



# **COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO**

**MEMORIA 2009 / 2010**

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

**COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO**

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES  
MARTÍN Y OMAR 339. 1642. SAN ISIDRO.  
PROV. DE BUENOS AIRES. REPÚBLICA ARGENTINA

IMPRESO  
EN LA IMPRENTA DEL  
COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO  
ABRIL 2010

## CONSEJO DIRECTIVO

Presidente	Dr. Gustavo F. Capponi
Vicepresidente 1°	Dr. Antonio E. Carabio
Vicepresidente 2°	Dr. Maximiliano Serravalle
Secretario	Dr. Gonzalo García Pérez Colman
Prosecretario	Dr. Ricardo Morello
Tesorero	Dr. Juan F. Lahitte
Protesorero	Dr. Alan Temiño
Consejeros Titulares	Dr. Miguel Wehmüller
	Dra. H. Karina Soria Olmedo
	Dr. Diego Marino
	Dra. Gabriela Sanchez Vera
	Dra. Susana Villegas
Consejeros Suplentes	Dra. María Rosa Avila
	Dr. Rodolfo Daniel Blasco
	Dra. María Victoria Nager
	Dr. Daniel Mario Burke
	Dra. Mabel B. Caporelli
	Dr. Martín Dip
	Dr. Martín Sanchez
	Dra. Alicia Racig

## TRIBUNAL DE DISCIPLINA

<b>Presidente:</b>	Nicolás Eugenio D'Orazio
<b>Vicepresidente:</b>	Pedro Jorge Arbini Trujillo
<b>Secretario:</b>	María Teresa Maggio
<b>Vocales titulares:</b>	Juan Domingo Cabrera Diego Paulo Isabella
<b>Vocales suplentes:</b>	Marcelo C. Scarpa Leandro Fabián Barusso

## CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DIRECTORES TITULARES

Dra. Ana María Maiorana  
Dr. Eduardo Oscar Alonso  
Dr. Mario Carlos Campos

### DIRECTORES SUPLENTE

Dra. Nancy Miriam Quattrini  
Dr. Carlos Alejandro Poggi  
Dra. Julia Leonor Bruzzone

## TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL

Presidente:	Dr. A. Marcelo Petrossi
Vicepresidente 1°:	Dr. José C. G. De Paula
Vicepresidente 2°:	Dra. Martha A. Bruno
Secretaria:	Dra. Patricia La Molina

### LISTADO DE ÁRBITROS

#### Árbitros Titulares:

Dr. Mario Arraga Penido  
Dra. Nelida Basabe  
Dra. Marialma Berrino  
Dr. Edmundo P. Bouthemy  
Dra. Martha Angelica Bruno  
Dra. Adhelma Brodersen  
Dr. José Carlos De Paula  
Dr. Gustavo Gimenez Hutton  
Dra. Dalmira Agueda Gómez  
Dr. Guillermo Michelson Irusta  
Dra. Silvia Montes  
Dra. Estela Oviedo  
Dr. Adolfo Marcelo Petrossi  
Dr. Osvaldo Enrique Pisani  
Dra. María Quintana  
Dr. Armando A. Pivetta  
Dra. Sonia Ratuszko De Villagra  
Dr. Héctor H. Tedesco

#### Árbitros Suplentes:

Dr. Miguel Angel Plana  
Dr. Federico Povolo  
Dr. Jorge Guillermo Sumay  
Dra. Gabriela Vicente  
Dra. Patricia Vásquez

## DEPARTAMENTOS

1) AREA GESTIÓN SOCIAL:

Centro de Mediación:

Directora Dra. María Rosa Avila

Defensoría del Menor:

Directora Dra. Diana G. Fiorini

Consultorio Jurídico de San Isidro:

Directora Dra. Marta Ricci de Alvarez

2) CULTURA:

Director Alberto Zevallos

3) DEPORTES:

Director Dr. Daniel Burke

4) IMPRENTA.

5) MATRÍCULA:

Director Dr. Ricardo Morello

6) SERVICIOS:

Directora Dra. Hilva Karina Soria Olmedo

7) PUBLICACIONES:

Director Dr. Antonio E. Carabio

## COMISIONES

1) ACCIÓN SOCIAL Y DISCAPACIDAD:

Presidente Dr. Alejandro Costa Hoewel,  
Vicepresidente Dra. Martiniana Antonini

2) ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

Presidente Dr. Maximiliano Serravalle;  
Vicepresidente Dr. Ricardo Morello

3) ÁREA ACADÉMICA:

Presidente Dr. Alberto O. Pisano,  
Secretario Dr. Claudio Aquino  
Coordinador de Institutos Dr. Osvaldo Pisani  
Coordinación de Iniciación de Carrera para Noveles  
Abogados: Dr. Santiago Quarneti

4) DEFENSA DEL ABOGADO:

Dra. Susana Villegas

5) DERECHOS HUMANOS:

Dr. Alan Temiño

- 6) COMISIÓN DE EDUCACIÓN LEGAL,  
ACCESO A LA PROFESIÓN E  
INCUMBENCIAS PROFESIONALES:           Presidente Dr. José De Paula
- 7) HACIENDA:                                   Dres. Juan Fermín Lahitte, Alan Temiño
- 8) HONORARIOS PROFESIONALES:           Presidente Dr. Alberto Manuel Calatayud
- 9) INFORMÁTICA:                              Presidente Dr. Miguel Weihmüller
- 10) INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO:  
      SALA I:                                     Presidente Dr. Dr. Antonio Carabio  
      SALA II:                                  Presidente Dr. Maximiliano Serravalle
- 11) JÓVENES ABOGADOS:                    Presidente Dr. Martín Sánchez
- 12) LEGISLACIÓN GENERAL Y  
SEGUIMIENTO LEGISLATIVO:                Presidente Dra. Mabel Caporelli
- 13) LEY 5177:                                 Dres. Avila María Rosa, Caporelli Mabel Beatriz,  
Nager María Victoria, Racig Alicia Cristina,  
Sánchez Martín A.
- 14) MEDIADOR CONFORME LO  
PREVISTO EN ART. 42 INC. 8º LEY 5177:   Dras. María Rosa Avila y Alicia Racig
- 15) PADRINAZGO PROFESIONAL:            Presidente Dra. María Rosa Avila
- 17) PATRONATO DE LIBERADOS:             Presidente Dr. José Manuel de Estrada

## INSTITUTOS

- ADMINISTRATIVO: Director Dr. Diego Isabella
- AERONÁUTICO Y ESPACIAL: Directora Dra. María C. Magallanes
- BANCARIO: Director Dr. Diego Bunge
- CIENCIAS PENALES: Director Dr. Diego Barroetaveña
- CIVIL: Director Dr. Isidoro Goldenberg
- COMERCIAL, ECONÓMICO Y EMPRESARIAL: Director Dr. Osvaldo E. Pisani
- CONCURSAL: Director Dr. Carlos Ribera
- CONSTITUCIONAL: Director Dr. Cristian Abrita
- DE FAMILIA: Director Dr. Pedro Di Lela
- DE GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:
- DEL CONSUMIDOR: Director Dr. Fulvio Santarelli
- FILOSOFÍA DEL DERECHO: Director a Dra. Sara Pitarello
- INTERDISCIPLINARIO DEL MENOR Y LA FAMILIA: Dra. Flavia Valgiusti
- INTERDISCIPLINARIO DEL MERCOSUR: Director Dr. José C. G. De Paula
- INTERNACIONAL PRIVADO: Directora Dra. Sara Feldstein de Cárdenas
- MUNICIPAL: Director Dr. Eduardo Zacchino
- PROCESAL: Director Dr. Roland Arazi
- DE LOS RECURSOS NATURALES y MEDIO AMBIENTE: Directora Dra. Claudia Valls
- DEL SEGURO: Director Dr. Héctor M. Soto
- DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: Director Dr. Osvaldo Maddaloni
- TRIBUTARIO: Dra. Susana B. Palacio



## CONSEJO DIRECTIVO

### A) PRINCIPALES ACTOS DE GOBIERNO

#### TEMAS TRATADOS EN INFORMES DE PRESIDENCIA

PARA FACILITAR EL SEGUIMIENTO DE LOS INFORMES REALIZADOS POR EL PRESIDENTE EN LAS REUNIONES DE CONSEJO DIRECTIVO, SE HA CONSIDERADO CONVENIENTE INNOVAR LA MEMORIA, DESARROLLANDO EL INFORME POR LOS TEMAS TRATADOS, PARA UNA MEJOR COMPRESIÓN DE LA TAREA REALIZADA:

Desde que asumió el Dr. Capponi como miembro del Consejo Superior, concurrió a todas las reuniones programadas periódicamente por dicha Institución colegial (cada mes), incluyendo las del presente período, donde se trataron diversos temas, siendo los más relevantes los siguientes:

#### **Ley de Mediación y cursos de Formación de Mediadores**

Acta N° 1548 – 17.3.09

**COMISION MEDIACIÓN COLEGIO PROVINCIA:** La Dra. Avila participó con todos los Delegados de los Colegios ante la Comisión, en la elaboración del Decreto Reglamentario de la Ley de Mediación.- A la fecha de la reunión de la referencia, se estaban ajustando algunas cuestiones que habían quedado sin definir, como por ejemplo los registros departamentales, quienes los van a tomar, si tienen que ser abogados de la matrícula formados como mediadores y habilitados como tales del Departamento Judicial donde se encuentre matriculado. Otro tema que se abordó es el de los horarios de las mediaciones, dado que la ley establece plazos corridos y los profesionales del conurbano o de los Departamentos próximos a Capital, que abogados trabajan por la mañana y por la tarde tienen dificultades, además porque los abogados prefieren las mediaciones después del horario tribunalicio.- Aclaró también que dicha Comisión no estaba trabajando sobre la currícula ni los programas del curso porque de ello se ocupa la Fundación CIJUSO. Se va a hacer una presentación respecto del arancelamiento, para que haya listados únicos, también que pueda haber elección de mediadores voluntarios en los Centros de Mediación de los Colegios de Abogados; forma en la que se realizarán los sorteos y eliminación de los sorteados, para que realmente se siga un orden. Otros aspectos importantes que se debatieron fueron los costos arancelarios, que se abonarán como arancel para el Ministerio de Justicia. Al mes de marzo de 2009. No se había resuelto, si la retribución de los Mediadores será por audiencia o por mediación completa.- Otro tema discutido fue el Art. 207 que establece sobre las medidas cautelares incluidas en la Mediación y una vez trabadas, se tienen 10 días hábiles para iniciar la acción judicial, resolviéndose que se va a proponer reglamentar la suspensión del plazo de caducidad hasta tanto dure la mediación.- Otro tema a incluir son las cuestiones patrimoniales de los divorcios, la separación y cuestiones alimentarias. Pero el problema es que hay etapa previa y en estamos ante una ley procesal y en lo que está trabajando la Comisión es un decreto reglamentario de una norma procesal y es muy serio porque habría que modificar el Código de Procedimiento. En el caso de las medidas cautelares en el Derecho de Familia no está aceptada por el art. 207, entonces habría que efectuar muchas modificaciones.- Por último informó que el día 28 de de marzo se reunirá nuevamente la Comisión para continuar trabajando estos temas.-

**B) FUNDACIÓN CIJUSO:** El Ministro de Justicia asistió a la reunión del Colegio de Provincia que se realizara en la ciudad de Necochea para manifestarle a los Presidentes que los Colegios de Abogados deben participar en la reglamentación de la ley y deben formar a los Mediadores y determinan los requisitos de inscripción, juntamente con las Universidades Nacionales. Esto es muy importante porque ha cedido la iniciativa a los Colegios de Abogados por cuanto nos ha permitido trabajar en la reglamentación de la ley por un lado y después el Colegio Provincia ha encargado a la Fundación Cijuso hacer un programa de formación de Mediadores, con pasantías. Para trabajar sobre estos temas la Fundación juntamente con los Formadores de Mediadores se reunió el 25 de marzo de 2009.-

**Acta N° 1552 – 21.4.09**

El Sr. Presidente el día 15 de abril participó en su carácter de Miembro del Consejo de Administración del CIJUSO en la reunión de los Formadores de Mediación, en la que se intercambiaron opiniones para concluir el programa básico de formación de los Mediadores, conforme lo había solicitado el Colegio de Provincia al CIJUSO. Dicha Comisión volverá a reunirse el día 29 de marzo de 2009. Que los días jueves 16 y viernes 17 asistió a la reunión de Colegio Provincia que se realizó en Azul. En la misma el Consejo Superior aprobó en general el proyecto de reglamentación de la ley 13.951, sobre régimen de mediación, que comenzará a regir en la Provincia a partir del año próximo, formulándose algunas observaciones conceptuales e interpretativas en torno al proyecto, a proponer al Ministerio de Justicia.-

**Acta N° 1553 – 28.4.09**

El Sr. Presidente participó de la reunión ampliada de la Mesa Directiva del Colegio Provincia, de ella destacó que se trató extensamente y con exclusividad el proyecto de reglamento de la ley de mediación (número 13.951), procediéndose al análisis del articulado elaborado, con especial referencia a los arts. 3°, 9°, 10, 12, 23, 31, 32, 37 y 38, aunque, en definitiva, se acordó encomendar al coordinador de la Comisión respectiva, Dr. Llanos, la redacción del texto definitivo, a efectos de enviarlo a conocimiento de los Colegios Departamentales una vez que el mismo llegue a poder del Colegio de la Provincia. Sobre el tema Mediación, 29 de abril de 2009 se reunió la Fundación Cijuso con los docentes formadores para concluir el programa básico y un cronograma de actividades.-

**Acta N° 1554 – 5-5-09**

El Dr. Capponi informó que el miércoles 29 de abril pasado, concurrió en su carácter de miembro del Consejo de Administración del CIJUSO, a la reunión de los representantes de los Colegios, Formadores de Mediadores. A la misma asistió el Dr. Raúl Calvo Soler, Doctor en Derecho especialista en el tema Mediación quien dio una charla muy interesante sobre "El Discurso del Mediador".- En cuanto al programa de Formación de Mediadores para la Provincia de Buenos Aires, se encuentra prácticamente terminado.- El jueves 7 de mayo de 2009 participará acompañando a la Mesa Directiva a la reunión prevista con el Ministro de Justicia bonaerense y Decanos de las Facultades de Derecho, para conversar el tema de la formación de mediadores.-

**Acta N° 1555 – 12.5.09**

El Dr. Capponi informó que el pasado 7 de mayo asistió a la reunión de Mesa Directiva del Colegio Provincia donde informó de las actividades desarrolladas en la Fundación CIJUSO con el Dr. Raúl Calvo Soler, terminando prácticamente el proyecto de programa. Posteriormente juntamente con la Mesa

Directiva asistieron a la audiencia prevista con el Ministro de Justicia de la Provincia y Decanos de las Facultades de Derecho de la Provincia de Buenos Aires.- En dicha ocasión el Dr. Capponi puso de manifiesto que le sorprendía el reclamo de las Facultades de Derecho y la preocupación por la Mediación, cuando en las carreras de Grado de dichas Universidades no tiene Mediación y la minoría poseen algunos cursos que no son totalmente satisfactorios respecto de la formación de los Mediadores.- Por lo tanto entiende que la Colegiación legal por experiencia, preparación, trabajo e investigación es la que está preparada para trabajar el tema, además de la colaboración del especialista en el tema Dr. Calvo Soler, catedrático y filósofo español, autoridad indiscutible en el tema.- En la reunión del Consejo Superior que se llevará a cabo el viernes 15 de mayo, se tratará el Programa del Proyecto de Implementación del Sistema de Mediación de la Provincia de Buenos Aires y la designación del Dr. Raúl Calvo Soler a cargo del mismo.- El día lunes 18 del corriente, se realizará una nueva reunión con los Decanos, Colegio Provincia y Ministerio de Justicia, a la que concurrirá acompañado por el Dr. Calvo Soler.-

#### **Acta N° 1556 – 26.5.09**

En la sesión del Consejo Superior del día 15 de mayo de 2009, se aprobó por unanimidad el Programa en materia de Formación de Formadores y Formación de Mediadores, asistió a la reunión del Colegio Provincia el Dr. Calvo Soler, quien expuso sobre el tema de la mediación, como aporte y apoyo a la implementación del nuevo régimen que comenzará a regir en el territorio bonaerense a partir de febrero de 2010. El Dr. Calvo Soler ha sido designado Director del Proyecto.- El proyecto ha sido presentado en el Ministerio de Justicia.-

#### **Acta N° 1559 – 23.6.09**

El Dr. Capponi informó que la Fundación CIJUSO designó a este Colegio como sede para llevar adelante el curso de Formación de Formadores de Mediación, que a partir del 3 de julio de 2009.- El 25 de junio el Dr. Calvo Soler evaluó los antecedentes de los postulantes que se han inscripto para participar del mencionado curso. Cumplida esta etapa, se comunicó con los inscriptos seleccionados a efectos de coordinar el programa de actividades cuyo inicio está se dispuso para el 3 de julio de 2009.-

#### **Acta N° 1560 – 7-7-09**

En relación al curso de Formación de Formadores y la disposición de que este Colegio sea sede del dictado del mismo, el Consejo de Administración resolvió postergar la iniciación del curso y reformular las fechas de su dictado y el programa, con motivo de los acontecimientos de dominio público.

#### **Acta N° 1562 – 11.8.09**

En la sesión del Colegio Provincia del día 7 de agosto de 2009 se aprobó la totalidad del informe que brindó el Dr. Capponi sobre el curso Formación de Formadores, también el presupuesto presentado, cuya responsabilidad asumirán el Cijuso y el Colegio Provincia. También hace saber que fue felicitado por los Presidentes, por la calidad académica así como la organización administrativa del Curso de Formadores que se dicta en este Colegio.-

#### **Acta N° 1567 – 22.9.09**

**PREINSCRIPCIÓN PARA CURSOS DE MEDIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN – FUNDACIÓN CIJUSO.**  
**APERTURA:** El Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires solicitó a los Colegios departamen-

tales abrir el proceso de preinscripción para los cursos de formación de mediadores y/o de actualización, relacionados con la nueva ley de Mediación Civil para la provincia de Buenos Aires. Este proceso de preinscripción permitirá al Colegio Provincia tener cabal idea de la cantidad de postulantes, lo cual a su vez servirá para definir la cantidad de cursos a dictarse en los diversos Colegios y el eventual costo que tendrá para los cursantes. En principio se estimó que los cursos se iniciaran en el mes de octubre de 2009, por lo que la preinscripción podrá ser remitida hasta el día miércoles 30 de septiembre del 2009. A tal efecto la inscripción se presentará en la sede académica del Colegio bajando la solicitud de preinscripción de nuestra para la página web [www.casi.com.ar](http://www.casi.com.ar).- El presente curso se dirige a los profesionales que hayan efectuado cursos de mediación en cualquier Colegio de la Provincia de Buenos Aires y deban actualizarse con las diferencias que habrá en el programa nuevo.-

#### **Acta N° 1568 – 29.9.09**

El Dr. Capponi informó que el día 25 de setiembre del corriente, el Colegio Provincia suscribió el Convenio Marco de Colaboración con las Universidades Nacionales de La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata y Centro de la Provincia de Buenos Aires, para el desarrollo de la implementación del nuevo Régimen sobre Mediación Obligatoria instituido por la ley 13.951. Para desarrollar cursos de formación de formadores, formación de mediadores y de actualización de mediadores en mediación judicial obligatoria, de conformidad con las normas establecidas por la ley 13.951 y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de autoridad de aplicación en la materia, y habida cuenta del plazo fijado por dicho instrumento normativo. Los cursos de referencia se llevarán a cabo por las Universidades y los Colegios de Abogados, con unificación de procedimientos, sobre la base inicial de los programas que las partes, en forma conjunta, presentarán al Ministerio. Dichos cursos serán dictados por profesores que hayan aprobado el curso de formadores, desarrollado sobre la base de los programas unificados presentados conjuntamente al Ministerio, que forman parte del presente acuerdo como Anexo I. Un Comité de Evaluación, integrado por tres representantes de las Universidades y tres por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, analizará la implementación y funcionamiento del régimen de mediación estatuido por la ley 13.951, y propondrá los ajustes y/o modificaciones que resulten convenientes, según la experiencia que se vaya recojiendo. Las partes propondrán a la autoridad de aplicación la integración de una Mesa Examinadora Mixta, a los efectos de proceder a la evaluación y acreditación de los egresados de los cursos brindados en virtud del presente acuerdo, para ser inscriptos en el registro de mediadores que se cree. A los efectos pertinentes, se integrará un comité mixto, con tres representantes de las Universidades y tres por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de definir los criterios a cumplir por los candidatos para poder ser admitidos en los cursos de formación y actualización, y resolver, además, los casos dudosos dentro de los diez días de presentados. Los mediadores inscriptos asumirán la obligación de presentar informes sobre los tópicos que solicitara la Mesa Examinadora Mixta a los fines de investigación. El cumplimiento de esta premisa será tomado en cuenta para la respectiva evaluación dentro del sistema.

#### **Acta N° 1569 – 13.10.09**

En la sesión del Colegio Provincia de los días 15 y 16 de octubre de 2009 se tratará el “Régimen de Mediación”, sobre el desarrollo de los cursos y fijación de criterios. Hace saber que se han preinscripto más de 2100 abogados en toda la Provincia de Buenos Aires, de todas las inscripciones el mayor número es de este Colegio donde se han inscripto 470 abogados.- El Dr. Calvo Soler se encuentra trabajando en la organización de los equipos de docentes, cantidad de horas cátedra y la división por zonas. Además se están

evaluando los costos y la financiación a ofrecer para la realización de los cursos.- La dificultad para poner en funcionamiento el sistema y por otro lado se plantea una posibilidad de prorrogar la vigencia, dado al retraso que hubo en el acuerdo con las Universidades, provocado por negociaciones trascendentes por cuanto reconocen a los Colegios en la formación y evaluación de los profesionales, derivó en que el Ministerio de Justicia de la Provincia no haya tratado el decreto reglamentario de la ley, así como no ha tomado la resolución aprobando los cursos de formación de formadores.-

#### **Acta N° 1576 – 09.02.10**

El Dr. Capponi el día 4 de febrero participó de la reunión de Mesa Directiva y posteriormente concurrieron a una reunión con el Ministro de Justicia bonaerense.- En el transcurso de esa entrevista, los miembros del cuerpo instaron a una pronta definición en el tema del nuevo régimen de mediación, dado que según la ley 13.951 el mismo debía entrar a regir el 1° de febrero. En ese sentido, el Dr. Casal asumió el compromiso de activar el trámite respectivo.- A la vez se solicitó que se establezca una prórroga para que dé comienzo la mediación prejudicial obligatoria en la Provincia, estimando prudente como fecha de iniciación del sistema el primer día hábil posterior a la feria judicial de invierno. El día viernes en la reunión del Consejo de Administración del CIJUSO se seleccionó al Secretario Académico. También participó el Dr. Calvo Soler quien informó sobre todo lo trabajado en Mediación juntamente con los Docentes y Coordinadores y que el programa ha finalizado. Una vez aprobado el Decreto se hará el lanzamiento de los cursos en toda la Provincia de Buenos Aires al mismo tiempo.-

Asimismo en el Colegio Provincia planteó la posibilidad de firmar un contrato con la empresa Telmex para generalizar entre todos los Colegios de Abogados de la Prov. de Bs. As., porque es necesario para el programa que se realizará de Mediación y las video conferencias que están incorporadas, aparte del curso de Mediación que se dará a Mediadores y a los Mediadores en formación y a los de actualización. Dentro del programa hay una parte de videoconferencias muy importante, con catedráticos internacionalmente reconocidos y para ello necesitan estar comunicados los 18 Colegios. La propuesta que también está efectuando, una vez instalado el método de videoconferencia, podría allanar el camino para tener una comunicación más fluida y permanente entre todos los Presidentes de los Colegios de la Provincia, como así también los Secretarios y Tesoreros, para intercambiar problemáticas.

#### **Acta N° 1577 – 23.02.10**

El Dr. Capponi informó que los días 18 y 19 de febrero de 2010, asistió a la reunión del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, realizada en la ciudad de Necochea.- El jueves 18 se llevó a cabo la reunión del Consejo de Administración de la CIJUSO, tratándose en la misma algunas cuestiones de los cursos de Mediación, que se aprobó en general y se elevó a consideración del Colegio Provincia el valor de la matrícula de los cursos básicos y de actualización de Mediación, quedando diferido para la sesión extraordinaria que se celebrará en La Plata el 5 de marzo, como así también el proyecto informático para la realización de los cursos y las videoconferencias.

#### **Acta N° 1578 – 02.03.10**

El Dr. Capponi informó que el día 5 de marzo próximo se llevará a cabo la reunión extraordinaria del Consejo Superior para tratar la Ley de Mediación de la Prov. de Bs. As., dado que se encuentra en la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación el decreto reglamentario de dicha Ley, encontrándose preparada la aprobación de las pautas establecidas para dar los cursos de formación básica y de actualización por

el Ministerio de Justicia que es el órgano de aplicación. Una vez listo el decreto se inicia el proceso de inscripción, que durará entre dos o tres semanas, los cursos serán similares para todos los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, con el mismo programa y contenido, definiendo en la reunión extraordinaria del Consejo Superior el costo de la matrícula del mediador.-

### **ARBAnet**

#### **Acta N° 1552 – 21.4.09**

En la reunión del Consejo Superior realizada en la ciudad de Azul, el Dr. Capponi destacó el tema de ARBAnet y la problemática derivada de la aplicación de la resolución número 111/08 por parte de la Agencia Provincial de Recaudación (A.R.B.A.), en tanto y en cuanto el procedimiento adoptado, que ya se puso en práctica, provoca numerosos inconvenientes a los letrados, sometidos a retenciones en sus cuentas bancarias que no siempre obedecen a motivos legítimos. Se ratificaron las posiciones respecto de la realización de acciones judiciales.-

#### **Acta N° 1556 – 26.5.09**

El Dr. Capponi informó que el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires inició la demanda contra la Agencia Provincial de Recaudación (A.R.B.A.), la cual ha quedado radicada en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo número 1, de La Plata, en los términos de los arts. 1 inc. 1 y 2 inc. 1 de la ley 12008; acción por la cual se pretende la anulación de la resolución normativa n° 111/2008, dictada por ARBA el 28.11.2008, por introducir modificaciones relativas al sistema de liquidación y pago de los anticipos del impuesto sobre los ingresos brutos a partir del 1°.11.2008.- Se solicitó como cautelar la suspensión de la aplicación de la normativa impugnada, por cuanto dispone la liquidación administrativa de los anticipos del impuesto sobre los Ingresos Brutos y, en consecuencia, se mantenga la vigencia de las disposiciones normativas serie B n° 17/2006 y 78/2006.-

### **Campaña Publicitaria**

#### **Acta N° 1552 – 21.4.09**

En la reunión del Consejo Superior realizada en la ciudad de Azul, el Dr. Capponi informó sobre la campaña publicitaria que el Colegio Provincia se encuentra trabajando, se mantuvieron entrevistas individuales con cada uno de los miembros del organismo, por parte de representantes de dicha empresa, conversando temas e intercambiando opiniones sobre colegiación, funciones de los Colegios desde el punto de vista legal, también en formación y capacitación, el área social. La empresa elaborará un informe y a partir de allí se comenzará con la campaña hacia los abogados y luego hacia la sociedad, publicitando las funciones que cumplen los Colegios de Abogados.-

### **Temas varios tratados**

#### **Acta N° 1556 – 26.5.09**

Temas tratados en el Colegio Provincia en la sesión del día 15 de mayo: 1) Entró en vigencia la Ley N° 13986 que modifica el sistema de caducidad de instancia; 2) Se aprobó el proyecto del bono ley y jus con sistema

de pago por internet; financiado por la Caja de Previsión: se gira copia a la Comisión de Informática, 3) Licencias de Microsoft: la empresa brinda un plan que bonifica el valor de las licencias a instituciones educativas, por lo tanto el Colegio Provincia dispuso que a través del CIJUSO se soliciten las licencias, por ello entregó los antecedentes a cada Colegio para que informen la cantidad de licencias que adquirirá. Se entregó copia del plan a la Comisión de Informática para su evaluación.-

#### **Acta N° 1559 – 23.6.09**

El Dr. Capponi comunicó que el Colegio Provincia se reunirá en La Plata el viernes 3 de julio, en sesión especial para la designación del candidato del Colegio para la vicepresidencia del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Posteriormente continuará en sesión ordinaria.-

En la sesión del día 7 de julio de 2009 el Dr. Capponi informó que luego de un intercambio de opiniones se designó al candidato del Colegio Provincia para la vicepresidencia del Consejo de la Magistratura recayendo en el Dr. Aiello, Presidente del Colegio de Abogados de Pergamino y que los Dres. Rodríguez Basalo o Álvarez integrarán la Comisión de Selección de Magistrados.-

#### **Acta N° 1559 – 23.6.09**

**COLEGIO PROVINCIA S/ INTEGRACIÓN DE COMISIÓN DE ESTUDIO PARA EL ANÁLISIS DE LAS REFORMAS AL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROV. DE BS. AS.:** Se resolvió enviar al Instituto de Derecho Procesal de este Colegio las pautas orientadoras de la propuesta para su estudio y evaluación con pedido de opinión y proponer para integrar la Comisión Provincial a la Dra. Hilva Karina Soria Olmedo.- Se dispuso remitir nota de designación a Colegio Provincia y publicar en la página web la creación de la Comisión Provincial de estudio para el análisis de las reformas al Código Procesal Civil y Comercial de la Prov. de Bs. As.-

#### **Acta N° 1560 – 7-7-09**

El Dr. Capponi informó que el jueves 2 de julio concurrió a La Plata, con motivo de la reunión de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Colegio Provincia. Posteriormente se reunió el Consejo de Administración de la Fundación CIJUSO, entre los temas tratados se destaca la distribución de los subsidios académicos y las reglas respecto del mismo. Informó que este Colegio presentará un pedido expreso de que CIJUSO participe, intervenga, colabore y subsidie con respecto a la Conferencia Nacional de Abogados con motivo del Bicentenario el año próximo, a los efectos de que facilite la inscripción de los colegas mediante la cooperación académica que entendemos que debe haber del Cijuso a nuestro Colegio.

El día viernes se reunió el Consejo Superior del Colegio Provincia, destacando los siguientes temas tratados: **1)** demanda contencioso administrativa contra la Agencia Provincial de Recaudación (A.R.B.A.): la entidad no contestó el requerimiento de antecedentes formulado por el Juzgado de Primera Instancia número 1 en lo Contencioso Administrativo de La Plata, habiendo vencido el término fijado para que dicha repartición acompañara los elementos pertinentes, por lo que se está a la espera de la resolución judicial.- **2)** Se debatió sobre el funcionamiento de la Justicia y por unanimidad se dispuso solicitar a la Suprema Corte de Justicia el adelantamiento de la feria judicial, en los siguientes términos: “visto el agravamiento operado en los últimos días, el Consejo Superior ha solicitado, mediante nota dirigida al más alto Tribunal, el adelantamiento de la feria de invierno a partir del 13 del corriente, en cuya hipótesis ello operaría simultáneamente como factor preventivo, por un lado, y, por el otro, como vehículo idóneo para la recuperación –aunque sea parcial-, del tiempo judicial perdido, dando lugar a que se avance positivamente frente a los

efectos de la enfermedad, mientras se aguarda que la ciencia médica disponga de medios que amengüen el impacto del mal. Eventualmente, el período insumido en ese adelanto de la feria invernal, de aconsejar las circunstancias extender su normal duración, deberá ser compensado con el acortamiento de la feria estival por un plazo equivalente”. Otra resolución adoptada es que cada Colegio evalúe en su seno, la idea de proponer a la Suprema Corte bonaerense la modificación de la feria estival, a partir del día 15 de diciembre hasta el 15 de enero, fundamentalmente porque los últimos quince días de cada año prácticamente no se desarrollan actividades.- Por último se estableció que la próxima reunión del Colegio Provincia se realice en el Colegio de Abogados de Mercedes.-

**Acta N° 1562 – 11.8.09**

El Dr. Capponi informó que el viernes pasado en la ciudad de Mercedes se celebró el “Día de los Órganos de la Colegiación”, realizándose varias reuniones, entre ellas la del Consejo Superior, Directorio de la Caja de Previsión, FACA y Comisiones internas del Colegio Provincia. El día jueves también en Mercedes se reunió el Consejo de Administración de la Fundación CIJUSO, que se encuentra trabajando sobre proyectos académicos, entre los que este Colegio presentó: 1) Amparo a cargo del Dr. Isabella, 2) Defensa del Consumidor a cargo del Dr. Santarelli y 3) Derecho del Trabajo, dos propuestas de los Dres. Tula y Formaro (h).- Otra propuesta que presentó y que fue aprobada es concluir una investigación de las Dras. Valls y Lackman de legislación sobre Derecho Ambiental recopilado hasta el año 2003, actualizándolo hasta el 2009.- En relación al temario de la reunión del Colegio Provincia destaca los siguientes: Arbanet: Con motivo de la medida cautelar obtenida por el Colegio Provincia contra la aplicación del sistema ARBANet, se elaboró un instructivo con el fin de precisar las pautas a seguir en la confección de la próxima liquidación y pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que será elevado en la página web a disposición de los matriculados.- Mediación: se recibió la visita de la Procuradora General de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Falbo, y del Ministro de Justicia bonaerense, Dr. Casal, en dicha oportunidad se intercambiaron ideas respecto del tema de Mediación y se informó sobre los avances con las Universidades en la calidad y excelencia en la formación de Mediadores.-

**Acta N° 1566 – 15-9-09**

El Dr. Capponi informó que los días 10 y 11 de septiembre, asistió a la reunión del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, llevada a cabo en el Colegio de Abogados de Trenque Lauquen.- A raíz del fallecimiento de la madre del Presidente del Consejo Superior Dr. Salas, se suspendió la reunión, sin perjuicio de ello informó los temas tratados hasta ese momento: 1) inconstitucionalidad del art. 74: la Suprema Corte de Justicia notificó al Colegio el rechazo de sendos recursos extraordinarios de inaplicabilidad de ley e inconstitucionalidad, que se interpusieron contra los fallos dictados por la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de San Martín en las causas A. 68442, “Doctora Blanco Estela del Pilar c/ Dres. Ferrara María Marta y Blanco Alfredo s/ Denuncia” y A.68444, “Colacilli Daniel Alberto c/ Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Recursos extraordinarios de inconstitucionalidad e inaplicabilidad de ley”, declarando de oficio la inconstitucionalidad del artículo 74 del Código del fuero. Ante la situación el Colegio Provincia se encuentra elaborando el recurso extraordinario federal ante la Corte de la Nación, similar en ambos casos.- El lunes asistió a la sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires atento que el Dr. Álvarez, Presidente del Colegio de Abogados de San Martín y Delegado Titular por el Colegio Provincia ante el Consejo solicitó licencia por treinta días, a raíz de ello debe concurrir a las sesiones el Dr. Capponi en carácter de Titular.- De las cuatro



ternas a formar, se suspendieron tres, entre ellas la terna para cubrir el cargo de Juez del Juzgado Correccional N° 5 Departamental.-

#### **Acta N° 1570 – 20.10.09**

El Dr. Capponi informó que los días jueves y viernes pasado asistió a la reunión del Colegio Provincia, destacando los siguientes temas: **1)** Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires: se trataron algunos cuestionamientos en las opiniones que brinda el Dr. Soria, actual Presidente del Consejo, respecto del juicio de valor y las definiciones de algunos conceptos que surgen de la ley.- Este tema originó un debate entre los Sres. Presidentes de los Colegios, llegando a mantener el criterio en el sentido que el estamento de los abogados son los representantes de los Colegios, siempre tomando en cuenta la opinión de los Presidentes en cada caso. Se solicitó a los Colegios mejorar el aspecto consultivo y buscar mayor fundamentación ante la opinión de los postulantes.- **2)** situación Suprema Corte bonaerense: nuevamente puso de manifiesto la situación de la Corte en cuanto a la dilación en la resolución de las causas, que importa una enorme dificultad en cumplir con la función jurisdiccional que es esencial, perjudicada por la actividad propia de la gestión de los recursos humanos y bienes. El Dr. Salas hizo saber que, a través de los últimos contactos con el Dr. Genoud, surgió la posibilidad de reanudar las reuniones conjuntas de ambos organismos, en forma general o regional, para el tratamiento de asuntos puntuales que afectan a los distintos Departamentos Judiciales.- Se concluyó en la postura de elaborar un documento crítico y aceptar la invitación de la Corte de celebrar reuniones regionales a fin de lograr soluciones. Paralelamente la Secretaría de Información de la Suprema Corte hizo llegar al Consejo Superior un documento sobre el estado de situación del sistema informático: se resolvió girar el documento para su análisis con pedido de informe a la Comisión de Informática.- **3)** proyectos sobre reforma del régimen previsional uno de los cuales tiene su origen en la propia Legislatura y se hallaba radicado en la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados. Asimismo, se puso de relieve las variantes y diferencias que se advierten en comparación con la iniciativa nacida de una asamblea del Colegio de Junín aprobado en general oportunamente por el Consejo Superior. En particular, destaca que en el proyecto, primeramente citado, se elimina la asamblea y se establece un Directorio integrado por un representante por cada Colegio Departamental. Centralmente se está debatiendo la representación proporcional como sistema integral para el gobierno de la Caja y control de la gestión.- Pone de manifiesto que la Caja se ha retraído, ya que hasta el momento habían discutido 4 artículos en sus debates internos.- El Colegio Provincia ha marcado permanentemente que esta voluntad innovadora o modificadora de la ley, da prioridad a la cuestión del contralor de los actos del Directorio y una mejor administración de los recursos. **4)** En otro orden de temas recibió el proyecto de ley procesal de habeas data, que se entregó copia a la Dra. Soria Olmedo para que el Instituto de Derecho Procesal para que emita opinión.-

#### **Acta N° 1571 – 3.11.09**

Se trató fue el programa de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, procurando el desarrollo de un “programa de extensionismo jurídico vecinal”, cuyo contenido se encuentra a disposición de los Consejeros, que forma y capacita a los ciudadanos sin exigencia de títulos de ningún grado, en materia laboral y previsional. Los forma como consultores jurídicos, para luego habilitarlos en centro vecinales para dar una orientación jurídica a las personas que los consultan. Estos “extensionistas”, instalados en Consultorios Jurídicos Vecinales, atienden en primera instancia las inquietudes que reciben y, si la cuestión lo amerita, derivan el caso a los coordinadores del programa, abogados y docentes de la

Facultad de Derecho. A raíz de la preocupación por la denuncia efectuada por un profesional y puesta de manifiesto por la Presidenta del Colegio de Zárate Campana, se encomendó a la Mesa Directiva la realización de un estudio de la cuestión suscitada, profundizando los diversos aspectos del programa de referencia y requerir de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora todos los antecedentes concernientes a la carrera, para posteriormente elaborar un dictamen.- El Dr. Capponi solicitó que quede constancia en acta de la reunión del Consejo Superior, que se trata del ejercicio ilegal de la profesión de abogado, violatorio de las incumbencias profesionales, cuya responsabilidad es del abogado según la ley 5177 y que en tal situación debe hacerse la denuncia correspondiente ante los organismos de contralor, porque considera que es una forma ilegítima de captación y derivación de clientela.-

Respecto al proyecto, con media sanción de la Cámara de Diputados de reformas a la Ley 6716, presentado por tres abogados Diputados platenses, que procura modificar y mejorar la Caja de Previsión, algunos con buen sentido, hay normas que son posibles, otras que no lo son.- El Dr. Capponi hace una síntesis de la situación: El Colegio Provincia elaboró un proyecto de modificación de la ley de la Caja buscando un mejor, más eficiente y eficaz gobierno de la Caja de Previsión y un control por parte de la colegiación de los actos fundamentales, que no los pudiera hacer libremente el Directorio, como por ejemplo la formación de un Comité Ejecutivo o Asamblea que hiciera la mayor parte de los actos administrativos, los esenciales y relevantes con la anuencia de este Consejo o Asamblea y que ésta última apruebe la administración, el balance, el presupuesto y las inversiones. Serían dos organismos separados en sus funciones, para que éste último ejerza un contralor en los movimientos de la Caja. El proyecto del Colegio Provincia fue enviado con nota de presentación hace aproximadamente dos años a la Mesa Directiva, para su estudio y de ese modo iniciar el diálogo para entre ambas instituciones presentar un proyecto en común.- El tema en el transcurso del tiempo no ha logrado el tratamiento por parte de la Caja.- Atento la gran preocupación de los matriculados de la Provincia de Buenos Aires, por la información sobre el tema remitida por la Caja a los abogados, los Presidentes del conurbano han resuelto reunirse el 21.10.09 a fin de intercambiar opiniones y para el día jueves siguiente, el Colegio Provincia ha convocado a reunión de Mesa Ampliada para continuar con la deliberación del tema y a la vez solicitar a entrevistas en la Cámara de Senadores, a fin de solicitar la postergación del tratamiento del proyecto de ley, atento la proximidad del cambio de autoridades en la Cámara.-

#### **Acta N° 1574 – 01.12.09**

Informó el Dr. Capponi que el pasado 26 de noviembre, fueron convocados los miembros del Consejo Superior a la reunión de Mesa Directiva ampliada, en La Plata, se intercambiaron ideas en torno al reciente tratamiento legislativo del proyecto de reforma de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, y se emitió una declaración sobre el tema.-

#### **Acta N° 1575 – 15-12-09**

El Sr. Presidente informó que el día nueve de diciembre se reunió el Colegio Provincia, destacando los siguientes puntos centrales: **1)** Campaña publicitaria: se aprobó la realización de una campaña publicitaria institucional relacionada con los objetivos de la colegiación, poniendo en conocimiento de la sociedad, lo que la abogacía hace por la comunidad, a través de los Consultorios Jurídicos Departamentales, régimen de Asistencia a la Víctima, Centros de Mediación, etc., la capacitación y formación de los Abogados y fundamentalmente el control ético del Abogado, todo ello destinado a valorar la tarea del abogado en el seno de la sociedad.- **2)** proyecto legislativo sobre reforma al régimen de previsión de los abogados: en el trans-

curso de la sesión se hicieron presentes cuatro Senadores de la Provincia de Buenos Aires de la UCR, quienes manifestaron que se había llegado a un acuerdo con el oficialismo de tratar el proyecto en el mes de marzo y que se encuentran dispuestos a recibir tanto al Colegio Provincia como a la Caja de Previsión para aunar criterios respecto del proyecto definitivo.- Luego de los debates y discusiones entre los integrantes del Consejo Superior se resolvió formar una Comisión Mixta integrada por la Mesa Directiva del Colegio Provincia, los Presidentes de los Colegios de Abogados de Morón y San Isidro y la Caja de Previsión y a fin de debatir y consensuar ideas.- Otro tema tratado por el Colegio Provincia fue el dictamen elaborado por el Colegio de Abogados de Bahía Blanca relacionado con el programa de extensionismo jurídico vecinal que dicta la Facultad de Derecho de la Universidad de Lomas de Zamora, que fuera aprobado resolviendo 1) dirigirse a la Universidad de Lomas de Zamora a efectos de denunciar la invalidez legal del programa de extensionismo jurídico vecinal; 2) dirigirse al Ministerio de Educación de la Nación a efectos de denunciar la labor desarrollada por dicha Universidad.-

#### **Acta N° 1577 – 23.02.10**

Durante el desarrollo de la sesión del Colegio Provincia se hizo presente la Mesa Directiva de la Caja de Previsión para allanar el camino ante las dificultades, y ambos Cuerpos mostraron la voluntad de transitar la Comisión Mixta para encontrar puntos en común en la reforma de la ley previsional.- Otro tema debatido extensamente fue la respuesta que enviara al Colegio Provincia la Universidad de Lomas de Zamora, respecto del curso de Extensionismo Jurídico Vecinal que ofrece.- Se aprobó el nuevo régimen de emisión y distribución de los bonos ley 8480 electrónicos vía internet, que se pondrá en práctica y sin perjuicio de ello por el momento se mantendrá también el sistema anterior (venta en los Colegios), con ello se logrará un mayor control.

#### **Acta N° 1578 – 02.03.10**

El Dr. Capponi informó que el viernes próximo se llevará a cabo la reunión extraordinaria del Consejo Superior para tratar los proyectos de modificación de la Ley 6716 y los trabajos de la Comisión Mixta Caja-Colegio.

## **Federación Argentina de Colegios de Abogados Informes de Delegados**

#### **Acta 1549 – 31.3.09**

Toma la palabra la Dra. Caporelli quien informó respecto a la participación encomendada en la Junta de Gobierno de FACA en San Luis (20/03/2009) específicamente en el punto 5.h del orden del día, sobre Educación Legal. Transmitió la necesidad de participar en las actividades desarrolladas en el Congreso Nacional, H.C. de Senadores, Comisión de Educación y Cultura a cargo de la Sen. Blanca Osuna en relación al debate instalado "Hacia una nueva Ley de Educación Superior". Expuesto previamente el Informe de Presidencia de FACA, este dio cuenta de una reunión celebrada el día 19/03/2009 con la Senadora Osuna y miembros de la Comisión de Educación Legal de FACA para fijar temario, fechas de reunión y seguimiento sobre reforma de la Ley de Educación Superior. Se tomó con mucho interés la iniciativa propuesta por nuestro Colegio, sobre todo en cuanto a la necesidad de fijar un camino común al respecto, y elaborar un documento para presentar ante los legisladores; aquí destaco lo referenciado por el Sr. Presidente de FACA quien indicó que la Federación está siguiendo la línea de la CGP (Confederación General de Profesiones)

comprometiéndose a recircular a todos los Colegios el documento elaborado por ésta. En otro orden de temas informó que durante el desarrollo de la reunión se comentaron distintos proyectos legislativos, refiriéndose el de unificación de códigos civil y comercial, se comentó respecto a la creación de una comisión que trataría el tema desde el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. No estando informado el Sr. Presidente de FACA respecto de la creación de la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma, se ofreció desde nuestro Colegio remitir la Resolución N° 1710/2008 del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos por la cual se crea dicha comisión. Se resolvió remitir a la FACA la Resolución 1710/2008 del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.-

**Acta N° 1557 – 2-6-09**

**Creación de la Comisión de Derechos de la Mujer:** la FACA solicitó designación de integrantes: se tomó conocimiento de la Comisión creada y se difirió la designación de representantes para la próxima sesión.- Posteriormente en la sesión del día 7 de julio de 2009 por unanimidad se resolvió proponer a la FACA la designación de la Dra. Silvia Pedretta

**Acta N° 1559 – 23.6.09**

**DESIGNACIÓN DELEGADOS FACA:** Por Presidencia se proponen las designaciones de los Dres. Susana Villegas y José C. G. De Paula como Delegados Titulares ante la Federación Argentina de Colegios de Abogados.- Puesto a consideración se aprueban y por Secretaría se remitirá nota de designación a la FACA.- Se difiere la propuesta de designación de Delegados Suplentes.- Toma la palabra el Dr. Marino quien hace saber que no está de acuerdo con la designación de delegados por no estar de acuerdo con la FACA.-

**Acta N° 1566 – 15-9.09**

**FACA: A) JUNTA DE GOBIERNO (18.9.)- B) DRA. SUSANA VILLEGAS S/ NOTA S/ FACA – CONFORME COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE ELABORE UN PROYECTO PROPIO DE LA ABOGACÍA S/ EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA NACIONAL:** Se instruye a los Delegados Titulares ante la FACA, Dres. Susana Villegas y José De Paula, respecto de los puntos del Orden del Día a tratar en la reunión que se realizará en Posadas, Misiones el próximo viernes.- También se instruyó a la Dra. Villegas a fin que solicite la conformación de la Comisión para la elaboración del Proyecto de Reformas de la Ley del Consejo de la Magistratura.- Con relación al punto Proyecto de ley audiovisual se resolvió solicitar a la Empresa Extremo Sur a fin de utilizar la plataforma informática incorporando el proyecto de ley para intercambiar opiniones y comenzar con el debate.- Por último y con relación a la renuncia del Vicepresidente Primero de la FACA se instruye a los Delegados para aceptar la renuncia y rechazar los términos.-

**Acta N° 1569 – 13.10.09**

**DELEGADOS TITULARES ANTE LA FACA S/ INFORME S/ JUNTA DE GOBIERNO:** La Delegada Titular, Dra. Susana Villegas informó que en la reunión de Junta de Gobierno se propuso ajustar su monto en un 15%, elevando el aporte anual de los Colegios a la FACA de \$ 10 vigentes para el 2009, a \$11,50 por matriculado por año, en cuatro cuotas con primer vencimiento el 31 de marzo de 2010.- Otro tema tratado fue la deuda que posee el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal con la FACA y el estado de la decisión adoptada en la Junta de Gobierno del mes de setiembre de 2008 en la que decidió iniciarle juicio de cobro a dicha Institución, informando que hasta el momento no se inició la demanda.- Por último se

resolvió remitir nota a la FACA instando a la formación de la Comisión para la Reforma del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento a fin de elaborar un proyecto propio de la abogacía argentina organizada.-

**Acta N° 1569 – 13.10.09**

**REFORMA ESTATUTO DE LA FACA. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN:** Se resolvió designar representante Titular al Dr. Gustavo F. Capponi y representante Suplente al Dr. Antonio E. Carabio, para integrar la Comisión de Reforma del Estatuto de la FACA.- Asimismo el Consejo entiende que deberían reformarse artículos sin perjuicio de efectuar una revisión integral del Estatuto.- Por Secretaría se dispuso remitir a la FACA y a la brevedad aquellos artículos que se consideran deben ser revisados por la Comisión.-

**Acta N° 1573 – 24.11.09**

Tomó la palabra el Dr. Carabio para informar que asistió a la reunión de la Comisión de Reforma del Estatuto de FACA llevada a cabo en el día de ayer. Que a la misma asistieron los Dres. Jorge Colombo Berra (Rosario), Antonio E. Carabio (San Isidro), Martín Gutiérrez (Morón), Raúl Miguel Ochoa (Bariloche), Ricardo De Felipe (San Nicolás), Omar Basail (San Martín), Guillermo Eduardo Pérez Cambet (Azul), Santiago Orgambide (Colegio Ciudad De Buenos Aires), Jorge Héctor Curtó (Córdoba), Álvaro García Orsi (La Plata), Enrique Basla (Miembro Permanente De La Junta De Gobierno), Horacio Vero (Mercedes), Raúl Lima (Mercedes), Jorge Contrera (Tucumán), Daniel Ponce (Tucumán), y el Dr. Carlos Vásquez Ocampo, Director Ejecutivo Del Idel.- Luego de un extenso y enriquecedor intercambio de ideas se decidió emitir un informe de lo actuado en cumplimiento de lo indicado por la Junta de Gobierno de Posadas, haciendo saber a la misma y a los Colegios Federados lo siguiente: 1 ) Existe consenso en la Comisión respecto a la necesidad de limitar la reelección indefinida del mandato del Presidente. Este tema supone la búsqueda de definiciones referidas a cuestiones tales como: a) duración del mandato, b) posibilidad de nueva elección transcurrido, al menos, un mandato; c) extensión de la limitación a los integrantes de Mesa Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, con igual o distinto alcance; d) posibilidad de sortear tales limitaciones con mayoría calificada, e) Limitación de nueva elección para Presidente, a la persona y/o a su Colegio.- Esto sugiere la necesidad de avanzar en los consensos para definir las nuevas redacciones estatutarias. 2º) II) Sin perjuicio de ello, se recibieron diversas inquietudes de los Colegios miembros respecto a otros temas estatutarios, a saber: a) Representación en la Junta de Gobierno: un voto por Colegio o en proporción a su cantidad de matriculados, y sus alternativas; b) Creación de Vicepresidencias o Secretarías regionales; c) Integración de la Comunidad Jurídica; d) Representación de las minorías en Mesa Directiva; e) Cantidad de miembros de Mesa Directiva; f) Código de Ética y Tribunal de Ética para la función institucional; g) Reconocimiento Estatutario al IDEL y Comisiones de FACA; h) Mención en el Estatuto de Colegios fundadores; i) Pautas de incorporación de nuevos Colegios y/o Asociaciones; j) Atribuciones de Junta de Gobierno, Mesa Directiva y Comisión Revisora; k) Régimen electoral; l) Régimen de incompatibilidades del Presidente para el ejercicio de cargos electivos en el Colegio al que pertenece; m) Matrícula Federal; n) Régimen para la reforma del Estatuto; ñ) Recursos financieros.- El informe se aprueba por la totalidad de los miembros presentes con la disidencia del Dr. Omar Basail del Colegio de Abogados de San Martín, quien solicitó se deje asentado respecto de la forma en que se ha resuelto el tema de la reforma del artículo 14 del Estatuto, toda vez que desde su punto de vista no se ha interpretado debidamente el mandato de la Junta de Gobierno de Posadas, ya que la conformación de esta Comisión tenía por sentido consensuar aquellos puntos que tenían una estre-

cha vinculación con la modificación del mencionado artículo, para someter su dictamen o dictámenes a consideración de la próxima reunión de Junta de diciembre. En tal orden de ideas, manifestó que la Comisión es la que debe expedirse sobre aquellas reformas que tenían relación con la reforma ya aprobada respecto de poner un límite a la reelección indefinida del Presidente, sin perjuicio de continuar con el tratamiento a posteriori de aquellas otras propuestas de reforma que hagan llegar los Colegios Federados.- Finalmente, se designó como miembro informante de la Comisión al Dr. Carabio y como Secretario al Dr. Horacio Vero del Colegio de Abogados de Mercedes.- Por último comunicó que la Comisión se reunirá con posterioridad a la Junta de Gobierno que se realizará el 11 de diciembre.-

### **PRINCIPALES REFERENCIAS DE TEMAS TRATADOS EN INFORMES DE PRESIDENCIA:**

#### **Firma Convenio Marco con el Servicio Penitenciario de la Prov. De Bs. As.**

##### **Acta N° 1553 – 28.4.09**

El Dr. Capponi informó que el jueves 23 de abril, concurrió al Servicio Penitenciario bonaerense, acompañado por los Dres. De Estrada, Oldano y Tiscornia, integrantes de la Comisión de Patronato de Liberados, para la firma del Convenio Marco con el Servicio Penitenciario para el desarrollo de actividades para favorecer una mejor capacitación de la población penal.-

#### **Resoluciones Directorio Caja De Previsión Social para Abogados Prov. de Bs. As.**

##### **Acta N° 1564 – 25.8.09**

El Directorio de la Caja de Previsión resolvió: 1.- Fijar el valor de la Cuota Anual Obligatoria para el año 2009 en la suma de \$4.350. 2.- Determinar el valor del Jus Previsional en la suma de \$ 65, a partir del 1° de octubre de 2009. 3.- Fijar el valor del punto en la suma de \$ 5. 4.- Otorgar un aumento del 11 % en los haberes de la jubilación básica normal y las pensiones consecuentes según corresponda, a partir del 1° de agosto de 2009; y una bonificación no remunerativa, por única vez, equivalente a un (1) haber básico sin complemento, que en cada caso se perciba, pagadera en el mes de octubre del corriente año.-

#### **Comisión Provincial de Reforma del Código Procesal Civil y Comercial**

##### **Acta N° 1568 – 29.9.09**

El Dr. Capponi informó que el día jueves se reunirá la Mesa Directiva del Colegio Provincia juntamente con la Comisión de Reforma del Código Procesal Civil y Comercial, en la cual este Consejo ha nombrado su representante a la Dra. Soria Olmedo.-

#### **Convenio de Transferencia Tecnológica con la Facultad de Derecho de la Universidad de Bs. As.**

##### **Acta N° 1568 – 29.9.09**

En otro orden de temas el Presidente informó que ha firmado el nuevo Convenio de Transferencia Tecnológica con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, fijándose la suma de \$ 18,75 por alumno por hora de clase, que de dicho monto se afectan el 75% del monto liquidado tendrá por destino el pago de honorarios a los docentes; el 15% corresponderá a la Facultad en concepto de gastos y el 10% restante será para abonar a los Directores, Subdirectores y Coordinadores, relacionados con los cursos de actualización y especialización en Derecho Penal, Derecho Tributario, Familia y Asesoramiento Jurídico de empresas.

### **Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires**

#### **Acta N° 1568 – 29.9.09**

El Dr. Capponi asistió a la sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y que el actual Presidente, Dr. Soria intenta realizar algunas modificaciones al Reglamento de Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, cuyas iniciativas y debate sobre el tema serán tratados por el Consejo Superior en la reunión a celebrarse los días 15 y 16 de octubre en el Colegio de Abogados de Junín.-

#### **Colegio Provincia: documento critico sobre el funcionamiento de la administración de justicia**

#### **Acta N° 1569 – 13.10.09**

El Sr. Presidente Dr. Capponi informó que los días 15 y 16 de octubre se reunirá el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Prov. de Bs. As. en la ciudad de Junín, para tratar el documento crítico a ser presentado ante la Suprema Corte de Justicia bonaerense, y el Dr. Capponi solicitará dejar constancia de su opinión en cuanto a que la forma de administrar justicia, bienes y servicios de la Corte es un caos. Ambas funciones son incompatibles, provocando una permanente dilación en la administración de justicia, que es la función esencial de la Corte.-

### **Reunión con abogados laboristas**

#### **Acta N° 1569 – 13.10.09**

EL Presidente informó que el jueves pasado se reunió con abogados laboristas a fin de evaluar la situación de la instalación del Tribunal de Trabajo N° 7 en la ciudad de Pilar, según así lo dispuso la legislatura provincial.-

### **Reunión con la Secretaría de Planeamiento de la Suprema Corte Bonaerense**

#### **Acta N° 1570 – 20.10.09**

El Dr. Capponi 20.10.09, asistió a una reunión en la Secretaría de Planeamiento de la Suprema Corte bonaerense con el Licenciado Trabucco, con quien conversó informalmente sobre la instalación del Tribunal de Trabajo N° 7 en Pilar e hizo saber que la Corte está en desacuerdo con la medida. El Dr. Capponi le informó que este Colegio se encuentra elaborando una nota para presentar ante el Ministerio de Justicia.- Otro tema conversado con el funcionario, fue el traslado del fuero penal, respecto de lo cual el Lic. Trabucco ratificó que se mantiene el proyecto de traslado. También se puso de manifiesto nuestra preocupación por la situación de Archivo Departamental que no recibe más expedientes y éstos se acumulan en el edificio de

tribunales corriendo riesgo la seguridad estructural del mismo, aspecto imposible de evaluar por falta de los planos de construcción y estructura de edificio. Por último el tema relacionado con Mediación alude a la perspectiva de que, a la fecha de comienzo del régimen sea prorrogada, tal vez por dos o tres meses, a raíz de las dificultades técnicas señaladas por el Secretario de Planeamiento de la Corte, Lic. Trabucco.

#### **Participación de acto en el Ministerio de Justicia de la Prov. De Bs. As.**

##### **Acta N° 1570 – 20.10.09**

El Presidente hace saber que en el día de la fecha fue invitado por el Dr. Casal, Ministro de Justicia a la entrega de los Decretos de designación a los Dres. Villante como Juez de Garantías del Joven, Dra. Sánchez como Asesora de Incapaces, al Dr. Pedro Valle como Juez de Cámara Civil y Comercial en Mar del Plata.- Asimismo el Dr. Capponi invitó al Dr. Casal a concurrir a nuestro Colegio para participar en la apertura de la Jornada de Ejecución Penal del día siguiente, la que fue aceptada por el Ministro, sumado a ello la propuesta de conversar sobre diversos temas relacionados con la actividad colegial y de ese Ministerio relacionados con la Mediación y Flagrancia.-

#### **Visita del Ministro de Justicia de la Prov. de Bs. As.**

##### **Acta N° 1571 – 3.11.09**

El Sr. Presidente Dr. Capponi informó a los Sres. Consejeros que el miércoles 21 de octubre de 2009, en el edificio anexo se reunió con el Ministro de Justicia bonaerense Dr. Casal con quien conversó sobre diversos temas relacionados con la actividad colegial y de ese Ministerio relacionados con la Mediación y Flagrancia.-

#### **Convenio de colaboración con la Defensoría General Departamental**

##### **Acta N° 1571 – 3.11.09**

El día jueves 22.11.09, el Presidente suscribió el Convenio de Colaboración con la Defensoría General Departamental, fijando algunas reglas básicas para la atención de casos relacionados con el fuero de familia sin contenido patrimonial, se establecieron parámetros patrimoniales comunes de admisión que serán observados por ambas partes.- En los temas de familia, que requieran cierta urgencia la intervención de un profesional, actuará directamente la defensoría y remitirá posteriormente los antecedentes al Colegio para la designación de un profesional, considerando el tiempo que lleva la designación de un letrado para patrocinar gratuitamente.

#### **Reunión con Directores de Institutos**

##### **Acta N° 1571 – 3.11.09**

En otro orden de tareas el mismo día se reunió con los Directores de los Institutos a quienes informó sobre la realización de la Conferencia Nacional de Abogados, se entregó folletería y se los invitó a participar en forma activa.-



### **Consejo de la Magistratura Prov. Bs. As.**

#### **Acta N° 1571 – 3.11.09**

En relación al Consejo de la Magistratura, el 2.11.09 se suspendieron las votaciones de las ternas por un nuevo conflicto de diecisiete miembros del Consejo con el Presidente del mismo, Dr. Soria, respecto de la interpretación y votación de los postulantes.-

### **Decisión adoptada por el Consejo Directivo**

#### **Acta N° 1576 – 09.02.10**

En otro orden de temas informó que debido a ciertas irregularidades existentes con motivo de instrucciones precisas que se le habían dado al Gerente General Dr. Alberti y que no fueran cumplidas adecuadamente, en una reunión que mantuvieran a fines de diciembre con el Gerente General, la Presidencia, la Secretaría y la Tesorería le manifestaron el desagrado por algunas decisiones adoptadas, circunstancia que provocó el alejamiento de la Institución, concluyéndose con la presentación de su renuncia.- En la coyuntura por Secretaría se está analizando su reemplazo para resolver por la Mesa Directiva y luego llevarlos al tratamiento del Consejo Directivo, a fin de enfrentar transitoriamente la situación dado los eventos a realizarse durante el primer semestre, entre ellos la Conferencia Nacional de Abogados, las elecciones y el desenvolvimiento propio y natural del gobierno del Colegio, mientras se hace una selección de un nuevo Gerente General.-

### **Informe sobre sistema informático del Colegio**

#### **Acta N° 1576 – 09.02.10**

El Sr. Presidente puso en conocimiento de los Sres. Consejeros que el 9.02.10 se ha recibido de parte del Sr. Tort, la información detallada sobre el sistema informático del Colegio, preparado para receptor el nuevo sistema informático administrativo y fundamentalmente para generar una base o plataforma informática para poder hacer desde el Colegio la página web, envíos de mail y llevar a cabo videoconferencias, por este último tema se ha firmado convenio con la empresa Telmex que nos permite ingresar en un área de prestación de servicios de capacitación y formación.- También el Sr. Tort realizó un informe sobre el área de seguridad, resolviéndose se lo derive al Dr. Miguel Weihmüller, a los efectos de su evaluación, a fin de poder tomar decisiones respecto de la situación del área de seguridad.

### **Obras en los Edificios de Martín y Omar y Anexo**

#### **Acta N° 1576 – 09.02.10**

Por último informó que se han programado y ejecutado en el mes de enero las obras relacionadas con el exterior del edificio Anexo y en el edificio de Martín y Omar la estructura de los baños, restando algunos detalles.- Para el futuro el Arq. Palandella se encuentra evaluando las pérdidas y humedad existentes para hacer los cambios y la terminación final, como así también los paneles de vidrio de la escalera del edificio de Martín y Omar.- También se encuentra efectuando un relevamiento sobre el estado de los equipos de aire acondicionado y por último abocarse a la pintura en general de ambos edificios.-

## ACTOS DE GOBIERNO

### Préstamo de la Caja al Gobierno Provincial

#### Acta N° 1548 – 17.3.09

El Dr. Capponi plantea sobre tablas al Consejo Directivo un pedido de opinión por parte del Director Titular de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alonso, dado que el Directorio se reunirá en Plenario el próximo jueves para el tratamiento del requerimiento efectuado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a las distintas Cajas Profesionales de un préstamo de \$ 150.000.000. La Mesa Directiva de la Caja en su momento, una vez recibido el requerimiento y para que lo trate en Plenario el Directorio, solicitó una serie de precisiones acerca del mejoramiento del préstamo, en el sentido que si era un bono el ofrecimiento debería hacerse de diversas maneras; si era en pesos o en dólares, en qué plazo se reintegraba; qué tasa de interés y qué garantía tenía.- La información extraoficial con que se cuenta es que las Cajas Profesionales de Ingenieros, Escribanos y Ciencias Económicas otorgarán dicho préstamo al Gobierno provincial. El Dr. Alonso a través de un informe hace saber los siguientes términos y condiciones del préstamo: moneda: dólares estadounidenses; préstamo total, aparentemente, U\$S 60 millones; el plazo comienza el 1° de mayo de 2009 a 7 años; se está discutiendo la tasa de interés nominal del 7% con amortizaciones semestrales, en 9 cuotas semestrales, se paga y amortiza el crédito, concluyendo el préstamo en el año 2016.- La realidad es que esto forma parte de una necesidad de la Provincia que no está destinada aparentemente a una situación o un destino excepcional sino a gastos generales de su administración.- Esta consulta se encuentra en tratamiento en todos los Colegios de Abogados de la Provincia de Bs. As.. El préstamo se calcula en \$ 30.000.000 transformado a dólares, con la garantía de los recursos correspondientes al régimen de coparticipación federal de impuestos.- Luego de un intenso intercambio de opiniones entre los Sres. Consejeros, ante la urgencia requerida, considerando la falta de información suficiente para el adecuado análisis de las condiciones del empréstito y el escaso tiempo otorgado para su estudio, resolvió por mayoría aconsejar el no otorgamiento del préstamo al Gobierno provincial.- Por Presidencia se comunicará la opinión.-

### Rehabilitación en la Matrícula

#### Acta N° 1548 – 17.3.09

DRA. A. M. D. S/ SITUACIÓN: Se informó acerca de los alcances y antecedentes de la Dra. D., el Prosecretario lee el proyecto de dictamen y por unanimidad los Sres. Consejeros aprueban el mismo que se transcribe textualmente: "VISTO: La presentación efectuada por la Dra. Á. M. D., solicitando su rehabilitación con motivo de la suspensión provisoria impuesta por resolución del Consejo Directivo en la reunión n° 1233 del 16 de octubre de 2001.- Y CONSIDERANDO; QUE la petición de la profesional insta el procedimiento de decisión de este cuerpo, en orden a su situación de suspendida en la matrícula que ostenta, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 26 de la Ley 5177 y mod. QUE las circunstancias que motivaron aquellas resoluciones, sustentadas en razones de oportunidad, concepto y conveniencia, analizadas al tiempo de la toma de la decisión, hoy por el transcurso del tiempo, hacen aconsejable frente en pedido expreso de la pro-

fesional , proceder a su levantamiento; QUE sin perjuicio de la decisión del Consejo Directivo respecto del levantamiento de la suspensión dispuesta, la Dra. D. deberá ajustar su conducta en el proceso de rehabilitación al procedimiento reglado por el art. 1 ° del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de Abogados (T.O. decreto 180/87 y mod.) ; QUE constituyendo el pedido de levantamiento de la suspensión vigente para el ejercicio de la profesión de abogado en el ámbito de esta Provincia, una solicitud de rehabilitación que determina la aplicación de lo dispuesto en la citada norma párrafo final , que establece "Cuando se solicite la rehabilitación de la matrícula, deberá expedirse nuevamente el Consejo Directivo Departamental, debiendo requerirse al solicitante los mismos recaudos que para los nuevos inscriptos" (Reglamento de funcionamiento de los Colegios departamentales – t.o. por dec. 180/87 mod. 12277 y 12548). QUE, en consecuencia, y sin perjuicio de la decisión definitiva de la causa disciplinaria en trámite según el informe del Consejo Superior comunicado a través de nota de fecha 26 de octubre de 2005 y ratificado con la circular n° 5191 (28/1/07), corresponde que la Dra. D. a los efectos de la rehabilitación, de cumplimiento a los recaudos establecidos en el art. 6° de la Ley 5177 para la inscripción de la matrícula, obviando el certificado a que hace referencia el cit. art. inciso 5 por haberlo agregado a esta presentación.- QUE a mérito de los antecedentes y normas referidas este Consejo Directivo, RESOLVIÓ: 1°) DÉJASE SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN DISPUESTA CONFORME EL ART. 26 DE LA LEY 5177.- 2°) Dásele al presente el trámite administrativo dispuesto para las solicitudes de rehabilitación en la matrícula, debiendo ajustarse el procedimiento a lo dispuesto en los arts. 6° de la Ley 5177 y 1 del Decreto 180/87 y mod., teniéndose por cumplida la presentación del certificado que exige el art. 6° inciso 5 de la Ley 5177. 3°) Notifíquese a la profesional por Secretaría, a fin de que de cumplimiento a las normas vigentes conforme la interpretación que concreta el Colegio Provincia en la Resolución n° 144/07, con la salvedad prevista en el art. 2 de la citada. 4°) Presentadas las notas fundadas de concepto, publíquese la rehabilitación en la cartelera de esta Institución a sus efectos, por el término de cinco días.- 5°) Cumplido que sea, vuelva al Consejo Directivo para decidir respecto de la "rehabilitación".- Se aprueba y por Secretaría se notificará a la Dra. D.-

En la sesión correspondiente al día 21 de abril de 2009, Acta N° 1552 la Secretaría informó que procedió a notificar a la Dra. A. M. D. la resolución adoptada por el Consejo Directivo de este Colegio de Abogados Departamental, correspondiente al día 17 de marzo de 2009, Acta N° 1548 y que fuera aprobada con fecha 31 de marzo de 2009, quedando notificada el día 8 de abril de 2009; corridos cinco días hábiles desde el 13 hasta el 17 de abril inclusive, sin que la profesional hiciera presentación alguna, se encuentra en condiciones, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo, de publicar en la cartelera de esta Institución y por el término de cinco días la solicitud de rehabilitación en la matrícula, en los términos del art. 1 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales, T.O. por Decreto N° 180/87 y modif.-

En la sesión del día 12 de mayo de 2009, Acta N° 1555 se trató el punto Dra. A. M. D. s/ solicitud de rehabilitación de matrícula profesional: Cumplidos los trámites dispuestos por Resolución del Consejo Directivo de fecha 21 de abril de 2009, vienen las actuaciones administrativas incoadas por la Dra. D. a los efectos de obtener su rehabilitación, debiendo decidir al respecto, en orden a lo dispuesto por el art. 1 del Reglamento de Funcionamiento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales. Que la citada profesional presentó la nota requiriendo la rehabilitación de la matrícula agregada a fs. 2 de este expediente, anejando el certificado expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal del que surge la inexistencia de antecedentes penales ( art. 6° inciso 5 de la Ley 5177 y 1° del Reglamento de Funcionamiento ). Que acompaña al pedido sendas notas suscriptas por los Dres. N. E. O. y C. E. S. de más de veinte años de antigüedad en la matrícula, expresando el buen concepto que merece la peticionante. Que puesta a la consideración pública el pedido de rehabilitación no obra en las actuaciones oposición fundada

para proceder a su rehabilitación. Que considerando los antecedentes de su legajo personal, al día de la fecha no existen razones fundadas al pedido de rehabilitación que hagan mérito de la inconveniencia de su rehabilitación (arg. art. 33 Ley 12.277), por lo que este Consejo Directivo debe considerar hacer lugar al pedido, sin perjuicio de la exclusión dispuesta por el Tribunal de Disciplina, confirmada por el Consejo Superior, aunque sin firmeza debido al recurso directo articulado por la Dra. D., en trámite ante la Cámara Contencioso Administrativa de San Martín, a cuyo resultado el Consejo Directivo deberá atenerse en su oportunidad. Se deja constancia de la oposición de los consejeros Dres. Lahitte y Weihmüller a la solicitud de rehabilitación peticionada por la Dra. D.. Fundan su negativa en el entendimiento que los antecedentes profesionales que surgen del legajo de la colega tornan inconveniente para la profesión acceder a su pedido y son causal suficiente para justificar esta negativa. En efecto, de dichas constancias surgen una serie de elementos que nos permiten sostener nuestra posición. En primer lugar, hacen inconveniente su rehabilitación no solo las distintas sanciones disciplinarias recibidas por la colega, sino también y muy especialmente las penas impuestas en sede penal mediante sentencia firme por la comisión de delitos cometidos en relación con su ejercicio profesional. Por último, se tiene presente que la conducta que diera lugar a ambos tipos de sanciones, fue por su actuar profesional en distintos momentos de su carrera profesional lo cual vislumbra las actuaciones seguidas como las penas impuestas no han tenido ningún efecto correctivo sino que ha continuado ejerciendo en contra de los principios éticos y morales que requieren esta noble profesión. Los argumentos expuestos, sumados a los mencionados por los anteriores Consejeros en los dictámenes de 16 de octubre de 2001 y 8 de noviembre de 2005, nos animan a sostener tan difícil decisión como ser la inconveniencia de otorgar la rehabilitación a la Dra. D.- Por los argumentos expuestos se decide por mayoría aprobar el trámite administrativo y disponer la rehabilitación en la matrícula a la Dra. M.D. -

### **Ingresos Brutos**

#### **Acta 1549 – 31.3.09**

**Dra. Susana Palacio** s/ opinión s/ Resolución N° 111/2008, que establece un nuevo régimen para la liquidación e ingreso de los anticipos por Ingresos Brutos que deben tributarse en la Provincia de Bs. As.: El Dr. Capponi informó que colaboradores del Lic. Montoya convocaron a reunión al Colegio Provincia, para continuar avanzando en lo planteado y a la cual asistirá el representante Dr. Anna, quien es el encargado de elaborar la demanda declarativa en justicia federal por la violación del pacto federal de coparticipación, que establece que el impuesto de los ingresos brutos debe ser sobre renta cierta no presunta. En tanto en la justicia contencioso administrativa se planteará el principio de legalidad y de la situación de que es un empréstito.-

### **Instituto Derecho del Seguro S/ Pedido**

#### **Acta N° 1549 – 31.3.09**

El Instituto solicitó participar en el Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros en la ciudad de Montevideo, Uruguay los días 21 al 24 de abril del corriente año, el Consejo resolvió acceder abonando el 50% de la matrícula de inscripción para tres integrantes del Instituto.-

## Dr. Roberto O.V. Terrile S/ Notas

### Acta N° 1565 8.9.09

c) **Dr. Roberto O. V. Terrile s/** propuestas: se resolvió enviar una respuesta técnica y hacerle saber que el Consejo Directivo no comparte realizar reformas al sistema de la colegiación legal de la Provincia de Buenos Aires aquí propuestas por el profesional.-

**9) Respuesta Institucional a propuestas Dr. Roberto Terrile:** Luego de un intercambio de opiniones se aprobó el texto del dictamen elaborado, que se transcribe a continuación: "Nos dirigimos a Ud. en relación a vuestra nota presentada con fecha 31 de agosto del corriente, dónde hace llegar al Consejo Directivo diversas propuestas, las que fueron tratadas en la reunión del día 8 de septiembre de 2009 y resueltas de la manera que en cada caso le informamos: En primer término entendemos que las cuatro propuestas importan reformas legislativas, las que merecen un previo y amplio debate, junto con otras inquietudes referidas a la regulación de nuestra actividad profesional.- Por tal motivo correspondería que las iniciativas sean puestas en análisis, a los fines de compatibilizarlas con otras que se encuentran en discusión.- A tal efecto las incluiremos en las próximas convocatorias que formalice el Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires, recordándole que el mejor "banco de pruebas" de estas inquietudes son las jornadas convocadas para la discusión sobre la ley 5177 y otras que influyen sobre nuestra actividad, en forma de ponencia fundada.- Por lo antes mencionado, vd. entenderá que proponemos el camino del debate franco, amplio y exhaustivo de las propuestas alcanzadas.- Sin perjuicio de lo mencionado, y a modo de contribución y del interés en su presentación, le alcanzamos algunas reflexiones que parecen oportunas.- 1) En cuanto a la iniciativa referida a la **exención** propuesta, reiteramos que tal decisión excede el marco de las "Atribuciones" conferidas a este Consejo Directivo, las que se encuentran limitadas a las específicamente establecidas en el artículo 19 de la ley 5177, estando reservada la competencia sobre esta materia al Consejo Superior del Colegio de Abogados provincial, en mérito a los términos de los artículos 50 inciso "h", 51, 53 y cc de la ley citada.- Sin perjuicio de ello aconsejamos un estudio referido al impacto económico-financiero que tal medida podría reflejar sobre los presupuestos de los colegios departamentales.- Es cierto que estas ideas son convocantes, mas no es posible la existencia de las instituciones sin la contribución de sus integrantes.- Por otro lado, un colega con treinta años de actividad se encuentra en la plenitud de su carrera, por lo que no se halla el motivo para otorgar un privilegio semejante frente a jóvenes y noveles abogados o los que transiten una difícil situación económica.- Daría la impresión que los mejores parámetros deberían buscarse por el lado de la equidad y no por la antigüedad de la matrícula.- 2) Respecto de las **facultades sancionatorias de los jueces** establecidas en las leyes de fondo y procesales, de carácter disciplinario, recordamos que sólo comportan atribuciones conferidas para preservar el buen orden y regularidad en la tramitación del proceso, aplicándose, generalmente, cuando los Jueces consideran que se ha violado el principio de autoridad o por no haber guardado el respeto y acatamiento debido o por faltas al decoro y la educación.- En ese estricto encuadre procesal se corresponde la aplicación de sanciones dentro de un severo marco restrictivo, de tal forma que el Juez carece de facultades y oportunidades, para considerar conductas ajenas al trámite en curso.- Se trata de un instituto de carácter específicamente procesal, encuadradas dentro de los criterios de razonabilidad.- Queda claro que la facultad disciplinaria sólo " es compartida parcialmente con el Poder Judicial en la medida que atañe a la administración de justicia, es decir, sobre la actuación en determina causa y cuya sanción incide sobre esa misma causa " (Secretaria Institucional, Consejo Superior fecha fs. 195 - Ley 5177 Razón de ser). La tarea profesional que excede el marco del proceso y su control deontológico, corresponde en forma exclusiva y excluyente a los Colegios de Abogados.- Se tratan de dos esferas distin-

tas, con objetivos distintos, de tal forma que no se encuentra la razón por la cual debiera quitarse a los Jueces la posibilidad de ordenar los procesos mediante medidas correctivas respecto de quienes allí intervienen.- Advertimos que tal cuestión no debe confundirse con el debate existente respecto del *non bis in idem*, que responde a cuestiones distintas.- 3) Podemos adelantar que respecto de la propuesta de **liberar el ejercicio de los derechos políticos a los incumplidores**, más allá del debate que merece el tema, este Consejo Directivo no apoya la iniciativa, toda vez que la matrícula anual importa el recurso por excelencia de los Colegios de Abogados, establecido por la ley,<sup>1</sup> para financiar la atención de las facultades delegadas por el Estado Provincial: gobierno de la matrícula, control disciplinario de los abogados y asesorar gratuitamente a los carentes de recursos, y las demás atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley 5177. Su cumplimiento comporta una obligación solidaria con el sistema legal que nos protege, garantiza la independencia y la libertad en el ejercicio de la función de abogado, considerando inviable impulsar una reforma como la propiciada, por cuanto debilita el sistema de colegiación legal.- Más aún, nos parece contrario a los valores de compromiso y cumplimiento de sus obligaciones, estableciendo un trato peyorativo respecto de aquellos, que con o sin esfuerzo, dan cumplimiento al pago de la matrícula.- Entendemos que no es igual cumplir que no cumplir, sin perjuicio de considerar aquellas situaciones especiales que merecen un trato extraordinario.- 4) Por último, refiriéndonos a su última propuesta, recordamos que todas las **sanciones disciplinarias** establecidas en el art. 28 de la cit. Ley son apelables ante el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y sólo la sanción de "advertencia individual o en presencia del Consejo" aplicable a faltas leves son irrecurribles en instancia judicial, a excepción que se alegue prescripción. Las multas cualquiera fuese su monto son recurribles mediante el procedimiento establecido en el art. 74 de la Ley Contencioso Administrativo Consideramos que el sistema en general dispone de vías procesales que se ajustan a cualquier pretensión anulatoria que intente el interesado por considerar la sanción aplicada arbitraria o ilegítima ( aún en el caso de la advertencia) , sin que sea necesario aunque pueda serlo, declarar de inconstitucionalidad de la norma que desconoce el acceso a un juicio justo o importa un abuso o exceso.- Quedando a la espera de sus comentarios, aprovechamos para agradecer su espíritu inquieto, proponiendo la colaboración del Colegio, para atender sus propuestas".- Se deja constancia que el Dr. Marino no comparte la respuesta a los puntos 2 y 3.-

#### Acta N° 1570 – 20.10.09

**b) Dr. Roberto O. V. Terrile s/** propuestas: Puesto a consideración de los Sres. Consejeros los puntos 1) y 2) respecto de colocar una placa y que además la Sala de Profesionales se llame Dr. Rubén Chaparro se resolvió no acceder a lo solicitado por cuanto sería injusto con otros Colegas que tanto han colaborado con el Colegio.- En cuanto a los puntos 3), y 5) se gira para su tratamiento al Departamento de Servicios y el punto 4) se gira para su tratamiento a la Comisión de Administración de Justicia.-

#### Acta N° 1571 – 3.11.09

**c) Dr. Roberto O. V. Terrile s/** propuestas: se aprobó el texto de respuesta a la presentación del Dr. Terrile, que se transcribe a continuación y por Secretaría se remitirá: "Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. agradeciendo su voluntad y contribución a la actividad de la colegiación, respondemos a su atenta de fecha 26-10-2009, siguiendo el orden propuesto: 1) El análisis, consideración y resolución de cuestiones vinculadas a corrupción judicial, es materia exclusiva e indelegable de este Consejo Directivo, por lo que, en caso de tener conocimiento de alguna cuestión vinculada a la Administración de Justicia, corresponderá canalizarla por este órgano, aprovechando para recordarle que, como lo informábamos en notas anteriores, en reite-

radas oportunidades hemos dado cuenta de las denuncias que se registraron contra magistrados y funcionarios del poder judicial; 2) La revista "Síntesis Forense" es considerada un material de apoyo a la actividad profesional, concepto que hemos mantenido al margen de cualquier discusión referido a la actividad política interna del Colegio, entendiendo que no deberíamos mudar de criterio; 3) El Colegio de Abogados se encuentra siempre dispuesto a acompañar y asistir a los colegas que de cualquier manera pudieran tener afectado el ejercicio profesional, de tal forma que es frecuente que se realicen este tipo de acciones a requerimiento de los profesionales y atendiendo las circunstancias que vinculadas con el incidente.- Entenderá ud. que es menester un mínimo análisis de la cuestión denunciada, puesto que no cualquier planteo es correcto, por más que lo haga un colega.- Así hemos tenido casos de algún juicio político planteado por algún abogado a jueces de intachable trayectoria que fueron rechazados por ser la cuestión improponible; 4) La Comisión de Administración de Justicia es la encargada de tratar las denuncias respecto de magistrados y funcionarios del Poder Judicial.- 5) El Colegio de Abogados solo dará información sobre la que pueda tomar conocimiento en forma directa.- De lo contrario es asumir responsabilidades por manifestaciones ajenas, más de la manera que ud. lo propone".-

#### Acta N° 1573 – 24.11.09

**b) Dr. Roberto O. V. Terrile** s/ propuestas: se aprobó el texto de respuesta a la presentación del Dr. Terrile, que se transcribe a continuación y por Secretaría se remitirá: "en relación a la nota presentada el día 9 de noviembre del corriente a los efectos de expresarle lo siguiente: Respecto al punto 1) le reiteramos lo expresado en anterior nota aprobada por este Consejo Directivo y que le remitiéramos el día 4.11.09 y que textualmente decía "El Colegio de Abogados se encuentra siempre dispuesto a acompañar y asistir a los colegas que de cualquier manera pudieran tener afectado el ejercicio profesional, de tal forma que es frecuente que se realicen este tipo de acciones a requerimiento de los profesionales y atendiendo las circunstancias que vinculadas con el incidente.- Entenderá ud. que es menester un mínimo análisis de la cuestión denunciada, puesto que no cualquier planteo es correcto, por más que lo haga un colega.- Así hemos tenido casos de algún juicio político planteado por algún abogado a jueces de intachable trayectoria que fueron rechazados por ser la cuestión improponible"; Al Punto 2) le informamos que estamos gestionando ante las autoridades la inmediata instalación de los 10 juzgados unipersonales en materia de familia creados oportunamente, que la dificultad en la adquisición o arriendo de los inmuebles con tal finalidad ha postergado la instalación de los mismos, que según información reciente va a ser prorrogada según un proyecto que maneja la SCJBA por el término de 1 año. Actualmente estamos gestionando en reunión con el Presidente de la SCJ y funcionarios de las áreas de administración, la posible solución mediante el traslado de otros órganos judiciales a un predio en vías de ser adquirido por el Poder Judicial. La gestión es ardua y complicada, por los diversos intereses en juego que hay que superar, aunque insistiremos en la búsqueda de una solución definitiva a este grave problema, que pone en juego el debido y eficiente acceso a la justicia, Punto 3) el Consejo Directivo resolvió tomar conocimiento de la iniciativa y derivarla al Área Académica a los efectos de que evalúe la realización de una Jornada con el tratamiento del tema propuesto".-

#### Acta N° 1575 – 15-12-09

**a) Dr. Roberto O. V. Terrile** s/ propuestas: al punto 1) hacer saber al profesional que la credencial única de abogado transcribe el art. 57 de la Ley 5177 y que a través del Departamento de Servicios se colocarán carteles con la transcripción de dicho artículo en todos los Juzgados y dependencias de Tribunales, punto

2) hacer saber que no corresponde a esta Institución emitir la opinión de condena sobre hechos que exceden el conocimiento de este Consejo Directivo.-

### Comisión de Honorarios S/ Dictámenes

#### Acta N° 1552 – 21.4.09

El Consejo Directivo hace suyo el dictamen elaborado por la Comisión de Honorarios, que se transcribe a continuación: **“Dictamen sobre Honorarios de los Abogados regulados judicialmente en un proceso sobre Violencia Familiar:** La cuestión arancelaria que viene a dictamen de esta Comisión de Honorarios Profesional de nuestro Colegio de Abogados de San Isidro, se origina en la presentación del Dr. Héctor Mario Weihmüller a raíz de la regulación obtenida por su trabajo profesional en el proceso "Sarcona, María Gabriela c/ Winter, Hugo Jaime s/ violencia familiar" (Expte. N° 21325), en trámite por ante el Tribunal de Familia N° 1, del Departamento Judicial de San Isidro. El sistema legal que regula la Ley 12569, tiene por objeto hacer cesar la violencia o abuso en sus múltiples formas, que afecten a todo grupo familiar en sentido amplio, y a los demás sujetos amparados por la normativa legal, que la ley regula en sus arts. 1° y 2°, con la finalidad de interrumpir y finalizar con la situación de violencia, abuso o "situación de riesgo actual", como bien define la jurisprudencia emanada de la Sala A, en autos "AMC y SJC s/ denuncia de violencia familiar" publicado en El Derecho 173-509. La Ley 12569, sancionada en el ámbito provincial el 02 de enero de 2001, con la finalidad de "cubrir un vacío legal, sino que además de otorgarle a la víctima de violencia un instrumento para defenderse y salir de la relación violenta, otorga a los magistrados la posibilidad de decretar ciertas medidas urgentes y a su vez protectoras que brinden una rápida solución y amparo para las personas afectadas, es decir, ordenar medidas que de algún modo, no es que no estaban legisladas o eran desconocidas, sino que se hallaban en cierta manera diseminadas" (Zulema Caruso de Gundin "Violencia Familiar-Comentario a la ley 12569, pág. 44). Estas breves referencias pretenden enmarcar la cuestión esencial que se origina en el proceso citado, en el cual se desarrolló la tarea del letrado que ha planteado la cuestión arancelaria, y que motiva la competencia de esta Comisión de Honorarios Departamental. Tanto la Ley 12569 en el orden provincial, como la Ley 24417 en el ámbito nacional, son normas que han regulado tanto la violencia doméstica, cuanto los sujetos amparados por el paraguas legislativo que pretende hacer cesar la misma, a través de un procedimiento que regula un proceso que no tiene identidad análoga, con los legislados en los Códigos adjetivos respectivos. Es decir, que el proceso debe ser calificado como atípico y autónomo y específico, otorgándole al tribunal competente términos de brevedad extraordinarios como el establecido en los arts. 7 y 8 de la ley citada, que obligan al Tribunal actuante a tomar las medidas reguladas en dichas disposiciones legales. Por supuesto, que esta atipicidad del proceso, también obliga al profesional actuante a una actividad responsable, especializada y dinámica para obtener las finalidades que el sistema legal persigue. La doctrina en general, ha considerado que las medidas urgentes y conexas al hecho denunciado que regula el art. 7 de la ley provincial, constituye foco de divergencias ante la necesidad de establecer la naturaleza procesal de las mismas. Se trata de medidas cautelares o autosatisfactivas, como las ha denominado parte de la doctrina. En este último caso, el proceso se agotaría en sí mismo y no se encontraría condicionado al resultado del proceso principal. No obstante, la doctrina emanada de las Sala A y C de la Cámara Nacional Civil, han considerado a las medidas urgentes, como medidas cautelares. Esta interpretación es la que cabe aplicar a la cuestión arancelaria sometida a esta Comisión, si nos atenemos a la redacción de la resolución emanada del Tribunal por la que se provee el pedido de apli-



cación de la ley especial mencionada, dictada con fecha 25 de abril de 2005 en el procedimiento iniciado por los Dres. Weilmüller como apoderado y patrocinante. La misma textualmente predica: "Considerando: Que por lo denunciado a fs. 30/34, por apoderado, la Sra. María Graciela Sarcona, DNI 17198.333 por violencia familiar contra su esposo Sr. Hugo Jaime Winter y teniendo en especial consideración el informe de fs. 25/28, se encuentra acreditado el extremo de verosimilitud del derecho propio de toda medida cautelar, y por suficientemente probado el "periculum in mora" necesario como segundo presupuesto para la procedencia de la medida requerida. Corresponde asimismo la fijación de una contracautela juratoria para garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar la medida en caso de ser pedida sin derecho (art. 199 CPCC). Por todo ello, y en orden lo normado por el art. 7 inc. a, b y c de la ley 12569, y en los arts. 231 del C.C., 195 y ss. y 237 bis del CPCC, bajo responsabilidad de la peticionante y previa caución juratoria ante el Actuario resuelvo..." Como vemos, el Tribunal exige de la denunciante que acredite la verosimilitud del derecho y el peligro en la demora, y por último, le exige como contracautela, la caución juratoria para responder por los daños y perjuicios que pudieren ocasionar las medidas cautelares que se proveen en su beneficio. De esta forma, el Tribunal competente le aplicó al procedimiento iniciado, los requisitos y forma de las medidas cautelares en general, incluso, aplicándole requisitos y contracautela que no requiere la ley específica de violencia familiar, por lo cual, el Tribunal no puede ir contra sus propios actos y luego tomarla como una medida auto satisfactiva conforme la caracteriza parte de la doctrina, cuestión sobre la que como hemos comentado anteriormente, la doctrina se encuentra dividida. La resolución en comentario, dispone además de la medida cautelar principal de exclusión del hogar conyugal del demandado, otras medidas conexas y complementarias a la misma, como la de establecer la prohibición de realizar actos de perturbación e intimidación contra la víctima, y un ámbito de exclusión de 300 mts., además del cambio de cerradura, todas ellas, con la finalidad de hacer operativa la exclusión decretada, y con el objeto de hacer cesar la violencia que consideró instaurada en la relación matrimonial. Ello, además de otras medidas contempladas en la resolución en comentario. Con posterioridad, los profesionales que representan a la actora, se vieron necesitados ante la conducta omisiva y reticente del demandado, a solicitar la prórroga de las medidas ya otorgadas, y requerir, otras medidas cautelares como ser: la fijación de alimentos provisorios, así como la tenencia también provisorio de los 3 hijos del matrimonio, todos ellos menores de edad, las que fueron receptadas por el Tribunal, proveyéndose las mismas, aunque no en su totalidad, por resolución del 1º de Junio de 2005. No terminó allí la tarea de los profesionales que representaban a la actora, que se vieron obligados a notificar por distintos medios la resolución anteriormente señalada, de forma tal que finalmente el demandado cumpliera en lo esencial las medidas precautorias que el Tribunal ordenara, aunque bajo la denominación de "autosatisfactivas" a partir de la resolución de fecha 1º de junio de 2005. Los reiterados incumplimientos del demandado obligaron a la continuidad de la tarea profesional del denunciante, la que finalmente y teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, se dio por terminado el mismo, mediante resolución del 24 de septiembre de 2007, resolución en la que el Tribunal, y teniendo en cuenta el carácter provisional de las medidas requeridas dentro del ámbito del proceso regulado por la Ley 12569, lo da por finalizado, resolviendo que la parte ocurra por la vía y forma que corresponda, dentro del ámbito del proceso principal de divorcio. Una interpretación estricta de la resolución que hace lugar a la apertura del procedimiento, y decreta lo que denomina "medidas cautelares", nos llevaría a una aplicación del arancel que prevé la Ley 8904 para cada una de dichas medidas, es decir, para la exclusión del hogar y medidas conexas, los alimentos provisorios, tenencia provisorio, y demás medidas ordenadas, la mayoría de las cuales no se encuentran comprendidas en el dispositivo expreso de la Ley 8904, en algunos casos, porque no existe base regulatoria para las mismas por no tener entidad económica. Sin embargo, bastaría comparar la

regulación de \$ 400.- por todo el trabajo profesional realizado por el letrado denunciante, sólo en relación a los alimentos provisorios fijados, resultaría un parámetro por sí sólo suficientemente demostrativo del tratamiento injusto y arbitrario de la resolución regulatoria, por no cumplir la misma con el principio de la "justa y digna retribución de acuerdo a los trabajos efectivamente realizados", que predica en forma unánime la doctrina judicial nacional, incluida nuestra Corte Provincial, la que se ha expresado reiteradamente en la necesidad de que los jueces en sus regulaciones tengan en cuenta la importancia del trabajo realizado, y respeten la dignidad que merece el tratamiento del profesional de la abogacía en su carácter de auxiliar imprescindible en el desarrollo del proceso, transcribiendo a continuación, a título ejemplificativo, algunos fallos en los que se recoge la doctrina antedicha: "El crédito por honorarios está amparado por el derecho constitucional a la justa retribución por el trabajo personal. Por ello, si se trata de probar circunstancias que impidan a un profesional percibir una retribución por la tarea encomendada, la apreciación de los hechos debe efectuarse con suma cautela, a fin de resguardar las garantías aseguradas por los arts. 14 bis y 17 de la Constitución Nacional.(CNCiv. , sala H, setiembre 18-991 - Kablowski, Conrado c. Municipalidad de Esteban Echeverría ) LA LEY 1992-B-210- DJ, 199-1-991) "Aunque no esté expresado legislativamente, debe considerarse que el decreto ley 8904/77 es de orden público en todo lo que se refiere a su naturaleza y fines tuitivos perseguidos con su sanción, la dignidad y jerarquización de la labor profesional mediante la retribución y, en forma mediata, el mejoramiento de la Justicia de la cual los abogados son sus principales auxiliares, como también el aseguramiento de los derechos de terceros "(CCO203 LP, A. 41378 RSD -195-90, noviembre 4-990 - D.B.A. M. y otro). "En relación a los honorarios el juez debe siempre procurar dignificar al profesional, atendiendo a que el arancel asegura a abogados y procuradores el derecho a una retribución justa, al mismo tiempo que les garantiza un rango adecuado con la jerarquía que ellos invisten" (ST Jujuy, sala II, Febrero 28-984 - Pozzi Hnos. c. Rheinstal Hanomag Cura S.A. y otra). En la actualidad, y desde hace ya decenas de años, el honorario ha dejado de ser un estipendio meramente "honorario", para transformarse en la contraprestación obligatoria por el trabajo profesional, en este caso, del abogado interviniente en el proceso. Así lo establece y sanciona expresamente el art. 1º de la Ley 8904, siguiendo a la doctrina de la Ley 5177, por lo que en su protección, además del orden público que caracteriza la Ley Arancelaria, deviene aplicable el art. 14 bis de la Constitución Nacional. La Corte Provincial como hemos mencionado, se ha expedido reiteradamente sobre la necesidad de la "justa retribución": "El honorario constituye la justa retribución al profesional por los trabajos cumplidos, lo que importa que debe ser equitativa y prudente (SCBA, Ac. 51210 S 9-8-1994, Juez: Vivanco B.,M. del C. c/U., R. L. s/división sociedad conyugal DJBA 148-69- AyS 1994-XIII, 253 y otros). "Tiene dicho esta Corte que el honorario constituye la justa retribución al profesional por los trabajos cumplidos, lo que importa que debe ser equitativa y prudente (Ac. 30965, Sent. 18/08/82 DJBA, T. 123, pág. 285). "Resulta admisible el recurso de inaplicabilidad de ley en materia de honorarios cuando están en juego determinadas garantías, como ocurre ante el desconocimiento del derecho del profesional a la regulación; o en los supuestos de confiscatoriedad por evidenciarse una manifiesta desproporción entre el valor económico del juicio y la naturaleza de la labor cumplida al no guardar el honorario relación con una justa retribución ya sea por resultar ínfima o exorbitante ajena a toda proporción con los intereses controvertidos; o cuando la decisión aparece derivada del mero arbitrio del juzgador carente de fundamentación real o contradiciendo abiertamente decisiones o constancias anteriores firmes; o cuando se han aplicado normas arancelarias inadecuadas, desconociendo las previsiones específicas establecidas por otras leyes (SCBA Ac. 35165 S 13-10 1987, Juez: Mercader "Romaniolli, Nicolás y Rossi de Romaniolli, Corina s/sucesión ab-intestado. s. sucesiones" AyS 1987-4-223 y otros). Hemos mencionado ut supra, que el trabajo profesional del denunciante se ha desarrollado en el ámbito de un proceso especial y

autónomo, que no se encuentra contemplado expresamente en las previsiones de la Ley 8904, que el mismo Tribunal ha caracterizado en sus resoluciones como de medidas precautorias, aunque en otras resoluciones también las denomina autosatisfactivas; a entender de la Comisión, a falta de regulación específica en la Ley Arancelaria, debemos acudir a la aplicación analógica de las disposiciones arancelarias que por su naturaleza se acomoden a las obtenidas en este proceso especial, y que hemos mencionado, como ser: exclusión del hogar y medidas conexas, la que no tiene base regulatoria por carecer de entidad económica, pero que sí constituye una medida especial de extraordinaria importancia como medio de hacer cesar la violencia instaurada en el matrimonio, la que debe ser juzgada por los parámetros del art. 16 de la Ley 8904, siéndole aplicable especialmente, los incisos b); c); d); e); g); h) j); k); y l) de la citada norma legal, parámetros que permitirían cuantificar la labor profesional dignificando la misma mediante una "justa y digna" retribución, "acorde con la importancia de la labor desarrollada". Otra de las medidas obtenidas, son: la tenencia y régimen de visitas: actuación profesional que se encuentra regulada expresamente en el art. 9, Cap.I, apartado 6, el que establece como honorario MÍNIMO, 10 Jus de retribución por cada una de las medidas, recordando que el Jus para los efectos de la Ley Arancelaria asciende al importe de \$ 81., resultando que de esta actuación solamente, le hubiera correspondido al profesional una regulación mayor. Debemos agregar a lo anteriormente enunciado, la medida de fijación de alimentos provisorios, que el mismo Tribunal fijó en \$ 2.000-, cuestión por la que correspondería la aplicación del art. 39, disposición arancelaria que por aplicación analógica de los arts. 15 y 16 del Cód.Civ., correspondería aplicar aún morigeradas. Por último, existen otras actuaciones profesionales que demuestran por parte del peticionante una correcta actuación profesional, con un adecuado impulso del proceso y con la reiteración de peticiones que llevaron a la adecuada protección de su poderdante, y en esencia, a una correcta e idónea labor profesional. Teniendo en cuenta los antecedentes arriba enunciados en cuanto a la labor del denunciante, la obtención de las medidas precautorias requeridas por el sistema legal de la Ley de Violencia Familiar, y en esencia, la obligación del Tribunal de retribuir conforme las disposiciones arancelarias citadas en este dictamen en forma adecuada y digna el trabajo profesional del abogado, se llega a la evidente conclusión de que el mismo no ha obtenido en su regulación de honorarios la "justa y digna" retribución a que tiene derecho, afectándose con este tipo de regulación tanto la dignidad del abogado como el propio servicio de justicia que se verá disminuido en su calidad y competencia ante el desinterés de los abogados a los cuales se acuda para la defensa de sus derechos por los justiciables, ante regulaciones que ni siquiera satisfacen los gastos del abogado en el ejercicio de su profesión. A entender de esta Comisión, de compartirse el criterio sustentado en el presente dictamen, correspondería una declaración en la que se resalte la necesidad de que los Funcionarios Judiciales respeten la dignidad profesional por los trabajos realizados en los procesos, aplicando las disposiciones arancelarias que correspondan y en esencia, que respeten el principio de la "justa y digna" retribución por los trabajos efectivamente realizados". Dr. Alberto Manuel Calatayud – Presidente de la Comisión de Honorarios.-

El Consejo Directivo hace suyo el dictamen elaborado por la Comisión de Honorarios, que se transcribe a continuación: **"Dictamen sobre honorarios regulados judicialmente en los mínimos legales, sin observación de las pautas previstas por el art. 16 de la Ley 8904 y con omisión regulatoria de incidencias producidas en el proceso y medidas precautorias:** Que teniendo a la vista los autos de mención "AQUINO, Rosa Laura y Ot. c/ MENENDEZ GALLO, Ismael s/ Ejecución Alimentaria "en trámite ante el Tribunal colegiado de Instancia Única fuero Familia N° 1, se puede advertir que a fs. 298, el Tribunal en cuestión, ha regulado honorarios al Letrado denunciante en la suma por él indicada en su presentación, en pesos \$ 1300,

fundándose como sostén para ello, en las previsiones de los artículos 2, 9 inciso 6, 10, 16, 21, 54 Ley 8904/77. De la normativa aplicada surge con claridad meridiana, que el estipendio fijado como contraprestación por el trabajo profesional del denunciante, Dr. Fernando Martín Canillas, resulta erróneo y desajustado a los principios rectores de nuestra ley arancelaria, así como contraria a la doctrina judicial unánime en materia de honorarios profesionales, que se sostienen en el principio de la "justa y digna retribución, en relación con el trabajo efectivamente realizado". Se trata en la especie de una ejecución de sentencia que luego de atravesar un largo camino procesal, -está conformado el expediente por más de 300 fojas-, arriba a una liquidación y traba de medidas cautelares contra el accionado por un importe de \$ 34.453,94. La enumeración de las tareas desarrolladas en el proceso, demuestran la calidad y cantidad del trabajo realizado en el principal: demanda, contestación, planteo de excepciones, liquidaciones, impugnaciones y contestaciones a las mismas, y por último, traba de medidas cautelares, actos procesales que surcó el denunciante con evidente éxito profesional, merecedor a todas luces de una mayor retribución, en función de los enunciados contenidos en el art. 16 del dec-ley 8904/77. El Tribunal debió haber tomado las normas regulatorias aplicables al procedimiento especial que implica la ejecución de sentencia, procedimiento que se encuentra regulado armónicamente en los arts. 41 y 34 del citado decreto ley, que demarca un porcentual que va del 3,60% como mínimo, al 11,25% como máximo, resultando de ello, que la regulación cuestionada técnicamente se efectuó en el mínimo legal (3,77). Así entonces, y en razón del monto aprobado en la liquidación, correspondía la aplicación de las normas supra referidas, las que debían ser calificadas con las previsiones que expresamente el legislador ha contenido en el artículo 16 de la ley arancelaria, lo que originaría un honorario muy superior al establecido en la regulación en análisis. A esta altura del análisis, corresponde detenernos en la aplicación obligatoria del art. 16 de la ley 8904, norma citada en los fundamentos del fallo criticado, y que contiene una serie de pautas valorativas que son esenciales para establecer el principio de la "justa retribución por el trabajo efectivamente realizado", y que deben ser utilizados obligatoriamente por el Tribunal en el acto regulatorio. La mención meramente formal de dicha disposición legal carece de legitimación en cuanto al auto regulatorio, ello, porque incumplir la debida valoración de las pautas contenidas en la citada norma legal, origina que se incurra en regulaciones carentes de realidad y justicia, que afectan la dignidad del trabajo profesional, violándose de esta forma el principio axiológico contenido en las normas arancelarias, y que tienen por finalidad dignificar el trabajo profesional atendiendo al carácter alimentario reconocido tanto por el art. 1º dec.ley 8904 y disposiciones siguientes y concordantes, como el art. 17 de la Constitución Nacional, así como con la doctrina judicial elaborada alrededor de estos principios legales, que tiene carácter de unánime, como más adelante exponremos. Pero no son éstas las únicas reflexiones que originan la resolución regulatoria traída a esta Comisión de honorarios, en efecto, el Tribunal omite regular honorarios por trabajos efectivamente realizados en el proceso de ejecución de sentencia, y que tienen tratamiento especial dentro del sistema arancelario provincial, originando con ello, un tratamiento de omisión o de discriminación que profundiza aún más, las críticas y cuestionamientos que merece el auto regulatorio cuestionado. Como surge de las actuaciones judiciales en análisis, el letrado denunciante ha realizado en el proceso una medida precautoria de embargo para garantizar la suma resultante de la liquidación efectuada por los alimentos atrasados adeudados, y sobre los que existe liquidación judicial firme. El Tribunal actuante, omite mencionar en el derecho en el que funda su regulación, la norma arancelaria aplicada o que corresponde aplicar en las regulaciones sobre las medidas cautelares, la que se encuentra contenida en el art. 37 de la ley 8904, la que establece una escala que va del tercio de la que prescribe el art. 21, a la mitad, si hubo controversia, tomando como base regulatoria la suma que se pretende asegurar. Esta norma ni siquiera es mencionada entre los fundamentos legales invocados por el Tribunal, y

mucho menos aplicada. Por último, se señala una nueva omisión, tan grave como la señalada "supra". En efecto, en el proceso de ejecución de sentencia se suscitó controversia en relación con las liquidaciones practicadas por la actora, cuestiones incidentales que se encuentran previstas expresamente en la ley arancelaria de conformidad con el art. 47, norma que prescribe que "en los incidentes se aplicará de un 20 a un 30% de la escala del art. 21", correspondiendo hacer constar que las cuestiones incidentales originadas en las liquidaciones practicadas por la actora, merecerían por mandato legal regulaciones autónomas y específicas. Si bien las omisiones regulatorias mencionadas en este dictamen merecen una regulación autónoma y especial, porque ella es la única forma de garantizar el debido proceso y asegurar el derecho de defensa en las cuestiones donde existe la posibilidad del recurso de apelación, -lo que no se da ante los Tribunales colegiados- no cabe duda alguna que, teniendo en cuenta que sólo se ha producido una sola regulación fijada en el mínimo legal, el Tribunal ha omitido considerar los actos procesales detallados a los efectos de fijar los honorarios correspondientes a estos, incumpliendo con ello con su obligación legal, lo que podría ser salvado a juicio de esta Comisión, mediante la regulación correspondiente que nunca fue cumplida, lo que de todas formas, deja en pie la crítica realizada en cuanto a la regulación principal correspondiente al proceso de ejecución de sentencia. La variedad de los cuestionamientos que esta Comisión de honorarios efectúa sobre la regulación que mereció el letrado denunciante, es de tal magnitud y gravedad, que resulta realmente inexplicable que un órgano judicial constituido por tres miembros, no haya advertido los errores y omisiones señalados en este dictamen, lo que lejos de ser contrarios al mero interés del profesional denunciante, constituyen una clara violación de la letra y espíritu y principios axiológicos que inspiraron la ley arancelaria provincial, y que además afecta a la propia Administración de Justicia de la cual los abogados son sus principales auxiliares, afectando también el aseguramiento de los derechos de los justiciables, razón de ser fundamental del servicio de justicia encomendado por el Estado al Poder Judicial. Se hace necesario para fundar debidamente este dictamen por su trascendencia e importancia, señalar y recordar que nuestra Corte Provincial tiene dicho como doctrina reiterada en el tiempo, que el honorario es la contraprestación necesaria para la tarea profesional efectivamente realizada en todo proceso judicial, abriendo incluso la vía recursiva extraordinaria a pesar del principio de irrecorribilidad que consagra el art. 57 de la ley 8904, "jalonando a través del tiempo excepcionalmente la Casación cuando están en juego determinadas garantías, como ocurre ante el desconocimiento del profesional a la regulación, o en los supuestos de confiscatoriedad por evidenciarse una manifiesta desproporción entre el valor económico del juicio y la naturaleza de la labor cumplida al no guardar el honorario relación con la justa retribución, ya sea por resultar ínfima o exorbitante..." (SCBA Ac. 73721, entre otros). También otros Tribunales provinciales han sostenido el principio de la justa retribución del abogado como pilar fundamental del servicio de justicia: "En relación a los honorarios el juez debe siempre dignificar al profesional, atendiendo a que el arancel asegura a abogados y procuradores el derecho a una retribución justa, al tiempo que les garantiza un rango adecuado con la jerarquía que ellos invisten" STJujuy, Sala IIª, Feb.28-9-84) E.D.10/8/84 pág. 15). Por todo ello, y por los fundamentos que demuestran tanto legalmente, como doctrinariamente que el Tribunal de Familia Nro. 1, del fuero departamental, ha incurrido en gruesos errores y omisiones en la resolución judicial girada a esta Comisión de honorarios para su análisis, es que se eleva el presente dictamen al Honorable Consejo del Colegio Departamental de San Isidro, órgano de representación y defensa de los derechos e intereses profesionales de sus colegiados, a efectos de que el mismo tome las medidas que considere adecuadas en relación con la grave cuestión planteada".- En ambos casos se notificará a los profesionales consultantes y a la vez se resolvió remitir nota al Tribunal de Familia N° 1 poniendo en conocimiento los dictámenes aprobados por este Consejo Directivo.- También se gira copia a los

Departamentos de Publicaciones y Servicios para su difusión en Síntesis Forense y página web, respectivamente.-

### **Convenio firmado con el Servicio Penitenciario Bonaerense. Designación de 2 Representantes**

#### **Acta N° 1553 – 28.4.09**

A los fines del avance, ejecución y evaluación del convenio marco y de cada uno de los Protocolos Adicionales que se celebren, se designó a los Dres. Alan Temiño y José De Estrada representantes ante la Comisión de Enlace integrada por dos representantes designados por cada una de las partes. Se giró al Departamento de Publicaciones para su difusión.-

#### **Dr. Jorge Zamboni Ledesma S/ Propuesta**

#### **Acta N° 1553 – 28.4.09**

Se resolvió dar a publicidad a través de la página web, informado a los letrados que tengan en los expedientes el domicilio constituido en Acassuso 459 de San Isidro (ex domicilio de la Mutual de Abogados y Asociados de San Isidro), procedan a modificar el mismo.- Por Secretaría se remitirá nota al Dr. Zamboni Ledesma por su preocupación por los colegas.-

### **Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro S/ Propuesta**

#### **Acta N° 1553 – 28.4.09**

El Colegio de Martilleros se encuentra trabajando en un proyecto destinado a obtener el Instituto Universitario propio y procurando la formación de una Fundación a los efectos de contar con la personería jurídica pertinente. Ante ello propone que este Colegio considere la posibilidad de integrar el Consejo Asesor Académico a crearse.- Puesto a consideración se resolvió remitir nota al Colegio de Martilleros haciendo saber que vemos loable el emprendimiento y solicitar el proyecto, para evaluarlo en profundidad.-

*San Isidro, 19 de mayo de 2009.-*

*Sr. Presidente*

*Colegio de Martilleros y Corredores Públicos  
del Departamento Judicial de San Isidro*

*D. Carlos María Ipuche*

*S / D*

*De nuestra mayor consideración:*

*Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de comunicarle que en la sesión de Consejo celebrada el día 28 de abril del corriente año, hemos tomado conocimiento de su nota en la cual se nos infor-*

*mó acerca del Proyecto destinado a obtener el Instituto Universitario propio y procurando la formación de una Fundación a los efectos de contar con la personería jurídica pertinente.-*

*A tal efecto hacemos saber que vemos loable el emprendimiento, solicitándole a su vez nos hagan llegar sus antecedentes para evaluarlo en profundidad.-*

*Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.-*

*Dr. Gonzalo García Pérez Colman  
Secretario*

*Dr. Gustavo F. Capponi  
Presidente*

**Acta N° 1562 – 11.8.09**

**12) COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE SAN ISIDRO S/ PROPUESTA:** Se resolvió requerir al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro los antecedentes del Instituto Universitario, sin perjuicio de hacerle saber que la Biblioteca del Colegio es pública.-

*“San Isidro, 18 de noviembre de 2009.-*

*Sr. Presidente*

*Colegio de Martilleros y Corredores Públicos  
del Departamento Judicial de San Isidro*

*D. Carlos María Ipuche*

*S / D*

*De nuestra mayor consideración:*

*Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner en su conocimiento lo resuelto por el Consejo Directivo en relación al proyecto académico informado relacionado con la creación de un Instituto Universitario.*

*Le reiteramos que nos parece loable el emprendimiento académico con la idea de jerarquizar la formación de los Martilleros y Corredores Públicos, en cuyos objetivos este Colegio se pone a disposición para colaborar con la concreción del proyecto.*

*En tal sentido y conforme las atribuciones que nos confiere el Art. 19 de la Ley 5177 se facultó a la Presidencia a suscribir un convenio para la utilización de los cursantes y profesionales de esa Institución de la Biblioteca con que cuenta este Colegio, adjuntando a la presente el proyecto de convenio propuesto.-*

*En cuanto a la integración del Consejo Asesor Académico nuestro Consejo Directivo ha resuelto, en orden a la naturaleza y funciones de ese Consejo Académico, declinar la participación institucional mediante la incorporación del actual Presidente y ofrecer para su integración como Académico al Dr. Carlos Ribera, cuyo currículum vitae le adjuntamos a la presente.-*

*Quedando a su disposición en la colaboración compartida, lo saludamos a Ud. muy atentamente.-*

*Dr. Gonzalo García Pérez Colman  
Secretario*

*Dr. Gustavo F. Capponi  
Presidente*

## **Banco Provincia - Sucursal Tribunales**

### **Acta N° 1554 – 5.5.09**

En relación al traslado del Banco Provincia, el 6 de mayo 2009 el Director de la Obra se reunió con el Superintendente de Tribunales Dr. Cayuela y el Arquitecto Spirito, para definir el tema.- Respecto de la Comisión formada por las Dras. Villegas y Caporelli para realizar propuestas al Gerente de la sucursal Tribunales de San Isidro, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, proponen las siguientes: 1) Habilitación de una o dos ventanillas para atención exclusiva de profesionales y de las siguientes operaciones: a) JUDICIALES: depósitos judiciales con un monto limitado, en pesos o su equivalente en dólares; cobranzas de giros y la apertura de cuentas en expedientes de familia, pedidos de saldos, pago de tasa y sobretasa de justicia, pago de gasto de publicación de edictos en Boletín Judicial, etc. Las operaciones no podrán superar las cinco por abogado; b) COMERCIALES: Aperturas de cuentas corrientes y cajas de ahorro, depósitos a plazo fijo, solicitud y otorgamiento de tarjetas de crédito, préstamos, sellado de documentos, contratos, así como otras operaciones comerciales, limitando las operaciones a cinco por profesional. Se aprueban en general y se invita a los Sres. Consejeros a aportar ideas.-

### **Acta N° 1556 – 26.5.09**

En relación a la delegación del Banco Provincia de este Departamento Judicial, ya han comenzado las obras y la Comisión designada está realizando gestiones con el Gerente del Banco en cuanto a los servicios para justiciables y abogados.-

### **Acta N° 1565 8.9.09**

**DR. ANTONIO CARABIO S/ RETIRO DE CUOTAS ALIMENTARIAS EN TODOS LOS BANCOS:** Se encomendó a la Mesa Directiva elaborar una nota a presentar en el Banco Provincia solicitando se arbitren los medios necesarios para que las cuotas de alimentos de los litigantes puedan ser depositados y/o percibidos mediante transferencias bancarias.-

### **Acta N° 1573 – 24-11-09**

En otro orden de temas el Presidente informó que posiblemente el lunes 30 de noviembre de 2009, se lleve a cabo la inauguración de la nueva sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, delegación Tribunales y que en la semana lo confirmará.-

### **Acta N° 1574 – 01.12.09**

Informó el Sr. Presidente que el lunes 30 de noviembre se inauguró la nueva sucursal del Banco Provincia delegación Tribunales y de acuerdo a lo conversado con el Gerente han sido incorporados dos empleados. De igual modo continuarán las gestiones para solucionar temas de desenvolvimiento interno, dado que superan los 50 pedidos de informes diarios que solicitan los Juzgados, renuevan 120 plazos fijos judiciales diarios, más las transferencias que generan muchos problemas porque el sistema no funciona adecuadamente, entonces toda esta estructura administrativa de esa Institución está desbordada. Se solicitó la incorporación de personal para la atención de la cuarta caja existente, debiendo el Colegio gestionar ante el Banco Provincia central su incorporación.-



## Consejera Suplente - suspensión en la Matrícula

### Acta N° 1555 – 12.5.09

Dra. Analía Savoini Consejera Suplente solicita licencia por el término de tres semanas, a partir del 6.5.09: se toma conocimiento, se accede a lo solicitado.-

### Acta N° 1557 – 2.6.09

Dra. Analía Savoini solicita prórroga de licencia por el plazo de tres meses: se accede a lo solicitado.- Se toma conocimiento, el Consejo Directivo ratifica lo resuelto.- Por Secretaría se informó que la Dra. Savoini ha solicitado la suspensión en la matrícula, texto que se transcribe a continuación: “San Isidro, 2 de Junio de 2009.- Llega a esta Secretaría el pedido de suspensión voluntaria de la matrícula de la Dra. Analía Verónica Savoini, inscripta al tomo XXXVI Folio 204, formulado en su calidad de abogada matriculada, fundando esta petición en razones laborales y ante la posibilidad ingresar - en el futuro - a trabajar en el Tribunal de Familia n° 2 de este Departamento Judicial, comprometiéndose – si ello ocurriese - a acercar la documentación de estilo a los efectos de modificar la condición de suspensión de su matrícula.- En párrafo aparte y bajo la forma de declaración jurada, manifiesta que no ha ejercido la profesión desde el 12 de mayo de 2009 en adelante. Cabe destacar que la Dra. Savoini además reviste el carácter de Consejera Suplente por el término de cuatro años, mandato que comenzó el 1ero. de junio de 2008. Así las cosas y atento la función que la peticionante reviste en esta Institución, es necesario compatibilizar el pedido planteado con las disposiciones de la normativa vigente relacionada con los Consejos Directivos. Si bien el art. 35 de la ley 5177, impone que las funciones de los miembros de los Consejos Directivos, así como los Tribunal de Disciplina, son una carga pública y en consecuencia en principio irrenunciable, más allá de las excepciones que taxativamente la norma contempla, entiendo que resulta aplicable a este caso lo resuelto por el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en su reunión del 24 de agosto de 2005, en cuya parte resolutive ordena *admitir la posibilidad de la renuncia en los casos en que un miembro directivo del Colegio o un integrante del Tribunal acceda a cargos o funciones, de carácter electivo o no, siempre que impliquen un compromiso con la sociedad* (Circular n° 5002 25/8/05 – Consejo Superior del Colegio de Abogados de San Isidro). Cito además un precedente, ocurrido en el seno de este Consejo Directivo, en octubre de 1996, en oportunidad en que el entonces también Consejero Suplente, Dr. Norberto Mario Castelli, solicitó la suspensión en la matrícula por haber asumido el cargo de Juez del Tribunal de Trabajo n° 5 de este Departamento Judicial, siendo dado de baja con fecha 4 de octubre de ese año. Cabe destacar que la Dra. Savoini solicitó el 6 de mayo de 2009 licencia como Consejera Suplente y como miembro de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y Ley 5177, por el término de tres semanas fundando su pedido en motivos laborales, accediendo este Cuerpo a lo solicitado y tratado en la reunión del 12 de mayo de 2009. Por todo ello, atento los precedentes traídos en consideración y la resolución adoptada por el Consejo Superior, esta Secretaría considera conveniente: 1) Acceder a la petición y disponer la suspensión voluntaria de la matrícula de la Dra. Analía Verónica Savoini, a partir del 6 de mayo de 2009 (fecha de su primer solicitud de licencia); 2) Comunicar esta decisión a la letrada y a las instituciones vinculadas con la colegiación. 3) Fecho, regístrese y archívese en el legajo personal de la Dra. ANALIA VERONICA SAVOINI”. Se aprueba.-

### Acta N° 1576 – 09.02.10

**DRA. ANALIA V. SAVOINI S/ NOTA:** La Dra. Savoini comunica al Consejo Directivo que ha sido nom-

brada por la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As. para ocupar un cargo en el Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 de este Departamento Judicial, dicho cargo incompatible con su función de Consejera Suplente. Se toma conocimiento y se gira a Secretaría para su incorporación en el expediente eleccionario, a fin de convocar para cubrir el cargo de Consejero Suplente por dos años.- Se aprueba.-

### **Grupo Educativo Marín S/ Nota**

#### **Acta N° 1555 – 12.5.09**

El Grupo Educativo Marín se encuentra trabajando en un proyecto Universitario de la Fundación de Estudios Superiores “Dr. Plácido Marín”, que en este momento se halla en etapa de evaluación por la CONEAU y solicita a este Colegio la adhesión al proyecto a los efectos de presentarla el viernes 15 de mayo, en la última instancia antes de la evaluación final.- Puesto a consideración se resolvió remitir nota al Centro Universitario San Isidro haciendo saber que vemos loable el emprendimiento y solicitar el proyecto, para evaluarlo en profundidad.-

### **Federación Argentina de la Magistratura Acto 27.5.09**

#### **Acta N° 1556 – 26.5.09**

Federación Argentina de la Magistratura informó presentación de las propuestas en materia de seguridad y justicia y del acto a realizarse el día 27 de mayo de 2009 a las 13:00 hs en todo el país: se resolvió remitir nota al Colegio de Magistrados de San Isidro, haciendo saber la postura del Colegio Provincia sobre el tema, en base a la nota elevada a la Suprema Corte bonaerense en abril de 2008.-

### **Dra. Susana Villegas S/ Nota**

#### **Acta N° 1556 – 26.5.09**

Propone elaborar un proyecto de declaración sin ningún tinte político y requerir a los candidatos a nivel nacional y provincial se expidan en cuanto a los proyectos que proponen respecto de ciertos temas de interés, por ejemplo seguridad, Menores, Administración de Justicia, Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, etc. sobre la base de un cuestionario que elaborará el Dr. Temiño.-

### **Comisión de Legislación y Seguimiento Legislativo S/ Propuesta**

#### **Acta N° 1557 – 2.6.09**

Se aprueba la propuesta, se resolvió remitir notas a los distintos Partidos y/o Movimientos políticos solicitando nos informen cual es el contenido de la propuesta y/o proyecto respecto del Consejo de la Magistratura de la Nación y del Jurado de Enjuiciamiento.- Se resolvió subir a la web el pedido de informes a los bloques y posteriormente las respuestas recibidas.-

### **Respuesta al pedido**

#### **Acta N° 1559 – 23.6.09**

Candidato Francisco de Narváez s/ respuesta a solicitud de requerimiento de los proyectos que propone su Unión, respecto de temas de interés para este Colegio de Abogados Departamental: Seguridad, Menores, Administración de Justicia, Contenido del Proyecto de reforma del Consejo de la Magistratura de la Nación, Contenido del Proyecto de reforma del Jurado de Enjuiciamiento de la Nación: se toma conocimiento, se gira al Departamento de Servicios para su inclusión en la página web del requerimiento y la respuesta recibida. Dr. Alberto Manuel Calatayud – Presidente de la Comisión de Honorarios.-

### **Compra de equipos informáticos**

#### **Acta N° 1557 – 2.6.09**

La Mesa Directiva se reunió el jueves 28 de mayo del corriente año, con la presencia de: Presidente Dr. Gustavo F. Capponi, Vicepresidente Primero Dr. Antonio Carabio, Secretario Dr. Gonzalo García Pérez Colman, los Consejeros Dres. Miguel Weihmüller, Susana Villegas, Diego Marino y el Gerente Dr. Ricardo Alberti, a los efectos de tratar el expediente “C-4499-09” relacionado con el concurso de precios para la compra de equipos informáticos. Luego de un intercambio de opiniones evaluando las distintas propuestas, se dispuso la compra de 4 Servidores, según la oferta presentada por Direct Solution, así como la compra del quinto necesario para iniciar el proyecto informático aprobado por el Consejo Directivo (Acta N° 1554, 5 de mayo de 2009).- Se aprueba.-

### **Presentación Dra. María Laura Cassiet**

#### **Acta N° 1560 – 7.7.09**

El Sr. Presidente hace saber a los Sres. Consejeros la presentación efectuada por la Dra. María Laura Cassiet, matriculada en este Colegio, a raíz de la demanda que la profesional entablara contra el Defensor del Pueblo de la Nación, radicada en el Juzgado Federal Contencioso Administrativo N° 6 de Capital Federal, por violencia laboral, psicológica y económica, quien solicita el acompañamiento institucional en el marco de la figura de amicus curiae. Se resolvió derivar el tema a la Comisión de Defensa del Abogado para evaluar en profundidad la cuestión y solicitar a la FACA su presentación en el expediente judicial a requerimiento de este Colegio.-

### **Comisión Defensa del Abogado S/ Dictamen Dra. María Laura Cassiet**

#### **Acta N° 1565 8.9.09**

Se resolvió girar el expediente a la Comisión de Derechos Humanos para que dé impulso al asunto en forma conjunta con el INADI.-

### **Medidas adoptadas ante la Gripe A**

#### **Acta N° 1560 – 7.7.09**

El Sr. Secretario informó las medidas urgentes tomadas por la Mesa Directiva ante el brote de la gripe A: Desde el lunes 6 de julio, el horario de atención será de 8 a 14 hs., exceptuando las salas de profesionales y stands de tribunales que atenderán en el horario de 8 a 11 hs. El personal se encuentra trabajando por tur-

nos rotativos, quedando en cada dependencia el mínimo de personal para atender el despacho diario.- El día viernes 10 de julio la Institución permanecerá cerrada por Asueto administrativo, adhiriéndose a la Resolución 9/2009 (SCBA). Además se suspendieron las siguientes actividades: Académicas, interrumpiendo el dictado de clases de todo tipo de cursos, seminarios o reuniones extraordinarias. Consultorio Jurídico Gratuito, anulándose los turnos asignados para las fechas en cuestión, los cuales serán reprogramados. Las citadas actividades retomarán su curso normal luego de finalizada la Feria Judicial de Invierno. Se toma conocimiento, se aprueban.-

**SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS:** Por motivo de la grave situación epidemiológica que sufrimos tanto en nuestra Provincia de Buenos Aires, como en el resto del país; y teniendo en cuenta, la emergencia sanitaria y las distintas medidas de prevención y aislamiento dictadas tanto a nivel municipal como provincial; lo resuelto en igual sentido por la Suprema Corte de Justicia, el Consejo Directivo resolvió, siguiendo el criterio de la Suprema Corte bonaerense, suspender los términos administrativos en las causas que tramitan ante la Comisión de Interpretación y Reglamento, sin perjuicio de la validez de todos los actos que se cumplan en las mismas, manteniendo esta suspensión hasta la finalización de la feria judicial de invierno de esta Provincia; términos estos, que se rehabilitaran automáticamente con la finalización de la misma.-

### **Proyecto de Reformas a la ley reglamentaria del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento propuesto por el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires.**

**Acta N° 1561 – 4-8-09**

**OPINIÓN DR. GUILLERMO E. SAGUÉS:** Se resolvió enviar por mail a los Sres. Consejeros la opinión del Dr. Sagués sobre el proyecto de reformas a la ley reglamentaria del Consejo de la Magistratura.- En la sesión del día 18 de agosto de 2009 se tomó conocimiento del dictamen, y se remitió nota de agradecimiento al Dr. Sagués por su colaboración.-

### **Creación Comisión para trabajar sobre el Proyecto de Reformas del Consejo de la Magistratura Nacional**

**Acta N° 1577 – 23.02.10**

Se resolvió coleccionar los proyectos existentes y formar una Comisión integrada por los Dres. Carabio, Sagués, Villegas y Temiño, a fin de evaluar los mismos, quedando invitados los Sres. Consejeros a participar en la misma.-

### **Día del Abogado**

**Acta N° 1561 – 4-8-09**

El Departamento de Interior informó que hay dos presupuestos de catering, uno por el valor de \$ 96.500 y el siguiente de \$ 87.500, ambos para 700 personas. Puesto a consideración se aprueba el de menor valor.- Se resolvió fijar el costo de las tarjetas de ingreso para el Día del Abogado: matriculados activos con matrícula al día, valor de la entrada \$ 30; matriculados con cargos incompatibles y suspendidos voluntariamente, valor de la entrada \$ 60.- Se aprueba.

### **Día del Niño**

#### **Acta N° 1561 – 4-8-09**

Se aprobó en general la realización del evento para el domingo 6 de setiembre del corriente.-

### **Comisión de Derechos Humanos y Sociales, Programa de Habitantes a Ciudadanos**

#### **Acta N° 1561 – 4-8-09**

La Comisión interviene en el programa de Habitantes a Ciudadanos propuesto por la Pastoral Social de la Diócesis de San Isidro y en el mes de agosto se programó relanzar el programa y para ello solicitan el préstamo del Auditorio para el día 20 de agosto del corriente. Puesto a consideración se accede a lo solicitado.-

### **Dr. Juan Carlos García Dietze S/ Propuesta**

#### **Acta N° 1564 – 25.8.09**

Propuso al Colegio una pauta publicitaria en el programa “Justicia para Todos” que el profesional conduce, del Canal de Televisión por cable “Somos Zona Norte” que se emitirá a partir del 1° de Septiembre de 2009 por el canal 20 de Cablevisión y Multicanal para los partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, Pilar y San Martín: El programa se emitirá en directo los martes dentro del horario de 21 a 22 hs.- La propuesta es: a) Dos avisos de 20 segundos cada uno durante la emisión de “Justicia para Todos”. b) El mismo aviso también, una vez por semana en otro programa de la emisora, en horario central.- En síntesis, mensualmente serán 12 spots publicitarios de 20 segundos cada uno: Ocho (8) avisos en “Justicia para Todos”; Cuatro (4) en otro programa en igual horario. El costo mensual por la publicidad del C.A.S.I en la forma propuesta, asciende a pesos Dos mil (\$2.000) mensuales, a abonarse dentro de los 3 últimos días hábiles de cada mes. A los fines de grabar el aviso del Colegio la producción pone a disposición del mismo y sin cargo, los recursos humanos y materiales necesarios (cameraman, equipos de grabación de audio y video, locución, etc.). Puesto a consideración se aprobó la propuesta.-

### **Comisión Patronato de Liberados S/ Propuesta**

#### **Acta N° 1570 – 20.10.09**

**Dr. José M. de Estrada s/** propuesta: se accedió a la entrega de menciones para internos de la Unidad Penal N° 47 Conurbano Norte que voluntariamente alfabetizaron a un grupo de diecisiete de sus pares.-

### **Cena Anual de Camaradería**

#### **Acta N° 1570 – 20.10.09**

El Departamento de Interior hizo saber que no hay disponibilidad de salones para la realización de la “Cena Anual” a excepción de Marina del Norte para el día viernes 18 de diciembre de 2009. Puesto a consideración se expusieron dos propuestas: 1) la Dra. Villegas propone su realización en la sede del Colegio

y 2) el Dr. Weihmüller sugiere hacerla en Marina del Norte. Sometido a votación, la totalidad de los Consejeros, con excepción de la Dra. Villegas, aprobaron la propuesta del Dr. Miguel Weihmüller. En consecuencia se resolvió realizar la Cena de Camaradería en el Salón de Eventos Marina del Norte.-

### **Fijación valor tarjetas Cena de Camaradería (18.12.09):**

#### **Acta N° 1571 – 3.11.09**

Se fijó el valor de la entrada para la fiesta de fin de año en la suma de \$ 125 y para Jóvenes Abogados con 5 años de matriculación, \$ 100, otorgando el beneficio de pagar en cuotas con tarjeta de crédito.- Puesto a consideración se aprueba.- Se deja constancia que el Dr. Carabio se opone al valor de la entrada considerando que el Colegio no debería dar ningún tipo de subsidio.-

### **Dr. Alan Temiño solicita Licencia (20.10.09 Al 15.12.09):**

#### **Acta N° 1570 – 20.10.09**

Tomó la palabra el Sr. Secretario Dr. Gonzalo García Pérez Colman para informar que a raíz de la licencia solicitada por el Dr. Alan Temiño, debería ocupar el cargo el Suplente el Consejero de la misma lista Dr. Dip. Atento que dicho profesional no puede asumir el cargo por razones personales, corresponde al Dr. Martín Sánchez ocupar el cargo de Consejero Titular por el término de la licencia otorgada al Dr. Temiño.- Se aprueba.-

### **Creación de la Comisión de los Derechos de las Mujeres**

#### **Acta N° 1571 – 3.11.09**

Dra. Silvia Pedretta s/ propuesta: se aprobó la creación de la Comisión de los Derechos de las Mujeres, cuya tarea será evaluada en los próximos tiempos a los efectos de elevarla a la categoría de Instituto, conforme la tarea que se realice en atención a experiencias anteriores.- Asimismo se solicitará a la presentante acerca que la nómina de integrantes de la Comisión y propongan las autoridades.-

### **Fijación valor matrícula Anual 2010**

#### **Acta N° 1571 – 3.11.09**

El Dr. Capponi informó que tradicionalmente en la reunión, del mes de noviembre de cada año, del Consejo Superior se fija el monto de la matrícula y el valor del bono de derecho fijo. Nuestro Consejo fijó su posición en cuanto a que el incremento no debería superar el 10% del valor actual, instruyendo al Presidente en tal sentido.-

En la sesión del Consejo Superior del Colegio Provincia, celebrada en Mar del Plata, luego de arduas deliberaciones, se fijó el valor de la matrícula para el año próximo, en \$ 640, con vencimiento el 31 de marzo de 2010, aunque los Colegios podrán disponer que el pago se divida en 4 cuotas de \$ 160 cada una, con vencimientos el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 30 de noviembre de 2010, respectivamente.

## Reunión con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs.As. Dr. Genoud

### Acta N° 1572 – 10.11.09

El viernes 6 de noviembre de 2009 concurrieron, a la a la reunión con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Genoud, los Dres. Capponi, García Pérez Coman y Weihmüller.- En dicha reunión se encontraban presentes, además del Presidente, el Secretario de Planeamiento Lic. Trabucco, el Director de Arquitectura Arq. Becerra y el Subsecretario de Informática Sr. Spezzi. Entre los temas tratados, destaca los siguientes: **1) TRASLADO DE LOS ORGANOS JUDICIALES EN LO PENAL AL EDIFICIO DE LA CALLE URUGUAY:** se planteó el tema del traslado de los órganos penales, informaron que la Secretaría de Administración a cargo del Lic. Busto estaba trabajando en el tema del inmueble de la calle Uruguay, que está involucrado en una quiebra radicada en la ciudad de Bs. AS., están buscando la forma de adquirir el inmueble. Gestión que está a cargo de la Dra. Ventafria, que se mantiene la iniciativa aunque a largo plazo siguen trabajando sobre las cinco hectáreas en la Panamericana, acceso Buen Ayre, que son de propiedad de la Prov. de Bs. As., aunque están adjudicadas en concesión a una ONG.- Se aprobó el alquiler de un inmueble en Pilar para la instalación de los dos Juzgados de Familia, con la opinión favorable de este Colegio, aunque la puesta en funcionamiento, lo mismo que en Tigre, depende de la instalación de los 6 Juzgados Unipersonales en San Isidro, dado que la Suprema Corte mantiene el criterio de que los órganos judiciales deben ser instalados en su totalidad para aplicar el mismo procedimiento en todos ellos. También refirió que atendió a los vecinos de la Horqueta por sus quejas respecto a la instalación de los Tribunales Penales. **2) INSTALACIÓN DE LOS 6 JUZGADOS DE FAMILIA EN EL EDIFICIO DE ITUZAINGÓ- PLAZOS:** Dado lo informado anteriormente, en definitiva no existen plazos ciertos para el traslado ni para la instalación de los Juzgados unipersonales, por lo que informaron que la Corte había remitido un proyecto de ley para prorrogar por un año más la instalación de los Juzgados en toda la Prov., según el programa que establezca la Corte.- **3) DIFICULTADES PRESENTADAS POR EL ARCHIVO DEPARTAMENTAL. NO RECIBE CAUSAS DESDE HACE 3 FERIAS JUDICIALES. SE ACUMULAN LOS EXPEDIENTES EN EL EDIFICIO DE LA CALLE ITUZAINGO, PROVOCANDO UNA EXCESIVA CARGA QUE DEBE SER MENSURADA EN FUNCIÓN DE LOS RIESGOS DE AFECTACIÓN DE LA ESTRUCTURA. AGRAVADA LA SITUACIÓN POR LA AUSENCIA DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, DE ESTRUCTURA Y CARGAS:** Se trató el tema con Arquitectura que nos informó de las dificultades que tienen con la Municipalidad de San Isidro por la ampliación que se está realizando en el Tribunal de Trabajo N° 4, dado que han invadido el pulmón de manzana, violando el código y requiere para solucionar el problema una ordenanza de excepción. También se extendió la conversación acerca de la construcción de un archivo de 1000 mts2 en el Depto. Judicial, que está programado realizar en el año 2010 y otras obras proyectadas en el Depto. Judicial, que no quieren tener problemas con la comuna y que allí surgió la posibilidad de que a través del Colegio se gestione una reunión con el Intendente o funcionarios competentes y la dirección de Arquitectura y Colegio, formando una Comisión a los efectos de solucionar todos los problemas que se presenten. **4) 7MO. TRIBUNAL LABORAL DE ESTE DEPTO. JUDICIAL DERIVADO A LA CIUDAD DE PILAR:** La Suprema Corte no está de acuerdo con la instalación del séptimo Tribunal Laboral en la Ciudad de Pilar, con lo cual se verá de organizar alguna medida, no obstante lo cual la Corte solicitará la prórroga de la instalación. **5) INFORMATICA: SITUACION ACTUAL Y PROGRAMA RESPECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "AUGUSTA". INFORMATIZACIÓN DE LA CÁMARA. INTEGRACIÓN DEL PROCESO INFORMÁTICO DESDE RECEPTORÍA HASTA LA CÁMARA. PROGRAMA DE LA OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES:** Se informó que

se implementó el sistema “Augusta”, a modo de prueba se encuentra funcionando en dos Juzgados Civiles en este Depto. Judicial. Se requirió mayor información para enviar a nuestros matriculados. 6) FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE NOTIFICACIONES DE SAN ISIDRO, TIGRE Y PILAR. Brevemente se planteó el tema del funcionamiento de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones de San Isidro, Tigre y Pilar, se hizo especial hincapié en la Oficina de Tigre que es donde más congestionado se encuentra la tramitación de diligencias y que es necesario contar con más personal e infraestructura para poder diligenciar la cantidad de cédulas y mandamientos que reciben.-

**Acta N° 1573 – 24.11.09**

En dicha sesión el Dr. Capponi informó respecto de la conversación telefónica mantenida con el Presidente de la Corte Dr. Genoud sobre la instalación del fuero penal en el edificio de la calle Uruguay y que las tratativas para la compra del mismo se encuentran muy avanzadas. También sobre la problemática que se planteara entre la Municipalidad de San Isidro y el Tribunal de Trabajo N° 4 por la ampliación edilicia y que el Municipio, hace saber que el problema se ha solucionado.- Que se ha resuelto conformar una Comisión integrada por la Dirección de Arquitectura de la Corte, Municipalidad de San Isidro y el Colegio, para en una próxima reunión la Corte informe sobre proyectos o planificaciones de reformas que realizará, como por ejemplo la construcción de un depósito de 1000 m2 para el archivo de expedientes; para luego ser aprobado por el Municipio y no se produzcan inconvenientes.-

**Dictamen S/ Dra. M. I.F. / nota S/ Pedido de Matriculación como Abogada sin perjuicio de Mantener su matrícula de Contadora en la Prov. de Bs. A**

**Acta N° 1572 – 10.11.09**

Se aprobó el texto de respuesta a la presentación de la Dra. F., que se transcribe a continuación y por Secretaría se remitirá: **“AUTOS Y VISTOS:** Llega a esta Secretaría el pedido de consideración de la solicitud de inscripción en la matrícula presentado por la Dra. M.I.F.,..., el 29 de octubre del año en curso. La particularidad de la petición se encuentra en la intención de ejercer la abogacía, manteniendo la actividad propia de su primera profesión, o sea la de Contadora Pública, a pesar de conocer el impedimento expresamente impuesto en el inciso e) del art. 3 de la ley 5177. Ataca la norma en cuestión pues a su criterio afecta garantías constitucionales, entre otras, como la igualdad ante la ley, el derecho a trabajar, de usar y disponer de la propiedad, entendiéndose que los títulos de grado constituyen derechos adquiridos. **CONSIDERANDO:** Que los Colegios de Abogados Departamentales, por institución expresa de la ley que los crea y regula, funcionan con el carácter, derechos y obligaciones de las personas de derecho público no estatal, para el mejor cumplimiento de sus fines (art. 18 .Ley 5177 mod. por Ley 12.277), y en esa medida, se impone examinar el alcance de esta categoría con respecto a la cuestión ventilada.- Que dentro de esta categoría institucional, el Colegio Departamental no sólo goza de la potestad propia de su función del gobierno de la matrícula (art. 19 inc. 1° de la Ley 5.177, mod. por Ley 12.277), sino de la atribución de poner en ejercicio las facultades modificatorias y/o correctoras de sus actos y/o resoluciones cuando ello resulta adecuado a los principios de la ley y al debido proceso de quienes están sujetos a sus decisiones en el ejercicio del control de la matrícula.- Que este tipo de Instituciones ejercen las atribuciones por delegación expresa del Estado Provincial, en el marco de la ley que lo reglamenta, como un servicio público cuya finalidad es el gobierno de la matrícula, el control ético de la actuación de los abogados, la prestación del servicio de ase-



soramiento gratuito a los carentes de recursos.- Que en ese orden de ideas, es función esencial de los Colegios de Abogados preservar el ejercicio digno, probo y leal de la profesión como modo de servir adecuada y eficientemente a los altos intereses del bien común y preservar el estricto cumplimiento de las disposiciones de la ley que regula el ejercicio de la profesión.- Que para adoptar una decisión respecto a la viabilidad del pedido de inscripción tal como fue solicitado, debe tenerse en cuenta la prohibición del art. 3 de la ley 5177 que dice: “No podrán ejercer la profesión de abogados por incompatibilidad absoluta: ... inc. e) los abogados y procuradores que no cancelen su inscripción como Escribanos. Públicos, doctores en Ciencias Económicas, contadores públicos, martilleros públicos, o cualquier otra profesión o título que se considere auxiliar de la justicia” . No cabe duda que la naturaleza de la norma es de orden público provincial y el resultado de la delegación de facultades que el Estado Provincial transmite a Instituciones como la nuestra. Que los fundamentos esgrimidos por la peticionante, entendiéndolo que la norma citada vulnera preceptos contenidos en nuestra Ley Superior, deberán ser canalizados por la Dra. F. por la vía que corresponda, careciendo esta Institución de atribuciones para someterla a un análisis de valoración constitucional. A la luz de estas consideraciones cabe decir que no existen elementos que justifiquen el apartamiento en el cumplimiento de las condiciones exigidas por el art. 3 inc. e) de la ley 5177. Por los fundamentos expuestos, esta Secretaría del Consejo Directivo ACONSEJA: 1) DENEGAR EL PEDIDO DE INSCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA DE ESTA INSTITUCIÓN PRESENTADO POR LA DRA. M.I.F., HASTA TANTO CANCELE FORMALMENTE SU MATRICULACIÓN COMO CONTADORA PÚBLICA (art. 3 inc. e) ley 5177, ref. ley 12277 y 12548); 2) NOTIFIQUESE”.-

### DR. H.L.S. S/ matriculación

#### Acta N° 1573 – 24.11.09

Puesto a consideración el pedido de inscripción del Dr. S., atento el resultado del certificado de reincidencia en cuanto informó los antecedentes judiciales que posee, condena de pena de tres años de prisión en suspenso y costas por considerarlo autor material y responsable penal de los delitos de estafas reiteradas (19 oportunidades), en concurso real con usurpación de título, se resolvió por unanimidad denegar la inscripción en la matrícula, encomendando a la Secretaría que elabore los fundamentos de la denegación para su tratamiento en la próxima sesión.-

### Fundamentos denegación inscripción Dr. H.L.S.

#### Acta N° 1574 – 01.12.09

Se aprueba el texto de respuesta a la presentación del Dr. S., que se transcribe a continuación y por Secretaría se notificará al profesional y al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires: “San Isidro, 1° de diciembre de 2009.- **Y VISTOS:** La solicitud de matriculación presentada por el Dr. H. L. S., ante esta Institución. Que de la documental acompañada por el solicitante, de cuyo Certificado emitido el 5 de noviembre de 2009, por el Registro Nacional de Reincidencia surge que el Dr. S. registra antecedentes judiciales (art. 51 del Código Penal y art. 8 inc. f) ley 22117). **CONSIDERANDO:** a) Que los Colegios de Abogados Departamentales, por institución expresa de la ley que los crea y regula, funcionan con el carácter, derechos y obligaciones de las personas de derecho público no estatal, para el mejor cumplimiento de sus fines (art.18 ley 5177, mod. Ley 12277), y en esa medida, se impone examinar el alcance de esta catego-

ría con respecto a la cuestión ventilada.- Dentro de esta categoría institucional, el Colegio Departamental no sólo goza de la potestad propia de su función de gobierno de la matrícula (art. 19 inc. 1 de la ley 5177, 12277), sino de la atribución de poner en ejercicio las facultades modificatorias y/o correctoras de sus actos y/o resoluciones, cuando ello resulta adecuado a los principios de la ley y al debido proceso de quienes están sujetos a sus decisiones en el ejercicio de la matrícula, conforme la doctrina que sustenta el perfeccionamiento de los actos válidos susceptibles de abrir instancia impugnatoria.- **b)** De las solicitudes de inscripción como de rehabilitación, además de requerirse aspectos formales o preconstituidos (título de abogado, informes de las universidades sobre el mismo, etc), deben ser puestas a consideración pública, exigiendo que dos abogados de la matrícula (con no menos de cinco años de antigüedad) hagan la presentación del colega y se elevarán para su estudio y resolución al Consejo Directivo.- Especialmente la norma contempla que el **“buen concepto” resultará del contenido de las cartas de los colegas presentantes y de la inexistencia de oposiciones fundadas o de antecedentes públicos o profesionales que, a juicio del Consejo Directivo, hagan inconveniente para la profesión acceder al pedido.**- En el fondo, existe la necesidad de preservar determinados valores humanos y éticos, transmitiéndolos con convicción y firmeza, a fin de que la sociedad en su conjunto evalúe la conveniencia o no de incorporar al ejercicio profesional a quien no exhibe en plenitud aquel “concepto público”, indispensable para ser admitido en la matrícula, sin que ello signifique afectar la presunción constitucional de inocencia (art. 18 de la Constitución Nacional). De otro modo, la susodicha inscripción se reduciría a un mero trámite automático y rutinario, restando significación a la propia intervención de la entidad que gobierna la matrícula. Al respecto, se recordaba que la moral está por encima de la ley, y el organismo rector entendió que deben prevalecer las cuestiones principistas, que hacen a la esencia de nuestra propia naturaleza jurídica, a efectos de que se fije un criterio uniforme en torno a la bandera ética, y, bajo su tutela, se reafirmen aquellos valores superiores que son los únicos compatibles con el respeto a la vida y a la dignidad de las personas, pudiendo afirmarse que la tradición cultural del humanismo no tendría objeto alguno si no nos hubiese dejado esa enseñanza básica, pues *“la delegación conferida por el Estado y la propia naturaleza de nuestro sistema colegial, imponen la mayor rigurosidad en el juzgamiento del comportamiento profesional, a tono con los sabios conceptos vertidos hace medio siglo atrás por el ilustre precursor don Ángel Osorio y Gallardo, cuando, al referirse a nuestra profesión, la calificó de nobilísima, ‘porque es la más libre, pero también porque para ser la más libre tiene que ser la más correcta y disciplinada’”* (Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, resolución del 29/10/1993, en la causa Disciplinaria n° 93/71). También se dijo que los Colegios de Abogados, y el sistema de colegiación legal forense en general -como lo evidencia la rica experiencia acumulada a lo largo de más de medio siglo-, significan sólido respaldo al principio constitucional que requiere asegurar la administración de justicia (art. 51 de la Constitución Nacional), gozar del derecho a trabajar conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio (art. 14), y determinar la inviolabilidad de la defensa (art. 18), para lo cual las provincias tienen plenas facultades, atento a la reserva contenida en el art. 121 de la Constitución Nacional, y conforme con lo dispuesto por el art. 42 “in fine” de la Constitución Provincial. Precisamente, al hallarse dotados de la potestad disciplinaria, los Colegios resguardan y aseguran para los beneficiarios del servicio jurídico las mayores garantías de eficacia, convirtiéndose en verdaderos instrumentos coadyuvantes para el idóneo acceso a la justicia, y el adecuado control de su funcionamiento. Para ello, resulta imprescindible, e indispensable, el examen previo de los antecedentes que reúnan quienes quieran ingresar en la matrícula. A fuerza de reiterativo, se trae a colación que el art. 1° de la reglamentación aprobada por el decreto 2885/01 establece claramente que *“se exigirá que dos abogados de la matrícula, con no menos de cinco años de antigüedad, formulen mediante cartas fundadas, la presentación del colega que aspira a inscribirse”*, y a continuación

añade que “el buen concepto resultará del contenido de dichas cartas y de la inexistencia de oposiciones fundadas luego de puesta a la consideración pública la solicitud de inscripción, o de antecedentes públicos o profesionales que, a juicio del Consejo Directivo, hagan inconveniente para la profesión acceder al pedido de matriculación .....”. Por otra parte, constituye una responsabilidad irrenunciable de los Colegios examinar y fiscalizar el correcto ejercicio de la actividad del abogado y su decoro profesional, como lo señalara el Dr. De Lázzari (“Conducta maliciosa y correcciones disciplinarias judiciales”, J.A.-1970, V”); y como se expresó asimismo en la causa “P., A.J.”, del Colegio de Abogados de San Isidro (Resolución del Consejo Superior del 22/8/81), “... para habilitar y controlar el ejercicio de la profesión de abogado en la Provincia de Buenos Aires, los únicos organismos hábiles son los Colegios de Abogados Departamentales, sus Tribunales de Disciplina y el Consejo Superior en grado de apelación” (sic). Ya la ex Sala Especial de la Cámara Civil y Comercial platense había señalado que “el denominado Derecho Disciplinario constituye una especie más de las que -junto al Derecho Penal común y al Derecho Penal Administrativo-, conforman el Derecho Penal, a cuyos principios deben necesaria recurrencia porque -en última instancia-, se trata de disciplinas de la misma sustancia, susceptibles de ciertas variantes o modulaciones que caracterizan a cada uno de dichas especies pero que reconocen un tronco común (conf. Aftalión, Enrique, “Los límites entre el Derecho Penal Común, el Derecho Penal Administrativo y el Derecho Disciplinario”, L.L. 1977 C, pgs. 742 y sgts.; id., “Tratado de Derecho Penal Especial”, p. 61 y sgts.; ibid. L.L. t.40, p.443 y sgts., y L.L. t.75, p. 824 y sgts.; Núñez, Ricardo, “La aplicación de las disposiciones generales del Código Penal a las leyes penales administrativas”, L.L. t. 59, p. 590 y sgts.)”. Nuestra misión consiste en canalizar la participación colaborativa del grupo profesional para la satisfacción del bien común, pues para ello el Estado nos ha reconocido facultades que exceden el mero interés sectorial, cuya defensa o protección queda circunscripta al ámbito gremial, también respetable pero distinto en cuanto a sus objetivos y por eso ha podido afirmarse que los Colegios profesionales son centros representativos de interés de la sociedad (Hutchinson, Tomás, “Las corporaciones profesionales”, Bs.As., ed. Astrea, 1982), debiendo recalcar que “*El Colegio Profesional es una institución distinta de las simples asociaciones civiles, lo que ha de reconocerse tan pronto se repare en que se trata de verdaderas personas no estatales.- Se trata de un poder disciplinario propio, regido por normas específicas*”, las cuales “no son sino variantes segmentadas del ejercicio del poder de policía que el Estado confía por razones de política jurídica a órganos distintos”. Por lo demás, se estableció que lo que se ventila ante los Colegios Profesionales es el “*pundonor y decoro de los colegiados*”, no sólo delitos o intereses patrimoniales, ya que tales organismos son entidades de derecho público o “paraestatales” a las que el Estado les ha transferido potestades públicas, tales como el gobierno de la matrícula y el ejercicio del poder disciplinario, ya que sus fines son también públicos (cf.: CSJN, 26/06/1986, “*Ferrari, Alejandro Melitón c/Estado Nacional s/Amparo*”; Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de La Plata, Sala Especial, C.nº 224.771, RSD 81/1996, JUBA 7.0 a B3200002; C nº 224.647, RSD 73/1996, JUBA 7.0 a B3200015, etc.). Los Colegios no tutelan sólo los intereses de la clase profesional, sino también los de las personas extrañas a ella, esto es, los de los ciudadanos en cuanto que son, de hecho o potencialmente, clientes de los profesionales inscriptos, de modo que también existe un tercer aspecto de los Colegios que se refiere a su proyección hacia el ciudadano común (Lega, *La libera professione*, 2ª ed., Giuffré, Milán, 1952, pág. 5). Tales potestades se concretan mediante actos que tienen pleno valor de “actos de poder”, dotados de eficacia y validez por sí mismos. Pero el dato decisivo es el reconocimiento del interés de la categoría profesional que a partir de ese momento se considera interés público, y la existencia de una zona de la actividad no sometida al Derecho público, porque representa la coexistencia dentro del ámbito de la gestión del ente profesional de intereses públicos e intereses meramente privados no asumidos por el Estado. La admisión en el Colegio –como sostiene Hutchinson (op. citado)-

es una cuestión fundamental no sólo en cuanto requisito del ejercicio profesional, sino además en cuanto supone el sometimiento del profesional a los poderes de la organización colegial. Se adquiere así el "status de colegiado", lo que fundamenta la aplicación de las normas reguladoras de los Colegios en el caso del profesional concreto. Y dentro de las prerrogativas "hacia afuera" de que dispone la Administración, subraya que uno de los pilares de nuestro régimen es la denominada presunción de legitimidad —también llamada presunción de validez del acto administrativo— por la cual se presume que éste ha sido dictado en armonía con el ordenamiento jurídico, es decir, con arreglo a derecho. Dicha admisibilidad se convierte, así, en el cabal reflejo de las demás facultades de que dispondrá el Colegio luego de producido el ingreso en la matrícula. De allí, entonces, que cobre particular relevancia el examen de los antecedentes y el estricto cumplimiento de las exigencias vinculadas al concepto público. Refiriéndose en particular a la colegiación de los abogados dice otro autor: "Puede afirmarse rotunda y categóricamente que la colegiación legal de los abogados está íntimamente vinculada al resguardo de la ética profesional, que es una de las razones esenciales y fundamentales de la existencia de aquélla, y que los órganos disciplinarios creados no sólo actúan como tutores del correcto desempeño profesional, sino que son, además y en definitiva, guardianes de los intereses generales superiores de la comunidad toda, a la que los abogados le deben, en primer término, sus servicios" (Mancuso, Francisco: "Ética de la abogacía y potestad disciplinaria", pág. 67). Al pronunciarse la ex Sala Especial de las Cámaras 1ª y 2ª de Apelación de La Plata, el 14/11/94, confirmando en todas sus partes la decisión del Consejo Superior, tuvo oportunidad de manifestar, mediante conceptos contenidos en el voto del entonces Juez Dr. de Lazzari, que "El art. 42 de la Constitución de la Provincia distingue claramente dos esferas inconfundibles. Una es la que atañe a la delimitación de las incumbencias, órbita en la cual las Universidades actúan excluyentemente. Otra concierne a la facultad de determinar lo relativo al ejercicio de las profesiones liberales, en donde luce indiscutida la potestad reguladora provincial", añadiendo luego que "Los órganos colegiales nacen precisamente en este último terreno. Constituyen manifestación del poder de policía provincial. Son entidades de derecho público, o paraestatales, a las que el Estado les transfiere potestades públicas, como por ejemplo el gobierno de la matrícula y el ejercicio del poder disciplinario. De este modo se produce un doble fenómeno: se asegura la participación de los grupos interesados, la que debe ser instrumentada por medio de representantes elegidos en forma democrática, y al mismo tiempo se logra una descentralización de la administración burocrática. Estas entidades no son meros entes de derecho privado o simples asociaciones, sino verdaderos organismos de derecho público aunque no integren la administración activa del Estado. En esas condiciones, con base en el poder no delegado en la Nación que retienen las Provincias (art. 121 de la Constitución Nacional), ha de privilegiarse la normativa local regulatoria del ejercicio profesional (art. 1, inc. 2, y 50 de la ley 5177), manifestación concreta de su poder de policía, por encima de otras reglamentaciones. Y el criterio que queda esbozado reconoce valor de postulado o regla general. Con palabras de Bielsa, es un hecho y también un principio de derecho constitucional, que la policía de las provincias está a cargo de sus gobiernos locales, entendiéndose incluido, entre los poderes que se han reservado, el de proveer lo conducente a la seguridad, salubridad y moralidad de sus vecinos (Derecho Constitucional, Ed. Depalma, p. 637, citado por Martín López Olaciregui, "Algunas pautas doctrinarias sobre diversos aspectos del reparto constitucional de competencias", en *Doctrina Judicial*, año X, N° 45, p. 865). Volviendo a la solicitud de matriculación en análisis, debe reafirmarse que por encima de cualquier otra consideración, corresponde que los Colegios actúen en salvaguarda de valores que se consideran esenciales para el normal desempeño de una profesión que, entre sus finalidades específicas, computa la defensa de la vida, el honor, la dignidad y el patrimonio de los ciudadanos a favor de las garantías consagradas en las normas constitucionales, prevaleciendo, en la especie, el

“concepto público” forjado a través de los antecedentes de cada uno, independientemente de la “trascendencia pública” de determinados hechos. c) Del cumplimiento de los extremos apuntados, no se valoran en esta instancia la existencia o inexistencia de oposiciones, por cuanto dicha instancia sería posterior, en el caso que este Consejo adoptase la decisión de permitir la publicación de la solicitud de inscripción en la matrícula.- Sí ahora, valorar el aspecto de los antecedentes públicos o profesionales.- d) A fin de meritar los antecedentes públicos o profesionales, del Dr. S., conforme las constancias acompañadas (sentencia dictada el 2 de diciembre de 2005 en la causa n° 2147, por el Tribunal Oral en lo Criminal n° 13 de la Capital Federal, mediante la cual se condenar a H.L.S. por considerarlo autor material y responsable penal de los delitos de estafas reiteradas en 19 oportunidades, en concurso real con usurpación de título a la pena de tres años de prisión en suspenso (arts. 26, 29 inc. 3°, 45, 55, 172 y 247 del CP), imponiéndole de conformidad con el art. 27 bis del Código Penal que por el término de dos años, fije residencia, se someta al cuidado del patronato y realice tareas comunitarias), resultan inconvenientes a la luz de lo normado en el artículo 9 segundo párrafo de la ley 5177.- e) La inconveniencia de la incorporación, en que se subsume la razonabilidad de la denegatoria, es la consecuencia inmediata y directa, en primer lugar, de los delitos por los que fuera condenado (causa penal 2147).- La naturaleza de los hechos delictivos investigados, revisten aún más la entidad de la denegatoria, por cuanto lo contrario, aparece como incompatible y desprovisto de toda coherencia axiológica como de congruencia intrínseca y violentaría la admisión de una rehabilitación con las consecuencias del régimen de exclusión de matrícula en función de lo normado en los artículos 28 inc. 4, 30 inc. 2 y 33 segundo párrafo de la ley 5177, mod. Ley 12277).- f) Cabe incluir, para su valoración, también lo indicado en reiteradas oportunidades, como Tribunal de Alzada, por el Colegio de Abogados de la Pcia. / de Bs As.- el ejercicio de la profesión, en función del desempeño del cometido “cuasi público”, compromete cada día más al abogado frente a la comunidad a través de su conducta” (entre otras, Causa Ciancio, Víctor Alderete, etc).- g) Es función esencial de los Colegios de Abogados preservar el ejercicio digno, probo y leal de la profesión como modo de servir adecuada y eficientemente a los altos intereses del bien común.- Así lo ha entendido el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Bs. As., cuando sostuvo: “...3°) *Que la regla de la conveniencia o inconveniencia en las decisiones que adopta el Consejo Directivo, en materia de suspensión provisoria o denegación de la inscripción, importa una atribución establecida por la ley, cuyo ejercicio, a su vez, implica la apreciación subjetiva del órgano, en orden a la derivación pública que la incorporación a la matrícula pueda producir en detrimento de la función del abogado destinada como fin último al bienestar general. En el presente caso, los hechos que surgen de los antecedentes acompañados afectan sensiblemente la confianza, probidad, buena fe y lealtad, deber ético esencial de todo abogado en el desempeño de su ministerio. El artículo 6°, inciso 5°, de la ley 5177 prevé de manera específica la forma en que habrá de acreditarse dicha conducta, mediante el certificado expedido por el Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal... En consecuencia, se advierte la ausencia de la “buena conducta” que exige la ley, según la apreciación que realiza el Consejo Directivo del Colegio de San Martín... (Número 108/08 de la Circular n° 5385 del 4 y 5 de setiembre de 2008, aprobada por Mesa Directiva del 11/9/08, caso “T.C.A. s/ apelación”).* h) Denegar la solicitud de matriculación presentada por el Dr. S., aparece como “coherente con el espíritu que nutre la normativa vigente en materia disciplinaria en resguardo de la ética que axiológicamente enaltece la profesión de los abogados y la colegiación dentro de sus facultades regladas debe tutelar y ejercer”(expte. 02-232, Colegio de Abogados de la Pcia. de Bs As.-).- Por los fundamentos expuestos, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, en uso de las facultades que le confiere la ley 5177, modificada por 12277, Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales (art. 1°), por las motivaciones, antecedentes y fundamentos preexistentes,

**RESOLVIÓ:** 1) Rechazar la solicitud de matriculación presentada por el Dr. H.L.S.- 2) NOTIFÍQUESE”.-

### **Fiscal General Departamento Judicial de San Isidro**

#### **Acta N° 1574 – 01.12.09**

En oportunidad de la inauguración de la delegación del Banco Provincia, el Sr. Presidente Dr. Capponi sugirió al Sr. Fiscal Gral., Dr. Novo, implementar en el edificio central de Tribunales, mas precisamente en el espacio donde funcionaba el banco, la instalación de una mesa informática de atención exclusiva para abogados de la matrícula, en la que puedan efectuarse consultas sobre los casos que tramitan en cada una de las sedes descentralizadas. En atención a ello se realizará una reunión de trabajo para analizar los aspectos vinculados a la prestación del servicio y se decide la concurrencia del Sr. Presidente y el Prosecretario Dr. Morello.-

En la sesión del día 2 de marzo de 2010, el Sr. Prosecretario Dr. Ricardo Morello informó que se ha firmado un convenio con la Fiscalía General Departamental para utilizar el espacio físico donde se encontraba el Banco Provincia para colocar una mesa de entradas virtual para el fuero penal.- Se toma conocimiento.-

### **Dr. Carlos M. Manguel S/ Nota**

#### **Acta ° 1576 – 09.02.10**

Se resolvió remitir nota al Sr. León Gioco entendiendo que debe reflexionar sobre la terminología, dado que está generalizando sobre una profesión en la cual existen profesionales que dan parte de su tiempo brindándolo a la comunidad, con principios y convicciones y que la generalización afecta a toda una actividad que hace esencialmente a la existencia de la República y al Estado de Derecho.-

### **Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de San Martín**

#### **Acta N° 1577 – 23.02.10**

Oficio “G.M.Á. c/ Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Prov. de Bs. As. s/ impugnación contra resoluciones de Coleg. O Cons. Prof. (395) expte N° 1766/09”: el Sr. Presidente refiere que cuando el Colegio Provincia fue notificado de la demanda, se presentó y planteó el Recurso Extraordinario de Nulidad e Inaplicabilidad de ley, como la situación se plantea en una causa disciplinaria de este Colegio, por Presidencia se contestará y planteará el recurso extraordinario adhiriendo a la presentación del Colegio Provincia.-

### **Página Web y Newsletter**

#### **Acta N° 1578 – 02.03.10**

El Dr. Capponi puso en conocimiento de los Sres. Consejeros que en el día de la fecha se reunió con la empresa Extremo Sur, con el fin de dar por concluida la relación vinculada con los temas informáticos (página web, emisión de mails, etc.), trasladando el dominio a nuestro Colegio, manteniendo el servicio en cuanto a la plataforma virtual dado que el Área Académica ha programado cursos utilizando esa metodología.- Hemos quedado de común acuerdo con relación a la página web que comenzará el proceso de traspaso del dominio y los newsletter mediante un proceso de derivación hacia el Colegio, permitiendo su actualización permanente desde el Colegio y el envío del mail a todos los matriculados.-

## **Encuesta de Administración De Justicia**

### **Acta N° 1578 – 02.03.10**

Se aprobó la realización de una encuesta sobre Administración de Justicia, para lo cual se colocará, en la página web, el programa informático para que el abogado ingrese y brinde su opinión, colocando su tomo, folio y DNI.-

## **Conjueces**

### **Reemplazo Del Conjuez Dr. Maximiliano Serravalle ante la SCBA (excede límite de edad)**

#### **Acta N° 1567 – 22-09-09**

El Consejo Directivo resolvió proponer a la Suprema Corte de Justicia bonaerense la designación de la Dra. María Rosa Avila como Conjuez ante la Suprema Corte de Justicia, en reemplazo del Dr. Maximiliano Serravalle.-

### **Reemplazo del Conjuez Departamental Dr. Norberto A. Simonetti (excede límite de edad)**

#### **Acta N° 1567 – 22-09-09**

También se resolvió proponer a la Suprema Corte de Justicia bonaerense la designación del Dr. Alejandro Poggi como Conjuez ante el Departamento Judicial, en reemplazo del Dr. Norberto A. Simonetti.- Se difiere la designación de Conjuez ante la Suprema Corte en reemplazo del Dr. Zanelli y la de Conjuez Departamental en reemplazo de la Dra. María Rosa Avila.

### **Reemplazos Conjueces ante SCBA Dres. Raul Anibal Etcheverry (por haberse acogido al beneficio de la jubilación) y Ernesto Zanelli (por renuncia),**

#### **Acta N° 1570 – 20-10-09**

Se resolvió proponer a la Suprema Corte de Justicia bonaerense la designación de las Dras. Silvia Raquel Pedretta e Hilva Karina Soria Olmedo como Conjueces ante la Suprema Corte de Justicia, en reemplazo de los Dres. Raúl Anibal Etcheverry (por haberse acogido al beneficio de la jubilación) y Ernesto Zanelli (por renuncia), respectivamente.-

### **Reemplazo Conjueces Departamentales Dras. María Rosa Avila (propuesta como Conjuez ante la SCBA) y Susana Clara Firpo (por haberse acogido al beneficio de la jubilación)**

#### **Acta N° 1570 – 20-10-09**

Se resolvió proponer a la Suprema Corte de Justicia bonaerense la designación de los Dres. Santiago Quarneri y Gustavo Adolfo Posleman como Conjueces ante el Departamento Judicial, en reemplazo de las Dras. María Rosa Avila (propuesta como Conjuez ante la Suprema Corte) y Susana Clara Firpo (por haberse acogido al beneficio de la jubilación).-

**Reemplazo Conjuez ante SCBA Dr. Ruben A. Calcaterra (por haberse acogido al beneficio de la jubilación)**

**Acta N° 1574 – 01.12.09**

Se resolvió proponer a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires la designación del Dr. Osvaldo Pisani como Conjuez ante el Alto Tribunal, en reemplazo del Dr. Rubén A. Calcaterra (por haberse acogido al beneficio de la jubilación).- Se aprueba.-

**Reemplazo Conjuez Departamental Dr. Osvaldo E. Pisani (propuesto Conjuez ante SCBA)**

**Acta N° 1576 – 09-02-10**

Se resolvió proponer a la Suprema Corte de Justicia bonaerense la designación del Dr. Ricardo Morello como Conjuez ante el Departamento Judicial, en reemplazo del Dr. Osvaldo E. Pisani (propuesto como Conjuez ante la Suprema Corte).-

**Designaciones**

**Acta 1549 – 31.3.09**

**INSTITUTO DERECHO COMERCIAL S/ PROPUESTA DESIGNACIÓN DE SUBDIRECTOR Y COORDINADOR ACADÉMICO:** El Sr. Director del Instituto Dr. Pisani propone la designación como Subdirector del Instituto al Dr. Luciano Locatelli y como Coordinadora a la Dr. Julia L. Bruzzzone.- Puesto a consideración se aprueba, remitiéndose notas de de designación.-

**Acta N° 1571 – 3.11.09**

**DIRECTOR INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DEL MERCOSUR S/ PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE SUBDIRECTOR:** En la sesión se resolvió designar Subdirector del Instituto Interdisciplinario del Mercosur al Dr. Norberto Atilio Simonetti.- Se remitió nota de designación.-

**Acta N° 1561 – 4.8.09**

**DR. JOSE C. G. DE PAULA S/ NOTAS:**

1) Comisión Permanente del Mercosur del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires: solicitó designación de Delegados: se aprobó: 1) ratificar al Dr. José Carlos De Paula, que integra dicha Comisión desde su creación en el año 2004; 2) designar al Dr. Fernando Soustiel integrante de dicha Comisión.- Por Secretaría se remitirá nota al Colegio Provincia;

2) Comisión Enlace de FACA: solicita designación de Delegados: se aprueba la designación de los Dres. Susana Villegas, Mabel Caporelli, Adhelma Brodersen, Berta Ferrer y José C. G. De Paula.- Por Secretaría se remite nota de designación a la FACA.-

**Acta N° 1562 – 11.8.09**

**TRIBUNAL DE ABRITRAJE GENERAL S/ RENOVACION DE ARBITROS:**

El 17 de octubre de 2009 cesaron en su función los siguientes Árbitros Titulares Dres. Mario O. Árraga



Penido, Adhelma Brodersen, Martha Angélica Bruno, Dalmira Agueda Gómez, María Quintana y Armando A. Pivetta, así como el suplente Dr. Federico Povolo.- A los efectos de completar la integración el Tribunal solicita se llame a cubrir 6 cargos de Árbitros Titulares y 4 de Árbitros Suplentes.- Se aprobó realizar la convocatoria.-

En la sesión del día 15 de septiembre de 2009, el Tribunal de Arbitraje solicitó la designación de Árbitro Titular en reemplazo de la Dra. Marialma Gabriela Berrino, puesto a consideración se resolvió designar Árbitro Titular al Dr. Federico Povolo, en reemplazo de la Dra. Marialma Gabriela Berrino.-

**Acta N° 1570 – 20.10.09**

**TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL S/ DESIGNACIÓN DE 6 ARBITROS TITULARES Y 4 SUPLENTES:**

En la sesión se designó Árbitros Titulares a los Dres. Mario Oscar Arraga Penido, Martha Angélica Bruno, Dalmira Agueda Gómez, María Quintana, Federico Povolo y Adhelma M. Brodersen y Árbitros Suplentes a los Dres. Ricardo A. Fabris y Leonardo Szeinman.-

**Acta N° 1571 – 3.11.09**

**TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL S/ RETIRO DE POSTULACIÓN DEL DR. RICARDO FABRIS:**

Se resolvió excluir de la nómina de Árbitros Suplentes al Dr. Ricardo Fabris, atento que el mismo se desempeña como Concejal del Concejo Deliberante del Municipio de Tigre.-

**Dr. Rubén A. Calcaterra S/ renuncia al cargo de Director del Instituto de Gestión y Resolución De Conflictos**

**Acta N° 1559 – 23.6.09**

Puesto a consideración el texto de la nota se resolvió rechazar los términos y aceptar la renuncia al cargo de Director del Instituto del Dr. Rubén A. Calcaterra.-

**Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires  
Informes de Directores**

**Acta N° 1559 – 23.6.09**

**DR. EDUARDO ALONSO S/ NOTA S/ PROYECTOS MODIFICACIÓN LEY 6716:** Se resolvió solicitar a la Comisión de Legislación de la Caja de Previsión los proyectos de modificación de la Ley 6716 existentes.-

**Acta N° 1561 – 4.8.09**

**PROYECTOS MODIFICACIÓN LEY 6716 CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROV. DE BS. AS.:** Se resolvió convocar a los Directores Titulares de la Caja de Previsión a la siguiente reunión de Consejo Directivo.- El Dr. Carabio propicia consensuar entre los Colegios y la Caja un proyecto unificado, porque considera escandaloso que haya tres proyectos en tratamiento, uno en la legislatura, el de Colegio Provincia y el propio de la Caja de Previsión.- Se aprueba.-

**Acta N° 1562 – 11.8.09**

**INFORME DR. CARLOS CAMPOS S/ PROYECTOS MODIFICACIÓN LEY 6716 CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROV. DE BS. AS.:** Presente en la sesión el Dr. Carlos Campos, ausentes por motivos personales los Dres. Alonso y Maiorana, hace saber que la Caja se encuentra trabajando en un proyecto propio de reforma a la ley previsional. Existe un proyecto con estado parlamentario que es sobre el cual trabajaron, similar al elaborado por CASA en su momento, con una diferencia importante en el tema de la representación. El Colegio Provincia había presentado a la Caja un proyecto donde cada Colegio Departamental elegía un Director, todos en las mismas condiciones, con un control trimestral por parte de una Asamblea.- El Dr. Campos opina que estas modificaciones no favorecen a este Colegio, dado que es el mayor Colegio de la Prov. de Bs. As., uno de los Colegios que más aportantes tiene, por ejemplo 8500 matriculados con la CAO al día sobre 10500 matriculados y cree que debe estar representado en el Directorio como el principal Colegio, por lo menos con un número mayor de Directores que uno. Hace saber que la postura de los Directores Titulares es que tiene que ser un sistema mixto como es en la Prov. de Bs. As. donde haya un representante mínimo por cada Colegio que sería la parte federal, pero seguir manteniendo la proporción a partir de cierto número, dos representantes por Colegio y a partir de cierto número de colegiados, tres representantes, de esta forma se mantendría la proporcionalidad del ingreso.- Actualmente la Caja se conforma con la Mesa Directiva, que es la que lleva diariamente los temas de la Caja y la reunión mensual de Directorio donde se tratan todos los temas, desde la designación de personal, la Comisión CASA para tratar excepciones o no y las diversas Comisiones existentes, siendo la principal Jubilaciones. Las Comisiones asesoran al Directorio emitiendo dictamen de mayoría y minoría y se encuentran reglamentadas.- Con la reforma que se propone que dentro del seno de los Directores se elegiría una Mesa Ejecutiva que se encargaría de llevar adelante la gestión de la Caja y seguir las políticas que fija el Directorio. Esa Mesa Ejecutiva estaría integrada por siete a nueve personas, Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario.- En este momento la Caja se encuentra elaborado una nueva reforma al viejo anteproyecto, del cual hasta el momento no hay una decisión unánime de todos los integrantes de la Caja. Estima que antes de fin de mes se verá el anteproyecto, la Caja tendrá una reunión especial donde se presentará este nuevo anteproyecto, sobre ello y una vez que se apruebe podrán contar con una copia. Dicho proyecto ha sido elaborado por las Comisiones de Reforma y Legislación e Interpretación y Reglamento, abierta además a todos los que quieran participar, por su parte los tres Directores participan en la misma.- Se está tratando de unificar criterios en dos grupos, uno de los abogados del gran Buenos Aires que somos los Colegios mayores y que representan el 80% de los afiliados y de los aportes de la Caja y el siguiente grupo es el de los Colegios del interior, a los que mayormente les interesa el proyecto de un solo Director por Departamento Judicial, de este modo se vería fortificada mucho su posición.- Los Colegios medianos, es decir Colegios que tienen menos de 5000 matriculados, no les disgusta el proyecto, porque el que se encuentra en el Senado propone 3000, es decir una representación como máximo de dos Directores por cada Departamento Judicial, uno es el piso que corresponde a todos los Colegios y dos es a partir de 3000 matriculados, con lo cual entraría todo el gran Bs. As. y algunos del interior. Ello significa que si hay dieciocho o veinte Directores, habrá siete cargos para cubrir la Mesa Directiva, siendo que el Presidente puede ser del interior pueden tener mucho más poder que el conurbano. El Dr. Campos cree que se debe mantener el actual sistema de representación y de igual modo se expresaron los Colegios de La Plata, Lomas de Zamora, San Isidro y Morón, aunque este último Colegio, en caso que se habilite el Departamento Judicial de Moreno, posiblemente pierda su tercer representante. Todos están de acuerdo que debe haber una reglamentación por ley de una Mesa Ejecutiva, donde haya Director e integrantes de

la Mesa Directiva tendrán distintas responsabilidades. La opinión del Dr. Campos y de otros Directores es que las Comisiones no deben ser tantas y que deben estar todos, porque hoy hay muchos Directores que participan en dos o tres Comisiones, proponen que como mucho integren dos Comisiones y que los mismos sean realmente responsables por todos los dictámenes y que sea incorporado en la Reglamentación de la Ley.- A la consulta efectuada informó que aproximadamente hay diez Comisiones en funcionamiento y que su proyecto es formar ocho Comisiones, con menos integrantes pero que no estén tan repartidos, las Comisiones fundamentales de la Caja son Jubilaciones (en este momento con seis integrantes), Hacienda (con seis integrantes) y Estructura.- Este Colegio se encuentra representando en las siguientes Comisiones: Hacienda (Dra. Maiorana), Jubilaciones (Dr. Alonso), Préstamos (Dra. Maiorana), Delegaciones e Informática (Dr. Campos).- El Dr. Campos cree que la ley debe tener tres puntos fundamentales: la Mesa Ejecutiva, el Directorio con las Comisiones Asesoras y la Comisión Fiscalizadora fijada por la propia ley. A la consulta respecto del monto actual de la jubilación, el Dr. Campos hace saber que comparado con otras Cajas profesionales, la de Abogados paga una jubilación por la CAO que abona cada abogado, de \$ 2500, más un plus por edad avanzada, más el beneficio que los jubilados que se encuentran afiliados a CASA, se le brinda una obra social sólo por el 10% de lo que percibe y los actuarios opinan que para tener una jubilación de este monto la CAO tendría que rondar entre los 6000 y 7000 pesos anuales. El sistema como está planteado beneficia mucho a quien abona solamente la CAO mínima, son treinta años de ejercicio con una CAO de tres mil o tres mil quinientos pesos, de jubilarse a los 65 años, promedio de vida hoy de los abogados 80 años, recibirá quince años una jubilación de \$ 2.400, el sistema es solidario y se solventa con los abogados que no se jubilan a los 60/65 años, sino en promedio 72 años, hacen efectiva la jubilación y que los mayores aportantes solidariamente tienen que contribuir a la Caja.- Como ejemplo informó que la Caja de Escribanos abona \$ 1000 más de jubilación pero la CAO es de \$ 9000.- La Caja está tratando que los abogados no abonen la CAO con ingresos propios, sino que la abonen con los ingresos genuinos que son los aportes en los juicios y en eso es donde hay mucha evasión y la Caja se encuentra trabajando en ello.- En relación al anteproyecto la idea es hacerle entrega del mismo al Colegio Provincia y conjuntamente presentarlo en la legislatura. Hace saber que en el proyecto de la Caja se quiere garantizar, dado que al día de hoy por ley la Caja debe depositar su dinero en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con los riesgos que ello conlleva y hoy por ley solo se puede invertir en bonos de la renta pública nacional, provincial o municipal, préstamos a los abogados, construcciones de edificios, fideicomisos y plazos fijos. De hecho la Caja tiene dinero en el exterior por cualquier eventualidad económica del país, pero a través de la reforma legislativa autorizar este tipo de inversión, como por ejemplo la Caja de Escribanos e invertir un porcentaje mínimo en acciones, sobre el 5% de los excedentes que pudiera tener la Caja y no limitarse tanto con la renta.- Se busca modificar también todo el tema de jubilación, como por ejemplo por edad avanzada, que se podrá acceder a la jubilación sin cancelar todas las matrículas en el país, solamente la de Provincia de Buenos Aires, todas estas modificaciones son fallos de la Corte que se deben adaptar a la nueva reforma de la ley y mejorarla en ese aspecto, no solamente en la parte de Representación, Gobierno y Asamblea.- Hace saber también que se remitirá a los Colegios el balance para hacer llegar las observaciones en las distintas Asambleas que realizan los Colegios y al presupuesto del año siguiente, temas que se tratarían juntamente con las Asambleas de los Colegios, de ese modo la opinión del Colegio va a incidir en que esas observaciones, impugnaciones o sugerencias van a ser elevadas al Directorio para su tratamiento. El Dr. Campos estima que si realmente se coloca en la ley la Junta Fiscalizadora, cuyas observaciones serán vinculantes y la misma ejerce un control realmente de fiscalización, va a ayudar mucho, además habrá auditoría interna y externa. Se consulta como está proyectada la auditoría interna, si dependiente del Directorio: El Dr. Campos

informó que la auditoria interna, de hecho la Caja hoy la tiene, para aspectos formales y la auditoria externa contratada con auditores externos y de prestigio, además la auditoria interna es la que con indicaciones de la auditoria externa solicitará los informes que desee y audita que las normas técnico-contables sean correctas. El Director informó que se ha propuesto que la Comisión Fiscalizadora esté integrada por un miembro de cada Colegio de Abogados pero además pueda designar, a su propuesta y la Caja contratarlo, los profesionales de su confianza en auditoria un contador por aspectos técnicos formales, quizás un especialista también en inversiones.- Estos profesionales los contrataría la Caja pero serían propuestos por la Comisión Fiscalizadora.- En relación a las tasas de los créditos hipotecarios (que se otorgan sin ningún tipo de requisito sobre el destino) están al 17% más gastos administrativos, que llega a un 20%, los préstamos se vienen otorgando desde el mes de febrero, no habiendo en el mercado préstamos hipotecarios a ese valor. En cuanto a la línea de créditos personales prácticamente está abonando prácticamente la misma tasa de interés (1 punto o 2 más) que cree que en el mercado bancario no existe. En principio la Caja proyecta para este año una CAO de \$ 4600 y el jus a \$ 60, un aumento en las jubilaciones del 13 %, aunque la opinión de los Dres. Alonso y Campos es que debería ser del 15%.- Por último el Dr. Campos opina que el juicio se ganará y que se obtendrá una diferencia, no sabe si se sacará más que si se hubieran adherido al canje de deuda, lo importante es recuperar el dinero. Por último hace saber que hay consenso es que tanto en el proyecto de ley como en el proyecto que está elaborando la Caja, no tener más de dos reelecciones sin dejar un período para volver a presentarse y para evitar que la Mesa Directiva o Junta Ejecutiva se perpetúe en sus cargos, tampoco tener más de dos reelecciones en el cargo y la elección de los cargos en la Mesa realizarlos cada dos años. De esta forma en la Mesa Directiva rotarían todos los Colegios. El Consejo Directivo agradece al Dr. Campos su amplio informe.-

#### Acta N° 1574 – 01.12.09

**PROYECTO DE REFORMA. ACCIONES A TOMAR:** Por Presidencia se dio lectura a la declaración emitida en forma conjunta con la Caja de Previsión, que textualmente dice: “REFORMA DEL SISTEMA PREVISIONAL PARA LOS ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. LA MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, entidad que nuclea a los dieciocho (18) Colegios Departamentales que lo integran, en reunión ampliada y frente a la inquietud generada en lo relativo al tratamiento del proyecto de reforma de la ley 6716, ha entendido la necesidad de pronunciarse en el siguiente sentido: “El Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires hacen saber a los matriculados que tanto la continuidad de la Caja como de sus prestaciones se encuentran amparadas por la Constitución Provincial. Con el objeto de aunar las distintas propuestas para el mejoramiento de los beneficios, prestaciones y funcionamiento de la Caja de Previsión, ambas instituciones solicitamos a la Honorable Legislatura, que difiera el tratamiento del proyecto de reforma de la ley 6716”.- Ampliando la información del punto dos del Orden del Día, se resolvió emitir una declaración confirmando la vigencia de la Ley 6716, el gobierno, administración y control por parte de los abogados y que los fondos son de la Caja de Previsión, juntamente con los tres proyectos de reformas a la ley, y una casilla de correo para que el matriculado exprese su opinión al respecto.- Por último el Dr. Capponi informó que el jueves próximo la Mesa Directiva del Colegio Provincia se reunirá con el Vicegobernador a efectos de solicitar la postergación del tratamiento del proyecto con media sanción de reformas de la ley 6716.-

**Acta N° 1575 – 15-12-09**

**PROYECTO DE REFORMA. PROPUESTAS:** Se hace entrega a los Sres. Consejeros de los tres proyectos de reformas a la ley previsional para su evaluación, solicitando que presenten sus propuestas en la primera reunión del próximo año.-

**Acta N° 1576 – 09.02.10**

**PROYECTO DE REFORMA. PROPUESTAS:** El Dr. Capponi informó que la Comisión Mixta Caja-Colegio se reunió el jueves pasado e intercambiaron opiniones, se elaboró una lista comparativa de los tres proyectos. La idea es trabajar en puntos de contacto, fundamentalmente con la modificación del art. 39 y posteriormente sobre el gobierno de la Caja, control y Asamblea.- Se resolvió que el Sr. Presidente se contacte con el Dr. Alonso, a fin de solicitar un informe detallado sobre el funcionamiento de la Comisión Mixta.-

**Acta N° 1577 – 23.02.10**

**INFORME DR. EDUARDO ALONSO:** Presente en la sesión el Dr. Alonso, miembro de la Comisión Mixta Caja – Colegio, informó sobre la situación respecto del proyecto de modificación con media sanción en la legislatura provincial.- Se llevaron a cabo reuniones para pulir aspectos de la comparación de los proyectos el de la Caja de Previsión, el de Colegio Provincia y el que tiene media sanción. En la reunión realizada a fines de enero se pautaron los objetivos, esencialmente buscar unificar criterios, posiciones y abarcar los distintos sectores de interés.- Los puntos son los siguientes: 1) representación, 2) controles internos y externos, esencialmente la auditoría externa, 3) los gastos de administración y ejercicio, 4) inversiones, 5) dentro del orden técnico evaluar al aportante que aporta más, que deposita más, tiene un techo dentro del sistema de la Caja que es el complemento de mayor cotización, se evaluará elevar los puntos, 6) representación, 7) períodos de reelección, 8) padrón único de elección (activos y pasivos), 9) voz y voto de los jubilados, 10) compensación y viáticos de los Directores.- En cuanto al estado parlamentario del proyecto, la idea de la Comisión Mixta es que durante el mes de marzo llevar en conjunto la opinión de que hay consenso en grandes temas y comunión en pequeños temas.-

**Acta N° 1578 – 02.03.10**

**REFORMAS LEY CAJA DE PREVISIÓN. CONSIDERACIONES POR EL TRATAMIENTO EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COLEGIO PROVINCIA EL 5.3.10:** El Dr. Capponi menciona que se ha reenviado a los Sres. Consejeros los comentarios de los Dres. Alonso y Caviglia, ambos integrantes de la Comisión Mixta Caja-Colegio, con los puntos acordados hasta el momento.- Las próximas reuniones se van a centrar en la estructura de gobierno y funcionamiento de la Caja; proporcionalidad en la representación, etc.- En la reunión extraordinaria del Colegio Provincia se tratará el tema, y el Dr. Capponi propone mantener la postura de la proporcionalidad en la representación por cantidad de abogados y cantidad de aportantes, además de crear un organismo de control de ley “Asamblea”, que trate temas trascendentes y que apruebe el balance y el presupuesto, con autoridades distintas a la Mesa Directiva, que lleva la administración ordinaria de la Caja.- Se aprueba.-

**Comisión del CASI para la “XVI Conferencia Nacional de Abogados”**

**Acta N° 1545 – 24.02.09**

Se fija las fechas de 7, 8, 9 y 10 de abril del año 2010 a fin de llevar a cabo la Conferencia Nacional de Abogados en este Colegio.-

**Acta N° 1547 – 10.03.09**

El Dr. Carabio informó que se encuentra abierta la recepción de inquietudes.

**Acta N° 1549 – 31.03.09**

Informó el Dr. Carabio que el lunes 13 del corriente, se llevará a cabo la primera reunión de la Comisión organizadora de la Conferencia e invita a los Sres. Consejeros a participar en la misma

**Acta N° 1558 – 16.06.09**

El Dr. Carabio informó que el jueves pasado en la reunión de la Comisión organizativa de la Conferencia se recibió la visita del Dr. Andreucci, Presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados. Se intercambiaron ideas y opiniones, se distribuyeron las actividades en 5 subcomisiones para los siguientes temas: económico, patrocinadores, temas académico, relaciones institucionales y logística. La Comisión se reúne todos los jueves de 13 a 15 hs. e invita a los Sres. Consejeros a sumarse a las actividades.-

**Acta N° 1560 – 7.7.09**

La Comisión solicitó la aprobación de la formación y conformación de la Comisión del Colegio de Abogados de San Isidro para la XVI Conferencia Nacional de Abogados, proponiendo las siguientes autoridades de la Mesa Directiva de la Comisión: Presidente Dr. Guillermo E. Sagués, Vicepresidente Dr. Alberto O. Pisano, Secretario Dr. José C G. De Paula, Secretaria Técnica Dra. María Adela Dobalo, Tesorero Dr. Miguel Weihmüller, todos los restantes miembros actuales y futuros del grupo de trabajo serán Vocales de la Comisión.- Se aprueba y se informará a la FACA.-

Por Presidencia se informó que el día 2 de julio ppdo. se reunió el Consejo de Administración de la Fundación CIJUSO, entre los temas tratados se destaca la distribución de los subsidios académicos y las reglas respecto del mismo. El Dr. Capponi hizo saber que este Colegio presentará un pedido expreso de que CIJUSO participe, intervenga, colabore y subsidie con respecto a la Conferencia Nacional de Abogados con motivo del Bicentenario el año próximo, a los efectos de que facilite la inscripción de los colegas mediante la cooperación académica que entendemos que debe haber del Cijuso a nuestro Colegio.

**Acta N° 1562 – 11.08.09**

Presentes en la sesión los Dres. Sagués y Pisano, informan sobre las tareas que viene realizando la Comisión, entre ellas: **a)** lo más relevante hasta el momento es la preparación del temario tentativo de la Conferencia que se distribuyó entre todos los Colegios de Abogados del país para que aporten sugerencias de temas para incluir en el mismo, **b)** a la fecha la Comisión se reunió en diez oportunidades, siempre los días jueves a las trece horas. **c)** También se realizaron distintas reuniones, una de ellas con el Intendente de San Isidro, que en la misma participó el Presidente Dr. Capponi.- El Intendente agradeció haber afrontado este desafío.- Puso a disposición toda la infraestructura del municipio, desde la quinta Pueyrredón, la casa de Victoria Ocampo, seguridad, el hospital y todo el Jockey Club. Establecerá durante los días de la Conferencia reglas de estacionamiento especiales para facilitar la estadía de los colegas participantes. Pondrá a disposición la secretaria de Turismo con lo que ello implica (transportes, excursiones, datos de hotelería etc.) Las dos personas designadas para actuar en forma permanente con la Comisión son los Dres.

Anselmo Oneto y/o Ricardo Rivas, por ser abogados y colegiados de San Isidro. **d)** Reuniones con el Presidente la FACA a fin de intercambiar ideas y a la formación de los Comité Ejecutivo, Académico y Organizador, restando definir, en relación a las Conferencias, a la que el Dr. Andreucci propuso no menos de cinco.- En Acto de Apertura hablará el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación o eventualmente un representante del Poder Ejecutivo Nacional.- **e)** La Comisión se encuentra organizando las peticiones de patrocinios o auspicios a los fines de la Conferencia.- Por último el Dr. Sagués destaca que la Conferencia que se celebrará el año próximo en el bicentenario de nuestra nación, es el acontecimiento científico y académico más importante de la historia de nuestro Colegio.-

#### **Acta N° 1563 – 18.08.09**

La FACA hace saber la designación de los integrantes del **Comisión Organizadora** Dres. Ricardo de Felipe, Horacio Vero, Néstor Alejandro Duhalde, Eduardo Elía, Jorge Chialva e Isaac Lenguaza: se toma conocimiento.- **Comisión Ejecutiva:** Presidente: Dr. Gustavo F. Capponi, integrarla con el Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Gerardo Salas; Presidentes de cada uno de los Colegios departamentales de la Prov. De Bs.As. que deseen participar de la Conferencia activa y comprometidamente: se toma conocimiento. En cuanto a la **Comisión de Coordinación Académica**, la Presidencia será ejercida por la Dra. María Angélica Gelli (Presidente del IDEL) más quien designe el Colegio de Abogados de San Isidro con rango académico para estos fines.- En relación a las **AUTORIDADES DE COMISIÓN** que son: 1 Presidente, 1 coordinador académico, 1 coordinador de la organización local., 1 secretario. Destacó que la FACA y el Colegio de Abogados de San Isidro deben coordinar la designación de estos cargos para dar la mayor participación posible a todos los Colegios locales bonaerenses primariamente y al resto del país, de manera que la Conferencia tenga el sentir y el accionar "nacional", para estimular la participación y representación ciertamente nacional.- Valga aclarar que oportunamente estas últimas designaciones deberán ser cumplimentadas teniendo en cuenta el Reglamento elevado a consideración para esta Conferencia, cuyo art. 10 dice: **AUTORIDADES DE LAS COMISIONES.** Los Presidentes y los Coordinadores Académicos de las Comisiones serán designados por la Mesa Directiva de la FACA, el Coordinador de Organización será designado por el Colegio coordinador, y el Secretario local lo será por el Comité ejecutivo a propuesta del Colegio de Abogados de San Isidro": se solicita a los Sres. Consejeros acerquen propuestas de designaciones.-

#### **Acta N° 1565 – 08.09.09**

##### **XVI Conferencia Nacional De Abogados:**

- 1) **temario:** puesto a consideración se aprueba en general,
- 2) **Designación de Coordinador Académico Dr. Alberto Fernando Garay:** se aprueba la designación del Dr. Garay como Coordinador Académico,
- 3) **Ii Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas (LA PLATA 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE) Designación De Representantes:** se designa a los Dres. Antonio Carabio, María Rosa Avila y Gabriela Sánchez Vera para asistir al Congreso, en representación del Colegio.-

#### **Acta N° 1568 – 29.09.09**

La Dra. Sánchez Vera informó que la Comisión se encuentra evaluando dos temas muy importantes: 1) el presupuesto y 2) tomar la decisión con referencia a la empresa que se contratará para la obtención de los sponsors.- Toma la palabra el Dr. Carabio y solicita al Consejo Directivo la aprobación de los aranceles, que

ya han sido consensuados con la FACA: Derecho de inscripción. Incluye: carpeta, folletería, Libro de ponencias. Certificado de asistencia, material de trabajo. Vino de honor, cocktail de despedida y servicio de cafetería. Hasta el 19/02/2010 Abogados con capacidades diferentes \$ 260, después del 19.2. \$ 260; Jóvenes abogados hasta el 19.2. \$ 400, luego \$ 500; Miembros individuales hasta el 19.2. 500 \$, luego 600 \$.- Inscripción institucional por Colegio Federado o Caja de Abogados. (Tres participantes por inscripción) hasta el 19.2. 1200 \$, luego 1500 \$.- Se aprueban los aranceles propuestos.- Autoridades locales de las cuatro Comisiones de la XVI Conferencia: Se aprueban las siguientes designaciones: Comisión 1ra.: Coordinador de organización local, el Dr. Adrián Murcho; Secretaria: Dra. H. Karina Soria Olmedo. Comisión 2da.: Coordinador de organización local, el Dr. Antonio E. Carabio, Secretaria, Dra. Susana Villegas; Comisión 3ra.: Coordinador de organización local, la Dra. Silvia R. Pedretta, Secretario, Dr. Martín Sánchez: Comisión 4ta.: Coordinadora de organización local, la Dra. María Rosa Ávila, secretario, Dr. Norberto A. Simonetti.-

**Acta N° 1569 – 13.10.09**

Dr. Miguel Wehlmüller s/ renuncia al cargo de Tesorero de la XVI Conferencia Nacional de Abogados: se acepta y se gira para conocimiento de la Comisión Local.-

**Acta N° 1571 – 03.11.09**

El Dr. Capponi informó que el día 22 de octubre se reunió con los Directores de los Institutos a quienes informó sobre la realización de la Conferencia Nacional de Abogados, se entregó folletería y se los invitó a participar en forma activa.-

**Acta N° 1572 – 10.11.09**

Comisión local Conferencia Nacional de Abogados remite: **1)** decretos de declaración de Interés: se toma conocimiento; **2)** afiche Jornada Preliminar “Género y Derecho” a realizar el día 30.11: se toma conocimiento.-

**Acta N° 1574 – 01.12.09**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Dra. Susana Villegas quien informó sobre la Jornada Preliminar de la Conferencia Nacional de Abogados, denominada “Género y Derecho” realizada en el día de ayer, que contó con la asistencia entre 60 y 70 personas, las disertaciones de los Dres. Paola Bergallo, Martín Böhmer, Nelly Minyerski, Moderadora Dra. Barbagelata, la apertura y cierre de la Jornada a cargo del Dr. Carabio. La jornada fue interesante y se solicitará a los disertantes un extracto de sus participaciones para su publicación.-

**Acta N° 1576 – 09.02.10**

Informó el Dr. Capponi que solicitó a la Fundación CIJUSO el auspicio y acompañamiento económico para que cooperen con el desarrollo de la Conferencia Nacional de Abogados a realizarse en esta casa en el mes de abril. En cuanto a la solicitud efectuada al Colegio Provincia, en la próxima sesión dispondrá la declaración de interés académico del evento y se solicitó la posibilidad de concretar un apoyo económico y la participación activa de la dirigencia de la Provincia de Buenos Aires.-

**Acta N° 1577 – 16.02.10**

El Dr. Capponi informó que en la sesión del CIJUSO del día 18 de febrero, en la ciudad de Necochea se llevó a cabo la reunión de la Fundación y que se aprobó el aporte de \$ 16.000 para la Conferencia Nacional de



Abogados y en relación al Consejo Superior también efectuará un aporte económico de \$ 30.000.- comprometiéndose el Dr. Capponi a enviar tres invitaciones institucionales por Colegio. En otro orden informó que se encuentra en tratativas con el Colegio de Magistrados de San Isidro, para conformar un convenio institucional a fin de facilitar la asistencia y participación en la Conferencia Nacional de los Sres. Magistrados.- En relación a la propuesta de la Dra. Avila para la participación de los Jóvenes Abogados, se evaluarán alternativas de solución.-

### INFORMES ELEVADOS AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROV. DE BS. AS.

Los Consejeros Consultivos durante el período comprendido entre 2009 y 2010 han cumplido la labor de emitir la opinión del Colegio de Abogados de San Isidro respecto de los postulantes a ocupar cargos en la Justicia de la Provincia de Buenos Aires:

Cargos: Juez de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial de San Martín; Agente Fiscal (examen 21.10.08); Defensor Oficial (examen 11.12.08); Juez de Tribunal del Trabajo (examen 18.12.08); Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil (examen 26.02.09); Juez de Juzgado en lo Correccional (examen 2.12.09); Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) (examen 16.12.08); Juez de Juzgado de Familia (examen 19.02.09); Juez de Paz (examen 24.02.09); Juez de Juzgado de Ejecución (examen 17.03.09); Agente Fiscal (Departamentos Judiciales La Plata, Lomas de Zamora y Morón); Agente Fiscal (examen 3.03.09); Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal (examen 05.03.09); Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Contencioso Administrativo (examen 19.3.09); Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Laboral (examen 26.3.09); Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo (examen 31.3.09); Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional (examen 21.4.09); Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (examen 07.04.09); Juez de Juzgado en lo Correccional (examen 14.4.09); Juez de Tribunal en lo Criminal (examen 16.4.09); Juez de Juzgado de Garantías (examen 28.4.09); Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Penal, de Menores y Penal Juvenil (examen 23.6.09); Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia (examen 30.04.09); Juez de Juzgado de Familia (examen 07.5.09); Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil (examen 12.5.09); Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (examen 30.6.09); Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal (examen del día 5 de marzo de 2009, (Departamento Judicial de San Martín); Juez de Tribunal de Trabajo (examen 05.05.09); Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal (examen 14.5.09); Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional (examen 25.6.09); Juez de Juzgado en lo Correccional (examen 02.7.09); Juez de Tribunal en lo Criminal (examen 07.07-09); Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil (examen del día 26 de febrero de 2009, (Departamento Judicial de Quilmes); Agente Fiscal (examen del día 19 de mayo de 2009), postula para el Departamento Judicial Mercedes; Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial (examen 6.8.09); Agente Fiscal (examen 27.8.09); Asesor de Incapaces (examen 1.9.09); Juez de Juzgado de Paz Letrado examen (22.9.09); Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil (examen 8.9.09); Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia (examen 17.9.09); Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal (examen 24.9.09); Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia (examen 29.9.09); Juez de Tribunal de Trabajo (examen 1.10.09); Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial examen 6.10.09); Juez de Tribunal en lo Criminal (examen 8.10.09); Defensor General Departamental (examen 15.10.09).-

**TERNAS EN LAS QUE PARTICIPÓ EL DR. GUSTAVO F. CAPPONI  
PARA CARGOS EN EL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

11/05/09: **Cargo: Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (examen 20/11/08)** 1 cargo  
Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Dra. Marta Mónica Capalbo, Dr. Pablo Lautaro García Pazos.-

18/05/09: **Cargo: Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz de la Región 2: Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro: (3 cargos correspondientes al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 11 de noviembre de 2008)**  
Dr. Fabio Isaac Arriagada, Dra. Raquel Etelvina Conte, Dr. José Luis Osvaldo Flori, Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Dra. Gabriela Antonia Paladin, Dra. Aurora Estela Souza, Dr. Omar Armando Velásquez.-

01/06/09: **Cargo: Juez del Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 26 de agosto de 2008)**  
Dra. Rosa Alejandra Gomez Zambade, Dra. Graciela Olga Mazzone, Dr. Jose Alberto Villante.-

24/08/09: **Cargo: Agente Fiscal (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 3 de marzo de 2009)**  
Dr. Jorge Sebastián Fitipaldi, Dr. Bernardo Luis Hermida Lozano, Dra. Lida Osore Soler.-

07/09/09: **Cargo: Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fuero Laboral: Región 2: Departamentos Judiciales de Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro (2 cargos correspondientes al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 26 de marzo de 2009)**  
Dra. Cecilia Beatriz Bartola, Dr. Walter Roberto Germade, Dr. Marcelo Mauro Gradín, Dra. Maria Elisa Jaime, Dra. Maria Eugenia Pierazzoli, Dra. Sonia Viviana Sipis.-

02/11/09: **Cargo: Magistrado del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil: Región 2 Departamentos Judiciales de Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro (3 cargos correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 23 de junio de 2009).**  
Dr. Raúl Fernando Elhart, Dr. Luis Miguel Gabian, Dr. Agustin Pablo Gossn, Dr. Pablo Guillermo Lucero, Dr. Pablo Fernando Moran, Dra. Lidia Fabiana Moro.-

**Cargo: Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil – Sede Pilar (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 12 de mayo de 2009)**  
Dr. Alejandro Diego Flori, Dra. Graciela Olga Mazzone, Dr. Santiago Hugo Moisés.-

**CELEBRACIÓN DÍA DEL ABOGADO**

A continuación se transcribe el discurso pronunciado por el Sr. Presidente, Dr. Gustavo F. Capponi, en esa oportunidad

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA Y ELECCIONES

San Isidro, 24 de Febrero de 2009.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:** La Secretaría informa que en el mes de mayo del corriente año se debe proceder a realizar la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con lo establecido en el Art. 38 de la ley 5177 (ref. ley 12277), deberá someterse a consideración la Memoria y Balance y el Cuadro de Resultados del ejercicio comprendido entre el 1° de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009 de nuestro Colegio.- En cuanto a la Convocatoria para la Asamblea, se propone por Secretaría que se fije como fecha la del **29 de mayo de 2009 a las 11 y 12 horas** respectivamente (art. 40 Ley 5177 modif. Ley 12.277). En consecuencia se resuelve convocar a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede del Colegio, Martín y Omar 339 de San Isidro, el **día 29 de mayo de 2009 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria**, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1) Lectura y consideración de la Memoria del Colegio.- 2) Consideración del Balance y Cuadro de Resultados correspondiente al ejercicio entre el 1° de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009.- 3) Aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos y gastos para el período comprendido entre el 1° de febrero de 2009 al 31 de enero de 2010.- 4) Designación de dos colegiados para firmar el Acta de Asamblea.- Con testimonio de la presente resolución, fórmese expediente relativo a la Asamblea, publíquense edictos por un día en el diario “El Federal”.- Firmado: Dr. Gonzalo García Pérez Colman - Secretario

### III ENCUENTRO FORO DE LA ABOGACÍA ORGANIZADA SUDAMERICANA” (FAOS)

Este Encuentro sobre “**Defensa de la soberanía Continental, de los recursos naturales del desarrollo sustentable y de los Derechos Culturales en América del Sur**”, ha sido organizado en forma conjunta entre el Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del Mercosur (COADEM) y este Colegio (CASI), federado a FACA (Federación Argentina de Colegios de Abogados). Se llevó a cabo los días 26, 27 y 28 de marzo de 2009, en la sede anexa de este Colegio de Abogados de San Isidro, calle Acassuso 424 de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.-

#### 1.- FUNDAMENTOS DEL ENCUENTRO.-

**EL FORO DE LA ABOGACÍA ORGANIZADA SUDAMERICANA (FAOS)** fue creado en el año 2003 y puesto en funcionamiento en el 2004, en el seno de la entidad que nuclea a la abogacía organizada del Mercosur desde hace más de quince años: **EL CONSEJO DE COLEGIOS Y ORDENES DE ABOGADOS DEL MERCOSUR (COADEM)** que fuera gestada durante los años 1991/92, en Abril 1993 constituida en Asunción y posteriormente institucionalizada con la inscripción de sus estatutos ante los Registros Públicos y la obtención de la personería jurídica en Julio 1998, en Asunción, Paraguay.

El **FAOS**, como órgano académico del COADEM, ha realizado con éxito ya dos Encuentros, durante el periodo (2004 / 2008) a cargo del Secretario Pro tempore Dr. Ricardo de Felipe ( FACA): el Primer ENCUENTRO sobre “**Bases para un Constitucionalismo Sudamericano**” en el Colegio de Abogados de San Nicolás, Argentina (Junio 2005 ) y luego el Segundo ENCUENTRO sobre: “**Rol del Abogado en los Derechos Fundamentales**” en el Colegio de Abogados de La Plata, Argentina (Abril 2006), ambos con gran éxito y con importantes conclusiones que constituyen definiciones en el proceso de integración.

Los días 26,27 y 28 de Marzo de 2009, en el COLEGIO de ABOGADOS de SAN ISIDRO, Argentina,

en el periodo de la Secretaría Pro Tempore a cargo del Dr. Edwin Rojas Tordoya (Colegio Nacional de Abogados de Bolivia) se realizó el Tercer ENCUENTRO del FAOS para debatir sobre la **“Defensa de la Soberanía Continental, de los Recursos Naturales y de desarrollo sustentable y de los Derechos Culturales en América del Sur”**, habida cuenta la importancia fundamental que adquirieron los recursos naturales estratégicos y que han motivado que el proceso de integración encare su defensa regional.

Las tres Comisiones de trabajo (Mesas y ponencias), abordaron los siguientes temas:

**Nº I: “Soberanía continental y recursos naturales en América del Sur”;**

**Nº II: “Desarrollo sustentable en América del Sur”,**

**Nº III: “Derechos culturales y su preservación en América del Sur”.**

Estas Comisiones estuvieron integradas por los representantes designados por los Colegios miembros de COADEM y luego se trataron las Ponencias presentadas por los abogados participantes.-

Fueron coordinadoras las Dras. Maria Laura Serafino (Nº I) Dra. Diana Moralejo (Nº II) y Rita Gajate (Nº III).

Los expositores por la Federación Argentina de Colegios de Abogados, fueron los Dres. Humberto Granada Notario (Nº I), Néstor Cafferata (Nº II) y Gisela Horisch Palacio (Nº III), por la OAB (Organización de Abogados de Brasil) los Dres. Sergio Ferraz (Nº I), Vladimir Rossi (Nº II) y José Anchieta (Nº III), por CAU (Colegio de Abogados de Uruguay) el Dr. Marcelo Cousillas (Nº I y II).-

Las actividades programadas para ese acto fueron las siguientes:

Durante el Encuentro se conmemoró el *DIA del MERCOSUR* (26.03.09) y se desarrollaron conferencias de invitados especiales.-

Se realizó una MESA ACADÉMICA a cargo del INSTITUTO de Altos Estudios de armonización Legislativa “Prof. Dr. Oscar Paciello Candia” sobre *“El Acuerdo Marco Medio Ambiental del Mercosur y las normas nacionales de los países miembros”*, la cual se integró con expositores designados por las organizaciones nacionales, miembros del COADEM, participaron el Dr. Humberto Granada Notario (Secretario Pro Tempore del Instituto), la Dra. Mirta Laciari (Coordinadora del Subgrupo Trabajo 6 (SN) del Mercosur Institucional) quien disertó sobre el Acuerdo Marco Medio Ambiental, y la Dra. Claudia Valls (Directora del Instituto del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales del CASI) quien disertó sobre las normas nacionales vigentes en Argentina, el Dr. Sergio Ferraz sobre las normas vigentes en Brasil y los Dres. Jorge Abramo y Marcelo Cousillas sobre las normas vigentes en Uruguay.-

Se realizó una MESA DEBATE a cargo del FORO de la PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA ABOGACÍA (FOPRESSA), sobre *“Los abogados y el principio de solidaridad previsional en el proceso de integración”*, integrada con expositores designados por las organizaciones nacionales miembros de COADEM, participará el Secretario Pro tempore de FOPRESSA Dr. Luis Ruesjas y por Argentina disertara el Dr. Héctor Pérez Catella y por Uruguay el Dr. Ronald Herbert y representantes de los Colegios de los países que integran el COADEM.-

Asistieron invitados especiales y funcionarios; el Embajador. Dr. Hugo Varsky de la Cancillería Argentina disertará sobre *“El Mercosur y la Integración Productiva y Social”*, el investigador Dr. Roberto Bloch disertara sobre los *“Recursos Estratégicos en América del Sur”* y el Profesor Dr. Diego Fernández Arroyo, disertará sobre *“El rol de los jueces en los procesos de integración”*.

Por otra parte, cabe destacar que los miembros integrantes de COADEM (Colegios y Órdenes de Abogados del Mercosur), que participaron entre los representantes de distintos Estados Miembros del Coadem, Presidente: Dr. Julio Ernesto JIMENEZ BALBIANI (Paraguay); Secretario: Dr. Carlos SOSA JOVELLANO; Tesorero: Dr. Hugo FIGARI APPLEYARD (Paraguay); Dr. Carlos ANDREUCCI, (Argentina - FACA), Dr.

Raimundo BRITTO ARAGAO (OAB); Dr. Oscar PACIELLO (Paraguay) Dra. Griselda VOLONTERIO (Uruguay - CAU), Dr. Edwin ROJAS TORDOYA, (Bolivia CONALAB); Delegados: Dres. Vladimir ROSSI (Brasil - OAB), Roberto BUSATO (Brasil - OAB), Dr. José de ANCHIETA (Brasil - OAB), Dr. Sergio FERRAZ, Sergio (Brasil - OAB), Dr. Ronald HERBERT (Uruguay - CAU); Dr. Jorge ABRAMO (Uruguay - CAU), Dr. Marcelo –COUSILLAS (Uruguay - CAU), Sra. Amparo SAMANIEGO de PACIELLO, Dr. Juan C. MENDONCA BONET, Dr. Ricardo de FELIPE, Ricardo (Argentina - FACA), Dra. Susana PALACIO; Dr. Humberto GRANADA NOTARIO, Dr. José Carlos Gustavo DE PAULA, Dr. Ricardo BELTRAMINO, Dr. Abel ROBLES, Dr. Ambrosio BOTTARINI, Dr. Fernando VARELA, Fernando, Dr. Carlos LOPEZ de BELVA, Dra. Diana MORALEJO, Dra. María SERAFINO, Dra. Rita GAJATE, Dr. Luis RUESJAS, Dr. Héctor O. MENDEZ, quienes elaboraron la siguiente declaración:

### SEGUNDA DECLARACIÓN DE SAN ISIDRO:

La Reunión de Presidentes de COADEM (Consejo de Colegios y Ordenes de Abogados del Mercosur) en su sesión celebrada con motivo del *III ENCUENTRO DEL FORO DE LA ABOGACIA ORGANIZADA SUDAMERICANA (FAOS)*, que se desarrolla en la ciudad de San Isidro, Argentina, en la sede del Colegio de Abogados de San Isidro, D E C L A R A:

**1°.- Ratificar los términos** expuestos en la *"Declaración de San isidro"* de fecha 6 de Noviembre de 1998, en el marco del *Primer Encuentro de la Abogacía del Mercosur*, oportunidad en que se realizó la primera Reunión de Presidentes, por cuanto los mismos son de permanente actualidad y constituyen un compromiso con los fines y objetivos de la entidad, en la construcción jurídica del proceso integrador del Mercosur.-

**2°.- Ratificar las Directivas** dadas el 25 de Octubre de 2001, en la Reunión de Presidentes celebrada en la ciudad de Buenos Aires, en la sede de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, sobre la labor a desarrollar por los distintos órganos del COADEM.-

**3°.- REIVINDICAR**, una vez más, para el ABOGADO en ejercicio de su ministerio el carácter de función pública, como agente de transformación social e imprescindible en el servicio de administración de Justicia, debiendo preservarse su dignidad, su independencia y su libertad.-

**4°.- ADVERTIR**, ante a crisis financiera iniciada en 2007 y en su evolución ahora convertida en crisis económica social global ,originada en los países centrales y cuyas consecuencias de recesión y desocupación, afectan al Mercosur, **RECOMENDAR** a los abogados, que como agentes de transformación social, garantes de las libertades y de los derechos individuales, sociales y culturales, cumplan con su misión de preservar y apoyar sin claudicaciones la consolidación del Estado Democrático de Derecho.-

**5°.- INSISTIR** sobre la necesidad impostergable de consolidar y generalizar en todos los Estados Partes del Mercosur la vigencia plena de la Colegiación legal - como sistema que asegura, a través del autogobierno de la matrícula y el control de la ética profesional-, las condiciones indispensables para un pleno y libre ejercicio de la profesión. A tal fin establecer comunicación con el Parlamento del Mercosur (Parlasur) y con los Gobiernos de Paraguay y Uruguay, países que aún no tienen la Colegiación Legal.-

**6°.- REITERAR** la convocatoria ferviente y esperanzada a los abogados del Mercosur a participar, a través del seno de COADEM, en el desafío apasionante de repensar la misión del abogado en este proceso de integración.-

SAN ISIDRO, Marzo 25 de 2009.-

## CONFERENCIA NACIONAL DE ABOGADOS – CELEBRACIÓN EN EL CASI EL AÑO 2010

La Conferencia número XVI resume en el lema: “**BICENTENARIO 1810-2010. ABOGADOS: A PENSAR EL PAÍS**”; el propósito de congregarnos para reflexionar, debatir y estudiar, como homenaje a los que hicieron posible la Argentina, como aporte para plasmar nuestro presente y también como demostración de fe de la abogacía para la construcción de la República anhelada.

El Temario previsto para los días 7<sup>a</sup> 10 de Abril de 2010 inclusive, se desarrollará en cinco Comisiones de Trabajo sobre los siguientes temas:

**Comisión I. LA ABOGACÍA FRENTE A LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.**

**Comisión II. LA ABOGACÍA Y LA JUSTICIA. EL ROL DEL ABOGADO EN SU CONTRALOR.**

**Comisión III. LA ABOGACÍA Y LOS DESAFÍOS DEL SIGLO XXI.**

**Comisión IV. LA ABOGACIA Y SU MISIÓN.**

**A) MISIÓN PÚBLICA DE LA ABOGACÍA. LA COLEGIACIÓN LEGAL. SUS FUNDAMENTOS**

**B) LA ABOGACÍA Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y LATINOAMERICANA**

### IN MEMORIAN:

#### A) EN HONOR AL DR. AUGUSTO MARIO MORELLO

El 21 de abril falleció, a los 82 años, Augusto Mario Morello, uno de los juristas iberoamericanos más importantes.

Había nacido en la Ciudad de Morón, en esta Provincia, el 27 de agosto de 1926. Abogado; Doctor en Jurisprudencia; Profesor emérito de la Universidad de La Plata; Doctor honoris causa de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad del Salvador; Premio Konex de platino; Miembro de la Academia de Derecho de Buenos Aires; fue juez de primera instancia en la Ciudad de La Plata cuando tenía menos de veintinueve años (años 1955-1958) y juez de la Suprema Corte de la Provincia entre en los años 1965 y 1966. Desde muy joven demostró su capacidad intelectual, publicando, cuando sólo tenía treinta y un años, el célebre libro “Juicios sumarios”, que mereció un elogioso y conmovido prólogo del Dr. Amilcar A. Mercader. A esta obra siguieron otras muchas, que en el momento de su muerte superaban los ciento veinte volúmenes, reconocidos en el país y en el extranjero. En el año 1996 se necesitó un trabajo de 520 páginas para enunciar su obra (“Lo hecho 1940-1996, Una retrospectiva no sólo jurídica”) que pretendió ser una despedida del mundo jurídico pero luego de ello el Maestro siguió trabajando con ahínco y nos regaló importantes libros, “sin desfallecer y con perseverancia”, según sus propias palabras; entre éstos mencionamos “Estudios de Derecho Procesal”; “Constitución y Proceso”, “El Recurso extraordinario” (2da. edición); “La Casación”; “La eficacia del Proceso”; “El Derecho y nosotros”; “El proceso civil moderno”. Sus propuestas e ideas se anticipaban a lo que sería luego objeto de análisis y reflexión. En los Congresos Internacionales las citas de Morello eran indispensables, pues todo lo que se traía a la discusión como novedad ya había sido tratado por él; valga como ejemplo la regulación de los procesos urgentes, la necesidad de la tutela anticipada, la flexibilidad en la evaluación de la prueba, el principio de “razonabilidad” como uno de los principios fundamentales del proceso moderno.

Orador brillante, sus conferencias eran seguidas con respetuoso silencio por el público que terminaba ovacionándolo.

Defensor acérrimo de la democracia no sólo como forma de gobierno sino también como forma de vida: respetaba y era respetado por todos, escuchaba a sus discípulos y alumnos con la misma atención que éstos dispensaban al Maestro. Decía con sincera humildad: “aprendí a respetar las ideas ajenas, a entender antes de discutir, a discutir antes de condenar”.

Salvo sus escasos años ejerciendo la magistratura judicial, Morello fue Abogado litigante, además de doctrinario ilustre. Convencido de la colegiación dirigió desde su fundación en el año 1958, la Revista del Colegio de Abogados de la Plata.

Decía Morello en una de sus tantas obras, que el proceso civil había sido para él como una novia ad hoc que lo entusiasmó y convocó durante más de medio siglo. Pero no fue sólo el Derecho (Procesal, Civil, Constitucional) lo que mereció la atención del Ilustre desaparecido sino todo lo humano; la vida de los hombres y las mujeres, y afirmaba que actualmente transitamos tiempo de preguntas más que de respuestas, y de paradojas: “nunca tan intenso el bombardeo de noticias ni tanta la desinformación; jamás antes fue tan grave el desprestigio del Poder Judicial y, sin embargo, cada vez más, quienes hacen la crítica concurren a llevar sus litigios para que los resuelvan los jueces que fueron vapuleados”.

Pero a pesar de haber sido Morello un gigante en el mundo jurídico creemos que esa no fue su principal virtud; lo más destacable fue su grandeza como ser humano; fue un formador de estudiosos, maestro implacable y, a la vez, amigo entrañable y afectuoso; predicaba siempre con el ejemplo, no toleraba la desidia ni la falta de compromiso. Para quienes tuvimos el privilegio de gozar de su amistad y de aprender sus lecciones, nos resultará muy difícil asumir su ausencia”.

Semblanza redactada por el Dr. Roland Arazi

## B) RAUL R. ALFONSIN

Bajo la apariencia visual de un hombre sencillo, el hombre cambiaba repentinamente la imagen al expresar sus convicciones en forma clara y contundente.-

Habrà sido tal vez el hombre providencialmente necesario para la Patria en plena transferencia de la dictadura a la República.- Debió ser seguramente elegido por el destino, que quiso que fuera un político formado, íntegro, sin claudicaciones, con pasado honesto (intelectual y materialmente hablando), quien se hiciera cargo de los destinos de nuestro bendito País.

Encantó a millones con su discurso mas la esencia de este, reflejada en los hechos concretos, convirtió al hombre casi en un mito.-

Pudo demostrar que era una alternativa posible;

Pudo enjuiciar a los genocidas;

Pudo ....

No haremos una enumeración de los hechos sucedidos por notoriamente conocidos.- No lo acompañó la economía, pero lo favoreció la historia anterior y posterior.-

Ninguno de los que fueron elegidos por el pueblo después de su mandato alcanzó la proyección de su figura, la que en un acto de justicia se asocia constantemente con la vigencia de la democracia y la república.-

Se fue el hombre, el político, nuestro Presidente, el abogado, el militante, el dirigente.-

Nuestro homenaje a quien se había convertido desde hace algún tiempo en un ejemplo de dignidad y res-

peto”.- CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO  
San Isidro, 1° de Abril de 2009.

### C) DR. FEDERICO SPINELLI

“El 15 de febrero de 2010, falleció el Dr. Federico Carlos Spinelli, a quien tuve la dicha de conocer hace varios años y compartir varias horas en el Estudio, honrándome con su confianza.

Me transmitió su amor por la profesión, quien la ejercía con dignidad, con ética, haciendo gala de su juramento profesional en cada momento.

Se distinguía por su dedicación a la familia, a los amigos y su empeño por dar cada día lo mejor de si. En lo cotidiano, sorprendía en su despacho, estudiando, pensando, escribiendo, escuchando a sus clientes, atendiendo su problemática humana.

En Tribunales, lo encontraba con una presencia silenciosa, alegre, paciente. Prudente en sus palabras. En cada paso dignificada nuestra profesión.

Su vida en el Colegio de Abogados de San Isidro, no fue estéril. Militó con conocimiento, compromiso, generosidad y probidad.

Participó activamente en el Tribunal de Disciplina durante muchos años, donde se desempeñó como Secretario, Vicepresidente hasta llegar a ser Presidente del mismo. Dedicó horas al estudio de las causas, sabiendo que detrás de cada sentencia quizás se escondía un colega que ponía en juego su matrícula.

Transmitía sus conocimientos con pasión, compartiendo con sus pares ciertos criterios y acordando diferencias.

Fue designado Conjuez de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Nuestro Colegio fue representado por él, con excelencia.

En cuanto al hombre, solo puedo decir que sobrellevó cada momento difícil de su vida con fortaleza, aceptación, alegría y sobre todo con dignidad.

Federico..., Fede..., Chivo..., hoy el Colegio de Abogados de Abogados de San Isidro se pone de pie para honrar tu nombre, para agradecerte todo lo que brindaste a tus colegas y sobre todo por compartir tu amistad silenciosa, generosa y sincera.

Con afecto a un grande, con una sonrisa en tu memoria...” Dra. Gabriela Sanchez Vera.

### D) DR. JOSE LUIS OGNIO

“Sorpresiva noticia. El diario anunciaba la muerte de José Luis Ognio en un accidente de tránsito.

Conmovidos recordamos al compañero de Facultad al que reencontramos ya graduados.

José Luis compañero de tantos años. Lo evocamos recién recibido desempeñándose en la Asesoría legal de la Municipalidad de Vicente Lopez, a la que dedicó su vida. No olvidamos la actuación que le cupo en el hoy desaparecido Banco Nacional de Desarrollo.

Siempre con brillante desempeño. Apasionado del estudio especializándose en derecho administrativo.

En la faz humana un correcto caballero. De trato cordial no hesitaba en brindar ayuda a quien se lo requiriese, y muchos lo hacíamos.

En la cotidiana labor tribunalicia se destacaba por el apasionamiento en la defensa de los intereses que le fueran confiados por la corrección del actuar y respeto por las instituciones.



Defensor de la colegiación no vaciló en dedicar tiempo y afanes al Colegio de Abogados de San Isidro. Buen padre había formado una excelente familia. Su desaparición ha dejado un hueco imposible de llenar". – Dra. Martha Ricci de Alvarez.

## **TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

**Presidente: Dr. Nicolás Eugenio D'Orazio**

**Ultima Integración y Autoridades:**

**Presidente:** Nicolás Eugenio D'Orazio

**Vicepresidente:** Pedro Jorge Arbini Trujillo

**Secretario:** Federico Carlos Spinelli

**Vocales titulares:** Maria Teresa Maggio –Juan Domingo Cabrera

**Vocales suplentes:** - Marcelo Claudio C. Scarpa - Diego Paulo Isabella – Leandro Fabián Barusso

**Secretario Administrativo letrado:** Matías Sebastián Rocino

El Tribunal de Disciplina en el acabado desempeño de su labor como uno de los tres únicos órganos Directivos del Colegio, acorde lo determinado expresamente en el Art. 34 inc "c" de la ley 5177, en su Capítulo V – Autoridades del Colegio Departamental; mantuvo durante esta gestión el accionar que lo ha caracterizado por la independencia de criterio como Tribunal Colegiado, y el respeto a las distintas opiniones de sus miembros, lo que ha permitido generar un debate enriquecedor que se ven plasmado tanto en los distintos fallos dictados en los difíciles temas de su incumbencia, como en su intervención en los Congresos de los Tribunales de Disciplina de la Provincia de Buenos Aires, donde ha tenido una importante participación y aprobación en las ponencias y temas puestos a debate, acorde con la importancia de un Tribunal que representa al Colegio con más colegiados en la Provincia de Buenos Aires. Siendo escuchado con atención y respeto en la discusión de la actuación de los profesionales del derecho, asumiendo en todos estos casos la indelegable y comprometida responsabilidad de determinar y calificar la conducta de los matriculados en el ejercicio de la actividad profesional.

La minuciosa labor desarrollada en el tratamiento de las causas, en la investigación y probanzas de las denuncias que se efectúan contra los matriculados, conllevan a sancionar o absolver, con criterio, equidad e íntima convicción, los expedientes puestos a consideración por las conductas que se atribuyen a los abogados en el ejercicio de la profesión.-

En ese orden de ideas, este Cuerpo colegiado ha trabajado, en el transcurso del año 2009, como lo viene realizando desde antaño, con total responsabilidad y apego a las normas legales que rigen su procedimiento, la ley 5177 y las Normas de Ética Profesional.-

En dable destacar el trabajo silencioso y reservado de sus integrantes, así como también su vocación por cumplir con responsabilidad el mandato para ocupar los cargos para los cuales fueron elegidos, en especial en un periodo donde a la prolongada licencia del Dr. Juan Domingo Cabrera; se sumó el inesperado fallecimiento del Vicepresidente del Cuerpo, el Dr. Carlos Eduardo Loza Basaldúa el mes de abril de 2009 y del vocal suplente Dr. José Luis Ognio, en noviembre de 2009.-.

Esto obligó a un esfuerzo extra, a los restantes integrantes, debiendo destacarse en especial la labor desarrollada por el Dr. Federico Carlos Spinelli, que con encomiable dedicación, pese a la grave enfermedad que

lo aquejaba, estuvo presente en la reuniones aportando su trabajo y sus criteriosos conceptos en los temas tratados.

Durante el presente período el Tribunal obtuvo la designación como sede para la realización de la Segunda Jornada de Debate Provincial de Tribunales de Disciplinas de la Provincia de Buenos Aires de 2009, realizado durante el mes de Septiembre del año 2009, evento que fue declarado de interés público por todos los Municipios integrantes de nuestro Departamento Judicial, reunión que resultó altamente exitosa acorde los temas tratados y el debate que permitió aunar opiniones sobre temas de incumbencia de los Tribunales de Disciplina.

Asimismo, y en ese orden de ideas, también le cupo una destacada actuación a los miembros del Tribunal, tanto en la Primera jornada de debate de los Tribunales de Disciplina correspondiente al año 2009, celebrada en la ciudad de Necochea en el mes de Abril, como así también en el Encuentro Anual de Tribunales de Disciplina de la Provincia de Buenos Aires, llevado a cabo en el mes de noviembre del 2009 en la ciudad de Mar del Plata.- Representantes de este Cuerpo han asistido a dichos encuentros y las posiciones de San Isidro fueron receptadas positivamente por los demás Tribunales de esta Provincia, tal como viene ocurriendo desde la creación de estas jornadas que enriquecen el debate y la unificación de los criterios.-

Tal como lo indica la estadística que mas abajo se detalla, el Tribunal se encuentra al día en relación con las causas que tramitan ante él, y su actividad, año tras años, se consolida por el apego de sus integrantes y colaboradores, no sólo en relación con el funcionamiento del mismo sino por la calidad de sus resoluciones habida cuenta las delicadas cuestiones que se ventilan y se resuelven.-

Las publicaciones bimestrales que este Cuerpo realiza en su espacio de la revista institucional "SINTESIS FORENSE", ha logrado nuevamente en este último año, no sólo por la publicación de su jurisprudencia, sino también por los "avisos recordatorios", una merma de causas originadas en infracciones cometidas con habitualidad por los profesionales del derecho.

No obstante ello, sigue siendo preocupante el ingreso de causas disciplinarias de abogados que ejercen la profesión en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires estando inhabilitados para ello por encontrarse suspendidos o excluidos de la matrícula profesional por falta de pago.-

En esa inteligencia, reiteramos que este Tribunal de Disciplina aplica con estrictez la manda legal con el propósito de corregir tales inconductas, sancionando el ejercicio indebido e ilegal y las violaciones a las normas de la colegiación obligatoria.-

Otro dato de interés y relevante para destacar nuevamente este año para este Cuerpo colegiado es que en todas las causas que fueron devueltas por el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Pcia. De Buenos Aires (Órgano de Alzada de las sentencias de los Tribunales de Disciplina de los diferentes colegios) por apelaciones de sentencias en los términos del art. 29 de la ley 5177 (T.O. Dto. 2885/01) se han confirmado la mayoría de las sentencias dictadas por este Tribunal, lo que valoriza y enaltece aún mas la actividad desplegada por el Cuerpo y sus integrantes.

Para finalizar, no podemos dejar de formular nuestro mas sentido pesar, respeto y dolor por el fallecimiento de los Dres. Carlos Eduardo Loza Basaldúa y el Dr. José Luis Ognio miembros integrantes de este Tribunal.

El Dr. Loza Basaldúa, quien se encontraba en ejercicio de la Vicepresidencia del Cuerpo, permanece en el recuerdo de todos los que compartimos largas horas de debate, en donde aportó su conocimiento y criterio personal, y su vocación de servicio dedicada a ésta delicada responsabilidad de juzgar la conducta de sus pares. Sin duda que más allá de la amistad y compañerismo entablada durante los años que integró este Tribunal, hay que resaltar su capacidad de trabajo, y su ecuanimidad al momento de resolver cuestiones

inherentes a los temas traídos a resolución y juzgamiento; siendo sin lugar a dudas uno de los miembros que prestigió a este Tribunal para su funcionamiento acorde con la excelencia y jerarquía que exige nuestra ley de colegiación.-

Cabe también destacar que este Tribunal de Disciplina, durante el ejercicio en curso, ha cumplido satisfactoriamente con las pautas del austero presupuesto del cual dispone, destacando la labor del Secretario Letrado, Dr. Matías S. Rocino, quien configura el único personal rentado afectado directamente al mismo, permitiendo suplir con su accionar todas las necesidades administrativas mediante su esfuerzo, dedicación y profesionalidad encaminada al mejor desempeño de las diversas tareas que le son exigidas para un mejor funcionamiento de toda la estructura que comprende a este Tribunal; sumado a ello la colaboración permanente y buena predisposición que brindan los empleados que forman parte de la estructura colegial Sebastián Archelli y Gustavo Saavedra.-

Para finalizar, pese a los infortunios de miembros que forman y formaron partes de este Cuerpo colegial, la estructura y funcionamiento del Tribunal en modo alguno se resintió con la incorporación de los miembros suplentes, sino que, por el contrario, acrecentó su acción.-

A continuación la estadística del movimiento de causas disciplinarias y decisiones adoptadas por el Tribunal para su conocimiento general:

### TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Presidido por el Dr. Nicolás Eugenio D'Orazio

Movimientos de causas y resoluciones registrables en el Tribunal de Disciplina comprendido entre el periodo: **1º de Enero de 2009 y el 31 de Diciembre de 2009.-**

• Causas en tramite al 31/12/08	87
• Causas ingresadas entre el 01/01/09 y el 31/12/09	60
• Abogados sancionados	29
• Abogados absueltos	10
• Decisiones registrables dictadas entre el 01/01/09 y el 31/12/09	47
• Sentencias	37
• Otras resoluciones registrables	10
• Costas impuestas en las sentencias dictadas por el Tribunal para su ejecución por el Consejo Directivo: siendo su equivalente al 31/01/10 a:	<b><u>177 IUS ARANCELARIOS</u></b>
<b><u>Pesos diecisiete mil quinientos veintitrés</u></b>	<b><u>\$ 17.523</u></b>
• Multas impuestas por sentencias (art.28 inc.2º ley 5177):	<b><u>191 IUS</u></b>
<b><u>ARANCELARIOS</u></b> cuya ejecución le cabe al Consejo Directivo	
Total (equivalente al 31/01/10):	
<b><u>Pesos dieciocho mil novecientos nueve</u></b>	<b><u>\$ 18.909</u></b>
<b><u>Total MULTAS y COSTAS:</u></b>	<b><u>\$ 36.432</u></b>
<b>Causas en trámite al 31/12/09</b>	<b>106</b>

DECISIONES REGISTRABLES DISPUESTAS EN RESOLUCIONES Y SENTENCIAS DICTADAS ENTRE EL 01/01/09 Y EL 31/12/09 de conformidad con lo normado por la ley 5177 durante la vigencia de la misma y en el marco de las reformas introducidas a dicha normativa por la ley 12.277(T.O. Decreto 2885/01)\*\*

• Absoluciones	10
• Advertencias Individuales	07
• Advertencias ante el Consejo Directivo	04
• Multas	11
• Suspensiones en el ejercicio profesional	07
• Exclusiones del Ejercicio Profesional	--
• Prescripciones de la acción Disciplinaria (art. 32 ley 5177)	--
• Incompetencia	01
• Resoluciones en función del art.31, párrafo 5to. S/ Art. 62 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios de Abogados	--
• Otros*	09

\*El tópico "OTROS" se encuentra conformado por resoluciones interlocutorias relativas al desarrollo del procedimiento disciplinario (ej. Nulidades, excepciones, suspensión del procedimiento, etc.).

\*\* Se deja constancia que en una misma sentencia puede haber mas de un abogado absuelto o mas de un abogado al que se le aplicaron diferentes tipo de sanciones disciplinarias.

## TRIBUNAL DE ARBITRAJE GENERAL

**Presidente: Dr. Adolfo Marcelo Petrossi**

El Tribunal de Arbitraje General de este Colegio de Abogados de San Isidro, ha continuado durante todo este año 2009 en el trámite de las causas sometidas a su resolución, como así sus componentes se ocuparon a perfeccionar el sistema y su difusión, reuniéndose en plenario convocado a los efectos de determinar los lineamientos para el abordaje de las causas y para la participación en Congresos y Jornadas de la especialidad.

En ese marco y con relación a los aspectos de la gestión y funcionamiento del Tribunal durante el período que nos ocupa, se han promovido 10 nuevas causas, resolviéndose mediante laudo arbitral un total de 5, encontrándose en trámite a la fecha 20 expedientes.

Hacia fines de año se produjo la renovación y juramento de los miembros del Tribunal, habiendo sido designados en calidad de Arbitros Titulares los Dres. Mario O. Árraga Penido, Martha Angélica Bruno, Dalmira Agüeda Gómez, María Quintana, Federico Povoló y Adhelma M. Brodersen y el Dr. Leonardo Szeinman, como Arbitro Titular.

En esa misma ceremonia los Arbitros presentes eligieron las autoridades del Tribunal, resultando: Presidente del Tribunal al Dr. Adolfo Marcelo Petrossi, Vicepresidente primero al Dr. José C. G. De Paula y Vicepresidenta segunda a la Dra. Martha A. Bruno.

## ÁREA ACADÉMICA

**Presidente: Dr. Alberto O. Pisano**

Se remite a consideración del Consejo Directivo y de la Asamblea del Colegio la Memoria correspondiente al ejercicio 2009 emanado por la Comisión Académica.

Continuando con la trayectoria iniciada en anteriores ejercicios se llevaron a cabo distintos cursos de posgrado resultado de los convenios que vinculan al Colegio con las Universidades de Buenos Aires y Tres de Febrero. Producto de la relación con la última de las mencionadas se realizó la Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales. Al respecto se dictaron clases para la promoción 2007/2009 a una nomina inicial de 50 inscriptos. Asimismo corresponde informar que los matriculados para las promociones 2008/2010 y 2009/2011 fueron respectivamente 37 y 49, contando en todos los casos con un nivel satisfactorio de permanencia de los concurrentes.

Con la Universidad de Buenos Aires, el nivel de oferta de capacitación es más variado y numeroso correspondiendo remarcar que se ha renovado y ampliado el convenio que nos une a la Facultad de Derecho de dicha Universidad posibilitando una mayor complementación. En tal orden cabe destacar que se han dictado cursos pertenecientes a tres carreras de especialización, correspondiente a la Especialización en Derecho Tributario una matrícula de 60 inscriptos distribuyéndose 37 en el primer año y 23 la segundo ciclo. Por su parte la carrera de Especialización en Derecho Penal reunió 36 matriculados en el primer módulo y 29 en el segundo, totalizando 65 inscriptos. En cuanto a la Especialización en Asesoría Jurídica de Empresas es oportuno remarcar que, con motivo de los cambios producidos en la estructura de la carrera, originados en la propia Facultad de Derecho de la UBA, solamente se realizaron los módulos complementarios del anterior programa contando en tal caso con 12 inscriptos que culminaron la carrera en el formato inicial.

En el marco vinculatorio con la UBA se oferto el Programa de Actualización en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia, que convoco a 24 interesados.

Por parte del Colegio y con certificación propia se ofreció el Programa de Formación y Actualización en Asesoramiento Legal para Pymes que contó con 66 inscriptos y que sirvió de base para que la Facultad de Derecho de la UBA lo contemplara como parte de sus propuestas para años siguientes. Igualmente se ofrecieron sendos Programas de Actualización en "Responsabilidad Civil" y en "Derecho Procesal Administrativo Provincial", los cuales reunieron respectivamente 36 y 15 matriculados.

Asimismo en nuestro ámbito se desarrollaron los Cursos de Actualización y de Iniciación Profesional que se detallan seguidamente:

- \* Seminario Teórico Práctico de Derecho de Trabajo: 50 inscriptos.
- \* Curso Iniciación Proceso Sucesorio: 47 inscriptos.
- \* Curso Proceso en Fuero de Familia: 50 inscriptos.
- \* Clínica en Derecho del Trabajo: 29 inscriptos.
- \* Temas relevantes en Derecho Colectivo del Trabajo: 38 inscriptos.
- \* Práctica Profesional en Procesal Penal: 16 inscriptos.
- \* Sistema Integrado Previsional: 12 inscriptos.
- \* Procedimientos Penales Especiales: 16 inscriptos.
- \* Redacción para Abogados: 20 inscriptos.

De las actividades con desarrollo programático originadas en el ámbito del Colegio de Abogados, se han reunido 395 inscripciones.

Paralelamente a los servicios de capacitación mencionados precedentemente y con la participación e iniciativa de los distintos Institutos se llevaron a cabo conjuntamente las siguientes actividades:

- \* Tercer Encuentro de la Abogacía Organizada Sudamericana (FAOS): 34 inscriptos.
- \* Jornada Actualización en Derecho Penal y Procesal Tributario: 174 inscriptos.
- \* Sistema Cautelares Atípicos: 49 inscriptos.
- \* Responsabilidad Solidaria de los Socios, Controladores y Directores de Sociedades Comerciales en el marco del Derecho del Trabajo: 59 inscriptos.
- \* La nueva Ley de Amparo y la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires: 80 inscriptos.
- \* Medidas Cautelares en el Proceso de Familia: 175 inscriptos.
- \* Mobbing, Discriminación en el Contrato de Trabajo y Teletrabajo: 198 inscriptos.
- \* Conferencia Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni: 265 inscriptos.
- \* Operadores en Ejecución Penal: 71 inscriptos.
- \* Violencia en la Familia: 47 inscriptos.
- \* Protección de la Familia en el Derecho Sucesorio: 27 inscriptos.
- \* Conferencia Dr. Roberto Gargarella: 50 inscriptos.
- \* Sistema Judicial de Organización Radial: 44 inscriptos.
- \* Prueba de ADN: Aplicaciones Legales y Forenses: 17 inscriptos.
- \* Violencias y Adicciones: 200 inscriptos.
- \* Ejecución Penal en la Nación y en la Provincia de Buenos Aires: 110 inscriptos.
- \* El Procedimiento Laboral en la Provincia de Buenos Aires: 70 inscriptos.
- \* Tercer Seminario Rioplatense de Derecho Aeronáutico y Espacial: 44 inscriptos.
- \* Arriola - La vuelta a Bazterrica y su influencia en le proyecto de reforma de la Ley 23.173: 29 inscriptos.
- \* Panorama Actual del conflicto Social y Laboral en la Argentina: 48 inscriptos.
- \* Interposición de Demanda: 10 inscriptos.
- \* Procedimiento de Amparo: 14 inscriptos.
- \* Procedimiento Laboral: 46 inscriptos.
- \* Procedimiento Penal Básico: 14 inscriptos.
- \* Organización del Estudio Jurídico: 31 inscriptos.

El total de participantes inscriptos alcanzo a los 1906, debiéndose destacar que las actividades fueron según los casos aranceladas o de libre concurrencia.

De lo expresado en los párrafos precedentes se puede resumir que en el ámbito del Áreas Académica las actividades desarrolladas han convocado a 2598 participantes, cifra que por si misma indica el sostenido apoyo que le brindan los colegiados y profesionales en general.

Por ultimo se ha de mencionar que durante el 2009 se continuó con la práctica de informar, en momentos previos a los juramentos de nuevos matriculados, cuales son las distintas y variadas opciones de capacitación que ofrece el Colegio por intermedio de esta Comisión como asimismo de las variadas actividades de los distintos Institutos.

## COORDINACIÓN DE INSTITUTOS

Coordinador: Dr. Osvaldo E. Pisani

La labor académica de la institución – desarrollada en el punto precedente - , es el resultado de la labor conjunta entre el Área Académica y esta Coordinación.

Por otra parte, la tarea de cada uno de los Institutos, así como la revitalización de la actividad de algunos de ellos, ha sido el producto de la intervención y participación de esta Coordinación.

Para el año en curso, se prevee continuar con la actividad, manteniendo el nivel académico de excelencia y agregando los temas de actualidad a los efectos de ponernos al servicio de las necesidades de los colegas, bisectriz que desde hace varios años guía nuestra área.

## AREA DE GESTIÓN SOCIAL

*El Área de Gestión está integrada por los siguientes sectores:*

- *CONSULTORIO JURIDICO*
- *CENTRO DE MEDIACION*
- *DEFENSORIA DEL NIÑO*
- *SERVICIO DE PATROCINIO JURIDICO GRATUITO PARA LAS VICTIMAS DE DELITO*

### **a) CONSULTORIO JURÍDICO**

**Directora: Dra. Martha Ricci de Álvarez**

El Consultorio Jurídico Gratuito (art. 22 y ccs. Ley 5177) atiende en el Edificio Anexo del Colegio de Abogados de San Isidro (Acassuso 442-San Isidro), los días martes a viernes de 8 a 13:30 hs. bajo la dirección de la Dra. Marta R. M. Ricci de Alvarez.

El Equipo de profesionales que la acompañan en su gestión, está integrado por los siguientes profesionales:

**PLANTEL CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO**

<b>DIRECTORA GENERAL</b>		<b>DRA. MARTA RICCI</b>
<b>DIAS</b>	<b>SUB-DIRECTOR</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE ABOGADOS CONSULTORES</b>
<b>MARTES</b>	<b>DR. JUAN C. BOCCHI</b>	DRA. MIRIAM FARINA DRA. SANDRA PELLETIER DRA. MARÍA CRISTINA DÍAZ DRA. LORENA PAOLA CORBELLA DRA. SILVIA R REGUEIRO DRA. MARCELA LORENA SASSO DR. JAVIER DOS SANTOS MORAES DRA. MARA EFROM
<b>MIERCOLES</b>	<b>DRA. MARIA DEL CARMEN MAGALLANES</b>	DRA. MARÍA CRISTINA RAFFAELLI DRA. MERCEDES SIERRA DR. MARIO MENGONI DRA. MIRIAM MORO DRA. MARIELA C. VENTRICI DRA. PATRICIA BACHMANN DRA. MARÍA LUJAN BARBERO
<b>JUEVES</b>	<b>DRA. MARTA RICCI DE ALVAREZ</b>	DRA. EMA M. SANZ DR. PABLO RUIZ DR. ALBERICO MARINO DRA. KARINA ELHAMOND DR. RAFAEL ANTONIO ROJO DRA. MARISEL G. MACCARI DR. GABRIEL HERNAN CETRAZO
<b>VIERNES</b>	<b>DRA. ZULMA INSAURALDE</b>	DRA. PATRICIA LAVRUT DR. GUILLERMO BERMEJO DRA. GOMEZ ANA LAURA DRA. MARÍA ALEJANDRA MACELLARI DRA. ANDREA PUCCIO ROSSI DRA. RITA GARAY DRA. MARIA ISABEL IRIGOYEN



---

**PSICOLOGO/A:**  
**ASISTENTE SOCIAL**

LIC. MARÍA ELENA PIACENTINI  
LIC. GRACIELA CERSOSIMO

---

Durante el año 2009, han contado con un plantel de 31 abogados consultores, 1 asistente social y 1 psicóloga.-

En el año 2009 se atendieron 2058 casos nuevos, 9360 consultas correspondientes a casos iniciados durante el año y a años anteriores (ver estadísticas).

Estos casos son atendidos por abogados consultores que concurren un día a la semana, asignado previamente, cumpliendo con regularidad el compromiso profesional asumido con su matriculación y juramento.

Desde su ingreso al servicio, los citados profesionales atienden las consultas del cuantioso número de personas que día a día, así lo requieren (Ver estadísticas que se detallan más abajo).

Si bien en un primer momento lo hacen integrando un equipo o pareja de consulta, con otro colega de mayor experiencia, una vez que han adquirido el entrenamiento necesario actúan en forma individual.

La Asistente Social, esencialmente, cumple la tarea de evaluar la situación socio-económica de los consultantes para facilitarles el acceso a la *designación\** de un abogado de la matrícula.

*(\*Sistema reglamentado de sorteo para el patrocinio jurídico gratuito en conflictos que deben necesariamente judicializarse con la asistencia de un abogado de la matrícula).*

Asimismo, dichos profesionales, encaran su accionar contribuyendo en la facilitación e información a los consultantes, demás profesionales del servicio y a la comunidad en general, de vías para el acceso a los servicios de asistencia social o políticas sociales.

La Psicóloga, presta asistencia psicológica brindando, fundamentalmente, contención al consultante en situaciones de crisis o elevado estrés. Si el caso reviste gravedad o urgencia (**como lo son algunos sobre violencia familiar, adicciones, abuso sexual infantil, y otras problemáticas familiares etc.**) el psicólogo interviniente los deriva -previo consentimiento de la Dirección- a instituciones públicas o servicios asistenciales para la consulta o atención psicoterapéutica correspondiente.-

Casos Atendidos:

- Cuestiones de Familia
- Cuota alimentaria
- Régimen de visitas
- Tenencia
- Violencia Familiar
- Divorcio contradictorio por violencia familiar con medida cautelar vigente.
- Impugnación de Filiación
- Reconocimiento
- Filiación

**Modos de intervención:**

- En los casos que se puede evitar la judicialización de los conflictos planteados por los consultantes y entre

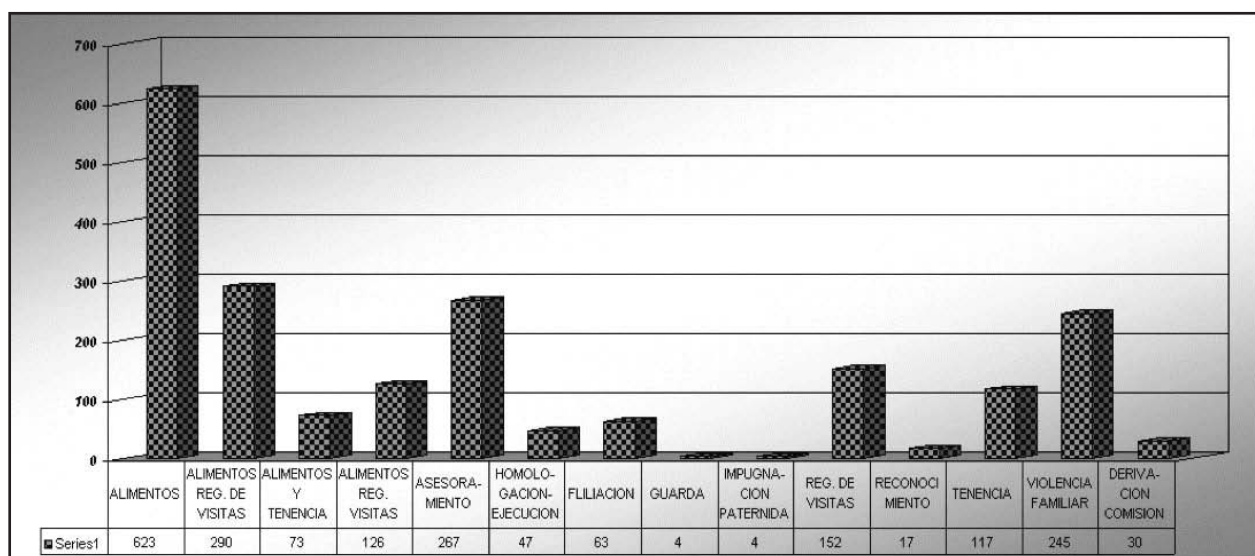
éstos existe un diálogo conducente, se procede a la celebración de acuerdos entre las partes, siendo asesoradas cada una de ellas por distintos profesionales consultores.

- Asimismo si el abogado advierte que el conflicto, en razón de los obstáculos comunicacionales entre las partes o por sus características necesita diferente abordaje y tiempo de intervención, por ser de aquellos considerados como mediables, se les ofrece a las partes el servicio gratuito del Centro de Mediación (*Atención días martes a viernes de 9,30 hs. a 13,30).*

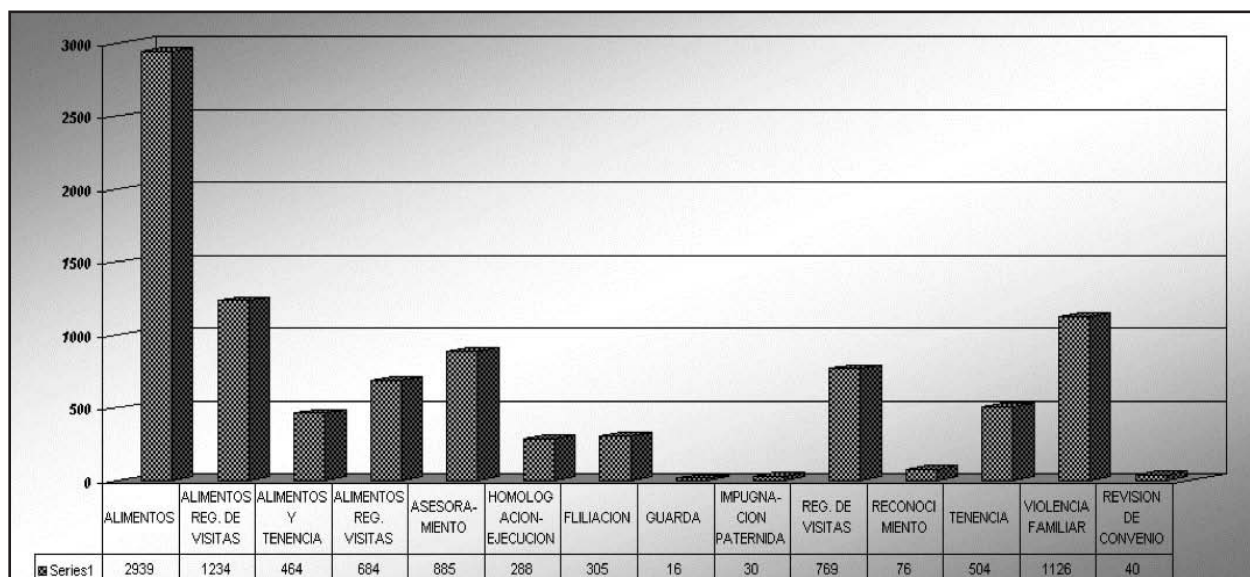
- Cuando a través del relato de los consultantes se presenta una situación en la que es posible presumir verosímilmente, que un niño/a puede estar expuesto a una situación de riesgo que vulnere sus derechos, se deriva de inmediato el caso a la Defensoría del Niño.- (*Atención días lunes de 9 a 13.30 hs.*).

**Estadísticas**

TOTAL DE CASOS INCIADOS EN CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO POR OBJETO AÑO 2009														
ALIMENTOS	ALIMENTOS REG. DE VISITAS CUESTIONES DE FLIA.	ALIMENTOS Y TENENCIA	ALIMENTOS REG. VISITAS TENENCIA	ASESORAMIENTO	HOMOLOGACION-EJECUCION DE CONVENIO	FLILIACION	GUARDA	IMPUGNACION PATERNIDAD	REG. DE VISITAS	RECONOCIMIENTO	TENENCIA	VIOLENCIA FAMILIAR	DERIVACION COMISION PENAL	TOTAL
623	290	73	126	267	47	63	4	4	152	17	117	245	30	<b>2058</b>
30,27	14,09	3,55	6,12	12,97	2,28	3,06	0,19	0,19	7,39	0,83	5,69	11,90	1,46	100,00

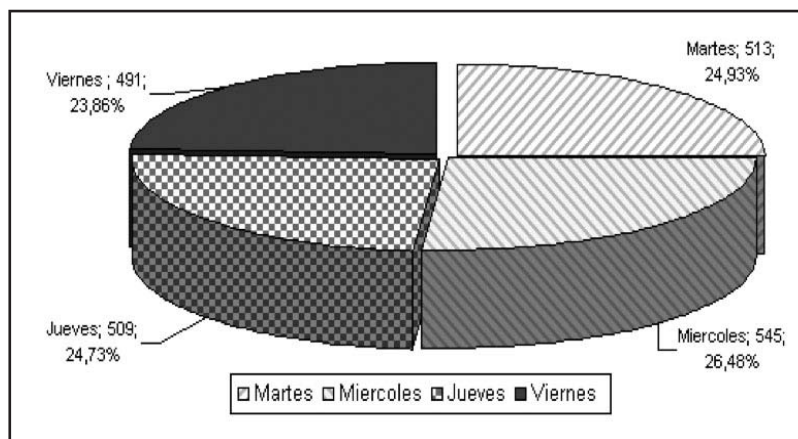


TOTAL DE CONSULTAS CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO														
ALIMENTOS	ALIMENTOS REG. DE VISITAS CUESTIONES DE FLIA.	ALIMENTOS Y TENENCIA	ALIMENTOS REG. VISITAS TENENCIA	ASESORAMIENTO	HOMOLOGACION-EJECUCION DE CONVENIO	FLILIACION	GUARDA	IMPUGNACION PATERNIDAD	REG. DE VISITAS	RECONOCIMIENTO	TENENCIA	VIOLENCIA FAMILIAR	REVISION DE CONVENIO	TOTAL
2939	1234	464	684	885	288	305	16	30	769	76	504	1126	40	<b>9360</b>
31,40	13,18	4,96	7,31	9,46	3,08	3,26	0,17	0,32	8,22	0,81	5,38	12,03	0,43	100,00

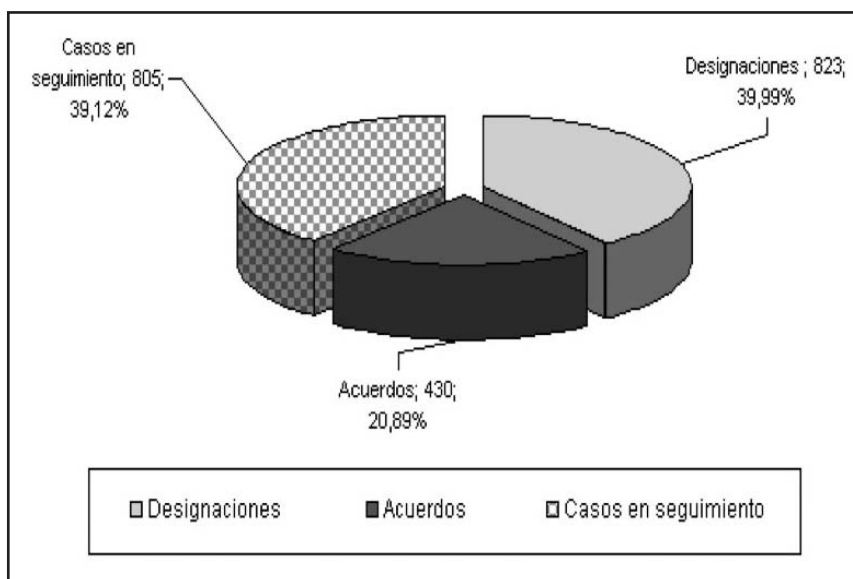


### Consultas iniciadas en 2009

Martes	513
Miércoles	545
Jueves	509
Viernes	491
<b>Total</b>	<b>2058</b>



Designaciones	823	40,07
Acuerdos	430	20,93
Casos en seguimiento	805	39,00
<hr/>		
<b>TOTALES</b>		
<b>2009</b>	<b>2058</b>	<b>100,00</b>



**ADMINISTRACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA CARGA LEGAL DEL ART. 58 inc. 2 y CONCORDANTES DE LA LEY 5177 POR TODOS LOS PROFESIONALES DE LA MATRICULA:**

Se advierte con agrado que muchos de los profesionales sorteados para cumplir con la carga legal impuesta por la ley 5177 (cuya administración también se encuentra a cargo del Consultorio Jurídico), desarrollan su tarea en forma eficiente y con alto grado de compromiso para con los justiciables y el Servicio. No obstante ello, también se ha advertido, sobretodo en el transcurso de los últimos años, un importante número de excusaciones incausadas. Por tal razón invitamos a todos los matriculados a renovar el compromiso del juramento facilitando y acogiendo la recepción de las designaciones que efectúa el Consultorio Jurídico. A tal efecto se reitera que el Área de Gestión Social cuenta con MESA TECNICA DE CONSULTA TEMATICA DE FAMILIA PARA COLEGAS (Cuestiones de Fondo, Procesales y de Trámite a cargo de los Profesionales del Centro de Mediación) a la que pueden acceder los días miércoles y viernes de 11,30 a 13,30 -Edificio Anexo-.

**INFORMATIZACION**

Durante el año 2009, se ha implementado un nuevo sistema informático, diseñado especialmente para colegios de abogados. El mismo nos permite la informatización de todos los casos del Área de Gestión Social (Consultorio Jurídico Gratuito, Centro de Mediación y Defensoría del Niño). A través de este sistema podemos obtener estadísticas, información detallada de cada consulta por expediente, sorteo automático de designaciones de abogados. Además cuenta con una agenda, que facilita el ordenamiento por día tanto para el profesional como para el personal administrativo.

Durante este año el Consultorio Jurídico gratuito fue equipado en su totalidad con Pc en todos los boxes de atención, lo que permite que el nuevo sistema informático funcione en red.

### **CONVENIO**

En el año 2009, se firmó convenio marco entre el Ministerio Público de la Defensa del Departamento Judicial de San Isidro y el Colegio de Abogados de San Isidro.

### **PROYECCION DE ACTIVIDADES PARA EL PRIMER SEMESTRE**

- Para el año 2010 se proyectan la realización de cursos y/o jornadas de capacitación permanente, ya sea, organizadas por el “Área de Gestión Social”, o en coordinación con el Área Académica y con otras instituciones, con el propósito de facilitar la capacitación y especialización de los integrantes del Consultorio, en relación a los temas que requieran una especialización por la problemática actual de la sociedad.-
- Invitación a colegas para integrar el Consultorio Jurídico Gratuito.

### **b) CENTRO DE MEDIACIÓN**

**Directora: Dra. María Rosa Avila**

### **ART. 13: INCITACIÓN A LITIGAR, AVENIMIENTOS Y TRANSACCIONES. PASIONES DE LOS CLIENTES:**

**II) ES DEBER DEL ABOGADO FAVORECER LAS POSIBILIDADES DE AVENIMIENTO Y CONCILIACIÓN O DE UNA JUSTA TRANSACCIÓN...**

**III) EL ABOGADO NO DEBE ESTIMULAR LAS PASIONES DE SUS CLIENTES Y SE ABSTENDRÁ DE COMPARTIRLAS.**

### ***NORMAS DE ETICA PROFESIONAL***

### **POSICIÓN DEL ABOGADO FRENTE AL CASO. DIFERENCIA CON LA POSICIÓN DEL JUEZ.**

*A medida que el abogado se informa del problema va viendo, a través de la materia extralegal, el caso jurídico, descarnado y esquemático; como ve el médico en las radioscopias la estructura ósea a través de los demás tejidos, aunque sin olvidar que dentro del armazón, aparentemente inerte, está latiendo un corazón maravillosamente vivo; sin desechar, por tanto, todos aquellos hechos ajenos al planteamiento legal sino poniéndolos a un lado para darles luego en el jurado de su conciencia el lugar y la jerarquía que les corresponde.*

**CEFERINO P. MERBILHAA**

**EL ALMA DEL ABOGADO**

***Pag.18 Departamento De Publicaciones. Colegio De Abogados De San Isidro***

El Centro de Mediación atiende en el Edificio Anexo, los días lunes a viernes de 8 a 16hs. bajo la dirección de la Dra. Maria Rosa Avila, durante el año 2009 contamos con el siguiente plantel de mediadores:

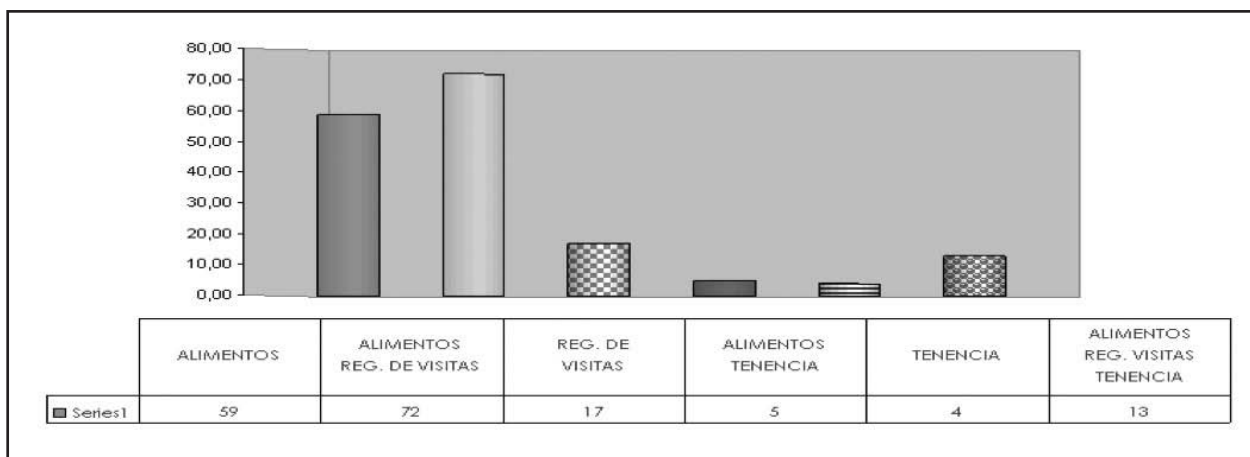
<b>DIRECTORA GENERAL</b>		<b>DRA. MARIA ROSA AVILA</b>	
<i>DIA</i>	<i>COORDINADORAS</i>	<i>MEDIADORES ACTIVOS</i>	<i>MEDIADORES PASANTES</i>
<b>MARTES</b>	<b>DRA. HERRERO ADRIANA</b>	DRA. AGOSTINI MARIA ANTONIA DRA. ANAYA INES DR. ARBINI TRUJILLO PEDRO DRA. AVERSANO ANGELA DRA. GALLI SANDRA DRA. ISLA CASARES MARTA DRA. MARTRES NILDA R. DRA. RIVIERE MARCELA DRA. VICENTE GABRIELA	DRA. DRLJE MARIA B. DRA. MARRONCELLI MARIA LUCIA
<b>MIERCOLES</b>	<b>DRA. AVILA MARIA ROSA</b>	DRA. BARILA ANTONINA DRA. COLLAVINI GILDA DR. BERMEJO GUILLERMO DRA. CABRERA YAMILA DRA. CASAL ADRIANA DRA. FILIPPI VICTORIA DR. GOBATO ALAN DRA. POLEDO ESTEA DRA. ROBLES ALEJANDRA DRA. SPAMPINATO SONIA DR. TOCCO GABRIEL PEDRO	DRA. CURRA JULIA  DR. BRAGA LARRALDE CARLOS
<b>JUEVES</b>	<b>DRA. VALIENTE MARCELA</b>	DRA. DAVIO CRISTINA DR. ENRIQUEZ OSCAR DRA. FLORES CRISTINA DR. GOLSTEIN GRANELL MARCELO DRA. MONTIEL SILVIA DRA. PEREZ CORRAL STELLA	DR. GARAY JUAN MANUEL DRA. LARREA GISELA FERNANDA DRA. PASCUAL MARIA CONSTANZA DR. PINTO BERNARDO LIC. SANTINI DE MAY MARTA
<b>VIERNES</b>	<b>DRA. FELICE ROSA</b>	DRA. BONOMI ALEJANDRA DRA. CASTIÑEIRA PAULA DRA. EFFRON MARA DRA. GIAMMATTEO CRISTINA DRA. RATUZKO DE VILLAGRA SONIA DRA. SARRIBLE VIVIANA DRA. SIERRA MERCEDES DRA. SPECTOR MONICA	

**CASOS ATENDIDOS**

- Durante el año 2009, se atendieron un total de 332 casos: 170 derivados de Consultorio Jurídico Gratuito y Defensoría del Menor y 162 privados, conforme resulta del informe estadístico adjunto.
- Asimismo se intervino mediando casos remitidos por la Defensoría Civil y Tribunales de Familia Departamentales.
- Derivación judicial, por sugerencia del Tribunal o Juzgado interviniente.

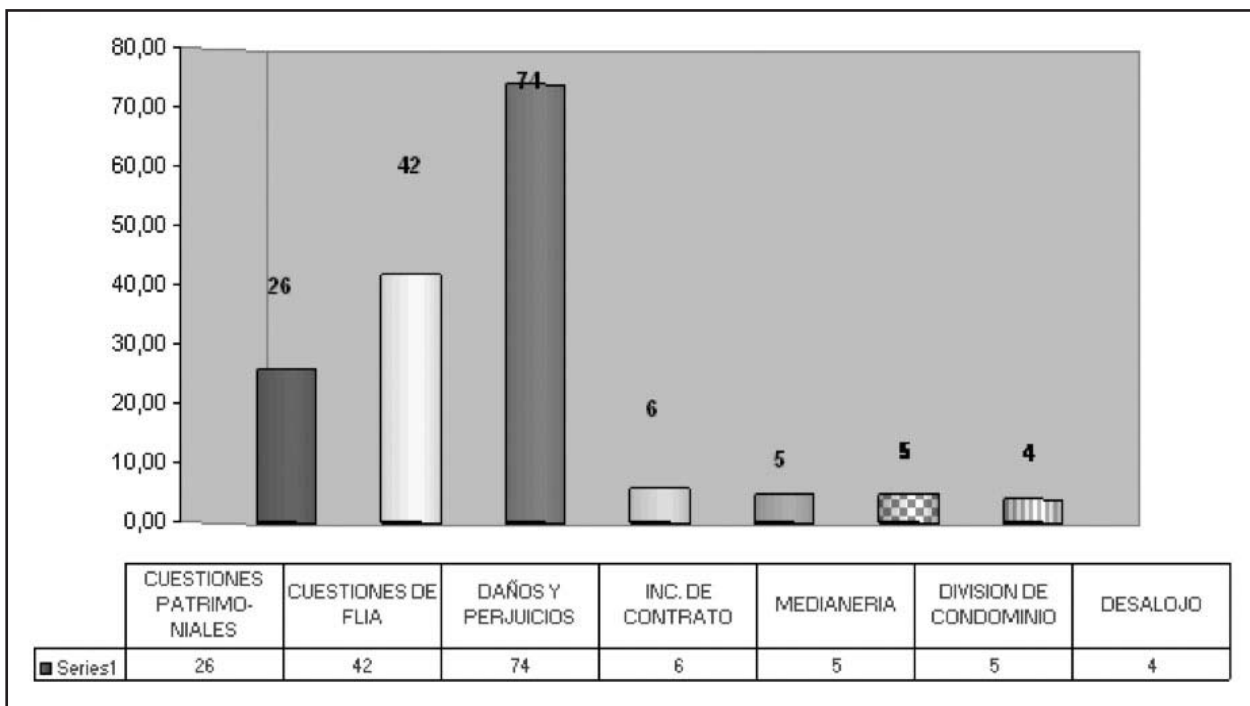
**Estadísticas**

PORCENTAJES SEGÚN OBJETO DE MEDIACIONES DERIVADAS DEL CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO Y OTRAS DEP. GRATUITAS				
ALIMENTOS	ALIMENTOS REG. DE VISITAS	REG. DE VISITAS	ALIMENTOS TENENCIA	TENENCIA
59	72	17	5	4
34,71	42,35	10,00	2,94	2,35



PORCENTALES SEGÚN OBJETO DE MEDIACIONES PRIVADAS							
CUESTIONES PATRIMO- NIALES	CUESTIONES DE FLIA	DAÑOS Y PERJUICIOS	INC. DE CONTRATO	MEDIANERIA	DIVISION DE CONDominio	DESALOJO	TOTAL
26	42	74	6	5	5	4	162
16,05	25,93	45,68	3,70	3,09	3,09	2,47	100

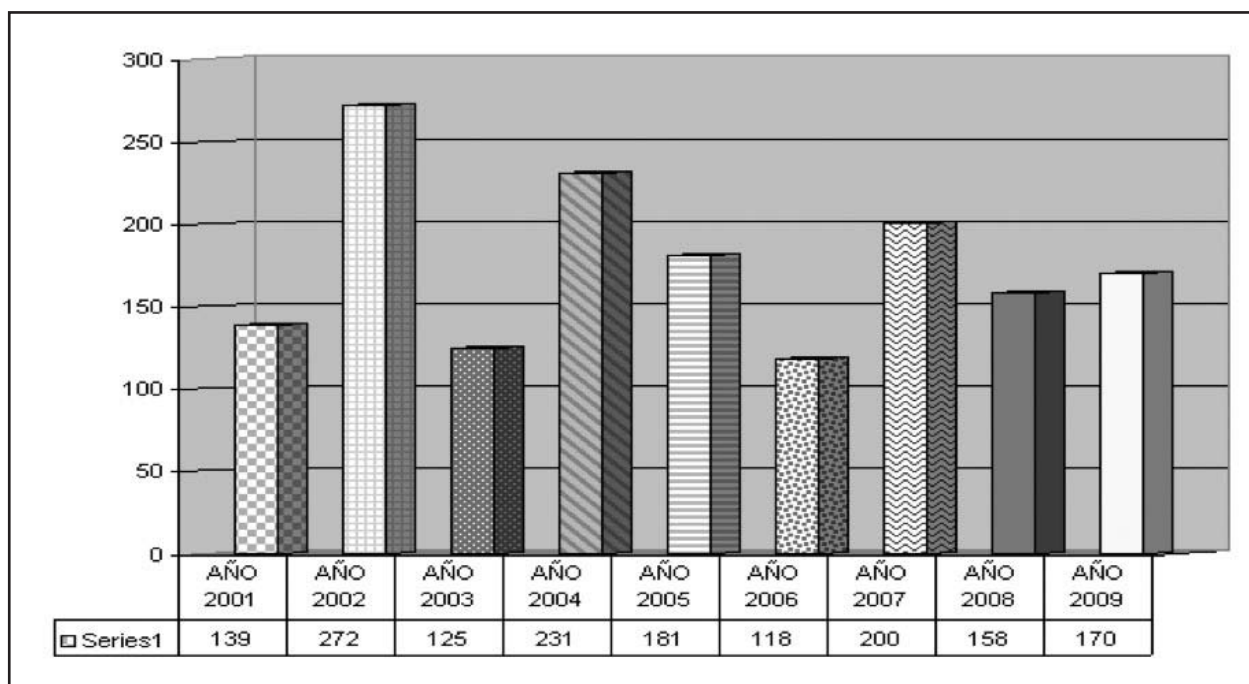
COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO



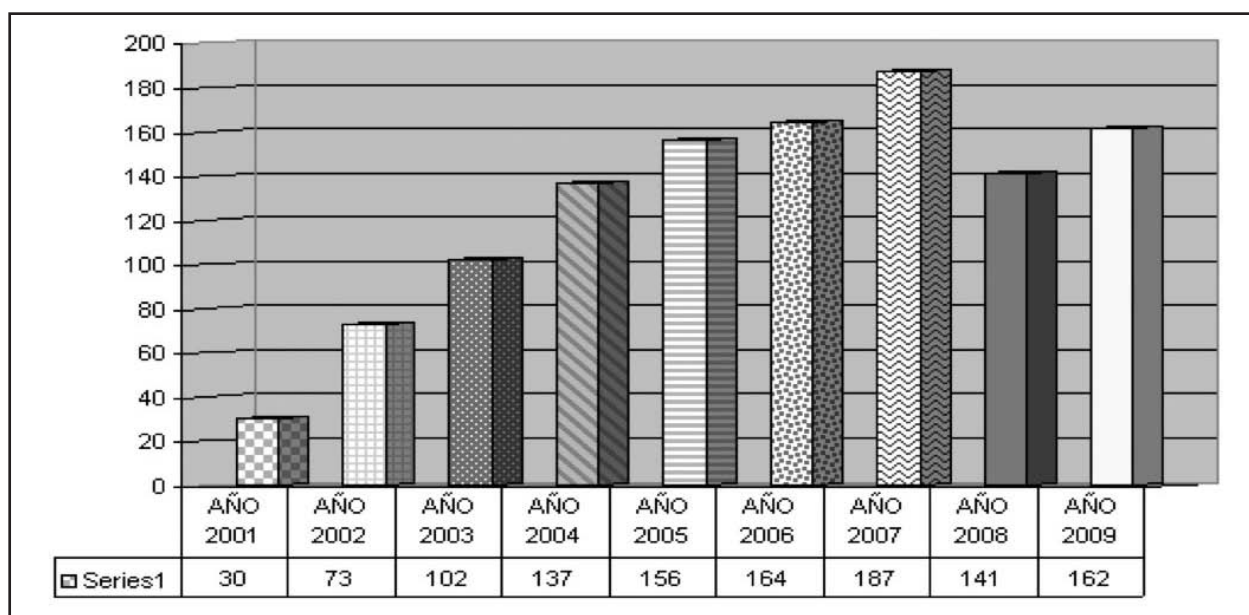
TOTAL DE CASOS AL 31/12/2009		
DERIVACIONES	GENERALES	01/02/2009 AL 31/12/2009
CONS. JURIDICO GRATUITO Y OTRAS DEP. GRATUITAS	1847	170
PRIVADAS	1187	162
<b>TOTAL</b>	<b>3034</b>	<b>332</b>

MEDIACIONES - ESTADISTICAS ANUALES								
CONSULTORIO J. GRATUITO Y OTRAS DEP. GRATUITAS								
AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009
139	272	125	231	181	118	200	158	170





PRIVADAS								
AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009
30	73	102	137	156	164	187	141	162



### ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

A través de su Dirección el Centro de Mediación realizó las siguientes actividades:

- En el mes de junio participación en la reunión de la Comisión de Mediación en la Sede de FACA con los representantes de los colegios de abogados de La Plata, Mercedes, La Pampa, Salta, Morón, San Martín, ABBA y Mendoza. Cuyo temario fue: Situación de los Proyectos legislativos y reglamentarios en las diversas provincias. Especiales cuestiones en los distintos colegios.
- En el mes de junio se organizó una reunión informativa para las Áreas de Centro de Mediación y Consultorio Jurídico Gratuito con la participación del Presidente Dr. Gustavo F. Capponi.
- En el mes de noviembre el Centro de Mediación participó en la reunión de la Comisión de Mediación en la F.A.C.A., cuyo temario fue cierre del año 2009, Estado situación de la ley 13951 en las provincias. Aspectos formativos.... Nuevo perfil del mediador. Ponencia para la XVI Conferencia De Abogados colegio de Abogados de San Isidro 7, 8,9 y 10 de abril del 2010. Temas especialmente solicitados por los colegios federados.

### FORMACION EN AREA DE TRABAJO

Atendiendo a la necesidad de mantener un sistema de formación y profesionalización dentro del área de prestación del servicio, los mediadores han continuado con la realización de talleres mensuales de retroalimentación y práctica reflexiva.

A partir del 2010 se trabajará en estos talleres junto con el personal administrativo a fin de integrarlos plenamente a la dinámica del servicio.

### PROYECCION DE ACTIVIDADES PARA EL PRIMER SEMESTRE

- Talleres de retroalimentación mensual, abiertos para mediadores y abogados, los terceros viernes de cada mes, en el edificio anexo, horario: 14.30 a 16 hs.
- Talleres sobre aspectos prácticos con orientación especial hacia los noveles profesionales.
- Talleres sobre aspectos prácticos con orientación especial hacia otros departamentos (Aportes de la mediación en las cuestiones de familia).
- Participación en la XVI Conferencia Nacional de Abogados " Abogados: A pensar País"

## **c) DEFENSORÍA DEL MENOR**

**Directora: Dra. Diana G. Fiorini**

La Defensoría del Niño atiende los días lunes en el Edificio Anexo en el horario de 9 a 12hs. bajo la dirección de la Dra. Diana Fiorini, y la subdirección de la Dra. María Alejandra Robles, acompañadas por el siguiente grupo de profesionales:

Coordinadora Jurídica: Dra. Giammatteo María Cristina

Coordinadoras Área Psicología: Lic. María Amalia Ríos de Pérez - Lic. Alejandra Manfredi -

La Defensoría del Niño atiende los días lunes en el Edificio Anexo en el horario de 9 a 12hs. bajo la dirección de la Dra. Diana Fiorini, y la subdirección de la Dra. María Alejandra Robles, acompañadas por el siguiente grupo de profesionales:

Coordinadora Jurídica: Dra. Giammatteo María Cristina

Coordinadoras Área Psicología: Lic. María Amalia Ríos de Pérez - Lic. Alejandra Manfredi

AGUILAR, KARINA

BRUGUES, MIRTA

CARMONA, ANA MARÍA

CIRIELLO, ELMA NELIDA

GEMELLI, NANCY

GIUNTA, MARÍA ANGELICA

IGLESIAS, CRISTINA

LAZARTE, JAVIER

LESTA LAURA

MAZZINI, STELLA MARIS

MIGUELEZ, MARÍA ALEJANDRA

MOGHILEVSKY, CINTHIA

MURCHIO, HERNAN

MURIEL, CELESTE

PEÑALBA ARIAS, MARCELA

PITTALUGA TOMAS

RAGGIO, FLORENCIA

RAGONESE, CLAUDIA

RAMIREZ, SANDRA SOFIA

ROBLES, MARÍA ALEJANDRA

RODRIGUEZ DE NIRO, ALICIA

ROMANO, ESTHER

SALVADOR, MÓNICA

TAIANA, MA. INES

VALLI, ANTONIA ELVIRA

MORONELL GUILLERMO

Su equipo interdisciplinario está compuesto por un cuerpo de abogados, psicólogos, psicopedagogas, médica psiquiatra y trabajadores sociales voluntarios.

La presente Memoria abarca las tareas cumplidas en el año 2009. En cumplimiento de los objetivos fijados en nuestro reglamento, la tarea se ha desarrollado en las siguientes áreas:

a) Defensa y Promoción de los Derechos del Niño:

b) Se atiende por demanda espontánea y por derivación de las otras áreas de gestión social. Durante el año 2009 se atendieron 128 casos nuevos y 374 consultas. Es de señalar que ha sido reconocida la legitimación de miembros de la misma como abogados del Niño en los estrados Judiciales. Hoy, es nuestro orgullo señalar que hemos sido pioneros en la materia, y hoy integrantes de la Defensoría se encuentran contratados por diversos organismos como abogados del niño.

La demanda de este año se destacó por la complejidad de los casos y por consultas sobre la aplicación de la Ley 13.298 y ccs, por parte de organizaciones educativas y de salud en casos concretos.

ANALISIS DE LOS MOTIVOS DE CONSULTA CONFORME A LA TEMATICA

<b>DERECHO A LA FAMILIA</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Revinculación familiar	5	3,9%
Guarda	3	2,3%
Imp. de contacto	5	3,9%
Violencia familiar	34	26,6%
Adicción en familiar	4	3,1%
Negligencia en el cuidado	8	6,3%
Comunicación parental (visitas)	6	4,7%
Tenencia	19	14,8%
Fuga de hogar	6	4,7%
Causa Penal	1	0,8%
<b>Sub- Total</b>	<b>91</b>	<b>71,1%</b>
<b>MALTRATO</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Maltrato físico	2	1,6%
Abuso sexual	3	2,3%
Maltrato psicológico	2	1,6%
<b>Sub- Total</b>	<b>7</b>	<b>5,5%</b>
<b>DERECHO A LA VIDA</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Identidad	2	1,6%
Derecho a la salud	2	1,6%
Derecho a la alimentación	4	3,1%
Adicción	3	2,3%
Derecho a la educación	4	3,1%
Déficit en la socialización	2	1,6%
Asesoramiento legal	8	6,3%
<b>Sub- Total</b>	<b>25</b>	<b>19,5%</b>
<b>OTROS:</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Otros	5	3,9%
<b>Sub- Total</b>	<b>5</b>	<b>3,9%</b>
<b>TOTAL DE CASOS</b>	<b>128</b>	<b>100,0%</b>

c) Asesoramiento y capacitación a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales:

Se mantiene una fluida interconexión y derivación dentro del Área de Gestión Social, con Área de Mediación y Consultorio Jurídico Gratuito. , (hogares, escuelas u ONGs que trabajan con niños), con lo cual nos encontramos realizando supervisión de casos complejos y respondiendo consultas sobre la aplicación de la Ley 13.298 y ccs. Asimismo, la Defensoría atiende habitualmente consultas de colegas sobre la nueva legislación.

Elaboramos un Programa de Prevención de Violencia a pedido de los temas sugeridos por los alumnos de las siguientes escuelas: Martín y Omar de San Isidro, Ricardo Gutiérrez de Olivos, 20 de Junio de San Isidro y Cardenal Espíndola de San Isidro.

#### *Otras actividades realizadas*

- En el mes de junio se celebró el X Aniversario de la creación de la Defensoría del Niño, con las disertaciones de Dr. Juan Carlos Fugaretta, Dra. Flavia Valgiusti, Dra. Mary Beloff y Dr. Martiniano Terragni. En el mismo acto se entregaron recordatorios al Dr. Fugaretta, en su calidad de impulsor de la Defensoría y a la Dra. Valgiusti, por su calidad de primera Directora. Fue para la Defensoría un hecho significativo que la celebración se realizara ante un auditorium lleno, donde se mezclaron colegas con representantes de la comunidad.
- Durante el transcurso del año la Dra. Flavia Valgiusti realizó supervisión de diferentes casos.
- En el mes de Octubre miembros de la Defensoría desarrollaron un módulo en el curso de Posgrado que se dicta en la Facultad de Derecho de la UBA., sobre especialización en derechos de los Niños. Se realizaron interconsultas con el Instituto de Derecho Administrativo a cargo del Dr. Diego Isabella sobre asesoramiento de posibles acciones aplicando el Derecho Administrativo a los Derechos de la Infancia
- En el mes de noviembre, la Directora expuso en el Foro Regional de Infancia y adolescencia, en el marco del “INFORME PARA EL SEGUIMIENTO Y AVANCE DE LAS PRINCIPALES AREAS DE PREOCUPACION Y RECOMENDACIONES DEL COMITE DE SEGUIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO”.

#### *Actividades Institucionales*

- 22/09/2009: “La exigibilidad de los derechos sociales”, cuyo cierre estuvo a cargo de la coordinadora de la Defensoría – Dra. Diana Fiorini.
- 6/10/2009: Jornada interdisciplinaria sobre Violencia y Adicciones cuya coordinadora fue la Lic. Ester Romano.
- Durante los meses octubre y noviembre a pedido de docentes de la Universidad de Bs. As. asistieron en calidad de observadores alumnos de esta universidad a distintos casos.

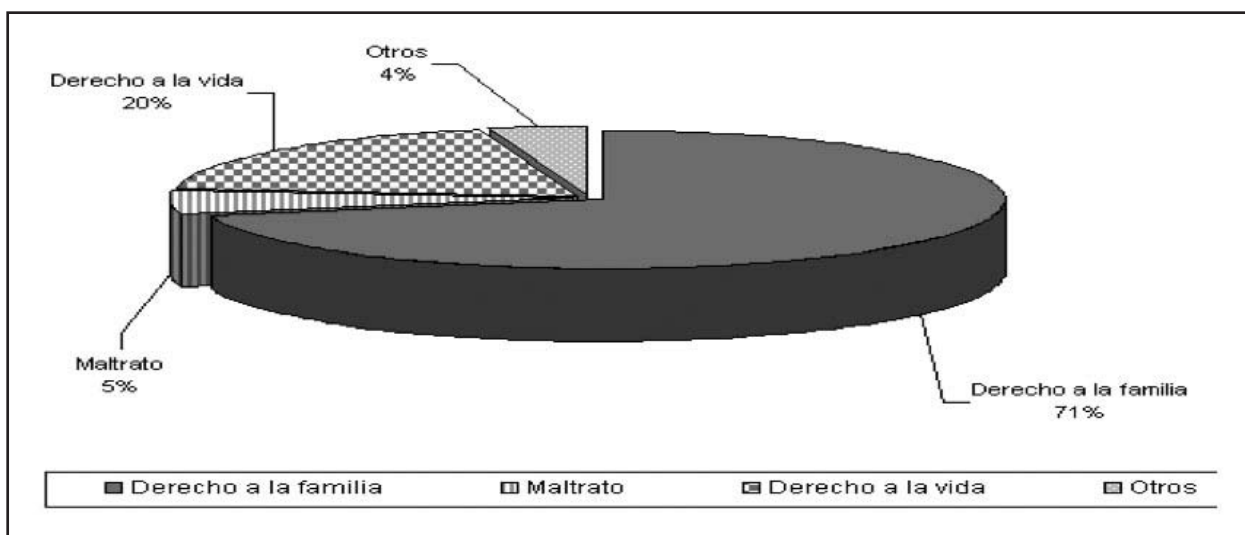
#### *Actividades programadas para el primer semestre año 2010*

- La Defensoría está empeñada en la profundización del estudio de la exigibilidad de los derechos económicos y sociales de la Infancia. Conforme a esto, se ha elaborado una ficha al respecto para el análisis de sus miembros, que se integra con la capacitación que brindará el Instituto de Derecho Administrativo, en conjunto con el Instituto del Instituto Interdisciplinario del Menor y la Familia.
- Está programada la continuación de supervisión de casos, realizada por la Dra. Valgiusti, Directora del Instituto del Menor y la Familia del CASI.

- Las actividades señaladas previamente señalan una orientación a integrar el área académica con la práctica, a fin de poder responder a los nuevos desafíos en la incumbencia.
- Se está organizando un evento relativo a las reformas recientes en el régimen de documentación de niños y adolescentes.
- Informatización: Se implementará el nuevo sistema informático, diseñado especialmente para colegios de abogados. El mismo nos permite la informatización de todos los casos de toda el Área de Gestión Social (Consultorio Jurídico Gratuito, Centro de Mediación y Defensoría del Niño).

ANALISIS DE LOS MOTIVOS DE CONSULTA CONFORME A LA TEMATICA

Temática	Cantidad	Porcentaje
Derecho a la familia	91	71,1%
Maltrato	7	5,5%
Derecho a la vida	25	19,5%
Otros	5	3,9%
<b>TOTAL DE CASOS</b>	<b>128</b>	<b>100,0%</b>



d) PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS DE DELITOS

Entre el Ministerio de la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, se celebró un Acuerdo Marco de Cooperación, a los efectos de promover las condiciones que tornen efectivos los derechos y salvaguarda de quienes han resultado víctimas del delito en el ámbito de esta Provincia, en especial el derecho a reclamar ante los tribunales penales, a la igualdad, a la defensa en juicio

y a la tutela judicial efectiva del interés lesionado por el delito (arts. 11 y 15 Constitución Prov. De Buenos Aires), para lo cual se creó el Centro de Protección de los Derechos de la Víctima, con el objeto de prestar protección psicofísica y asesoramiento legal a las víctimas de hechos delictivos en el territorio provincial. La Comisión de seguimiento de Asistencia a la Víctima está conformada por los Dres. Ricardo Morello, Adrián Murcho, Horacio R. Semin y los Sres. Fiscales adjuntos Dres. Eduardo M. Vaiani y Rodrigo Caro. Luego de haberse inscripto y haber participado en el curso de actualización compuesto por cuatro módulos de Derecho Penal, se realizó el 21 de abril de 2009 el sorteo del n° de orden de cada letrado para la adjudicación de los casos remitidos por el Ministerio de Justicia. La lista quedó compuesta por 39 abogados. Este servicio, se desarrolla dentro de la órbita del Consultorio Jurídico Gratuito. La prestación de servicios profesionales consistirá en las prescriptas por el artículo 77 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires, incluyendo la posibilidad de que el particular damnificado intervenga como actor civil.

- **Modalidad**

Los casos son remitidos por el Centro de Protección de los Derechos de la Víctima. El consultante – Víctima de Delito- deberá cumplir con los requisitos de admisión para poder ser atendido gratuitamente, designándole un abogado que lo patrocinará, conforme al sorteo realizado en el mes de abril de 2009.

- **Proyección para el 1er. Semestre 2010**

- Informatización:**

A partir de este año, se incluirá en el nuevo sistema informático, el seguimiento de las causas de Asistencia a la Víctima. El mismo permite la obtención de estadísticas, información detallada de cada consulta por expediente.

## DELEGACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Como es habitual, en la oficina de personas jurídicas se realizan inscripciones de sociedades comerciales, asociaciones civiles, mutuales y fundaciones a fin de obtener personería jurídica.

La Delegación San Isidro remite y recibe los expedientes de la sede central de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas (en adelante D.P.P.J.), sita en la ciudad de La Plata, donde finalmente se aprueban las inscripciones mencionadas. El rol de las Delegaciones es de gran valor a los fines de la descentralización y para facilitar el diligenciamiento de los trámites administrativos para profesionales y particulares que concurren a las mismas, ya que todos los trámites que puedan ser ingresados por La Plata, pueden hacerse por la esta Delegación, con el consiguiente beneficio que ello supone. El contacto directo de los administrados con los profesionales a cargo de la oficina permite un adecuado asesoramiento a los peticionantes, lo que redundará en la agilización de los trámites.

En el año que pasó se incorporó la consulta y el envío de instructivos mediante e-mail, lo cual ayudó a agilizar la comunicación con los administrados, logrando además que los mismos no deban acercarse hasta la Delegación para obtener los requisitos para iniciar trámites, sino que son remitidos vía e-mail. También se comenzó a responder consultas por esa misma vía sobre los expedientes iniciados y otras consultas en general.

En el mes de octubre se organizó en la sede central de la D.P.P.J., sita en la calle 50 y 12, Torre gubernamental 1 15° piso, una jornada de trabajo para los Delegados de las distintas delegaciones del interior. En esta jornada se buscó profundizar sobre la organización de esa Dirección, conociendo y manteniendo una entrevista con los profesionales responsables de las distintas áreas que la conforman (Rúbrica de libros, área legales, contables, Registro, entre otras), intercambiando a su vez inquietudes que surgían en las distintas Delegaciones. Fue una oportunidad propicia para unificar criterios en cuanto a los trámites que se presentan, ya que existen en la actualidad algunos vacíos legales al respecto, los cuales serán subsanados en una inminente Disposición en la cual están trabajando los profesionales idóneos para reemplazar la que actualmente se encuentra vigente: la Disposición 12/2003.

A mediados del mes de septiembre se incorporó como Delegado un representante del Consejo de Ciencias Económicas, el Dr. Christian Peñaloza, quien colabora en el asesoramiento, recepción de trámites y demás tareas, lo cual ayudó y agilizó la atención en la Delegación. De esta manera se conforma el equipo de trabajo con la representante del Colegio de Abogados de San Isidro, Dra. Miriam Figarola y la Sra. Mirta Lania, quien se ocupa de las tareas administrativas de la Delegación.

Se elaboraron en la Delegación nuevos instructivos incorporando los criterios adoptados por la D.P.P.J. a fin de evitar demoras y observaciones en las presentaciones efectuadas por los administrados.

Se incorporó también durante el año 2.009 el Formulario Minuta Rogatoria-Declaración Jurada Inicio de Trámite-Nota de presentación, el cual es obligatorio adjuntar en cada presentación ante la D.P.P.J. En el mismo se buscó simplificar el ingreso de los trámites señalando cuál se iniciaba en cada caso, autorizando a las personas encargadas de realizar el mismo y volcando en él los datos de inscripción de la persona jurídica, haciendo más práctico el ingreso del expediente.

El incremento de los trámites ingresados ante esta Delegación obliga a organizar la misma de manera más ágil y eficiente cada año, a fin de brindar un mejor servicio a los profesionales y al público en general, siendo el objetivo de cada año superar el anterior en los tiempos de atención y tramitación ante esta oficina.

## **DELEGACIÓN DE PILAR**

### **a) SALA DE PROFESIONALES**

Los servicios que se prestan son los siguientes:

- Cobro de matrícula
- Bonos Ley 8480
- Venta de los insumos que necesita para el ejercicio de la profesión (formularios, resmas romani, sobres demanda, sobres oficio, etc.)
- Fotocopias
- Carpetines
- Agendas
- Maletines y/o carpetas plásticas
- Publicación de edictos (La voz de Derqui)
- Cobro de anticipo del jus previsional, sobrepasa y aportes de Caja de Previsión Social



## b) BIBLIOTECA

Durante el período que nos ocupa, se han prestado un total de 112 libros.

## c) CONSULTORIO JURÍDICO

Consultantes de primera vez:

Primer semestre:	290
Segundo semestre:	421
Total:	711 fichas

Fichas de años anteriores: (2008, 2007, 2006, 2005, 2004)

TOTAL:	266 FICHAS
Alimentos:	470
Régimen de visitas:	272
Tenencia:	93
Exclusión del hogar:	39
Filiación:	28
Desafiliación:	19
Violencia familiar:	46
Inscripción de nacimiento tardía:	10
Convenios realizados total:	253
Alimentos y régimen de visitas:	191
Alimentos:	37
Tenencia y régimen de visitas:	25
Designaciones realizadas:	63

## COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y DISCAPACIDAD

Presidente: Dr. Alejandro Costa Hoevel

Como labor general, esta Comisión ha procurado institucionalizar la actuación de los colegas con discapacidad en el seno del Colegio, teniendo fundamentalmente ESTAR AL SERVICIO DEL DISCAPACITADO. Se han leído y comentado publicaciones, trabajos leyes, etc., sobre temas referidos a la problemática de la discapacidad.

El 26/09/09 la Comisión Interdepartamental para Abogados Discapacitados de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires ha otorgado el Premio Anual "ESTER ADRIANA LABATON" a la Armada Argentina por su compromiso en la integración de las personas con discapacidad a través del "PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL", puesto en práctica a partir del año 2.003 para personas con discapacidad. Asimismo completando el programa, la Institución desarrolla actividades de formación en el área deportiva, como el curso de Vela Adaptada para personas con discapacidad, que se denomina "NAVEGUEMOS JUNTOS", del que han egresado dos Abogados con discapacidad matriculados en este Colegio, el Dr. Javier ROSATI y el Dr. Alejandro COSTA HOEVEL., en este acto los miembros de esta Comisión, las Dras. M. SIERRA, Mónica VITTOLA y el Dr. A. COSTA HOEVEL, entre otras autoridades.

El 12 y 13 de diciembre de 2.009, se realizó en la Ciudad de Mar del Plata el "XIII ENCUENTRO NACIONAL DE EQUIPARACION DE OPORTUNIDADES PARA ABOGADOS DISCAPACITADOS – XIV CONGRESO PROVINCIAL SOBRE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS DISCAPACITADOS",- LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PRACTICA – DESDE LA FAZ DELARATORIA HACIA LA EJECUTIVA", organizado por nuestra Caja de Previsión Social y la Comisión Interdepartamental de Abogados Discapacitados de esa Caja. Asistieron por nuestro Colegio las Dras. M. SIERRA, Mónica VITTOLA y el Dr. Alejandro COSTA HOEVEL; se trabajó en tres Comisiones: N° 1: ROL DE LAS ONG S N° 2: ROL DEL ESTADO; N° 3: ROL DE LOS MEDIOS DE DIFUSION.

En la Asamblea Anual Ordinaria que tuvo lugar en nuestra Caja de Previsión el 19/12/09, se designaron a las autoridades de la Comisión Interdepartamental de abogados Discapacitados de nuestra Caja de Previsión Social, representando al Colegio de Abogados de San Isidro para el año 2.010, como MIEMBROS TITULARES : la Dra. María Mercedes SIERRA, la Dra. Mónica VITTOLA, el Dr. Luis LUCERO, el Dr. Alberto M. SIERRA y el Dr. Alejandro COSTA HOEVEL, MIEMBROS SUPLENTE : el Dr. Matías BALDRICH, y el Dr. Edgardo FILOSO"

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Presidente: Dr. Maximiliano Serravalle**

**Vicepresidenta: Dra. María E. Ferrari Bartoszyk**

La tarea a cargo de la Comisión de Administración de Justicia, con su actual conformación, viene siendo llevada a cabo conforme la normativa impuesta por la ley 5177 (y modificatorias) y aquellas otras propias del Colegio de Abogados de San Isidro, desde el mes de junio del año 2006, en que asumiera el electo Consejo Directivo en funciones.-

Esta Comisión, en el año 2009, ha llevado a cabo sus reuniones plenarias en forma regular todos los días jueves de 14.00 hs.- a 15,30 hs.- en un todo conforme las directrices ordenatorias señaladas.-

Como es propio de este Colegio de Abogados sus sesiones han sido públicas, tenido libre acceso los Terceros y Matriculados que así lo solicitaron.-

Dentro de este entendimiento a lo largo del Año 2009 la Comisión de Administración de Justicia se propuso acercarse al Matriculado y/o Tercero denunciante a fin de trabajar juntos la búsqueda de una solución al conflicto planteado.-

La sola Denuncia resultaría huérfana, insuficiente para movilizar el andamiaje corrector de la Ley 5177 y la consecuente intervención del Colegio; por ello se ha adoptado como objetivo hacer hincapié en el com-

promiso y responsabilidad de todo planteo de esta índole lleva implícito, tanto para el Colegiado Denunciante como así también para el Colegio de Abogados.-

En consecuencia, se procedió a citar al seno de la Comisión de Administración de Justicia al Matriculado Denunciante a fin de que mas allá de la propia denuncia, relatara con sus propias palabras las vivencias sufridas; esto trajo como resultado no solo el beneplácito de todos aquellos Colegas que concurrieron a la citación, quienes manifestaron sentirse contenidos y acompañados por el Colegio en sus reclamos sino que además el Colegio d Abogados de San Isidro dio muestras, una vez mas, que sus dirigentes están al servicio de todos los Colegiados sin distinción.-

Dentro de otro ámbito de situaciones, se continuó con el camino otrora emprendido:

- Ratificación de la continuidad en la relación institucional entre esta Comisión y la análoga del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires , así como con la Federación Argentina de Colegios de Abogados.-
- Seguimiento y Conclusión de los expedientes en trámite.-
- Resolución de aquellas denuncias y comunicaciones presentadas ante esta Comisión y/o giradas a través del Consejo Directivo.-
- Relevamiento funcional de todos los fueros departamentales, y análisis de gestión judicial.-
- Intervención en consulta del Consejo Superior en relación al Mapa Judicial, de tratamiento paralelo por ante la Comisión de Administración de Justicia del Colegio de la Provincia de Buenos Aires, con confección y elevación informe al respecto.-
- Elaboración informe y posterior remisión acerca reorganización mapa judicial Fuero Federal.-
- Intervención en la conflictiva de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones Delegación San Isidro, Tigre y Pilar; con reuniones conjuntas con los titulares de las diferentes Delegaciones.-
- Generación de propuestas de optimización del procedimiento en lo Civil y Comercial, en tanto logro de la unificación de modelos.-
- Participación de los miembros en calidad de veedores en diligencias de allanamiento en sedes de Estudios Jurídicos de los colegiados, con informe al Consejo.-
- Participación en consulta respecto traslado del Fuero Penal fuera del edificio central.-
- Gestión respecto optimización funcionamiento Archivo departamental.-
- Intervención conjunta de esta Comisión con su análoga de Defensa del Abogado en el tratamiento de denuncias que abarcan ambas competencias.-

En cuanto la AGENDA para el año 2010 en curso, se continúa con lo hasta aquí sentado, manteniéndose como orden del día invariable y prioritario la atención de los Colegas Matriculados en todo aquello materia de incumbencia de esta Comisión, como así también:

- Formación de Mesa de diálogo con Magistrados y Funcionarios Departamentales.-
- Generación de propuestas alternativas y periódicas a las problemáticas competencia de esta Comisión, mediante iniciativa de sus miembros.-
- Balances periódicos de gestión.-
- Comunicación permanente con el Departamento de Publicaciones, a fin de poner en conocimiento de la matrícula el trabajo de esta Comisión, a través de las ediciones tradicionales cuanto en soporte informático.-
- Reuniones periódicas ínter comisiones, con el objeto de maximizar el potencial de la labor de todas y cada una de éstas, abarcando ello el total de las incumbencias.-

## COMISIÓN DE DEFENSA DEL ABOGADO

**Presidente: Dra. Susana Villegas**

Esta Comisión ha continuado con su objetivo de defender los derechos e intereses legítimos de los abogados, en resguardo de la independencia de la profesión.

Habiéndose incrementado el número de requerimientos efectuados por colegas, durante el período que abarca esta Memoria, hemos registrado 11 pedidos de intervención, para que nuestra Institución intervenga en procura de obtener una solución a sus problemas.

Para la resolución de los conflictos, en algunos casos se mantuvo entrevistas personales con los denunciantes y en otros casos fue necesario tomar vista de las actuaciones judiciales (en distintos fueros), a los efectos de tomar conocimiento más profundo de los hechos denunciados, además de trabajar en juntamente con la Comisión de Administración de Justicia.

Asimismo se ha recibido el dictamen del Instituto de Derecho Municipal, respecto a un pedido formulado por el Colegio de Odontólogos.

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

**Presidente: Dr. Alan Temiño**

En primer lugar corresponde destacar la continuación del programa creado conjuntamente con la Comisión del Patronato de Liberados y Asuntos Penitenciarios denominado "BIBLIOTECA EN CARCELES", inaugurado en el año 2007, cuya ejecución contribuyó a crear en algunos casos la propia biblioteca en el penal, y en otros a aumentar el número de ejemplares de otras unidades con bibliotecas ya creadas. Fundamentalmente, se reforzó el trabajo en las unidades penitenciarias inauguradas en el último período (2008-2009), situadas en el Camino del Buen Aire, próximas a nuestra institución.

En otro orden, la Comisión redactó los proyectos de declaración con motivo del Día Nacional de la Memoria (24 de marzo) y del Día Nacional del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado (6 de julio).

Por último, se realizó en el mes agosto la segunda reunión del foro "De habitantes a ciudadanos", en la cual se expusieron los trabajos de las distintas comisiones que integran el Foro. Cabe recordar que participan del mismo, instituciones del quehacer productivo, sindical y social de la región, coordinados por la pastoral social de la diócesis de San Isidro.

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN LEGAL, HABILITACIÓN E INCUMBENCIAS PROFESIONALES

**Presidente Dr. José De Paula,**

**Integrantes: Dres. Enrique A. Britos, Adhelma Brodersen, Mabel Beatriz Caporelli, Berta Furrer, Maria Maria Mónica Pommer, Susana Villegas, José Trupia, Claudio Gaebler.**

La actividad de esta comisión durante el año 2009 se centró especialmente en los siguientes temas:

- 1) Proyectos sobre Sucesiones fuera de sede judicial;
- 2) Proyectos sobre divorcios extrajudiciales;
- 3) Legislación actual sobre sindicatura concursal; necesidad de su reforma.
- 4) Mediación
- 5) Previsión Social profesional garante de la independencia profesional.
- 6) Actividad profesional, y Acceso a la Profesión
- 7) XVI Conferencia Nacional de Abogados
- 8) Inscripciones Registrales.
- 9) Violencia familiar y/o doméstica.

#### **DESARROLLO Y CONCLUSIONES SOBRE LOS TEMAS:**

Esta Comisión hace propias las propuestas arribadas en el Plenario de Presidentes de Colegios, Asociaciones, Consejos, Foros y Cajas de Previsión de Abogados, realizado en la ciudad de Mendoza los días 24, 25 y 26 de abril de 2009 referentes a los puntos 1 a 5.

**1 - PROYECTOS SOBRE SUCESIONES FUERA DE SEDE JUDICIAL.** *“....Son inconstitucionales las posiciones y propuestas notariales que pretenden sustituir, sustraer o soslayar a los jueces para que determinen o declaren los herederos de un fallecido. De esa forma, y so pretexto de modernización y economía, se atropellan las garantías constitucionales y se ponen en grave riesgo los derechos de las personas y la seguridad jurídica (arts. 75, inc. 12º, de la Constitución Nacional, y arts. 3284, 3410 y 3430 del Código Civil). Todo intento de sustraer de la autoridad de los jueces y al contralor de los Fiscales la tramitación de las sucesiones, es una privatización de la Justicia, una demostración del abandono por el Estado de una de sus funciones esenciales y, en la práctica, permitir la justicia por mano propia....”.*

#### **2 - DIVORCIOS SUSTRÁIDOS DE LA AUTORIDAD DE LOS JUECES**

*“.....Declara el más enérgico y contundente rechazo a la posibilidad del tratamiento del proyecto N° 0277-D- 2008, por parte del H. Congreso de la Nación, con fundamento en las razones que Infra se expresan.*

*El Proyecto, pretende modificar la institución del divorcio vincular introduciendo el trámite por ante el Registro Civil para algunos supuestos de divorcio por presentación conjunta, con fundamento en el acuerdo de voluntades de los cónyuges.*

*El derecho de familia encuentra su raigambre constitucional en el art. 14 bis de la C.N.*

*El Estado Argentino ha otorgado rango constitucional a los derechos y garantías referidos a la familia y a las relaciones nacidas de la misma, por tratarse de derechos humanos expresamente reconocidos en el art. 17 del Pacto de San José de Costa Rica.*

*En este orden de ideas, es importante destacar que el art. 75, inc. 12, de la Constitución Nacional hace referencia a la organización y distribución de competencias legales y judiciales, incluyéndose en la misma norma el catálogo de tratados internacionales con jerarquía superior a las leyes (inc. 22) y que la jurisdicción para la aplicación de los tratados es la judicial (art. 109 de la Ley Fundamental).*

*En las relaciones de familia se encuentra comprometido el orden público, por lo que no rige la autonomía de la voluntad ni la libre decisión de las partes.*

*La mayoría de las normas que regulan el derecho de familia son de carácter imperativo.*

*No se encuentra contemplado en el proyecto en estudio el cumplimiento de la representación promiscua de menores e incapaces prevista en el art. 59 del Código Civil.*

*También se vulnera lo normado en el art. 9 de la Convención de los Derechos del Niño, ya que una de las garantías y protección fundamental que el Estado debe brindar a los actores involucrados en un conflicto del derecho de familia y en particular a los menores afectados, es su intervención en el conflicto, a través del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de los derechos-garantías de las partes.*

*Que la asistencia letrada en la problemática de divorcio, no sólo es necesaria sino también imprescindible, para un adecuado conocimiento de derechos y obligaciones recíprocas.*

*Además la reforma propuesta implica un menoscabo en el grado de protección de los derechos humanos de cada una de las partes intervinientes en el conflicto e importa una involución en la lucha para el reconocimiento y vigencia de los mismos. (Art. 26 Pacto de San José)*

*Desde otro punto de vista, para la ley argentina no existe divorcio por "mutuo consentimiento" porque el matrimonio no es un contrato. El divorcio reconocido en nuestro ordenamiento jurídico es **por presentación conjunta** (en el caso de no ser contradictorio).*

*El matrimonio civil es una **institución**, por ello se trata el matrimonio y el divorcio de una cuestión de interés de la sociedad toda y, por lo tanto, es de orden público.*

*La posibilidad de que el divorcio se produzca por una mera declaración ante un empleado administrativo (en la Argentina el Jefe de Registro Civil **no es un juez**), priva a las partes del debido asesoramiento jurídico frente a las consecuencias de toda clase que trae aparejadas el divorcio (al igual que el matrimonio).*

### **3 - LEGISLACIÓN ACTUAL SOBRE SINDICATURA CONCURSAL; NECESIDAD DE SU REFORMA.**

*"... El concurso preventivo y la quiebra son procesos judiciales con fuertes connotaciones y consecuencias en las relaciones jurídicas de los involucrados en el referido proceso, con efectos directos sobre sus derechos y obligaciones, y por ello la actividad que desarrolla el síndico como funcionario del concurso es de neto corte jurídico, requiriendo además el despliegue de una intensa actividad de orden procesal, propia de los profesionales del derecho.*

*Tal como surge de la ley 24.522 es innegable que el desempeño de la sindicatura concursal exige sólidos conocimientos jurídicos. A modo de ejemplo corresponde señalar algunas de las actividades que debe ejercer la sindicatura que son propias y privativas de los abogados: intervenir en los incidentes de revisión; procurar el cobro de los créditos del fallido (art. 182 LCQ); otorgar contratos que resulten necesarios para la conservación y administración de los bienes (art. 185 LCQ); convenir locaciones (art. 186 LCQ); decidir qué dependientes de la empresa continúen y cuáles cesen; sustituir al fallido en la legitimación procesal (art. 110 LCQ); promover acciones de ineficacia concursal (art. 119 LCQ) y de responsabilidad de representantes o terceros (art. 173 LCQ); opinar sobre la conveniencia de resolver contratos con prestaciones recíprocas pendientes a la fecha de la quiebra; realizar las peticiones necesarias para la rápida tramitación de la causa (art. 275 LCQ); ejercer la representación procesal en los juicios de carácter patrimonial en los que sea parte el concursado (art. 275 LCQ).*

*Frente a esta realidad resulta imperiosa la inmediata modificación del art. 253 de la LCQ, a fin de que el abogado ejerza la Sindicatura Concursal, reconociendo su legítimo derecho a ser designado con tal carácter en los concursos y quiebras; por ser el profesional idóneo para tal desempeño. Todo ello redundará en una mayor seguridad jurídica garantizando una eficaz prestación del servicio de justicia....."*

**4.- INCUMBENCIAS EXCLUSIVAS DE LOS ABOGADOS EN LA MEDIACIÓN JUDICIAL**  
*....." Recientemente se ha sancionado en la Provincia de Buenos Aires la Ley 13951, estableciendo el régimen de*

*Mediación en el ámbito de esa provincia. Dicha ley impone la obligatoriedad de la mediación previa en determinados procesos, estableciendo como requisitos para ser mediador judicial: poseer título de abogado, con tres años de ejercicio en la profesión y encontrarse matriculado. La ley impone asimismo la asistencia letrada obligatoria para los litigantes. Cabe señalar que la ley 13951 es fruto de un muy prolongado debate entre los abogados y otros profesionales de diversas áreas, que pretendían ser admitidos como mediadores. La abogacía organizada defendió férreamente, y con muy fundados argumentos, que era el abogado el único profesional idóneo para desempeñarse como mediador. En efecto, los problemas que llegan a la mediación judicial son conflictos de orden jurídico que sólo pueden ser enmarcados en el derecho, toda vez que los acuerdos a los que pudieran arribar las partes no deben afectar el orden público y deben brindarles absoluta seguridad jurídica.*

Por tales razones, se propone instar a los Colegios de Abogados de todas las Provincias a propender que sea el abogado matriculado para el ejercicio de la profesión el único profesional habilitado para realizar mediaciones judiciales y que las mismas se realicen con patrocinio letrado obligatorio para las partes en conflicto. Asimismo deben ser los Colegios de Abogados los que deben llevar la matrícula de mediadores....”

#### **5.- INTERÉS LEGÍTIMO DE LA PREVISIÓN RESPECTO DE LAS INCUMBENCIAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA GARANTÍA DEL EJERCICIO INDEPENDIENTE DE LA ABOGACÍA**

*“.....Se destacó en Mendoza el valor que tiene la previsión profesional, siendo necesario que la importancia y el conocimiento de los principios en que se funda se haga conocer a todos los involucrados. Que se hagan conocer y promover los beneficios de estas organizaciones en las jurisdicciones en las que aún no han sido instituidas, destacando la importancia que tiene el compromiso solidario intergeneracional. Este tema se encuentra íntimamente vinculado con los problemas de incumbencias ....., por cuanto el ejercicio pleno de las incumbencias garantiza el correlativo ingreso de aportes a las Cajas Previsionales que cuentan con los mismos como sus ingresos genuinos para la financiación del sistema de seguridad y previsión que coadyuva con la colegiación en el sostenimiento de la independencia del abogado en su ejercicio profesional; garantía esta que se extiende a la familia del abogado e inclusive más allá de su propia existencia.....”*

**SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIONAL en la legislación nacional** Nuestra comisión ha observado con profunda preocupación que en el año 2009 se reiteró un nuevo proyecto por parte de los contadores para tratar nuevamente la modificación de la ley 17.040/68 sobre actuación de los nombrados en las tramitaciones previsionales con afectación de la seguridad jurídica –

**6 - ACTIVIDAD PROFESIONAL y ACCESO A LA PROFESION.** Dicha participación fue acompañada de diversos y numerosos dictámenes que se presentaron en relación a los temas supra mencionados, entre los cuales se también se destaca:

La formación de la Comisión de Enlace con Cámaras de Diputados y Senadores por requerimiento Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) El Dr De Paula informó que en la nota enviada por la Federación, se menciona la decisión de la Mesa Directiva de fortalecer la integración de la Comisión de Enlace con representantes de Colegios que propendan a intervenir con relación a temáticas vinculadas con la abogacía, su ejercicio e incumbencias, destacándose los temas de la sucesión extrajudicial, divorcios extrajudiciales, sindicatura concursal y mediación, entre otros debatiendo también temas, que significan un intrusismo profesional inadmisibles, generadores de conflictos con otras profesiones y acompañando las acciones que desde las Comisiones de la FACA se proyectan, aunando esfuerzos y aprove-

chando la experiencia de los integrantes de nuestra Comisión, proponiendo la designación para integrar la Comisión de Enlace de FACA a los siguientes matriculados del Colegio de Abogados de San Isidro: Dras. Susana Villegas, Mabel Caporelli, Adhelma Brodersen y Berta Furrer, sin perjuicio de que Dr De Paula integre la nómina a enviar a la FACA para que actuar en forma conjunta y/o indistinta, actúen ante el Congreso Nacional, Sus Cámaras y Comisiones. Ello sin perjuicio de que - de considerarse necesario en aspectos puntuales de la gestión - se pueda solicitarse la colaboración de Autoridades del Colegio y/o de la Federación.

#### **7 - XVI CONFERENCIA NACIONAL DE ABOGADOS CON EL MOTIVO DEL BICENTENARIO a realizarse los días 7, 8, 9, y 10 de Abril de 2010.**

Nuestra Comisión ha participado activamente en la difusión ante las Comisiones de Incumbencias Profesionales de los Colegios de Abogados, de FACA y COLEGIO POVINIA de la realización en nuestro Colegio exhortar a las referidas Comisiones a la elaboración de ponencias - referentes al punto IV del programa, participando activamente en la presentación y defensa de ponencias señalando la importancia de esta XVI Conferencia señalando que desde el año 1924 se han realizado solamente 15 Conferencias Nacionales. En los pronunciamientos y conclusiones se advierte que los mismos son citados por la Doctrina y Jurisprudencia Nacional.

#### **8 - INSCRIPCIONES REGISTRALES.**

Nuestra Comisión se encuentra en análisis y estudio las inscripciones registrales entre ellas la inscripción por vía judicial, librándose el correspondiente oficio y testimonio.

#### **9 - VIOLENCIA FAMILIAR Y DOMESTICA**

Legislación. Propuesta: Una vez producida la denuncia, la ley o reglamentación debe contemplar la notificación a los respectivos Colegios de Abogados para que tomen intervención a través de los Consultorios Jurídicos Gratuitos. Prever el andamiaje de Leyes Procesales que dispongan el patrocinio obligatorio ensamblado con los Códigos Procesales Nacionales.

### **COMISION DE HONORARIOS**

**Presidente: Dr. Alberto Calatayud**

Esta Comisión intervino a solicitud del Consejo Directivo, en los temas cuyos dictámenes se encuentran debidamente transcritos en el ítem denominado "Comisión de Honorarios", incluido en el voz "Consejo Directivo", obrante en las páginas x, titulados "Dictamen sobre Honorarios de los Abogados regulados judicialmente en un proceso sobre Violencia Familiar" y "Dictamen sobre honorarios regulados judicialmente en los mínimos legales, sin observación de las pautas previstas por el art. 16 de la Ley 8904 y con omisión regulatoria de incidencias producidas en el proceso y medidas precautorias", además de haber asesorado las consultas que le fueron transmitidas por los colegas interesados en la temática.



## COMISIÓN DE INFORMÁTICA

Presidente: Dr. Miguel Weihmüller

La Comisión de Informática se ha abocado principalmente al asesoramiento del Presidente de nuestro Colegio en las cuestiones tratadas con la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos así como también en el desarrollo de nuevos servicios para los colegiados.

A continuación se enumeran los asuntos en que ha intervenido esta Comisión, a saber:

### a) Sistema de gestión de los Juzgados Civiles y Comerciales, de Trabajo y Tribunales de Familia

Tal como se informara en la memoria del ejercicio anterior, nuestro Colegio había avanzado en una prueba piloto ordenada por SCJBA para testear el funcionamiento de la versión 8.0 del sistema Lex Doctor para Juzgados que corre bajo Windows.

Pese al resultado satisfactorio de dicha prueba la SCJBA decide, a través de la Subsecretaría de Informática, reemplazar el sistema de gestión de Lex Doctor por un sistema desarrollado por la propia Corte y que denominado Augusta.

Al cierre de la presente memoria se encuentra instalado y en etapa de prueba en el Juzgado Civil y Comercial nro. 2 Departamental.

### b) Mesa de Entradas Virtual

A lo largo del año se mantuvo el acceso directo a los datos de MEV mediante un enlace en nuestro stand de Tribunales.

### c) Servicios directos a los matriculados y relacionados con la administración del Colegio

A lo largo del ejercicio 2009/2010 se realizaron las siguientes acciones:

1. Instalación de Antena Wifi (Vinculando los edificios de Martin y Omar / Acasusso) mejorando la comunicación entre los equipos y sistemas (INFOCAB) y prescindiendo de los costos de internet y una VPN en el edificio de Martin y Omar
2. Instalación eléctrica dedicada a informática en la sala de Servidores del edificio de Martin Y Omar. Instalación de puesta a tierra certificada con tres jabalinas. Instalación completa nueva en la sala de los servidores.
3. Verificación de la instalación eléctrica de la sala de servidores y mantenimiento en el sub suelo del edificio Anexo (Calle Acasusso). Instalación de puesta a tierra de todo el equipamiento.
4. Instalación de equipo nuevo de aire acondicionado en la sala de Servidores del edificio anexo Calle Acasusso
5. Instalación de equipo de aire acondicionado en sala de servidores del edificio de la Calle Martin y Omar, mejorando la climatización de los equipos y el rendimiento de los mismos sobre todo en temporada de verano.
6. Reacondicionamiento y reordenamiento del cableado de red y Rack del edificio de Martin y Omar. Cambio de equipamiento de Red y colocación de nuevo switch.
7. Adquisición y puesta en funcionamiento del sistema de gestión integral del Colegio InfoCab, Migración de datos del sistema anterior y puesta a punto. Este sistema es utilizado en diversos Colegios de la Provincia de Buenos Aires.
8. Adquisición de Sistema de Terminales inteligente para la sala de Profesionales del edificio de Tribunales de la Calle Ituzaingo.
10. Cambio de equipamiento de Red en las salas de Profesionales de Tribunales de calle Ituzaingo y del Stand del Hall de entrada.

11. Reemplazo de equipos, monitores e impresoras en distintas aéreas del colegio.
12. Adquisición de equipo Impresora laser color para el área académica, para la impresión de Certificados de cursos, Folletos, y demás papelería mejorando los costos de impresión y celeridad de respuesta.
13. Reemplazo de los proveedores de Internet (Arnet) por dos proveedores con servicio Corporativos (Telmex-Fibertel) para mejorar la comunicación, y tener capacidad propia para el envío de correo, Servidores de mail, hosting y Plataforma de Video Conferencia. Esto también se vio beneficiado por el cambio en el equipamiento del hardware de los router de última tecnología pudiendo trabajar con ambas conexiones separadas y o simultáneamente brindando un ancho de banda superior y la posibilidad de tener siempre una conexión activa de backup (siendo que son dos proveedores distintos e independientes). Esto da la posibilidad de realizar videoconferencias con destino nacional e internacional.
14. Generación de acuerdo Tecnológico con el CIJUSO Y Microsoft para el acceso a la compra de licencias originales, como entidad educativa, con una mejora en los costos de los productos a adquirir en un 80 % aproximadamente.
15. Adquisición e instalación de servidores para el Backend, nuevos equipos y equipamiento complementario, para poder brindar mejores servicios informáticos y prescindir de otros que actualmente están contratados a terceros como ser, Web Hosting, Corre electrónico, envío de Mailing news letter, Video conferencia, sistema de mediación).

## COMISIÓN DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

**SALA I: Presidente: Dr. Antonio Carabio**

**Integrantes: Dres. Susana Villegas, Mabel Caporelli, María Rosa Avila, Diego Marino, Karina Soria Olmedo y Alicia Racig**

**SALA II: Presidente: Dr. Maximiliano Serravalle**

**Integrantes: Dres. Miguel Weihmüller, Gabriela Sanchez Vera y Martín Sánchez**

El 2009 ha sido el año donde pudieron apreciarse los resultados de la tarea de reestructuración interna del área iniciada en el año pasado y a través de la cual se ha logrado engranar todas las etapas del procedimiento disciplinario, obteniendo un ágil y mejor resultado en la sustanciación de los expedientes y el cumplimiento al máximo de los plazos legales.

---

### **Cuadro estadístico de la labor desarrollada por esta Comisión:**

1) Total de causas iniciadas:	177
2) Causas anteriores:	113
3) Causas en trámite ante la Secretaria:	74

4) Causas pendientes de dictamen:	45
5) Causas dictaminadas:	245
a) causas pasadas al archivo	107
b) causas pasadas al Tribunal de Disciplina:	60
c) causas pasadas a otros Colegio por incompetencia:	54
d) audiencias art. 42 inc. 8 ley 5177:	24

---

## COMISION DE JÓVENES ABOGADOS

Presidente: Dr. Martín Sánchez

Respecto a las actividades realizadas en el año 2009/2010, se informa que:

- Durante el año 2009 se organizaron diez (10) talleres destinados a noveles abogados, habiendo asistido a los mismos mas de cien (100) jóvenes colegas;
- Durante el año 2009 y el corriente año en curso, la Comisión de Jóvenes estuvo presente en las juras, logrando acercarse a los jóvenes colegas y poniéndose a disposición de los mismos;
- Se evacuaron consultas a través del mail institucional de la Comisión;
- La comisión ha sesionado, en reuniones ordinarias de manera ininterrumpida, todos los segundos martes de cada mes;
- Fue co-organizador de la Peña del 25 de mayo de 2009;
- Durante el año pasado y el presente, a través de los delegados designados, ha representado al Colegio de Abogados de San Isidro en los Plenarios de Jóvenes de F.A.C.A. y de la Comisión de Jóvenes Abogados de la Pcia. de Bs. As.
- Para el presente año, intensificaremos los logros obtenidos, acercándonos más a los jóvenes colegas, a través de las actividades académicas y las demás desarrolladas.

## COMISIÓN DE LEGISLACION Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Directora: Dra. Mabel Caporelli

Como ha sido durante estos últimos años, la tarea desarrollada por esta Comisión consistió en brindar información al Sr. Presidente y Consejo Directivo del CASI respecto al estado parlamentario de algunos proyectos de ley, como también respecto a la legislación que resultaba de interés para la labor profesional a saber:

- 1.- ESTADO PARLAMENTARIO PROYECTO D-5358-08 REFORMA LEY CONCURSOS ART.253, 254 y 256, en el mismo se propone la sustitución del art 253, 254 y 256 de la ley 24522. Se remitieron los antecedentes a la Comisión de Educación Legal, Acceso a la Profesión e Incumbencias Profesionales de nuestro colegio para su consideración y tratamiento, como también se remitieron
-

los presentes antecedentes al Instituto de Derecho Concursal para su evaluación y elaboración de dictamen, a fin de elaborar acciones a seguir al respecto.

2.- NOTA - PEDIDO DE INFORMACION A LOS BLOQUES POLÍTICOS - Plataformas electorales, dicha nota se remitió a los distintos bloque políticos con el siguiente pedido mediante nota formal remitida a las sedes informadas en sus respectivas páginas web nos informen respecto de:

- a.- Cual es el contenido del proyecto de reforma del Consejo de la Magistratura..
- b.- Cual es el contenido del proyecto de reforma del Jurado de Enjuiciamiento.

3.-. PROYECTO DE LEY REFORMA CAJA DE PREVISION PARA ABOGADOS DE LA PCIA. BS. AS. De acuerdo a lo requerido en la sesión del Consejo Directivo del día 23/06/09 se acompañó el informe del estado parlamentario del *proyecto de ley D-438/09-10-0*.

**"SUSTITUCION TEXTO DE LA LEY 6716 Y MODIFICATORIAS, REGIMEN LEGAL DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES"**, correspondiendo su autoría al Diputado Ferre Martin Miguel N. del bloque Frente para la Victoria.

4.- Proyecto de ley del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de la Nación. La Dra. Susana Villegas informó al respecto. Se remitió proyecto de ley de referencia (elaborado por el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires), motivo de tratamiento en la última Junta de Gobierno de Jujuy del 19 de junio, a los efectos de contar con la opinión de cada Colegio de Abogados, antes del día 6 de agosto de 2009.

Oportunamente se remitió a esta comisión el informe elaborado al respecto por el Dr. Guillermo E. Sagúés que le fuera solicitado por el Consejo Directivo en sesión del 04/08/2009.-

5.- Informe de secretaria parlamentaria H. CONGRESO NACIONAL proyecto 4132-D-2009.

Se acompañó informe de Secretaría Parlamentaria del H. Congreso de la Nación respecto del proyecto 4132-D-2009 en el cual se postula una amplia reforma del Código Civil respecto de los arts. 199, 202, 204, 205, 206, 214, 215, 227, 229, 236, 238, 271, y el art.3574.

Asimismo se incluyó, dentro del informe, el detalle de los integrantes de cada comisión a la cual ha sido girado el proyecto referenciado para su tratamiento, a saber Comisión de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, a sus efectos, teniendo presente que dicha integración se mantendrá hasta el mes de diciembre de 2009.

Se solicitó se remitieran los antecedentes que se acompañaron a los Institutos de Derecho Civil y Familia a los fines de que emitieran dictamen al respecto, a fin de complementar la actividad que desarrolla la Comisión de Educación Legal, Acceso a la Profesión e Incumbencias de nuestro Colegio.

6.- PROYECTO DE REFORMA POLITICA. Se acompañó el proyecto de ley de Reforma Política que fuera presentado por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 28/10/2009 ante la H.C. Diputados de la Nación trámite parlamentario 31-PE-09.

Entendiendo que por la trascendencia de los temas que se tratan en el mismo incumbe su análisis profundo, la elaboración en tiempo oportuno de un dictamen del mismo, decidiéndose asimismo las acciones que correspondan a sus efectos, como por ejemplo transmitir y hacer el mismo conocer a los señores Diputados y Senadores de la Nación.

7.- PROYECTOS DE LEY. ESTADOS PARLAMENTARIOS Y TEXTOS DE MEDIA SANCION.

Se acompañó informe de estado parlamentario respecto del **proyecto de ley D-438/09-10-0 de Reforma a la Caja de Previsión para Abogados de la Prov. de Buenos Aires, con media sanción.**

Asimismo se adjuntó informe de estado parlamentario del **proyecto de ley de Reforma Política que fuera presentado por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 28/10/2009 ante la H.C. Diputados de la Nación trámite parlamentario 31-PE-09, el cual también se encuentra con media sanción.-**

De ambos proyectos se adjuntó texto del mismo.

### COMISIÓN LEY N° 5177

Integrantes Dres.: María Rosa Avila, Mabel Beatriz Caporelli, Victoria Nager, Alicia Racig

•Total de causas iniciadas:	1
•Causas anteriores:	4
•Causas pendiente de dictamen:	5

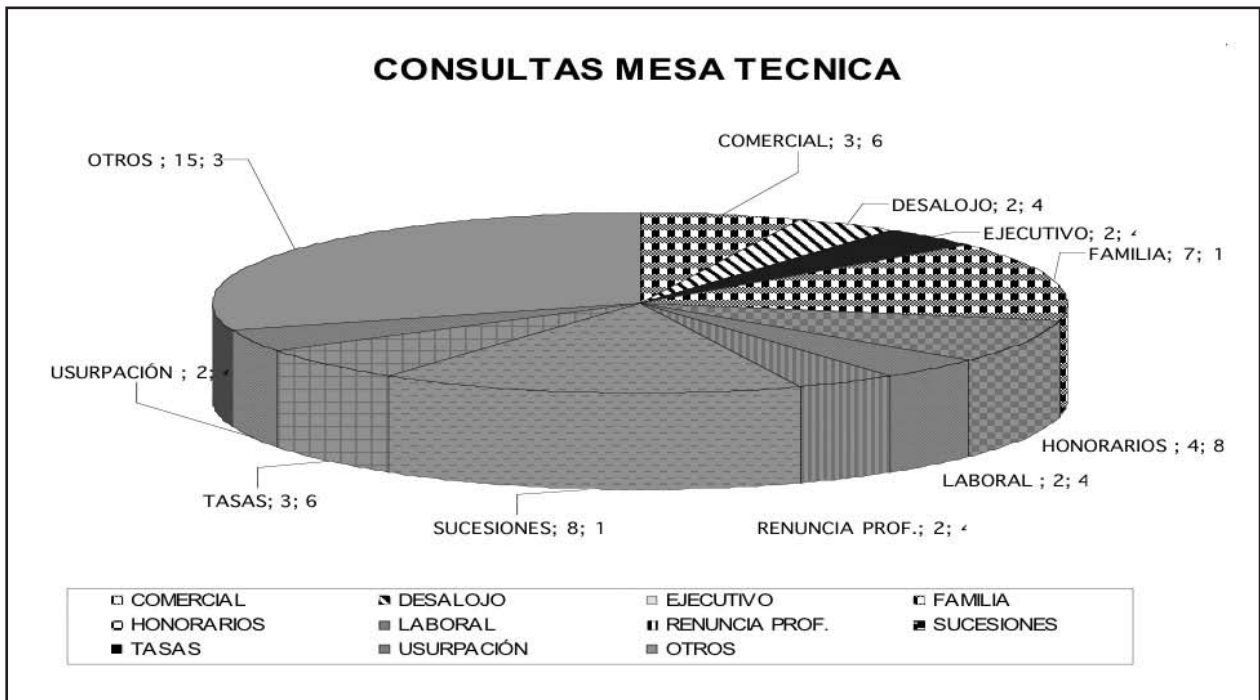
### COMISIÓN DE PADRINAZGO PROFESIONAL

Presidente: Dra. María Rosa Avila

La Comisión de Padrinazgo Profesional atiende en el Edificio Anexo (Acassuso 442, San Isidro, de lunes a viernes de 9 a 16hs. bajo la dirección de la Dra. Maria Rosa Avila. Dichos espacios se encuentran abiertos a todos los jóvenes abogados, tengan o no Padrinos asignados y están destinados a evacuar todas las consultas referidas a los aspectos prácticos de la profesión. Durante el año 2009, 71 noveles abogados han solicitado ser apadrinados por esta Comisión.

Reunión de Comisión: Tercer lunes de cada mes, en el edificio Anexo de 18,30 a 19,30.- Reuniones Abiertas: Una reunión bimensual con presentación de Trabajos o Disertaciones temáticas relativas a temas de especial preocupación de los noveles profesionales.

La Mesa Técnica de Consultas atiende de lunes a viernes en el horario de 10 a 13:30hs. Este espacio tiene como finalidad evacuar todas las consultas referidas a los aspectos prácticos de la profesión y consultas sobre cuestiones de mero trámite y de resolución inmediata. Por medio de este servicio se atendieron en forma personal aproximadamente 50 consultas. Temas más consultados: Familia – Sucesiones – Previsional – Laboral – Diligenciamiento de Cédulas – Impuestos y Tasas obligatorios (del ejercicio Profesional y del servicio de justicia).



Para darle al joven abogado un servicio inmediato, existe una casilla de e-mail - [padrinazgoprofesional@casi.com.ar](mailto:padrinazgoprofesional@casi.com.ar) para que adelantando el tema por este medio, se gestione por la comisión la derivación a un abogado de la especialidad. Se estima que se evacuaron aproximadamente 8 pedidos de información por mes.

Asimismo esta casilla funciona como recepción de propuestas y sugerencias que los propios ahijados formulan sobre las cuestiones y temas relativos al ejercicio profesional que les interesaría tratar en las reuniones bimestrales.

**MESA DE CONSULTA TÉCNICA TEMÁTICA - DEFENSORÍA DEL NIÑO**

Se atienden consultas de lo noveles profesionales relativas a aspectos prácticos de la actuación profesional en fuero de menores.

**Integrantes:**

Lunes:	Letrados y equipos técnicos de la Defensoría del Niño.
Martes a Jueves:	Directora y Coordinadoras del Centro de Mediación y los mediadores que cumplen función cada día.
Martes:	Dra. Adriana Herrero.
Miércoles:	Dra. Maria Rosa Avila.
Jueves:	Dra. Marcela Valiente.
Viernes:	Dra. Rosa Felice.

**Padrinazgo Profesional:** se cuenta con profesionales en las siguientes especialidades:

Bancario	Internacional Público
Concursos y Quiebras	Laboral
Daños y Perjuicios	Penal
Derecho Administrativo y Municipal	Procesal
Derecho Civil	Sucesiones
Derecho del Consumidor	Provisional
Derechos Humanos	Tributario
Familia	

**OTRAS ACTIVIDADES**

- A través de su Dirección la Comisión de Padrinazgo Profesional realizaron las siguientes Actividades:
- El 3/3/09 se realizó una consulta vía e-mail donde la finalidad era conocer sobre las inquietudes y expectativas de los noveles matriculados y programar taller con respecto a estos.
- En el mes de abril de 2009 se realizó el taller “Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Bs. As.: Beneficios y Obligaciones” a cargo de la Dra. Ana María Maiorana.
- En el mes de septiembre de 2009 se realizó el taller “Contrato de Locación. Cláusulas Especiales. Desalojo” a cargo del Dr. Héctor Horacio Tedesco.

**Actividad de Difusión:**

- Envío vía e-mail de información sobre cursos arancelados y gratuitos de interés para los noveles abogados.
- Envío vía e-mail de artículos de Doctrina, Jurisprudencia y/o leyes de Interés para la práctica profesional del Joven Abogado

**ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL 1ER. SEMESTRE DE 2010**

Se ha previsto organizar reuniones abiertas en función de los pedidos y sugerencias de los ahijados y jóvenes abogados con los siguientes temas:

- “Ley 5177 con todas sus Modificaciones y Decreto Reglamentario. Actuación del Tribunal del Disciplina” a cargo el Dr. Guillermo E. Sagues.
- “Tribunales de Familia: Equipo Técnico, Tipos de dictámenes e informes”.
- “Homologación de convenios de desalojo”.

## COMISIÓN DE PATRONATO DE LIBERADOS

**Presidente: Dr. José Manuel de Estrada**

Durante el transcurso del año 2009 se profundizó el programa “Libros a las cárceles”. No está demás aclarar que se cualificaron los textos además de clasificarlos, colaborando de esta manera con el plan de alfabetización, se concentro la entrega de libros en las Camino del Buen Ayre y 21 Y 41 de Campana y en el centro de Recepción de menores Malvinas Argentinas, todas ellas conforman el complejo conurbano norte. Aprovechando la ocasión, agradecemos a los miembros disertantes de las jornadas llevadas a cabo en el CASI y la labor realizada por el servicio penitenciario en la alfabetización de los internos, agradeciendo el apoyo incondicional ofrecido por el Sr. Presidente del CASI Dr. Gustavo F. Capponi y el Vicepresidente primero, Dr. Antonio Carabio.

El pasado 23 de abril de 2009 se firmó el convenio marco entre el servicio Penitenciario Bonaerense y el CASI por el que se acuerda el desarrollo de actividades y estrategias de estudios, proyectos, e investigaciones que resulten de interés académico y científico para ambas instituciones, este convenio es impulsado por esta comisión.

La firma del convenio tuvo un balance positivo a saber:

La capacitación de los operadores penitenciarios realizada en las tres unidades modelos, a cargo de la Dra. Iris Oldano, vicepresidente de la Comisión Patronato de liberados y Asuntos Jurídicos Penitenciarios, así como la realización y presentación de varios proyectos para el área académica y laboral de dichas unidades.

El día 9 de septiembre de 2009 se llevó a cabo la jornada de operadores en ejecución penal organizada por el CASI, a través de la comisión patronato de liberados y asuntos penitenciarios y la Comisión de Derechos Humanos y el servicio penitenciario bonaerense complejo conurbano norte.

La Dra. Iris Oldano, miembro de la comisión, expuso sobre el tema comunicación y violencia intercarcelaria.

El día 21 de Octubre de 2009, en la jornada sobre ejecución penal en la Nación y en la provincia de Buenos Aires, se entrego en la misma un certificado a cada uno de los 5 internos que alfabetizaron a sus compañeros en la unidad 47, jornada auspiciada por nuestra Comisión.

En el ámbito institucional, la Acordada 3118 de la Corte Suprema de la Prov. de Bs. As. estableció que los Colegios de Abogados deben acompañar a la Cámara Departamental en sus visitas carcelaria, tarea encomendada a esta Comisión que luego realizó un informe detallado al Sr. Presidente y al Honorable Concejo Directivo. Sobre este particular cabe mencionar la visita realizada a, las unidades penitenciarias y al Centro de calificación y distribución de menores de Pablo Nogués.

También señalamos que cada visita irroga un considerable tiempo ya que nada se deja sin evaluar, ponderado los esfuerzos de sus operadores, pero también marcando los errores que pudieran constatarse y muy



particularmente cualquier desviación a las normas que rigen la ejecución o violación de los derechos humanos. Es sabido que el incremento de la inseguridad y la violencia en la ejecución de los hechos delictivos, obedecen en parte al fracaso del tratamiento penitenciario, y a la ausencia de políticas que permitan la articulación con la actividad post penitenciaria, responsable de la prevención terciaria extra muros.

Por ello, esta comisión tiene también por objetivo la capacitación del operador penitenciario. De esta forma se concentrarán todos los esfuerzos para mejorar las condiciones de detención y posibilitar que la cárcel no sea un lugar de castigo sino de oportunidades para egresar con las herramientas necesarias, que permitan salir de la exclusión y marginación. Ese es nuestro compromiso.

## DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Director: Dr. Miguel Weihmüller

Implementación a nivel Institucional un sistema de gestión para cada una de las áreas.

La Biblioteca está utilizando uno de los módulos que ofrece este nuevo software, en lo que hace a “préstamos de libros”. La puesta en marcha de esta útil herramienta, nos permitió automatizar reservas, renovaciones, devoluciones de libros y sanciones, integrando todos estos procesos que se realizaban manualmente, agilizando y facilitando las estadísticas.

Digitalización de las tablas de contenido de los libros, para integración en la próxima etapa, al catálogo online, ampliando de esta manera la funcionalidad del mismo.

Colocación de cámaras de seguridad en la Biblioteca, a fin de lograr una mayor custodia del material. Las mismas fueron instaladas 1 en sala parlante y otra en la sala silenciosa con el fin de visualizar las dos áreas de consultas y movimientos de las colecciones.

Durante el 2009 la Biblioteca ha continuado desarrollando las siguientes actividades, que a continuación se detallan:

- **Se continua con las tácticas de Marketing de la Biblioteca**, a través de la realización de un nuevo folleto que se reparte en diferentes eventos.
- **Seguimiento y control de inventario** anual en ambas Bibliotecas
- **Desarrollo de las colecciones** a través de la compra y canje de material
- Participación en la **Red de Bibliotecas Jurídicas: JURIRED**, cooperando y realizando actividades propuestas y proyectos conjuntos.
- Colaboración en el proyecto de la **“Comisión de Derechos Humanos y Patronato de Liberados y Asuntos Penitenciarios”** en referencia a la formación y creación de bibliotecas carcelarias recibiendo donaciones de libros en buen estado de interés general y ficción. Los ejemplares recibidos son inventariados, sellados y seleccionados.
- **Formación de usuarios**, de manera informal, cada vez que necesitan buscar información en los diferentes soportes.
- **Recolección de propuestas y sugerencias**, a través de la introducción del libro de Sugerencias y Quejas en la Biblioteca.
- **Actualización de la página Web** de la Biblioteca a fin de difusión de los diferentes servicios que se prestan.

## SERVICIOS

1 - **INTERNET gratuita**, ofrecemos a nuestros matriculados el acceso a bases de datos tanto gratuitas como pagas, para la búsqueda de legislación, doctrina y jurisprudencia. Para ello disponemos de 3 terminales para la utilización de nuestros usuarios.

2 - **Servicio de conexión WI-FI**, facilitando la utilización de notebooks.

3 - En el ya conocido **Boletín de Novedades Jurídicas**, ya ha cumplido 5 años, constantemente ha actualizado su contenido con la colaboración de la Secretaría Jurisprudencial del Tribunal de Casación Penal de la Plata en el envío de la jurisprudencia.

4 - **Seguimos en el plan de difusión de publicaciones con el fin de aumentar las consultas para ello se ha confeccionado un cuadernillo**, que se encuentra en la entrada de la biblioteca, para revisar y ver temas de interés

### Control de Inventario y organización de las publicaciones

En el mes de enero 2009 se realizó el “control de inventario” anual en la Biblioteca, tanto de las publicaciones periódicas de las Salas de Lectura y Archivo, así como también de los libros, con el objeto de revisión del material existente. Del control surgen los siguientes resultados:

#### En las Salas de Lectura

- 36 Títulos en total
- 2568 Tomos alojados en ambas salas de lectura

#### En el Archivo y recepción

- **9449 Libros** contabilizados, de los cuales están en falta 13 títulos
- **157 Títulos de publicaciones periódicas** en diferentes temáticas del derecho

Sumando las **publicaciones periódicas** de archivo, recepción y salas el número **total de títulos es de 193**, contabilizando las suscripciones activas y las inactivas

### Automatización y Procesos Técnicos

## INFORMATIZACIÓN

### • **LIBROS**

En esta base de datos se ingresan monografías, distinguiendo cuando los libros tienen varios autores, y cada uno de estos escribe un capítulo o parte de la obra. De esta manera cuando los usuarios solicitan material, es más ágil la búsqueda en el sistema.

---

**Base de datos de Libros** conformada por **12619 registros** en la actualidad, cantidad de **volúmenes 8949**

---

### • **DOCTRINA de las Publicaciones periódicas**

En esta base se ingresan los títulos de los artículos provenientes de publicaciones que no se recuperan a través de bases de datos suscriptas.

---

**Base de datos de artículos de revistas 5429 registros**, equivalente a la doctrina incorporada tanto de las publicaciones Institucionales, como las que llegan a través de canje o donación.

---

Por lo tanto sumando los registros de ambas bases de datos, la totalidad es de **registros 18112**.

• **Clasificación del material**

En cuanto a la indización del material, seguimos utilizando el Tesouro del Saij, para ambas bases de datos, además de realizar las tareas paralelas de corrección de términos para aunar las voces jurídicas bajo términos inequívocos.

**Sección 1.02 LIBROS, DONACIONES Y CANJE**

La adquisición de fondos bibliográficos se realiza, bajo las tres modalidades, nos encontramos con la siguiente distribución:

**Libros en total:**

209	Libros ingresaron por Compra
35	Libros ingresaron por Canje
76	Libros ingresaron por Donación

---

**320 Libros ingresados durante 2009**

Se han adquirido obras de todas las materias, acentuando la selección en base a las consultas recibidas y en los prestamos.

En referencia a la distribución del material, se han adquirido códigos en diversas materias, para las siguientes áreas:

- Sala de Profesionales en Tribunales
- Sala de Profesionales en Tribunales de Familia
- Tribunal de Disciplina
- Tribunal de Arbitraje General

**Donaciones:**

Donaciones recibidas de personas, editoriales e Instituciones, que a continuación se detallan Dres.: Diego Tula, Emilio E. Romualdi, Enrique Mussel, Julio A. Grisolia, Osvaldo Maddaloni, Reinaldo E. Gross, Roberto Muguillo, Rubén P. Cueva, Esther Romano, Mary Beloff, Sara Feldstein de Cárdenas, Viviana L. Sarrile y Sres. Andrés Rivas Molina y Roberto F. Cipriano Garcia.

**Organismos e Instituciones:**

- Instituto del Afip
- Sociedad Argentina de Derecho Laboral
- Editorial Abeledo Perrot
- Ut-Supra.com

**Hemeroteca**

Durante este ejercicio, hemos adquirido por suscripción las siguientes colecciones, tanto online como soporte papel:

•**En soporte ON LINE**

IJ Editores, Técnica Laboral, Legis

•**En soporte PAPEL**

Técnica Laboral, Derecho de Familia. Editorial La Ley y Legis

**Circulación del material: Estadísticas**

En referencia al préstamo de material, comenzamos a utilizar el software nuevo en el mes de agosto, con lo cual parte de las estadísticas fueron manuales y luego por sistema. Por otra parte se ve reflejado los acontecimientos experimentados durante julio de 2008 como consecuencia de la gripe H1n1, sucedidas en los meses del invierno. Factor que denota menor cantidad de consultas y préstamos en comparación al 2008.

---

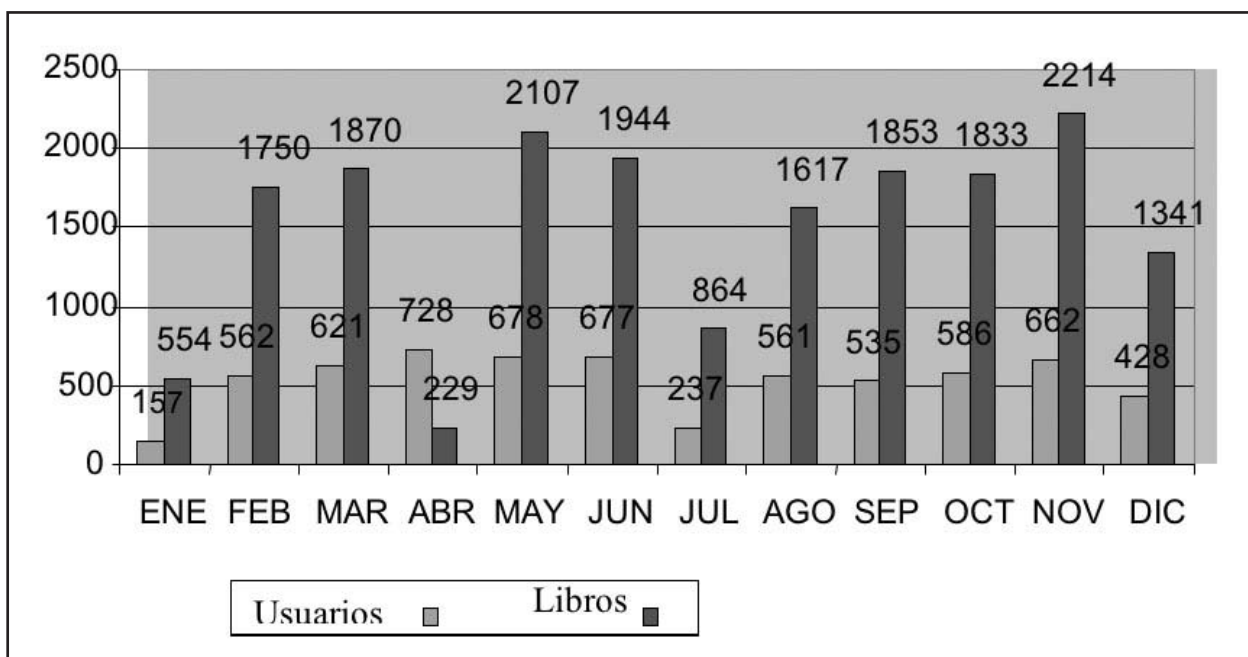
**Total de libros prestados a domicilio: 5390 - Total de matriculados atrasados: 486 - Autorizados: 71**

---

**Estadísticas de Prestamos en Sala de Lectura**

<b>Mes</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Libros</b>
ENE	157	554
FEB	562	1750
MAR	621	1870
ABR	728	229
MAY	678	2107
JUN	677	1944
JUL	237	864
AGO	561	1617
SEP	535	1853
OCT	586	1833
NOV	662	2214
DIC	428	1341
<b>TOTALES</b>	<b>6432</b>	<b>18176</b>

---



## DEPARTAMENTO DE CULTURA

Director: Dr. Alberto Zevallos

Como todos estos años, en el 2009 el Departamento realizó una intensa actividad, tanto sea en cuanto a las exposiciones pictóricas en nuestro Salón de Martín y Omar 339, donde las muestras se sucedieron sin interrupción, como en el desempeño de los Talleres de Coro, Canto, Danzas Folclóricas, Teatro y Literatura.

Merecen especial mención la celebración de las Fiesta Mayas organizadas junto a la Comisión Jóvenes Abogados y auspiciado por la Municipalidad de San Isidro, evento que colmó las instalaciones de la Sede de Martín y Omar, con la participación de nuestros Talleres, artistas invitados y una concurrencia plena, cumpliéndose los objetivos de abrir nuestro Colegio a la comunidad sanisidrense.

También fue un éxito rotundo la reanudación del Salón de Pintura Infantil -Salón de Pintura del Pequeño Abogado- en el mes de septiembre, en el que participaron numerosos y entusiastas pequeños pintores, con animadores y la mirada atenta de los colegas padres, familiares y amigos de los artistas.

La realización del XXXI Salón de Pintura y Fotografía del Abogado, en noviembre, convocó gran cantidad de colegas que expusieron sus obras y festejaron el evento con satisfacción y orgullo de participar y poner de manifiesto su vocación artística.

También los talleres convocaron la participación de colegas y público en general, en los distintos eventos celebrados dentro y fuera del colegio.

Así, los talleres de Teatro, Literatura, Canto, Danzas Folclóricas y Coro, junto con otros grupos y asociaciones culturales realizaron presentaciones con gran suceso.

Merecen destacarse los conciertos brindados por el Coro del Colegio en otros ámbitos, como en el Festival Mundial Buenos Aires Coral en la Iglesia San José y en el Teatro del Viejo Concejo de nuestro municipio,

así como el taller de Danzas Folclóricas en el Teatro Santa María de la Ciudad de Buenos Aires, durante los meses de noviembre y diciembre.

Se enumeran a continuación los eventos celebrados durante el año:

### MUESTRAS PICTORICAS

16/03/09 al 27/03/09:	Asociación de Artistas Plásticos de Villa Martelli
30/03/09 al 17/04/09:	Liliana Boss
20/04/09 al 1/05/09:	Micaela Laprida y Florencia Lagos
04/05/09 al 22/05/09:	Grupo Alem
25/05/09 al 05/06/09:	Trixy Lavista Llanos
8/06/09 al 19/06/09:	Daniela Galligani Muestra Colectiva
22/06/09 al 3/07/09:	Alicia Chiappe
06/07/09 al 24/07/09:	Nylda Nacarato
10/08/09 al 28/08/09:	Monica Kronenberg
31/08/09 al 18/09/09:	Carrillo de Aldazábal
21/09/09 al 09/10/09:	San Isidro Tradicional
12/10/09 al 23/10/09:	Verónica Deluchi Levene
26/10/09 al 06/11/09:	Emma Ilari
9/11/09 al 27/11/09:	XXXI Salón de Pintura del Abogado
30/11/09 al 11/12/09:	Isabel Chedufau
14/12/09 al 31/12/09:	Débora Lara

### EVENTOS

24/04/09	Velada de Tango con Grupo "Tangos de Ley"
09/05/09	Concierto Grupo VOX POP (Salón Auditorium)
24/05/09	Peña Folkórica con Depart. de Jóvenes Abogados
29/08/09	Encuentro Coral Festejo del 119 Aniversario en sede de Asoc. Española de Socorros Mutuos de San Isidro
26/06/09	Cierre de Jornadas de Defensoría del Menor con Ensamble Coral del Colegio
11/09/09	Círculo de Poetas de Boulogne Presentación de libro
19/09/09	Mirta Nélica Gaitán Presentación de libro y Ballet Tusuy
21/09/09	Coro del Colegio en inauguración muestra pictórica de San Isidro Tradicional.
26/09/09	Concurso Infantil de Manchas
09/10/09	Encuentro Coral con el Coro del Colegio Nacional de San Isidro
23/10/09	Concierto Coro del Colegio en Parroquia San José.
06/11/09	Participación del Coro del Colegio en el Festival Mundial Buenos Aires Coral en Iglesia San José.
09/11/09	Ensamble Coral del Colegio en inauguración del XXXI Salón de Pintura del Abogado.

05/12/09	Concierto Coral de Fin de Año
07/12/09	Taller Danzas Folkloricas – Cierre 2009 en Teatro Sta.María, C.A.B.A.
11/12/09	Velada de “Tangos de Ley” y Ensamble Coral del Colegio.
13/12/09	Muestra del Taller de Teatro
16/12/09	Muestra del Taller Literario
18/12/09	Muestra del Taller de Canto
28/12/09	Ensamble Coral del Colegio en Teatro del Viejo Concejo de San Isidro.

Se prevé para el 2010 el incremento de las actividades con un cronograma similar al del año anterior, encontrándose en estudio y tratativas la realización de un ciclo de eventos culturales en forma periódica y continuada en el Salón Auditorio de la sede de Acassuso 424, y la de un nuevo Taller, el de Pintura, que responde a las inquietudes de muchos colegas interesados en el aprendizaje de las artes plásticas.

## DEPARTAMENTO DE DEPORTES

Director: Dr. Daniel Burke

En el año 2009 el Departamento de Deportes dio comienzo a sus actividades en el mes de marzo con la preparación para las Jornadas Anuales de Abogados de Villa Gessel, participando en las tres categorías de fútbol que allí se compite, las mismas se realizaron durante 4 días contando con la participación de mas de 60 colegas representando al casi.

Asimismo se comenzó a continuación con la preparación de los equipo de volley y basquet con la realización de entrenamientos y participación en torneos.-

Se mantuvo el intercambio con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA, por el cual los representantes del CASI pudieron usar las instalaciones del gimnasio y pileta, donde también se entrenaron diversos equipos representativos del Colegio, como el volley mencionado tanto femenino como masculino y con la utilización del natatorio.

Asimismo, se mantuvo el convenio con el club ecosol para que los matriculados utilicen las instalaciones para la práctica de deportes o recreación.

En el mes de mayo, se participó de los campeonatos argentinos de fútbol para abogados en donde nuevamente las categorías senior y libre del Colegio, se coronaron campeonas superando a sus pares del resto del país, cabe destacar que las dos categorías participantes resultaron victoriosas y por primera vez, desde que existe el campeonato argentino, la totalidad de las categorías que representan a un Colegio de Abogados salen campeonas.

También es de destacar que el Colegio obtuvo el primer titulo internacional al vencer el el torneo interamericano de fútbol realizado en Santiago de Chile, donde el equipo de fútbol libre obtuvo el torneo dejando en Sudamérica también alto el honor de la institución.

En la segunda mitad del año, en el club Ecosol comenzaron las clases de tenis y la preparación del equipo femenino de dicha disciplina comenzó en la misma época donde a lo largo del semestre se llevo a la formación del representativo en categorías libres y ladies como así también se iniciaron en el deporte a mas de 30 matriculadas.

Asimismo a los entrenamientos anuales de los equipos de fútbol en esta etapa se sumaron los integrantes del equipo de rugby quienes, además del Club Ecosol, utilizaron las instalaciones de la ciudad universitaria, cada uno con sus respectivos entrenadores.

Entre las damas continuaron con su preparación y formación el equipo de jockey con la colaboración de especialistas en el juego quienes lograron el perfeccionamiento del equipo.

Como expresamos, se sumaron entrenadores en distintas disciplinas con el objeto de optimizar el rendimiento de las representaciones.

Se adquirieron elementos deportivos para las distintas disciplinas tanto en indumentaria como elementos de juego, y para entrenamiento.

Se llevó a cabo el tradicional torneo anual de golf, que realizaba el Colegio con participantes, no solo del CASI, sino con colegas de todas las jurisdicciones de la Provincia de Buenos Aires logrando un torneo con la participación de mas de 50 colegas en un día de excelente camaradería.-

En el mes de noviembre se compitió en las tradicionales Jornadas Deportivas para abogados de la Provincia de Buenos Aires, con la participación de casi con mas de 250 colegas obteniendo el segundo puesto en la clasificación general, en dicha competencia obtuvieron puntos las siguientes disciplinas fútbol libre y senior, voley femenino, voley masculino, bochas, maraton, tiro en sus tres categorías, golf, paddle libre y veteranos, tenis, manteniendo a nuestro Colegio a la vanguardia en lo referente a competencias deportivas entre los Colegios de la Provincia de Buenos Aires.

Se mantiene el cuerpo de conducción del área, con un representante por disciplina para hacer ágil la comunicación y tratando de hacer llegar, a las autoridades, las necesidades de cada deporte como la incorporación de nuevos matriculados para participar en el área.

A cada nuevo matriculado, se le entrega una planilla del para que pueda expresar su interés en la participación y se trata de contactar con cada uno de los interesados informándole las posibilidades de la práctica de su deporte de preferencia, por lo cual también se solicita a todos los matriculados con interés en participar que se comuniquen con el mail del departamento [deportes@casi.com.ar](mailto:deportes@casi.com.ar) para obtener la información correspondiente y para aportar las ideas necesarias para ampliar el campo de actividades del departamento.

Por último debido a la gran participación de colegas en las distintas actividades, como los logros obtenidos a nivel provincial y nacional pensamos que el Colegio de San Isidro en deportes, continúa siendo el mas grande .....lejos.-

## DEPARTAMENTO DE IMPRENTA

• Embolsado de hojas oficio, carta y Romaní, cédulas: impresiones y su respectivo embolsado: 64.500

• Hojas membrete:

Carta y Oficio: 26.500

Tasa de justicia: 18.000

Ingresos brutos: 7500

Sobres: 4500



- Secretaría Administrativa:
  - Formularios: 17.000 impresiones
  - Normas de Ética: 430 ejemplares con un total de 4.000 impresiones
  - Alma del Abogado: 250 ejemplares con un total de 5000 impresiones
- Biblioteca:
  - Formularios: 5000 impresiones
  - Consultorio jurídico Gratuito San Isidro – Pilar – Mediación – Defensoría del Niño:  
Fichas – formularios – sobres – hojas oficio y carta: 32.000 impresiones.
- Mediación:
  - Hojas oficio, carta y carpeta: 4100 impresiones.
- Tribunal de Disciplina:
  - Hojas oficio: 3800
  - Carátulas: 1000
- Jornadas:
  - Afiches, trípticos, volantes, solicitudes, diplomas, ponencias, credenciales.
  - Totales: 137.000 impresiones
- Tesorería:
  - Recibos p/ computadora, reciberas sectores, talones pago parcial y total de matrícula.
  - Libro balance. Total: 155.200
- Consejo Directivo:
  - Afiches, tarjetas invitación, ejemplares Dos Primeras. Total: 173.000 impresiones.
- Área académica:
  - 57 Modelos de afiche: 64.000 impresiones.
  - 50 Modelos de volantes: 119.000 impresiones.
  - Cuadrípticos, trípticos y bípticos: 115.000 impresiones.
  - Diplomas, sobres hojas carta, formularios, carpetas tarjetones: 36.000
  - Revista posgrado 2010: 197.000
- Otras impresiones:
  - Institutos: trípticos, tarjetas, diplomas, credenciales: 7200 impresiones
- Conferencia Nacional de Abogados:
  - Afiches, cuadrípticos, solicitud de inscripción, tarjetas, sobres de correspondencia, señaladores: 183.000
- Asimismo se han realizado trabajos de terceros:
  - Tarjetas, hojas carta, sobres, esquelas, folletos trípticos, etc.
  - Libro del Colegio de Magistrados de San Isidro, Libro del Colegio de Magistrados de la Provincia.
  - Libro Jornadas Deportivas, tarjetones
  - Total: 325.000 impresiones.

## DEPARTAMENTO DE INTERIOR

Director: Dr. Alan Temiño

### SERVICIOS

- **Fotocopias para matriculados y otras prestaciones**
- **Precios**

En octubre de 2009 se acordó un nuevo servicio que implicó el mantenimiento de los precios de fotocopias vigentes durante el año 2008 que continúan en el presente y que compiten favorablemente respecto de los demás centros de fotocopiado cercanos al edificio de tribunales.

- **Equipamiento**

Se instalaron equipos muebles de última generación.

- **Servicio de impresión de escritos**

La empresa prestadora agregó la posibilidad de impresión de escritos que los matriculados pueden enviar vía e-mail.

- **Alquiler de salón de actos y auditorio**
- **Nuevos valores de alquiler**

Se fijaron nuevos valores de alquiler en función de la evolución de costos. Estos valores varían según se trate de abogados con matrícula activa, matrícula suspendida, jubilados, etc. Toda la información se publica en la página web del Colegio.

### CELEBRACIONES TRADICIONALES

- **Organización de los festejos del Día del Abogado**
- **Organización de la cena anual de camaradería**

### MEJORAS

*Edificio sede (Martín y Omar 339):*

- **Reparación integral del techo del edificio en todos sus niveles.**
- **Reparación de los caños de bajadas pluviales.** Se solucionaron las averías causantes de filtraciones y humedades.
- **Reciclado total de los baños de ambas plantas.** Recambio de pisos, revestimientos, molduras y artefactos en general. Adaptación de los baños para las personas con capacidades diferentes.
- **Colocación de bandejas de apoyo y nuevos recipientes para papeles.**
- **Reparación del sistema central de aire acondicionado.** Se realizaron trabajos de limpieza y mantenimiento general. Se modernizó el tablero eléctrico y se reemplazaron y/o reciclaron partes dañadas. Se reemplazaron filtros.
- **Limpieza general del sistema de caños pluviales.**
- **Renovación del techo de vidrio sobre la escalera principal de madera.**
- **Renovación del tapizado de los sillones del hall central de planta baja.**
- **Pintura de aberturas de planta baja y primer piso.**
- **Retoques y/o pintura total de paredes internas.**
- **Limpieza y reordenamiento de depósitos y descarte de materiales y equipos obsoletos fuera de uso.**

- **Trabajos de arboricultura.** Poda de trepadoras (Ficus Pumila y Amphelopsis). Mantenimiento de araucaria (Bidwilli), extracción de ramas, troncos secos y conos de su ápice.
- **Renovación parcial del equipamiento informático.**

*Edificio anexo (Acassuso 424):*

- **Construcción del pórtico de entrada al edificio.** Construcción realizada de acuerdo con la ordenanza municipal vigente para el caso histórico de San Isidro.
- **Renovación del pegado y juntas de unión de piedras pórfido del frente del edificio.**
- **Reparación de grietas y pintura de paredes exteriores.**
- **Impermeabilización de techos y terrazas**
- **Reparación de daños en cielorrasos afectados por filtraciones.**
- **Renovación total y/o parcial de pintura de paredes interiores.**
- **Mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos centrales de aire acondicionado.**
- **Mantenimiento especializado del transformador de alta tensión.**
- **Reacondicionamiento y actualización del sistema de monitoreo de seguridad del edificio.**
- **Acondicionamiento y pintura de los bancos fijos de la plaza seca (jardín) y recambio de tierra y especie floral.**
- **Limpeza y reordenamiento de depósitos y descarte de materiales y equipos obsoletos fuera de uso.**
- **Replanteo de espacios para archivo de papelería de diferentes áreas.**
- **Renovación del sellado de vidrios y marcos de los ventanales de aluminio.**
- **Limpeza del tapizado del noventa por ciento de sillas y asientos en general de las diferentes áreas.**
- **Renovación parcial del equipamiento informático.**

*Sala de profesionales de Tribunales de San Isidro*

- **Recambio del equipo split de aire acondicionado de la sala de profesionales del edificio de tribunales.** Se reemplazó el anterior por un equipo de mayor potencia.
- **Renovación parcial del equipamiento informático.**

*Sala de profesionales de Tribunales de Pilar.* Se relevaron las necesidades para generar mejor funcionamiento de la sala y se ha comenzado con un plan de acondicionamiento general.

## DEPARTAMENTO DE MATRICULA

Director: Dr. Ricardo Morello

A continuación se detallan los movimientos de la matrícula de abogados y procuradores, registrados desde el 01/04/2009 al 10/03/2010 inclusive

---

**ALTAS:**

1. Juramentos	434
a) Abogados	432
b) Procuradores	2
2. Juramentos abogados afectados por ocupar cargo incompatible	50
3. Pases a este Colegio	10
4. Rehabilitaciones	105

---

**TOTAL:** 599

---

**BAJAS:**

5. Pases a otro Colegio	20
6. Suspensión art. 12 inc. 4°	121
7. Suspensión art. 12 inc. 4° (jubilación)	44
8. Suspensión art. 12 inc. 3°	29
9. Suspensión art. 12 inc. 6°	22
a) Abogados	21
b) Procuradores	1
10. Exclusiones art. 53	141

---

**TOTAL:** 377

---

## DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

**Director: Dr. Antonio Edgardo Carabio**

El Departamento de Publicaciones desarrolló a lo largo del presente año su labor atendiendo exclusivamente las ediciones de Síntesis Forense y Dos (cuatro) primeras.

En Síntesis Forense se continuó con el tratamiento de temas específicos desde varias aristas, desarrollándolo lo más amplio posible y sin responder necesariamente a la agenda temática de la actualidad. No obstante, se trata de temas de vital importancia para la sociedad. Durante este año se trataron los siguientes temas de Medio Ambiente y derecho, Discriminación y Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento.

De la misma manera, se han mantenido los contenidos dedicados a los Institutos, y los diferentes departamentos del Colegio.

Continuamos contando con la colaboración en el Departamento de los letrados Susana Villegas, Silvia

Pedretta, Oscar Neyssen, Juan Fermín Lahitte, María Adela Dobalo, María Isabel Peralta, Alberto Zevallos, entre otros.

## DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y TURISMO

Directora: Dra. Hilva Karina Soria Olmedo

Colaboradores: Dres. Berta P. Ferrer, Diego Marino y Miguel Weihmuller

A lo largo del presente año, se han ampliado de manera notoria los beneficios y prestaciones ofrecidos a nuestros colegiados. En este sentido, se han elaborado nuevas estrategias y tácticas de difusión, orientadas a promover masivamente la presencia de los citados beneficios dentro de la vida institucional del C.A.S.I. Por otra parte, se continuó con la reestructuración del sitio Web, a través de links y banners que faciliten el acceso instantáneo a la información.

A continuación se detallan las actividades y logros del sector durante el año 2009:

**Expansión del sector:** gracias a la proliferación de contactos con empresas de diversos sectores, a través de entrevistas personales, llamados telefónicos y e-mails. Consecuentemente, se establecieron los siguientes convenios en diversas áreas:

- **Turismo**

Hotel Sierrasol	Hotel Reina Victoria
Hotel Sierralago	Hotel Viñas del Rosario
Hosteria Puerto Sur	Hotel Reconquista Luxor
Cabañas Babin Kuk	Plaza Hotel Salta

- **Deportes**

LCD PILATES	Superfutbol – Canchas de Fútbol y Paddle
Gimnasio Los Druidas	Halsa Gimnasio sucursal Marti-nez y San Isidro

- **Spa**

Ginkgo Biloba - Spa urbano	Marbella
----------------------------	----------

- **Productos**

Amoblamiento Aranjuez	Indumentaria masculina Mc Gregor
Pronto Lapiz	

- **Restaurantes**

Restaurante Elsinor	Restaurante de campo El Gateado
Restaurante La Carranzita	

- **Educación**

Colegio San Isidro bilingüe	Berlitz_Cursos de Idioma
Instituto Ballester	

- **Beneficios profesionales**

Grupo Asegurador La Segunda  
 Casa de cambio Maxinta  
 Servicio de Reparación de PC  
 Lado-D Comunicación  
 Forcadell – Alquiler de Oficinas en zona centrica  
 Omnistar\_ Negocio informático (notebooks)

Seguimos manteniendo vigentes los convenios que se detallarán a continuación:

- **Productos**

Óptica Vista Way	San Isidro Visión
Laboratorios Lens	Jermyn Street - San Isidro
Casa Galvani Platería	Carpintería San José
Biophoto	Ines Heguy
Colchones Sealy	

- **Restaurant**

Celetto - Cucina e Griglia	Restaurante Aire Creacocina - Palermo Hollywood
Fox Restaurantz	Restaurante del CASI

- **Recreación**

Academia Tennis Point	Sport Pro
Feel Gym	Salidas grupales a Remo
Cursos de Buceo Open Water Diver	Ecosol

- **Educación**

Cursos Alianza Francesa	Colegio Martin y Omar
-------------------------	-----------------------

- **Beneficios Profesionales**

Eldial.com	Sircox
Personal	Epson
Utsupra	Docupen, scanner
BNP Paribas	Nosis

- **Turismo**

Hotel Tehuel	Cabañas Shangri-La
Intersur cadena de hotelería –	Von Trapp Hostería de Montaña
Mendoza, Bariloche, Mar del Plata,	Apart Hotel Renacer
Córdoba, Buenos Aires, E. Ríos, etc.	Hotel Rotui-San Martín de los Andes
Posada del Bosque	Hotel Melia (Uruguay)
Apart Aquazul	Rotui Hotel
Solar Diamantina (Brasil)	Posada Recanto dos Bambus (Brasil)
Hipocampus Resort	Secontur

Hotel Libertador  
Hotel Conde

Hotel Sol Victoria

• **Otros Servicios**

Cementerio La Arbolada

**Modificaciones y mejoras en sitio Web Institucional:**

• Creación y modificación de links:

-Link "Padrón de Abogados": link directo al padrón online de abogados perteneciente a COLPROBA.

-Link "Tasas Activas y Pasivas": eliminación de pantalla de acceso intermedia, que entorpecía el ingreso a la tabla de cálculos.

-Link "Salón de Eventos": incorporación, dentro de la sección "Servicios Institucionales", de información acerca del Salón de eventos ubicado en la sede de Martín y Omar.

-Link "Códigos de Materias y Jurisdicciones": agregado importante dentro del área "Información Útil".

-Banner "Guía Judicial": nuevo banner, más claro y específico.

-Banner "Fotocopiadoras": link a toda la información necesaria acerca de los nuevos servicios de fotocopiado ofrecidos.

-Banner "Beneficios CASI": nueva área que une las secciones "Beneficios Personales" y "Beneficios Profesionales" (antiguamente se encontraban separadas). De tal manera, se simplifica el acceso a la totalidad de los beneficios y servicios ofrecidos, ya que el matriculado podrá acceder a ellos a través de un mismo link.

-Banner "Biblioteca": nuevo banner, animado y más atractivo.

-Banner "Centro de Mediación": creado para resaltar el sector y darle mayor difusión.

• Modificación de flash en "header": se agregó la fecha de vencimiento de matrícula en la animación ubicada en la parte superior del sitio web. Dicha fecha se actualiza con cada nuevo vencimiento.

Flash "10 Años de la Defensoría del menor y la familia": con motivo de la celebración de su décimo aniversario.

• Ampliación de la información publicada en la sección "Departamentos y Comisiones": destacándose la inclusión de información vinculada a actividades organizadas por el Departamento de Cultura del CASI.

• **Optimización de salas de profesionales:** incorporación de computadoras en sala de Tribunales, nuevos formularios, Internet, wi-fi.

• **Reestructuración de Newsletter quincenal:** dividido en 3 secciones, "Servicios Institucionales", "Beneficios Personales" y "Beneficios Profesionales".

• **Consolidación del servicio de búsqueda de información jurídica a través del Stand de Tribunales:** las consultas pueden realizarse de manera personal o vía email, gracias al formulario publicado en nuestro sitio Web. Por otra parte, en el Stand se siguen realizando cálculos con tasa activa y pasiva, así como también la aplicación del fallo Massa y el CER.

- **Diseño de cartelería:** diseño de diversos afiches (“Prohibido Fumar”, “Vencimientos de Matrícula”, “Remodelación de Fachada”, etc.).
- **Mayor cantidad de afiches corporativos:** se invitó a las empresas que firmaron convenio con nuestra institución a acercarnos afiches de promoción de sus productos, para favorecer la difusión de los mismos.
- **Elaboración de campaña “BYP”:** con el objetivo de lograr una mayor identificación de los servicios y beneficios existentes, se ha planteado la campaña “BYP C.A.S.I.” (Beneficios y Promociones). En este sentido, hemos diseñado un folleto de difusión, que contendrá la totalidad de los servicios ofrecidos y será distribuido en distintas dependencias de nuestra institución.
- **Elaboración de un tríptico:** a fin de captar la atención de los matriculados en cuanto a los servicios, beneficios que obtienen al tener la matrícula al día
- **Carta de difusión:** se han confeccionado notas de difusión acerca de los servicios existentes. El envío de dichas notas se ha realizado en conjunto con tesorería, quienes adjuntaron en el mismo sobre las cartas de intimación al pago de matrícula. Estas notas brindaron al área de servicios un nuevo canal de difusión.
- **Servicio de informe nominal-dominal y acta de choque:** ambos servicios se brindan en la sede anexa del CASI, así como también en la Sala de Profesionales de Tribunales.
- **Sala de Profesionales de Pilar:** servicios de sala de profesionales, biblioteca y consultorio jurídico gratuito
- **Servicio de buscador de jurisprudencia de San Isidro en Página Web,** al alcance del matriculado para realizar consultas en forma totalmente gratuita. El proyecto ha sido realizado en colaboración con la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Departamental. Se han incluido más de 3800 fallos desde el año 1998 a la fecha y su actualización es periódica. El servicio ya cuenta con más de **10.000 consultas.** Además de lo relatado también en la Sala de Profesionales del edificio de la calle Ituzaingó se cambió el aire acondicionado, se limpiaron las alfombras y se colocaron cortinas. Asimismo, se está trabajando para mejorar el mobiliario y las computadoras.-

## INSTITUTO DE CIENCIAS PENALES

Director: Dr. Diego Barroetaveña

A continuación se describen las actividades desarrolladas por este Instituto.

### I. JORNADAS:

- **“Actualización en Derecho Penal y Procesal Tributario. Efectos de la ley 26.476 de blanqueo y moratoria”,** organizada conjuntamente con el Centro Argentino de Estudios en lo Penal Tributario,



llevada a cabo el 29 de abril, a cargo de: Prof. Em. Vicente Oscar Diaz, doctora Carolina Robiglio, profesor Arístides Corti, Contador Jaime Mecicovsky, doctor Hernán G. de Llano, doctor Fernando Díez, doctor Juan Galván Greenway, profesor Diego G. Barroetaveña, doctor Germán Ruetti y doctora Carolina Obarrio. Actuaron como moderadores los doctores Diego Fredman y Damián Corti. Durante el evento hubo un stand de la editorial Errepar

• **“Ejecución Penal en la Nación y en la Provincia de Buenos Aires. A 10 años de la Sanción de la Ley 12.256. Actualidad y Proyecto de Reforma”**, llevada a cabo el 21 de octubre de 2009, a cargo de: Dr. Fernando Luis María Mancini, Profesor Diego Gustavo Barroetaveña, Dr. Alejandro David, Dra. Flavia Vega, Dra. Alejandra López, Dr. José María Villada, Profesora Eleonora Devoto y Dra. María Pía Leiro. La inauguración de la jornada estuvo a cargo del Señor Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Casal. Actuaron como moderadores los doctores Regina Montefusco y Santiago Nager. Para el ingreso se solicitó un alimento no perecedero para ser entregado al Jardín de Infantes “Nuestra Señora del Valle” del Barrio Bancalari.

• **“Jornada Interdisciplinaria sobre Violencia y Adicciones”**, organizada conjuntamente con el Instituto Interdisciplinario del Menor y la Familia, realizada el 16 de octubre en la sede anexa del Colegio, en la cual disertaron los doctores: Horacio Barberis, Juan Carlos Fugaretta, Andrés Rascovsky, Lía Rincón, Flavia Valgiusti, los profesores Diego G. Barroetaveña y Luis Fernando Niño, y los licenciados Carlos Wertheimer y Osvaldo Viera. El cierre del evento estuvo a cargo del doctor Alfredo Cevallos. Asimismo, finalizada la jornada, el Quinteto vocal dirigido por el maestro Leonardo Vinci interpretó distintas coplas.

## II. REUNIONES EXTRAORDINARIAS:

Conferencia del Profesor Doctor Eugenio Raúl Zaffaroni: **“Delito por Odio”**, llevada a cabo el día 27 de agosto de 2009.

Para el ingreso se solicitó un alimento no perecedero para ser entregado al Comedor Comunitario “10 de diciembre” del Barrio La Cava.

Durante la reunión, la Editorial Ediar ubicó un stand en la antesala del auditorium.

Conferencia **“Injusticia Penal o Justicia Social”**, a cargo del Profesor Doctor Roberto Gargarella, llevada a cabo el 6 de octubre de 2009.

Para el ingreso se solicitó un alimento no perecedero para ser entregado al Jardín de Infantes “Nuestra Señora del Valle” del Barrio Bancalari.

Durante la reunión, la Editorial Ediar ubicó un stand en la antesala del auditorium.

Conferencia **“Arriola - La Vuelta a Bazterrica y su Influencia en el Proyecto de Reforma de la Ley 23.737”**, a cargo del Dr. Albino José Stefanolo, llevada a cabo el 18 de noviembre de 2009.

Para el ingreso se solicitó un alimento no perecedero para ser entregado al Centro Educativo “Nuestro Lugar” del Barrio San Jorge.

**III. PRESENTACIÓN DE LOS CÓDIGOS PROCESALES PENALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y DE LA NACIÓN**, Comentados y Anotados por los doctores Pedro J. Bertolino y Nicolás D’Albora, respectivamente, de la Editorial Abeledo Perrot, realizada el 25 de noviembre en la sede anexa.

#### IV. CURSOS:

• **“Taller de Práctica Profesional en el Código Procesal de la Provincia de Buenos Aires”**, a cargo de los doctores Germán Diego Baláz, Sandra Cabrera y Luciano Zorrilla.

Taller de **“Actuación en el Proceso Penal”**, organizado conjuntamente con el director de la Comisión de Jóvenes Abogados, doctor Martín Alejandro Sánchez, a cargo de los doctores Germán Diego Baláz y Luciano Zorrilla (30/11/2009).

• **“Actualidad de los Procedimientos Penales Especiales”**, a cargo del profesor Diego Gustavo Barroetaveña y los doctores Germán Diego Baláz, Daniel Ranuschio, Juan Carlos Seco Pon y Luciano Zorrilla.

El Instituto de Ciencias Penales se reunió durante todo el año, los primeros y terceros miércoles de cada mes, a excepción de los que abarcaron la feria judicial. Durante dichos encuentros se discutieron diversos temas relacionados a la competencia del Instituto.

El Instituto obtuvo la donación de libros a la Biblioteca del Colegio, siendo su detalle el siguiente:

**Ley de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes**

Herrera, Marisa | Fama, María Victoria | Gil Dominguez, Andrés  
ISBN : 950-574-220-2

**Costas Procesales 3° edición**

Gozaini, Osvaldo A.  
ISBN : 950-574-224-0/226-4

**Derecho procesal civil comercial y laboral**

Podetti, J. Ramiro  
Tratado de la tercera  
Tratado de los recursos  
**Dos tomos**

**Delincuencia Informática**

Riquert, Marcelo A.  
ISBN: 950-574-248-6  
**Precio: \$ 82.00**

**Delitos de lesa humanidad**

Vigo, Rodolfo y otros  
ISBN: 950-574-255-4

**Zaffaroni, Eugenio R.**

ISBN: 950-574-198-7

**Derecho Penal. Parte General.**

Zaffaroni, Eugenio R. | Slokar, Alejandro | Alagia, Alejandro  
ISBN: 950-574-175-8

**Circunvención o abuso de menores e incapaces**

Zaffaroni, Eugenio R.  
ISBN: 950-574-077-8

**Derecho penal Económico Procesal**

Balcarce, Fabian I. | Arocena, Gustavo A.  
I.S.B.N. : 950-574-247-9

**Derecho Constitucional Provincial**

Giuliano, Diego A.  
1 Volumen - Edición 2009 Rústica  
ISBN: 950-574-250-9

**Garantías Judiciales**

Albanese, Susana  
ISBN: 950-574-214-1

**Protección de datos personales.**

Basterra, Marcela I.  
ISBN: 950-574-244-8

**Código Procesal Penal de la Prov. de Buenos Aires comentado y anotado**

Bertolino, Pedro J.

**Justicia Penal Internacional**

Favarotto, Ricardo S.  
ISBN : 950-574-249-3

**Código Procesal Penal de la Nación comentado y anotado**

D'ALBORA, Francisco J. (Actualizado Por D'ALBORA, Nicolás)

**La instancia administrativa**

Lopez Olvera, Miguel A.  
ISBN : 950-574-231-8

## INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Director: Dr. Diego Isabella

Durante el año 2009, este Instituto desarrolló la actividad que a continuación se transcribe:

**Actividad del Instituto durante el año 2009.**

- Días de reunión los segundos lunes de cada mes, a las 15 horas, en ellas hemos desarrollado distintas temáticas relacionadas a nuestra especialidad, generando un ámbito de discusión e intercambio de ideas, e información verdaderamente fructífero.
- Dictado del "**PROGRAMA DE ACTUALIZACION EN DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO PROVINCIAL**", a partir del mes de mayo de 2009, con una duración de 70 hs. El programa contó con el auspicio de la ASOCIACION BONAERENSE DE DERECHO ADMINISTRATIVO (A.B.D.A.).
- Dictado de la Jornada: "**La nueva ley de amparo y la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires**", 11 de junio de 2009, con la participación de los Dres. López Calendino Sebastián, Francisco Verbic; Diego Isabella; y, Claudia Milanta.
- Curso sobre: "**Sistema Judicial de Organización Radial-Gestión Judicial en camino a una mejor eficiencia. Alternativas**", co-organizado por el **Juzgado en lo Contencioso Administrativo de San Isidro, y nuestro Instituto de Derecho Administrativo**, dictado el 7 y 14 de octubre de 2009, con la participación del Sr. Juez del juzgado contencioso administrativo de San Isidro, Dr. José A. Servín, junto a su equipo de colaboradores.
- Participación en las dos jornadas sobre: "**La ley de amparo**" organizadas por la **Comisión de Jóvenes Abogados** del colegio, dictadas los días 15-6-09 y 19-10-09.
- Hemos participado en el "**Programa de formación y actualización en Asesoramiento legal para PYMES**", en el módulo: "IV) Tributario, administrativo y municipal", dictado en este Colegio de Abogados.
- Participación en representación del instituto, en el seminario sobre Derechos Humanos, dictado en la UNLP, organizado por el Instituto de Derechos Humanos de esa universidad, el día 5-11-09.

- Se realizaron encuentros conjuntos con la Dra. Diana Fiorini, a fin de coordinar una agenda de colaboración en diversos temas de mutuo interés.
- Se amplió el contenido de la plataforma virtual asignada a este Instituto, y la sección conferida a los institutos en la página del colegio, con comentarios de doctrina, jurisprudencia y legislación en la materia.
- Se ha creado un foro de discusión especializado en la materia, mediante el cual los miembros del instituto y colegas de otros colegios departamentales intercambiamos ideas, opiniones y jurisprudencia.
- Se ha participado, en representación del instituto, en el **“VIº Congreso de derecho administrativo”** organizado por la Asociación Bonaerense de Derecho Administrativo, Sta. Teresita, 20 y 21 de noviembre de 2009.
- Hemos participado en representación del instituto en el **“Segundo curso de capacitación en: Proceso Administrativo y Protección de Derechos Fundamentales”**, organizado por el Instituto de Estudios Judiciales de la **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**, Centro de Capacitación de la **Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**, **Colegio de Abogados de Pergamino** –Instituto de Derecho Administrativo–, **Defensoría Oficial de San Nicolás**, **Defensoría Oficial de Pergamino**, **CIPDESC** y **Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)**. (Pergamino, 2009).
- Se ha publicado por parte de nuestro instituto un artículo sobre: **“Breve sistematización de fallos en materia ambiental”**, en la revista Síntesis Forense del Colegio de Abogados de San Isidro, en coautoría con la Dra. M. Victoria Taylor, n° 127, de 2009.
- Se ha publicado el artículo sobre: **“Una nueva ley de amparo provincial”**, en la revista Síntesis Forense del Colegio de Abogados de San Isidro, n° 127, de 2009.

## INSTITUTO DE DERECHO AERONAUTICO Y ESPACIAL

Directora: Dra. María Cristina Magallanes

Como es tradicional, este Instituto se reunió ordinariamente los últimos viernes de cada mes debatiendo temas prefijados.

Este año se han analizado temas de actualidad como es la problemática de Aerolíneas Argentinas, el reclamo de los usuarios de transporte aéreo y su relación con la defensa de los derechos del consumidor, la nueva ley de radiodifusión, entre otros temas. Además se continuó con el tratamiento de la reforma del Código Aeronáutico.-

En virtud de una relación académica con ALADA (Asociación Latinoamericana de Derecho Aeronáutico), con el auspicio del INDAE (Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial), el día 13 de noviembre del 2009, se llevó a cabo en la sede de nuestro Colegio, el **“III Tercer Seminario Rioplatense de Derecho Aeronáutico y Espacial”**, con la concurrencia de expositores y participantes uruguayos y argentinos, arribando a conclusiones muy valiosas para el estudio de nuestra materia.-

Si bien hasta el momento no ha sido posible, el año próximo, este Instituto, intentará llevar a cabo en la sede

de nuestro Colegio, la realización de las Jornadas Nacionales de Derecho Aeronáutico y Espacial, sin dejar de lado el interés en concretar la realización de jornadas interdisciplinarias con otros Institutos del CASI.-

## **INSTITUTO DE DERECHO CIVIL**

**Director: Dr. Isidoro H. Goldenberg**

Como es tradicional, este Instituto se reunió ordinariamente todos los días miércoles de cada mes debatiendo los siguientes temas prefijados:

- 1.- Transacción. Vicio de lesión. Doctrina de la CSJ.
- 2.- Suspensión de la prescripción: los arts. 3972 y 3974 del Cód. Civil. Ámbito de aplicación. Qué sucede con las acciones del heredero en materia de derechos reales.
- 3.- Ley de Defensa del Consumidor, T.O. Ley 26.361. Daño directo. Daño punitivo. Acciones emergentes. La prescripción.
- 4.- Doctrina legal de la SCBA respecto de la aplicación del art. 27 del Decreto 8682/1982 (Denuncia de venta del vehículo ante el Registro de la Propiedad Automotor).
- 5.- Doctrina sentada por la SCBA respecto de las hipotecas en moneda extranjera que gravan inmuebles que no constituyen vivienda única familiar y de ocupación permanente.

## **INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL, ECONÓMICO Y EMPRESARIAL**

**Director: Dr. Osvaldo Pisani**

Atento la designación del Dr. Juan Carlos Couso a comienzos del año 2009 como Director Honorario del Instituto de Derecho Comercial, Económico y Empresarial, el mismo quedó a cargo del Dr. Osvaldo E. Pisani, como nuevo Director desde febrero del año 2009.

Para acompañar al nuevo director se designaron: al Dr. Luciano Locatelli como Sub-Director y a la Dra. Julia Bruzzone como Coordinadora Académica.-

Se destacan dentro de las tareas realizadas durante el año 2009:

Se trabajó intensamente en incrementar la participación de los miembros en las reuniones ordinarias, las que se realizaron los primeros y terceros miércoles de cada mes. Se buscó que en las mismas se trataran temas de interés y de aplicación práctica, que fuera de interés de los participantes y siempre vinculadas con la incumbencia mercantil.-

Desde el inicio de la gestión, todas las actividades del instituto siempre estuvieron informadas en la Pagina Web del Colegio, lo que posibilitó una mayor concurrencia a las reuniones.-

Las actividades del instituto se desarrollaron a través de reuniones ordinarias, extraordinarias, dictados de cursos de distintos niveles y la participación de sus miembros en jornadas, congresos y otros eventos académicos, sobre los que seguidamente se informa:

En las reuniones ordinarias los temas abordados fueron los siguientes:

- Introducción a la Ley de blanqueo de capitales n° 26.047 y su reglamentación la resolución general de la Afip n° 2357.
- "Sociedades extranjeras no inscriptas: Su titularidad sobre inmuebles y problemática. Con especial atención a la reforma legal de Rep. Oriental del Uruguay de las SAFI".
- Sociedades Comerciales. Transmisión mortis causa de participaciones societarias. El ejercicio de los derechos sociales durante la tramitación del sucesorio.-
- Sociedades Comerciales. Medidas cautelares en la transmisión mortis causa de participaciones societarias.
- Informes comerciales. Habeas data. Su actualidad jurisprudencial.
- La acción de rendición de cuentas en sociedades irregulares. Procedencia. Resultados prácticos.
- Algunas problemáticas de las sociedades comerciales frente a la sociedad conyugal y su disolución.-
- Sociedades comerciales. Transmisión mortis de sus partes por los herederos.
- Sociedades constituidas en el extranjero. Distintos supuestos. Situación actual.
- Participaciones societarias en la disolución de la sociedad conyugal.

En cada uno de los temas se trato especialmente su situación actual y distintas problemáticas posibles, soluciones y resultados prácticos.

Asimismo, se realizaron reuniones extraordinarias, durante los dos semestres del año, trabajando interdisciplinariamente con otros Institutos, tales como:

- Derecho del Consumidor tratando temas sobre el nuevo régimen legal del derecho del consumidor
- Instituto del Mercosur sobre la repercusión en los tribunales nacionales de la solución en controversias en la Organización Mundial del Comercio.-

A principios del año 2009, en el seno del Instituto surgió el Programa de Actualización y Formación de Asesoramiento Legal para Pymes, con el propósito de brindar tanto a abogados como a profesionales con incumbencias relacionadas un amplio conocimiento sobre todos los temas legales que usualmente se presentan en el desarrollo de la actividad empresarial de las pequeñas y medianas empresas, el cual fue dictado durante los meses de abril a Noviembre del corriente año con una gran cantidad de participantes colegas que desarrollan el ejercicio profesional de forma independiente.

El éxito del Programa de Actualización y Formación de Asesoramiento Legal para Pymes motivado en la calidad de las clases dictadas y de los disertantes que participaron en el, tuvo como corolario un reciente acuerdo con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, para que los certificados de aprobación del curso sean expedidos por dicha Facultad.-

En el mes de octubre de 2009, se llevo a cabo en la Ciudad de Mendoza el V Congreso Iberoamericano de la Insolvencia y VII Congreso Concursal, al cual concurrieron en representación del Instituto los Dres. Osvaldo Pisani y Luciano Locatelli quienes ocupan el cargo de Director y Sub- director del mismo. En dicho evento se trataron temas de trascendencia para futuras reformas a la legislación concursal, abocándose en la participación en las comisiones que analizaron la incumbencia de los abogados en el desempeño de las sindicaturas en los procedimientos concursales preventivos como liquidatarios.-

Asimismo en el mes de diciembre de 2009, se llevo a cabo el "L Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de la Provincia de Buenos Aires", en la ciudad de Mar del Plata, en el cual participaron miembros del Instituto, tanto el Dr. Osvaldo Pisani como parte la organización del encuentro y ponente como así también la participación de los Dres. Bruzzone Julia, Brignole Horacio, De Paula José, Ferro Carolina, Teplisky Martin, Maydana Maria Elisa y Trench Laura.-

En dicho "Encuentro" se realizó la entrega de un libro con las compilaciones de las ponencias presentadas por sus participantes el cual recientemente fue donado a la Biblioteca de nuestro Colegio.

Asimismo se estuvo trabajando en las actividades a desarrollar durante el año 2010, entre las cuales se encuentra el "LII Encuentro de Institutos de Derecho Comercial", el cual se llevará a cabo en el Colegio y asimismo el aniversario n° 35 de la creación del Instituto de Derecho Comercial, Económico y Empresarial.- Como conclusión genérica de esta memoria, podemos decir que durante el año 2009 se ha intentado y en la mayoría de los casos se ha logrado, promover y difundir las actividades del Instituto profundizando el desarrollo de la labor jurídica y procurando la participación de los colegas matriculados interesados en esta disciplina. -

## **INSTITUTO DE DERECHO CONCURSAL**

**Director: Dr. Carlos E. Ribera**

Este instituto informa que se realizaron todas las reuniones programadas, salvo la del 2 de julio en que suspendieron las actividades del Colegio, en las cuales se trataron los siguientes temas:

7 de mayo: "Efectos de la apertura del concurso preventivo sobre los contratos", Dr. Carlos E. Ribera

4 de junio: "Acciones de recomposición patrimonial", Dr. Ariel Dasso.

6 de agosto: "Formas de conclusión atípicas del concurso (por inexistencia de acreedores o por ausencia de la cesación de pagos).", Dr. Ctdor. Marcelo Villoldo.

3 de septiembre: "La responsabilidad del síndico en el concurso preventivo y en la quiebra", Dr. Hugo O. H. Llobera.

1° de octubre: "El bien de familia en la quiebra", Dr. Guillermo Ottaviano

26 de noviembre: "Créditos fiscales frente en los procesos concursales", Dra. Josefina Rubinstein

Pese a que se ofreció la realización de diversos cursos sobre la materia, ya propuestos el año pasado, que no pudieron llevarse a cabo por falta de interesados, se los ha rediseñado con el fin de despertar mayor interés.

## **INSTITUTO DE DERECHO DEL CONSUMIDOR**

**Director: Dr. Fulvio Santarelli**

Este Instituto se ha reunido el 3er. Jueves de cada mes, para debatir temas prefijados vinculados a su materia.

## **INSTITUTO DE DERECHO DE FAMILIA**

**Director Pedro Di Lella**

El Instituto de Derecho de Familia del Colegio de Abogados de San Isidro, efectuó sus reuniones ordinarias los primeros miércoles de cada mes a las 19 horas.

Durante el desarrollo de sus reuniones se trataron diversos temas académicos de actualidad del Derecho de Familia. Su análisis se efectuó mediante la exposición de fallos, doctrina, leyes, proyectos de leyes y derecho comparado. El tratamiento de los temas tuvo por parte de sus integrantes un intensivo aporte e intercambio científico.

Además de las reuniones ordinarias, se organizaron una serie de actividades académicas extraordinarias: Durante los meses de mayo y junio se realizó el "Curso de Derecho Sucesorio". Sus expositores fueron los doctores Luis Ugarte, Pedro Di Lella, Graciela Medina, Marcos Córdoba y Héctor R. Goyena Copello. En los meses de agosto y septiembre se llevó a cabo el curso de "Procedimiento ante los Tribunales de Familia", dictado por el Dr. Gustavo Halbide.

A finales del mes de septiembre se efectuó la charla "Violencia en la Familia", cuyos expositores fueron los Dres. Jorge Kielmanovich y Gustavo Halbide.

El 1° de octubre la Dra. Nora Lloveras dictó el curso "Protección de la Familia desde el Derecho Sucesorio". El 13 de octubre tuvo lugar la jornada "Prueba de ADN. Aplicaciones legales y forenses", dirigida por la Dra. Primarosa Chieri y el Lic. Alejandro Ruiz Trevisán.

## **INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**

**Directora: Dra. Sara Feldstein de Cárdenas**

Durante las reuniones de Instituto realizadas los cuartos miércoles de cada mes, se abordaron los siguientes temas:

Marzo/09: Se trabajó sobre el cronograma de actividades del año, destacando la importante concurrencia que tuvo la Jornada llevada a cabo en Noviembre 2008. Se propuso profundizar la investigación sobre los temas de Comercio Electrónico, especialmente en el ámbito integrado del Mercosur. Asimismo, los miem-



bros presentes acordaron la elaboración de un informe final sobre las investigaciones efectuadas en el ámbito del Instituto.

Abril/09: La Sra. Directora del Instituto, Dra. Feldstein de Cárdenas expuso en este encuentro sobre *“La situación actual de la legislación en materia de comercio electrónico en el ámbito del Mercosur”*.

Concluida la exposición se invitó a los asistentes a participar en la Jornada sobre *“Actualización en Derecho Penal y Procesal Tributario. Efectos de la Ley 26.476 de blanqueo y moratoria”*, coorganizadas por el Centro Argentino de Estudios en lo Penal Tributario, el Instituto de Ciencias Penales y el Instituto de Finanzas Públicas y Derecho Tributario, que se desarrollaron en la sede Anexa del Colegio, a las que en representación el Instituto concurren la Sra. Directora Dra. Feldstein de Cárdenas, y la Coordinadora Académica Dra. Rodríguez.

Mayo/09: Los miembros presentes continuaron el debate sobre la exposición de la reunión anterior. La Sra. Coordinadora del Instituto Dra. Rodríguez, avanzando sobre el tema propuesto para el año de trabajo, expone la problemática que presenta la jurisdicción en el ámbito del comercio electrónico. Se hizo hincapié en las actuaciones jurisdiccionales llevadas a cabo en la web, como por ejemplo, comunicaciones o notificaciones electrónicas. Atento lo interesante de la cuestión, los miembros proponen desarrollar en reuniones sucesivas las novedosas soluciones frente al Arbitraje Comercial electrónico.

Junio/09: Continuando lo anterior, la Dra. Rodríguez expone sobre *“La regulación del arbitraje en Internet”*. Luego, se desarrolló un debate en el cual se decidió escribir algunas de las conclusiones para el informe de fin de año.

Agosto/09: A fin de continuar con el Plan de Trabajo anual, los miembros presentes debatieron sobre la influencia de los medios electrónicos en la contratación entre empresas y consumidores. Se abordaron diferentes aspectos de las diversas relaciones de consumo alcanzadas por Internet, como ser el derecho bancario y de seguros y sus modificaciones a partir de las nuevas formas de contratar. Atento lo avanzado de la hora, se decidió continuar el tema en la próxima reunión.

Setiembre/09: Siguiendo con el temario expuesto en el anterior encuentro, se debatió sobre los medios electrónicos de contratación y el derecho del turismo. Algunos miembros manifestaron su interés de ahondar el estudio del tema y expresaron que comenzarán a trabajar en la elaboración de un libro para el próximo año.

Octubre/09: El día 22 de octubre se realizó en el Edificio de Martín y Omar la Reunión de Institutos del Colegio, con la presencia del Sr. Presidente, Coordinador de Institutos y Directores de los distintos Institutos del Colegio a la que asistió en representación de este Instituto la Sra. Coordinadora Dra. Mónica Rodríguez.

En esa oportunidad se discutieron las políticas a seguir para el año 2010, reformulación de la página del colegio, sitio de los Institutos, etc. Especialmente, se puso en conocimiento que la XVI Conferencia Nacional de Abogados a realizarse en el próximo año, constituyendo una de las prioridades del Colegio para lo cual solicitaron la colaboración e activa participación a través de la presentación de trabajos y ponencias.

La Sra. Directora expuso sobre los lineamientos de las legislaciones europeas y norteamericana en materia de comercio electrónico, desarrollados para proteger a los débiles jurídicos (consumidores). Luego, los miembros presentes debatieron sobre el tema y su posible aplicación en el ámbito del Mercosur. La Sra. Coordinadora informó a los Miembros presentes sobre el contenido de la reunión de Institutos llevada a cabo en el Colegio el día 22 de octubre y se discutió el temario y la posibilidad de presentación de ponencias elaboradas por sus autoridades y miembros.

Noviembre/09: Se debatió sobre las conclusiones del tema abordado a lo largo del año, fijando los miem-

bros presentes la necesidad de elaborar conclusiones escritas que sirvan de base para investigaciones y trabajos del año 2010. Asimismo, y teniendo en cuenta la proximidad de la realización en este Colegio de la *XVI Conferencia Nacional de Abogados*, los miembros discutieron sobre el temario y las ponencias a elaborar y presentar por el Instituto.

#### *Plan de trabajo para el año 2010*

\*Presentación de ponencias en la *XVI Conferencia Nacional de Abogados*.

\*Desarrollo de la problemática de los consumidores en el Mercosur, especialmente afectados por las nuevas formas de contratación electrónica.

\* Investigación sobre los "*Contratos de adhesión electrónicos*"

## **INSTITUTO DE DERECHO MUNICIPAL**

**Director: Dr. Eduardo R. Zacchino**

El Instituto hizo saber las actividades desarrolladas por el Instituto de Derecho Municipal durante el año 2009, a los fines de la confección de la "Memoria 2009/2010".

Durante todo el año 2009, a partir del mes de febrero, se llevaron a cabo las reuniones ordinarias del Instituto, las que se celebraron, los segundos miércoles de cada mes a partir de las 15:00 horas.

A las reuniones ordinarias asistieron en forma regular los asesores letrados y abogados del plantel de las asesorías letradas de las Comunas de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Tigre. Asimismo, en varias de tales reuniones se contó con la presencia de los Señores Jueces de Faltas de San Fernando, San Isidro y Tigre y algunos colegas de la Asesoría Letrada de los Municipios de José C. Paz y de Escobar.

Continuando la tarea desplegada en los años anteriores, durante el transcurso del año 2009, en el Instituto se abordaron temas de estudio atinentes a los problemas que, de continuo, plantea el actual régimen del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (Ley 11.757). Entre tales temas fue tratada, con especial atención y en forma constante, la situación del llamado "personal de planta temporaria" de los Municipios -muy especialmente aquel que resulta "contratado" a través del instituto de la "locación de servicios" que dicha ley contempla en su artículo 95- y la consecuente inseguridad jurídica que tal régimen legal implica ante la desprotección en la que se halla el personal contratado ante la posibilidad cierta -y siempre latente- de una ruptura unilateral de su relación de empleo, por la exclusiva voluntad de los Municipios, sobre todo en los casos del personal con gran antigüedad. En este tópico han sido materia de abordaje, estudio y reflexión las diversas sentencias que, sobre temas relacionados con el mismo, han dictado tanto el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso-Administrativo Departamental cuanto el similar de San Martín y, consecuentemente, la Cámara de Apelaciones respectiva. Y todo ello teniendo en consideración la que resulta doctrina actual de la Excma. S.C.J.B.A. así como la nueva corriente jurisprudencial que, al respecto, comienza a advertirse luego del fallo de la Excma. C.S.J.N. recaído en el caso "Madorrán" y la orientación proteccionista que viene abriéndose paso a través de fallos de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, entre otros, en los casos "Berner, Norberto c./ Gobierno de la C.A.B.A." (Sala VII) y "Bertachini, Cora y Ots. c./ Ministerio de Desarrollo Social" (Sala X).

Es importante destacar que en las reuniones ordinarias también fueron objeto de ponderación importantes

asuntos de interés general, tales como, por ejemplo, el estudio de la nueva ley de amparo. Y, en lo tocante a temas de pertinencia e importancia local, se analizaron dos hechos trascendentes, cuales han sido, en primer lugar, la remoción -que el Instituto consideró ilegítima- del Señor Juez de Faltas del Municipio de Tigre por vía de un decreto del Ejecutivo Municipal y, en un segundo estadio, la disolución -que el Instituto consideró inconstitucional- del Tribunal de Faltas del Municipio de Tigre, por vía del dictado de una ordenanza por parte del H.C.D. tigrense.

Asimismo, se llevaron a cabo varias reuniones extraordinarias y abiertas a la comunidad de abogados, magistrados y funcionarios en las cuales se abordaron temas de interés general de orden procedimental municipal. Así, fueron materia de tratamiento los siguientes asuntos:

- 1.: El 6 de mayo de 2009 – *"El procedimiento administrativo municipal (Ordenanza General 267/80)"* – Expositora: Dra. Viviana Ariazzi
- 2.: El 3 de junio de 2009 – *"El procedimiento de faltas municipal (Ley 8751 y conexas)"* – Expositor: Dr. Aldo José Pareto
- 3.: El 1° de julio de 2009 – *"El procedimiento tributario municipal – Ejecuciones por vía de apremios"* – Expositor: Dr. Fabián Reinaldo Caro
- 4.: El 12 de agosto de 2009 – *"El sumario administrativo en el ámbito municipal (ley 11.757)"* – Expositor Dr. Eduardo Zacchino
- 5.: El 9 de septiembre de 2009 – *"Aspectos actuales del Derecho del Consumidor – Casos Prácticos"* – Expositor Dr. Mauricio Bernardo Bianchi
- 6.: El 15 de octubre de 2009 – *"Organización de la Justicia Contencioso Administrativa del Departamento Judicial de San Isidro"* – Expositor Dr. José Abelardo Servin (Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Departamental) – Reunión coordinada con el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y el Instituto de Derecho Administrativo del C.A.S.I.
- 7.: El 11 de noviembre de 2009 – *"La Justicia y los Municipios"* - Expositor: Agustín López Cópola.

Es de importancia destacar que este Instituto tuvo activa participación en las "Jornadas Conmemorativas por el XXXV Aniversario del Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", llevadas a cabo en la Sede de nuestro Colegio durante los días 20 y 21 de noviembre de 2.009. En las mismas el Instituto estuvo representado por nuestro Director, el Dr. Eduardo R. Zacchino, quien, especialmente invitado al efecto por el Instituto organizador del evento, dando comienzo a las Jornadas disertó sobre el tema "La situación jurídica de los agentes contratados por la Administración Pública" .

También resulta relevante señalar que, por pedido del Consejo Directivo y ante las inquietudes puestas de manifiesto por el Colegio de Odontólogos -Distrito IV- que reclamara la opinión de nuestro Colegio respecto de la legitimidad de la Ordenanza n° 8057 de la Municipalidad de San Isidro (llamada "Código de Habilitaciones y Contralor Municipal") en cuanto dispone la obligatoriedad de la obtención del "Permiso de Localización" para la instalación de consultorios, -todo lo cual originó el Expediente n° 08/08DA- el Instituto elaboró un dictamen por medio del cual ratificó la opinión ya vertida en un dictamen anterior (del año 2005) reclamada con relación al mismo problema aunque con referencia a la instalación de Estudios Jurídicos en el ámbito del Partido de San Isidro. En tal sentido se ha entendido que resulta inconstitucional la normativa en análisis, en especial en el último párrafo de su art. 5, en el que reclama la tramitación obligatoria de lo que llama "permiso de localización" para la instalación de un estudio y/o de un consultorio profesional, con el evidente propósito de ejercitar un contralor que no le incumbe ni le es pertinente y,

a la vez, generar un hecho imponible improcedente.

El Instituto tiene planeado seguir con la tónica supra descripta durante el año 2010.

## INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL

Director: Dr. Roland Arazi

Este Instituto, asumiendo la finalidad funcional que le compete, ha organizado en el transcurso del año 2009 cursos destinado al abordaje de las distintas problemáticas procesales y así se organizaron los siguientes cursos:

### 1) Jornada sobre las tutelas diferenciadas en el proceso civil

**Disertante:** Dr. Jorge A. Rojas

**Coordinadora:** Dra. Carola Capuano Tomey

### 2) Curso Práctico de Derecho Procesal Civil

**Disertantes:** Doctores Miguel L. Álvarez, Carola Capuano Tomey, Carlos García Santas y Diego Villar.

**Coordinadora:** Dra. Carola Capuano Tomey

**Temario:** Demanda, contestación, prueba y medios de impugnación.

### 3) Jornada de Actualización Las Medidas Cautelares en el proceso de Familia

**Disertantes Dres.** Patricia Bermejo y Jorge Kielmanovich.

18 de junio de 18 a 21 hs.

### Actividad de los miembros del Instituto:

Durante el primer cuatrimestre los miembros del Instituto de Derecho Procesal se reunieron los días miércoles durante el primer cuatrimestre para la elaboración de la ponencia titulada: *"LAS REGLAS DEL DISCOVERY NORTEAMERICANO Y SUS FASES. PROPUESTA DE MODIFICACION DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL. PONENCIA ELABORADA POR LOS MIEMBROS DEL INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO DIRIGIDOS POR EL DR. ROLAND ARAZI"*, que se presentó en el XXV Congreso Nacional de Derecho Procesal celebrado en el mes de noviembre en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

DIAS DE REUNION:

El Instituto informa que a partir del mes de abril de 2010 el instituto se reunirá los primeros miércoles de cada mes a las 18 hs.

## INSTITUTO DE DERECHO DEL SEGURO

Director: Dr. Héctor M. Soto

El Instituto comenzó su trabajo anual el 3 de Marzo analizando los temas fijados en el plan de trabajo y

aquellos a tratar en el Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros (CILA/ 09) y proponiendo como tema de sus primeros encuentros el tratamiento de exclusión de cobertura por culpa grave y dolo, tema que se continuó tratando en la reunión celebrada el día 16 de Abril.

También en el mes Abril se celebró el Congreso, anteriormente aludido, en Montevideo, República Oriental del Uruguay, concurriendo al mismo los Dres. Héctor Miguel Soto, Nancy Anamaría Vilá, Berta P. Furre. Felipe Aguirre y Bettina Frias.

En el mismo, amén de la participación activa de los presentes, se recibieron felicitaciones por el Congreso celebrado en San Isidro en el año 2008, por la calidad académica y calidez humana de sus anfitriones.

En el mes de mayo la reunión ordinaria se celebró el día 5 a la hora fijada. En esta reunión se fijaron los temas de las reuniones extraordinarias que se propone realizar este Instituto. Los temas fijados fueron:

- Citación en Garantía.
- Exclusiones de cobertura y cargas del asegurado.
- Culpa grave. Doctrina y jurisprudencia. Casos prácticos.

Estas reuniones fijadas en principio para los días 2, 9, y 16 de junio finalmente quedaron establecidas para los días 22 y 29 de junio y 6 de julio a las 18,30 hs. , en la reunión ordinaria del día 4 de junio. En la misma se continuó elaborando el tratamiento de estos temas.

La reunión extraordinaria del día 22 de junio fue celebrada y la disertante Dra. Fabiana Compiani, expuso su tema , aceptando luego preguntas y fomentando el debate.

La segunda reunión extraordinaria fue celebrada en la fecha y horario estipulado y su disertante, Dr. Héctor Miguel Soto, al igual que en la reunión anterior, propició el debate.

La tercera reunión extraordinaria y la reunión ordinaria del mes de julio fueron ambas suspendidas por cuestiones de público y notorio.

La tercera reunión extraordinaria se llevó a cabo el día 4 de agosto a las 18,30 hs. El Director del Instituto tomó la palabra y la reunión prosiguió en forma de mesa redonda con opiniones e intervenciones de los miembros del Instituto presentes Dres. Vilá, Brill, Frias y Furrer y los Dres. Bosch, Vellejos y Antunez, que asistieron a la misma. A continuación y sin cuarto intermedio se prosigue con la reunión ordinaria del mes en curso. Se analiza la reunión celebrada, se fija la fecha de la próxima reunión ordinaria y se difiere para la misma el tratamiento de los temas que serán abordados durante el tercer cuatrimestre del año.

El primero de septiembre se realiza la reunión del mes y a propuesta del Director se procede al análisis del art. 56 de la ley 17.418. Continuamos trabajando y tratando el tema en cuestión, debatiéndose las diferentes posiciones doctrinarias respecto a su interpretación. Se analizan fallos jurisprudenciales.

En el mes de Octubre, el día 6 a las 20 horas se de inicio a la reunión ordinaria correspondiente. El Dr. Héctor Miguel Soto informa a los miembros presentes la realización del Congreso Nacional de Derecho de Seguros a realizarse en Santa Fe en el segundo semestre del año 2010, proponiendo la realización de reuniones preparatorias.

Se analiza también, la posibilidad de efectuar reuniones conjuntas con el Instituto de Derecho Comercial. Se continua con el estudio y tratamiento de fallos comentados por el Director del Instituto y publicados recientemente. Finalmente se cursa invitación a los presentes para asistir a la UCES el día miércoles próximo donde se tratarán temas de seguro ambiental.

Los meses de noviembre y diciembre nos hemos reunido a la hora fijada. Los miembros han tratado temas de actualidad en la materia, analizando fallos y en la última reunión elaborando el plan de trabajo para el año venidero.

La última reunión culminó en un encuentro de celebración y festejo.

En resumen, se ha trabajado en forma intensa, analizando y debatiendo los diferentes temas en forma sistemática y en profundidad, que hacen a la labor de este Instituto, cumpliendo a nuestro entender con los objetivos propuestos en un clima de camaradería y cordialidad.

## INSTITUTO DE DERECHO DEL TRABAJO

Director: Dr. Osvaldo Maddaloni

### Actividades desarrolladas durante el año 2009:

I.- El Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social se ha reunido todos los días lunes del año 2009, desde las 19.30 hasta las 21.00 hs., con la asistencia permanente de 15 a 20 de sus miembros por encuentro, bajo la dirección y subdirección de los Dres. Osvaldo Adolfo Maddaloni y María Elisa Maydana, respectivamente.

II.- Se han desarrollado en el marco de las **SESIONES ORDINARIAS** del Instituto los siguientes temas, con su respectiva jurisprudencia:

- Reforma del art. 9 de la L.C.T. –
- Reforma del art. 92 ter. de la L.C.T. –
- Reforma de la Ley de Amparo de la Provincia de Buenos Aires
- SCBA Contratados. Fallo “Soverón”.
- Ley de Blanqueo y Regularización del Empleo Registrado.
- Discriminación.
- Organización de la Jornada Homenaje del Instituto.
- Fallos trabajador jubilado.
- Responsabilidad Civil de la A.R.T. Iura Novit Curia.
- Extinción del Contrato de Trabajo.
- Fallo “Tickels” SCJN. Constitucionalidad o inconstitucionalidad.
- Seclo Suspensión o interrupción.
- Conflicto Kraft. Aspectos jurídicos y sociales.
- Accidentes. Art. 1113 C.C. Presupuestos.
- Art. 1 de la ley 25.323. Criterios.
- Activista gremial. Discriminación.
- Balance XXXV Aniversario del Instituto.
- Responsabilidad del Estado. Art. 30 C.C.T.

III.- Además del desarrollo de los temas enunciados precedentemente, se han realizado **REUNIONES EXTRAORDINARIAS** en las que hemos tenido el honor de contar con prestigiosos disertantes. Entre ellas mencionamos a:

- Contrato de Trabajo a Tiempo Parcial. Dra. Mugnaini
- Extinción. Base de cálculo. Dra. Buratti.

- Los derechos Humanos en la Constitución Nacional a la luz de los últimos fallos de la CSJN. Dr. Gialdino.
- Responsabilidad Civil de la A.R.T. Fallo “Torrilo” CSJN. Dr. Horacio Brignole.
- Aspectos Contables. Dr. Bergonzi.
- Actuación del abogado ante el SECCLO. Dr. Nesis
- Fallo “A.T.E.” Dr. Hector García.

IV.- El día 5 de agosto se realizó una clase abierta de la Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales, organizada conjuntamente con el Instituto de Derecho del Trabajo, donde se trataron distintos temas relacionados a la “**Mobbing y Discriminación en el Derecho del Trabajo**”, disertando los Dres. Viviana Diaz, Estela M. Ferreiros y Liliana Picon. La misma tuvo como fin promocionar el Master en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales.

Dicho evento se desarrolló en la sede anexa del Colegio de Abogados de San Isidro, donde asistieron más de 150 profesionales. Diversos magistrados y funcionarios del fuero honraron la jornada con su participación.

Los temas propuestos y los disertantes convocados al efecto, destacaron nuevamente la pluralidad de ideas y opiniones que siempre caracterizó al Instituto.

V.- El día 8 de mayo se realizó una jornada de actualización sobre el tema: “**Responsabilidad solidaria de socios, controlantes y directores de sociedades comerciales en el marco del Derecho del Trabajo**”, donde disertaron los Dres.: Gabriela Boquin, Diana Cañal, Osvaldo Maddaloni, Javier Lorente, Ricardo Nissen y Daniel Roque Vitolo.

VI.- Los días 20 y 21 de noviembre se realizó la jornada homenaje por el XXXV aniversario del Instituto en homenaje a los Dres. Orsetti, Feldman y Córdoba. Dicha actividad tuvo lugar en el auditorio del Colegio de Abogados, contando con la presencia de más de 100 asistentes. El día viernes, en el panel de la mañana que versó sobre el tema: “Problemática del personal contratado por la Administración Pública”, disertaron los Dres. Carlos Toselli, Miguel Angel Mazza, Héctor Scotti, Eduardo Zacchino, Juan Carlos Morando y Jorge A. Saulquín. Por la tarde, en el panel que trató el tema: “Discriminación en el Derecho del Trabajo”, expusieron los Dres. Claudio Aquino, Jorge Moreno, Raúl Altamira Gigena, Cesar Arese, Julio Caballero y Daniel Stortini.

El día sábado se llevó a cabo una mesa redonda, integrada por los representantes de las distintas asociaciones del Derecho del Trabajo, sobre el tema “Efecto de la crisis económica en el Derecho del Trabajo”. En dicha oportunidad se presentó el libro conmemorativo del XXXV aniversario, donde escribieron prestigiosos autores de nuestra materia. De esta manera, todos los paneles que conformaron el Foro estuvieron representados por miembros del Instituto, destacándose cada uno de ellos en su exposición.

VII. El instituto, a través de sus miembros, ha participado en distintos eventos académicos.

VIII.- En cuanto a los cursos de postgrados, organizados por el Instituto, deben destacarse los siguientes:  
- **MAESTRIA EN DERECHO DEL TRABAJO Y LAS RELACIONES LABORALES INTERNACIONALES:** organizadas conjuntamente con el Colegio de Abogados de San Isidro, la Sociedad Argentina de Derecho Laboral y la Universidad Nacional Tres de Febrero.

- **SEMINARIO TEORICO PRACTICO DE DERECHO DEL TRABAJO.** Curso cuatrimestral destinado a noveles abogados. Los docentes a cargo del seminario son en su totalidad miembros del Instituto. El mismo fue dictado durante el primer cuatrimestre del corriente año.
- **CLINICA EN DERECHO DEL TRABAJO.** Curso cuatrimestral destinado a aquellos profesionales que realizaron el seminario y que pretenden continuar con sus estudios prácticos de nuestra disciplina. Los docentes a cargo son en su totalidad miembros del Instituto. Hemos contado con la presencia de 35 alumnos (limitando su cupo en razón de la funcionalidad del curso).
- **SISTEMA PREVISIONAL INTEGRADO ARGENTINO. LEY 24.241.**

#### Actividades propuestas para el año 2010.-

En relación a las actividades ordinarias y extraordinarias previstas para el año 2008, puede destacarse lo siguiente:

- **Reuniones ordinarias:** el Instituto se seguirá reuniendo los días lunes, en el horario de 19.30 a 21.00 hs, donde se plantearán y debatirán diversos temas de actualidad relacionados con nuestra disciplina, como así también el estudio académico de los distintos casos que los profesionales planteen. El primer encuentro está previsto para el tercer lunes de marzo de año 2010.
- **Reuniones extraordinarias:** Se prevén realizar diversas reuniones extraordinarias a lo largo del primer semestre del año entrante.
- **Jornadas y eventos:** Se prevén seguir realizando diversas jornadas y eventos a lo largo del año 2010.
- **SEMINARIOS:** Se prevé continuar durante el primer semestres del 2010 con el dictado del Seminario Teórico-Práctico en Derecho del Trabajo. Asimismo, durante el segundo semestre se prevé dictar la Clínica en Derecho del Trabajo y el seminario sobre Derecho Provisional.

## INSTITUTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

Directora: Dra. Sara Pitarello

Coordinador Académico: Pedro J. Arbin Trujillo

La actividad del Instituto de Filosofía del Derecho del Colegio de Abogados de San Isidro, durante el año 2009, fue desarrollada todos los días lunes, de 18:00 á 20:00 horas, a partir del 16 de marzo, concluyendo el 23 de noviembre de ese año.

La Dra. Sara L. PITARELLO, realizó lecturas y comentarios sobre el libro "*Derecho romano y la ley moderna*", de Arnoldo Siperman.

También se realizaron análisis del artículo de Alexander Solzhenitsyn, titulado "*Juicio a Occidente*"; de Gregorio Klimosky, sobre el pensamiento de Karl Popper; de Thomas Khun; de Paul Feyerabend; y, de Imre Lakatos.

A mediados del mes de mayo de 2009, la Dra. Sara L. PITARELLO, por razones personales, solicitó licencia como Directora del Instituto, que le fue concedida.



Durante el año 2009, los integrantes del Instituto se dedicaron a estudiar el fenómeno de la *anomia*. Lecturas y análisis de los libros de Émile Durkheim y Robert K. Merton, constituyeron la actividad central del Instituto.

Se leyeron también, fragmentos del *“Contrato social”*, de Jean Jacques Rousseau; del *“Tratado de Derecho Penal”*, de Eugenio R. Zaffaroni; y, de la *“Lucha por el Derecho”* de Rudolf von Ihering.

Se leyó y analizó *“La comunidad liberal”* de Ronald Dworkin.

Se realizaron lecturas de los artículos *“La anomia en el Derecho Penal”* y *“Una visión desde Weber y Nino de la anomia en la sociedad argentina”*.

Se efectuaron diversas lecturas y análisis de *“La modernidad líquida”*, de Zygmunt Bauman y, de *“Especulaciones a partir del concepto de anomia”*, de Fernando Escalante Gonzalbo.

También se realizaron lecturas de los trabajos que sobre la *anomia*, confeccionaron los Dres. Jorge Rappazzini, Hernán Asensio y Antonio Carabio.

En el mes de noviembre de 2009, concurren al Instituto, la Dra. Flavia VALGIUSTI, Directora del Instituto Interdisciplinario del Menor y la Familia”, junto con la Dra, Diana FIORINI y, se acordó con ellas, organizar durante el año 2010, una jornada conjunta, que aborde el fenómeno de la anomia, aportando visiones y perspectivas propias de cada instituto.

Merece destacarse, además de la activa participación de los integrantes del Instituto, a los que se hiciera referencia más arriba, a los aportes brindados por los Dres. Carlos A. MORENO y Pedro M. DOLAN, especialmente en lo que se refiere a sus aportes bibliográficos y en los debates.

Finalmente, el Instituto de Filosofía del Derecho, no sólo analiza la posibilidad de realizar alguna publicación de los estudios realizados durante el año 2009 sobre la *anomia*, sino además, dedicarse durante el año 2010, al estudio y análisis de los derechos constitucionales y de sus jerarquías, cuando éstos entran en conflicto entre sí.

## INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Directora: Dra. Claudia Valls

Actividades realizadas por el Instituto de Ambiente y los Recursos Naturales en el año 2009

1.- Reuniones del Instituto:

El Instituto se reunió el primer Martes de cada mes a las 19,30

Se invitó a especialistas en la materia como a los Dres Lesser y Mario Valls, José de Paula y Dra Mirta Laciari quienes hicieron un aporte enriquecedor al Instituto y a sus integrantes.

2.- Se mantuvo informado a los integrantes del Instituto a través [eldial.com.ar](http://eldial.com.ar), enviándoles semanalmente el primer diario jurídico ambiental digitalizado.

3.- La Dra Claudia Valls escribió algunos artículos en la revista del Colegio de Abogados.

4.- Se exploraron distintas vías para asistencia financiera.

5.- Se tomó contacto preliminar con Institutos de Colegios de Abogados en el exterior, que se ocupan de la misma materia, con el objeto de intercambiar experiencias enriquecedoras, en particular fomentar el intercambio de profesionales y dictar cursos conjuntamente.

6.- Se realizaron presentaciones para concursos organizados por la Embajada Británica y Fundación Vida Silvestre, LASA. En todos ellos, pese a no haber sido seleccionados, los proyectos presentados tuvieron muy buena recepción por parte de los organizadores.

7.- Activa participación en la Mesa Académica sobre la temática del Acuerdo Marco Medio Ambiental del MERCOSUR y las normas nacionales de los países miembros en el III Encuentro del FAOS (Foro de la Abogacía Organizada Sudamericana).

## INSTITUTO DE DERECHO TRIBUTARIO

Directora: Dra. Susana B. Palacio

**COORDINADORA ACADEMICA:** Dra. Gisela Hörisch

**SECRETARIA:** Dra. Gabriela Saccone

**Día de reunión:** Últimos viernes de cada mes, 15 horas.

**Modalidad de trabajo:** El Instituto se reunió los últimos viernes de cada mes. Asimismo se realizaron convocatorias para el tratamiento de actividades específicas, o bien para resolver y dictaminar temas de actualidad y relevancia que así lo requirieron.

Los temas que se trataron fueron propuestos por la Dirección del Instituto, los propios participantes y a solicitud del Consejo Directivo. Se procuró lograr en cada reunión la más amplia participación de los asistentes en un clima de debate de camaradería y cordialidad.

Las actividades llevadas a cabo por el Instituto se pueden sintetizar en estos puntos que luego se desarrollarán:

### **1) Reuniones mensuales del Instituto**

En forma mensual se trabajaron distintas temáticas de actualidad, entre otras, las relativas a las reformas al Código fiscal en la Provincia, Impuesto a los Ingresos Brutos y la incorporación en noviembre del Régimen simplificado, las tasas provinciales y municipales, coparticipación federal de impuestos, ley de sellos y otros temas de actualidad como debates sobre las retenciones al campo. Se elaboraron asimismo los dictámenes sobre aquellos temas en los cuales el Consejo Directivo pidió opinión del Instituto.

2) Reunión interdisciplinaria con el Instituto de Der. Penal.

3) Reuniones de los miembros en Organismos y otras Instituciones similares en el ámbito nacional (FACA, IDEL) y provincial.

Algunos miembros como el caso de la Dra. Hörisch, en su carácter de representante por el CASI, participaron activamente de la sección de Derecho Tributario del IDEL en el que se debatieron temas de la actualidad del derecho tributario a nivel nacional.

## INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DEL MENOR

Directora: Dra. Flavia Valgiusti

Durante el año académico 2009 se desarrollaron las siguientes actividades:

- El 28 de marzo del 2009 la Dra. Flavia Valgiusti expuso el tema “Medidas extraordinarias de protección y estado de adoptabilidad”.
- El 25 de abril las Dras. Esther Romano disertó sobre el tema “Adicciones en niños y adolescentes. Diagnóstico y tratamiento”.
- El 23 de mayo la Dra. Flavia Valgiusti disertó sobre “Modelos de Justicia penal Juvenil. Nuevo procedimiento”
- El 26 de junio se llevó a cabo la Jornada de celebración del Xº. aniversario de la Defensoría del Niño del Colegio de Abogados de San Isidro, con la participación de profesores invitados.
- El 4 de septiembre del 2009 se realizó la conferencia de la Dra. Victoria Pellegrini sobre el tema “Sistema de protección de la niñez en la Pcia. de Buenos Aires”.
- El 16 de octubre del 2009 se llevó a cabo la Jornada Interdisciplinaria sobre violencia y adicciones en forma conjunta con el Instituto de Derecho Penal.
- Asimismo a lo largo del año se reunió la subcomisión de Derecho Penal Juvenil, con la participación de jueces y funcionarios del fueron Penal Juvenil, quienes llevaron a cabo la recopilación de jurisprudencia y su comentario
- En representación del Colegio las Dras. Diana Fiorini y María Teresa Maggio, participaron de las reuniones de la comisión de Niñez y Familia de la FACA, Federación Argentina de Colegios de Abogados.

## INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DEL MERCOSUR

Director: Dr. José C.G. De Paula

Las actividades realizadas durante el año 2009 fueron:

1.- Participación de sus miembros en reuniones y debates en la temática llevada al ámbito de la *Comisión del MERCOSUR y del Derecho de la Integración* de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA).- La delegación actual del CASI a la citada Comisión de FACA esta integrada por los miembros del Instituto Dras. Susana B. Palacio, Gisela Horisch Palacio y José Carlos Gustavo De Paula. A fines del

año 2006 , ante la renuncia de los Directores Titular y Adjunto de dicha Comisión las Autoridades de la Federación designaron como nuevos Directores Titular y Adjunto a los Dres José Carlos Gustavo De Paula (CASI) y Humberto Granada Notario (CA. Formosa) respectivamente.- Durante el año 2009 los delegados realizaron reuniones en el Colegio de Abogados de Córdoba (14 Agosto 2009) y en Colegio de Abogados de San Isidro (6 Noviembre 2009).

2.- Participación de sus miembros en el ámbito regional, en la institucional actividad de **COADEM** (Consejo de Colegios y Ordenes de Abogados del MERCOSUR). Durante el año 2008 , la Asamblea del Consejo Superior acordó realizar en nuestro Colegio de San Isidro, el III Encuentro del FAOS (Foro de la Abogacía Organizada Sudamericana) los días 26, 27 y 28 de marzo 2009, para considerar en tres Comisiones la temática de: Soberanía Continental y Recursos Naturales, el Desarrollo sustentable y Derechos culturales y su preservación en América del Sur.- Dicho evento se realizó, con la participación de invitados especiales, funcionarios de la Cancillería y conferencias de los Dres. Diego Fernández Arroyo sobre *“El rol de los jueces en los procesos de integración”* y de Roberto Bloch sobre *“Los Recursos Estratégicos en América del Sur”*. Se conmemoró el Día del Mercosur (26 marzo) con la presencia y disertación del Dr. Federico Pensado de la Cancillería Argentina y además se realizaron Mesas debates de FOPRESSA (Foro de la Previsión y de la Seguridad Social de la Abogacía, sobre *“Los Abogados y el principio de solidaridad previsional en el proceso de integración”* y del Instituto de Altos Estudios de Armonización Legislativa *“Prof. Dr. Oscar Paciello Candia”* sobre el *Acuerdo marco Medio Ambiental del Mercosur y las normas nacionales de los Estados miembros*.- El día anterior (25 marzo 2009 ) se celebró en la sede Colegial la Asamblea del Consejo Superior y la Reunión de Presidentes de COADEM, oportunidad en que por unanimidad se aprobó la *“SEGUNDA DECLARACIÓN DE SAN ISIDRO”*. Esta Declaración ratifica los términos de la primera (Nov. 1998) y aborda los temas permanentes de nuestra actividad profesional, reivindicando para el abogado en ejercicio de su ministerio el carácter de función pública, su actuación como agente de transformación social e imprescindible en el servicio de la administración de justicia, debiendo preservarse su dignidad, su independencia y su libertad.-

Durante el mes de mayo 2009, miembros del Instituto asistieron a la inauguración de la sede de COADEM, en Foz de Iguazu, oportunidad en que se realizó una Asamblea del Consejo Superior de la entidad y al día siguiente (29.05.09) una reunión de las Comisiones de COADEM, durante la cual se analizaron diversos temas sobre armonizaciones legislativas, la convocatoria de universidades del Mercosur y la elaboración de proyectos comunes con ellas. Asimismo, entre otros temas el delegado argentino a la Comisión de Derechos Humanos de COADEM, Dr. Carlos Lopez de Belva presentó un importante trabajo documentado con legislación comparada y resoluciones de organismos internacionales sobre *“La Inmunidad del Abogado como garantía del acceso a la Jurisdicción idónea, imparcial e independiente”*.-

En dicha reunión se encomendó por unanimidad, a los representantes de los países para que impulsen en las Facultades de Derecho de la región la recomendación de incorporar una materia obligatoria sobre *“Deontología jurídica y Colegiación. Normativas Nacionales e Internacionales”*.-

Durante el mes de Noviembre 2009, miembros del Instituto participaron de las reuniones de COADEM en el Colegio de Abogados del Uruguay (CAU). Así el día 12 se realizaron reuniones de las Comisiones de COADEM y por la tarde se desarrolló una Mesa Académica del *“Instituto de Altos Estudios de Armonización Legislativa Prof. Dr. Oscar Paciello Candia”* sobre el tema Defensa del Consumidor, con la participación como panelistas de destacados especialistas de los cuatro países fundadores del Mercosur.- El día 13 se realizó la Asamblea del Consejo Superior, tratándose diversos temas y aprobándose durante la

misma una reforma al reglamento de las Comisiones y el texto del reglamento de la Comisión de Jóvenes Abogados. Asimismo se entregó el Premio Coadem Año 2009 a la representante de Paraguay, Dra. Amparo Samaniego de Paciello.-

3.- Participación de sus miembros en temas relacionados con la integración regional en los *Encuentros de Institutos de Derecho Comercial* de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, que se celebran periódicamente todos los años en distintos Colegios Departamentales. En el año 2009 se participó en el 50 ENCUENTRO de INSTITUTOS de DERECHO COMERCIAL de Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, que se realizó en el Colegio de Abogados de Mar del Plata los días 3 y 4 de diciembre de 2009, en cuya oportunidad se trataron temas y aspectos legislativos que hacen a la Integración Regional del MERCOSUR.-

4.- En **reuniones internas** durante el año 2009 se debatieron aspectos institucionales de la crisis por la que atraviesa en Cono Sur con relación al proceso de integración regional, las dificultades surgidas en la OMC, la evolución de las negociaciones y relaciones externas del MERCOSUR frente a otros bloques, las Decisiones y Acuerdos de las Cumbres de Presidentes de los Estados Partes, de las Cumbres Sociales y Productivas.-

A comienzos del año 2009, dando comienzo a la actividad académica anual, se trataron en reuniones internas temas relacionados con la agenda del III Encuentro del FAOS (COADEM) y con la agenda de la Comisión Mercosur y de Derecho de la Integración de la federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA).

Durante el año 2009 se continuó considerando las relaciones externas del Mercosur y el 19 de Agosto de 2009, se realizó una Reunión Interdisciplinaria con el Instituto de Derecho Comercial, Económico y Empresarial del CASI, abordando el Dr. Fernando Soustiel el tema de *“Repercusión en los Tribunales Nacionales de la Solución de Controversias en la Organización Mundial de Comercio”*.-

Asimismo en tratamiento conjunto con el Instituto del Ambiente y Recursos Naturales se realizó el 4 de Noviembre de 2009 una Reunión Extraordinaria Conjunta durante la cual se presentó un Taller de Discusión y Debate sobre temas de actualidad en primer lugar *“La Legislación Ambiental de los Estados Partes del Mercosur – Caso Argentino : Novedades y Conflictos “* disertando la Dra. Claudia Valls, directora del Instituto del Ambiente y luego *“Agenda Ambiental del Mercosur. Estado actual y Perspectivas “* disertando la Dra. Mirta Laciar.

Durante el año 2010, se continuara considerando la formación del Abogado, el acceso a la profesión en el ámbito regional, tanto en reuniones internas del Instituto como en las reuniones de Comisiones de COADEM y en la Federación (FACA). Asimismo se consideraran temas del Acuerdo Marco medio ambiental del Mercosur, sobre la evolución del Parlamento del Mercosur (Parlasur) y la temática de la crisis global desde las miradas del Mercosur y de la OMC.- Los miembros del Instituto participaron en la XVI Conferencia Nacional de Abogados, que bajo el lema: *“Abogados: A pensar el País “* y en conmemoración del Dr. Augusto Mario Morello, se desarrollará en Abril 2010, en la sede del Colegio de Abogados de San Isidro.













Impreso en la imprenta del  
Colegio de Abogados de San Isidro.  
4743-4947